

ACTUALIDAD INTERNACIONAL SOCIOLABORAL

Nº 134

Abril 2010

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
Secretaría General Técnica**

Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales



MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
SUBSECRETARÍA - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES SOCIALES
INTERNACIONALES

NIPO : 790-10-033-6

Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a:
Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales
(sgrsi@mtin.es)

Catálogo General de Publicaciones del Estado: www.060.es

INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías y Secciones de Trabajo e Inmigración en las respectivas Embajadas de España, que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, de **Alemania** se informa del amplio debate en torno a la estructura del Estado Social, que ha originado la sentencia del Tribunal Constitucional en la definición de los criterios de cálculo de la prestación no contributiva para desempleados de larga duración; de **Bélgica** se añade un artículo en relación a las posibles reformas en el Estado de Bienestar, presentadas por el Primer Ministro y la Ministra de Asuntos Sociales con la intención de encontrar nuevas fórmulas de financiación de la Seguridad Social, así como impulsar la creación de empleo y la competitividad en la empresas; de **Italia** se incluye un estudio de la Universidad Politécnica de Milán en el que analiza el impacto de la crisis económica respecto a la deslocalización de las multinacionales con sede en el país; de **Francia, Grecia, Italia, Reino Unido y Rumania** se incluyen los comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo de **Seguridad Social**, de **EE.UU** se publica un informe sobre la profunda reforma del sistema sanitario que propone el Gobierno, cuyas consecuencias económicas y sociales han provocado un amplio debate en la Cámara de Representantes; de **Italia** se informa sobre la situación actual y las perspectivas futuras del gasto público en el sistema de pensiones, cuya inversión en 2010 alcanzará el 15,1 % del P.I.B.

En el capítulo de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se publican tres documentos: el primero es un resumen de la Agencia Federal de Empleo de las cifras del mercado de trabajo en el mes de marzo; el segundo es un artículo elaborado a partir de varios informes de la Agencia Federal de Empleo en relación con las dos medidas aplicadas en la inserción laboral de desempleados de larga duración: los empleos de un euro por hora y el subsidio para la contratación de desempleados de larga duración con especiales dificultades; en el tercero se informa sobre las medidas planteadas por una serie de expertos en la Comisión parlamentaria de Trabajo y Asuntos Sociales, relativas a la prolongación de la subvención estatal de la jornada parcial por edad; de **Bélgica** se publican dos artículos: el primero está elaborado con los datos de la Oficina Nacional de Empleo, en el que se estudia la evolución del mercado de trabajo durante el año 2009, teniendo en cuenta el impacto de la crisis económica, destacando el aumento del desempleo temporal; el segundo es un informe sobre la situación del empleo en el mes de marzo, con una tasa de desempleo que se sitúa en un 11, 8%; de **Canadá** se informa sobre la situación del empleo en el mes de marzo, el cual ha crecido principalmente en el sector privado gracias a los trabajos a tiempo parcial; de **EE.UU** se publica un informe de la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo, sobre la situación del empleo en el mes de marzo, en el cual se crearon 162.000 puestos de trabajo, mientras que la tasa de desempleo no sufrió variaciones, manteniéndose en el 9,7%; de **Francia** se

informa sobre las modalidades de renovación de los Convenios de Actividad Parcial de Larga Duración aprobados en 2009 por la Delegación General de Empleo y Formación Profesional; de **Grecia** se informa sobre la situación del empleo en el cuarto trimestre de 2009, según los datos del Instituto Nacional de Estadística; de **Italia** se publican dos documentos: el primero se refiere a la situación del empleo en el cuarto trimestre de 2009, elaborado con los datos del Instituto Nacional de Estadística; el segundo es un estudio de la Fondazione Esperienza y Associazione Nazionale Anziani d'Impresa en relación con los factores laborales y formativos que inciden en la transición de la vida activa a la jubilación de los trabajadores.

En el apartado de **Formación Profesional**, de **Francia** se publican dos documentos: el primero es un resumen de las características del Contrato de Profesionalización, dirigido a los jóvenes entre 16 y 25 años así como a los desempleados con 26 años o más, con el objetivo de mejorar su cualificación profesional y su inserción en el mercado de trabajo; el segundo informa sobre las características del Contrato de Aprendizaje, mediante el cual el empleador se compromete a garantizar una formación profesional completa a un trabajador joven, a través de la empresa interesada y del Centro de Formación de Aprendices (C.F.A, Institución creada por acuerdo entre la Confederación Empresarial y el Estado o Región competente); de **Italia** se informa sobre la organización del Seminario de Formación Continua por parte de Confindustria (Confederación General de la Industria Italiana) y otras asociaciones, con la intención de definir la utilización de los fondos profesionales y la promoción de la formación continua en las empresas.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, de **Bélgica** se informa sobre las características del permiso parental, para armonizar la vida laboral con la familiar mediante una interrupción de la carrera profesional; de **Francia** se incluye un artículo sobre la situación laboral de hombres y mujeres al comienzo de la vida activa, en el que se analiza la tasa de paro, el nivel de formación y las diferencias salariales; de **Italia** se publican dos documentos: el primero explica las nuevas medidas en materia laboral aprobadas por Decreto Ley en el Senado, en referencia al control del trabajo irregular, controversias de trabajo, prestaciones, permisos o seguridad social; el segundo es un estudio del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales sobre las condiciones de empleo durante la crisis económica y su influencia en la situación laboral de los trabajadores.

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, de **Alemania** se inserta un artículo elaborado con los datos del Instituto Federal de Estadística en el que se analiza las modalidades y características del sistema de prestaciones sociales; de **Italia** se incluye un resumen del informe anual del Centro Internacional para la Familia, que analiza la situación de la natalidad, la mortalidad y el desarrollo de la infancia.

En el capítulo de **Migraciones**, de **Alemania** se incluye un artículo de la Oficina Federal de Migración y Refugiados que estudia los procesos migratorios entre 1990 y 2008, teniendo en cuenta los efectos de la regulación sobre esta materia que ha entrado en vigor recientemente; de **Francia** se publican dos documentos: el primero informa sobre la Jurisprudencia del Consejo de Estado, estableciendo el marco jurídico aplicable en el derecho de alojamiento de urgencia de los demandantes de asilo, que a su vez se ha

tenido en cuenta por el Ministro de Inmigración para dirigir una Circular a los representantes de la Administración del Estado; el segundo es un artículo en relación con la Propuesta Común de las principales organizaciones patronales y sindicales sobre la regularización de trabajadores extranjeros indocumentados, con el objetivo de mejorar las condiciones laborales y sociales de este tipo de trabajadores por cuenta ajena.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, figuran algunos cuadros con datos estadísticos sobre Seguridad Social. También se incluye un enlace que remite a los datos sobre mercado laboral, relaciones laborales, protección social e inmigración, elaborados por la Subdirección General de Estadística del Ministerio.

INDICE

INTERNACIONAL

SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

Alemania	10
- Debate sobre el Estado Social en Alemania	
Bélgica	18
- Un posible gran Pacto Social	
Francia	19
- Profunda recesión y moderada recuperación de la actividad económica en 2009	
Grecia	20
- Comentario general	
Italia	26
- Comentario general	
- La crisis y la fuga de las multinacionales	
Reino Unido	30
- Comentario General	
Rumania	35
- Comentario general	

AREA DE SEGURIDAD SOCIAL

EE.UU.	45
- Informe sobre la ley de reforma sanitaria	
Italia	56
- Aumento del gasto en pensiones sobre el PIB	

ÁREA DE MERCADO DE TRABAJO

EMPLEO/DESEMPLEO

Alemania	58
- Caen las cifras de desempleados	
- La eficacia de la inserción laboral de los desempleados de larga duración	
- Debate sobre la prolongación de la subvención estatal a la jornada parcial por edad	
Bélgica	71
- El desempleo temporal ha moderado el impacto de la crisis en 2009	
- Informe sobre el paro en marzo 2010	
Canadá	80
- Situación del empleo en marzo de 2010	
EE.UU.	83
- Situación del empleo en marzo de 2010	
Francia	87
- Paro parcial: modalidades de renovación del convenio de actividad parcial de larga duración	
Grecia	89
- Situación del empleo en el cuarto trimestre de 2009	
Italia	92
- Situación del empleo en el cuarto trimestre del 2009	
- Del trabajo a la jubilación	

FORMACIÓN PROFESIONAL

Francia	98
- Contrato de profesionalización	
- Contrato de aprendizaje	
Italia	113
- Seminario sobre formación continua	

ÁREA DE RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

RELACIONES LABORALES

Bélgica		116
- Incremento de la utilización de permiso parental		
Francia		118
- Situación de hombres y mujeres en el mercado de trabajo al principio de la vida activa *		
Italia		121
- Nuevo decreto ley en materia de trabajo		
- La condiciones de trabajo en tiempos de crisis		

AREA DE ASUNTOS SOCIALES Y SERVICIOS SOCIALES

Alemania		127
- Las prestaciones sociales en Alemania		
Italia		133
- Las familias italianas		

AREA DE MIGRACIONES

Alemania		136
- Informe del Gobierno sobre migración		
Francia		149
- Circular del Consejo de Estado en materia de acogida de demandantes de asilo		
- Regularización de trabajadores indocumentados		

ESPAÑA

INDICADORES

- Últimos datos estadísticos.....160
- Cuadros en materia de Seguridad Social –marzo de 2010.....161

* Estos informes contemplan aspectos de especial interés desde la perspectiva de la igualdad entre mujeres y hombres en las distintas políticas o ámbitos de intervención, o recogen información sobre la situación de las mujeres en dichos ámbitos

INTERNACIONAL

**SITUACIÓN POLITICA,
ECONÓMICA Y SOCIAL**

ALEMANIA

DEBATE SOBRE EL ESTADO SOCIAL EN ALEMANIA

La sentencia del Tribunal Constitucional del pasado 9 de febrero obligará al Gobierno a redefinir los criterios del cálculo de la prestación no contributiva para desempleados (Hartz IV) de larga duración, a fin de garantizar una "existencia digna" y el principio del Estado Social en Alemania (artículos 1 y 20 de la Constitución). Esta sentencia ha desatado un amplio debate sobre la definición del Estado Social. A la sentencia le siguió el 18 de febrero la presentación de los datos comparativos de la OCDE sobre la protección de los desempleados, que sitúan a Alemania sólo ligeramente por encima del promedio internacional por lo que respecta a prestaciones y a incentivos para la integración de personas desempleadas en el mercado laboral, y por debajo del promedio europeo. El Ministro de Asuntos Exteriores, vicescanciller y jefe del partido liberal FDP, Guido Westerwelle, una vez conocida la sentencia del Tribunal Constitucional y a pesar del distanciamiento de su socio en la coalición gubernamental, CDU/CSU, insistió en reivindicar una nueva orientación del Estado Social y una reforma de las transferencias sociales. Westerwelle argumenta que resulta inadmisibles que los desempleados de larga duración se vean más beneficiados económicamente que los trabajadores, una postura que ha provocado duras críticas incluso dentro de su propio partido. Por último, el partido socialdemócrata acaba de dar a conocer sus propuestas de reforma a la prestación por desempleo, que se distancian de la reforma del mercado laboral planteada en la Agenda 2010.

La sentencia del Tribunal Federal Constitucional

La sentencia del Tribunal Constitucional critica el fundamento legal de la prestación por desempleo no contributiva y exige que se vuelvan a calcular hasta finales de 2010 sobre todo las prestaciones para menores, que considera anticonstitucionales. Para determinar el importe de la ayuda regular se distinguen en la actualidad tres grupos de edad: 0 a 6, 6 a 14 y 14 a 18 años, que perciben un 60%, 70% y 80% del importe básico de los adultos respectivamente. El Tribunal considera "aleatorio, sin fundamento empírico o metódico" este sistema ya que no parte de las necesidades específicas de los menores, por ejemplo con respecto a educación y a medios escolares. Por ello exige que sobre todo los niños en edad escolar no sufran desventajas como consecuencia de la situación de necesidad en la que se encuentran sus padres y que también se tengan en consideración en el cálculo del importe básico la tasa de inflación, el coste de los libros escolares, los gastos de transporte para parejas separadas, etc.

En la actualidad, cerca de 6,7 millones de personas perciben la prestación no contributiva, entre ellos 1,7 millones de niños. El nivel de la prestación se sitúa en 359 euros al mes para un adulto, más los gastos de vivienda. Este importe se basa en el promedio de consumo del 20% de los hogares unipersonales más pobres del país que no perciben la prestación. El Tribunal también critica que el importe básico de la prestación no se calcule en base a los ingresos netos, al comportamiento del consumidor y a los costes para el mantenimiento del nivel de vida, sino a la evolución de las pensiones y de los ingresos brutos, a la cuota

de cotización al seguro de pensiones y a un factor de sostenibilidad, todos ellos criterios que no tienen nada que ver con el mínimo existencial.

La Canciller Angela Merkel (CDU) comentó la sentencia de forma positiva. La Ministra de Trabajo, Ursula von der Leyen (CDU) cree necesario que el Estado invierta más en la educación de los niños con menos recursos. Los partidos de la oposición y las organizaciones benéficas coincidieron en reivindicar un aumento a 430 euros de la prestación básica para desempleados de larga duración. No obstante, algunos economistas advierten sobre el peligro de que un importe más elevado pueda suponer la disminución de incentivos para trabajar.

El Ministro de Hacienda, Wolfgang Schäuble (CDU), destacó que la reforma de las prestaciones Hartz IV no debe ocasionar gastos adicionales en el presupuesto del Estado. El Gobierno teme no obstante una avalancha de reclamaciones para los casos extremos. Para evitarla, y evitar también el aumento de prestaciones complementarias, el Ministerio de Trabajo ha elaborado un catálogo que a partir del 1 de abril se aplicará a los perceptores de la prestación asistencial en situación de especial necesidad, como los enfermos crónicos, personas discapacitadas o progenitores separados, y se ha comprometido a reformar a medio plazo el procedimiento de cálculo de la prestación básica de modo que éste se adecue más a las necesidades reales de los afectados.

La reacción más polémica a la sentencia fue la del Ministro de Asuntos Exteriores y jefe del partido liberal FDP, Guido Westerwelle, que exige una reforma a fondo del Estado Social alemán. Westerwelle subraya la importancia de la política educativa como la mejor política social, a la que tachó de decadente, criticando de forma indirecta a los perceptores de la prestación no contributiva: “es un debate cínico el hecho de que aquellos que trabajan en Alemania, que se levantan, que son trabajadores, hayan llegado a tener que disculparse por querer recibir algo a cambio de su trabajo”. A pesar de la oposición que Westerwelle se han encontrado en su propio partido y en la CDU, también criticó la falta de sanciones contra el abuso de la prestación para los desempleados de larga duración y exhortó al Estado a “proteger a los débiles de los vagos”, modificando el sistema contributivo y tributario alemán a fin de que proteja menos y con menor agilidad a las personas que perciben ingresos bajos.

El miembro de la Junta Directiva de la Agencia Federal de Empleo, Heinrich Alt, secundó a Westerwelle y advirtió que todo aumento del importe básico de la prestación no contributiva dificulta la integración en el mercado laboral. El FDP apuesta por un subsidio universal para todas las personas necesitadas y por ampliar el tope de ingresos adicionales que los beneficiarios de la prestación pueden percibir sin que se les reduzca la misma. El objetivo sería motivar a los desempleados a que inicien una actividad laboral. Esta última medida es defendida también por muchos economistas. Frente a las numerosas críticas, Westerwelle exige un debate parlamentario sobre la prestación para desempleados de larga duración y la reforma del Estado Social.

Estudio comparativo de la OCDE sobre la protección de los desempleados

El 18 de febrero la OCDE presentó un informe sobre la cobertura de las prestaciones a los desempleados en los países industrializados. En comparación con otros países industrializados la protección de los desempleados en Alemania se mantiene en el promedio de la OCDE, viéndose más beneficiadas las familias con hijos y monoparentales. Tras cinco años en una situación de desempleo, los desempleados de larga duración solteros o parejas sin hijos perciben transferencias sociales por importe del 36% de su último salario neto; una persona que tenga a su cargo una familia de dos hijos o un hogar monoparental percibe en cambio un 63%. A su vez faltan los incentivos económicos para que los desempleados de larga duración acepten realizar trabajos poco remunerados pero que aseguren su sustento y que les proporcionen ingresos netos superiores a los de la prestación, ya que, en palabras del economista de la OCDE, Herwig Immervoll, “debido a la elevada carga social y fiscal, hay que ganar bastante para estar mejor que con Hartz IV”: un desempleado con hijos tiene que percibir más del 60% del salario medio para tener más ingresos de los que le ofrece la prestación social, sin tener en cuenta los gastos o la dificultad que supone el cuidado de sus hijos (guarderías o similares).

La OCDE califica de error estructural la “subvención inespecífica” de los mini y midi-empleos (400-800 euros). En el cálculo de los ingresos adicionales a la prestación asistencial sólo se aceptan los importes libres para este tipo de empleos, de pocas horas y baja remuneración. Por lo cual se ofrecen más puestos de trabajo de estas características. Este informe, publicado prácticamente a la vez que la sentencia del Tribunal Constitucional, también pone en tela de juicio la efectividad de la prestación para desempleados de larga duración e incide en la necesidad de un cambio.

Según el FDP el estudio de la OCDE confirma que son adecuados los planes del Gobierno de mejorar las posibilidades de percibir ingresos adicionales a la prestación por desempleo. Para los Verdes el informe refuerza la necesidad de volver a calcular y mejorar los importes de las prestaciones, así como de introducir un salario mínimo interprofesional como incentivo para iniciar un empleo.

Documento de síntesis del partido liberal FDP

Como continuación del debate sobre Hartz IV iniciado con las declaraciones de su presidente un mes antes, el FDP presentó el pasado 10 de marzo el documento de síntesis “Crear oportunidades de ascenso – hacia el Estado Social justo”. Este documento contiene propuestas concretas para incentivar a los perceptores de la prestación por desempleo asistencial, como un aumento de las posibilidades de obtener ingresos adicionales y la oferta de prestaciones en especie (talones) adicionales para los menores. El documento, que el FDP quiere presentar como moción parlamentaria, se divide en seis capítulos:

Reordenación de la prestación básica para necesitados

Para evitar que la desigualdad social se transmita de generación a generación, el documento propone facilitar el acceso de los menores a la educación y a la cultura, con independencia del origen y de los ingresos de los progenitores, combinando las prestaciones económicas con otras en especie para que sean los niños quienes puedan sacar provecho directamente de las ayudas.

Los gastos de alojamiento deben pasar a ser de importe único, si bien teniendo en cuenta las diferencias regionales, por ejemplo en el alquiler y los gastos de energía.

El importe patrimonial que se acepta como inversión en la previsión para la jubilación y por ello no ha de ser consumido antes de poder acceder a la prestación se triplicará, la vivienda de uso personal no se tendrá en cuenta para el cálculo de la prestación en casos de necesidad y el complemento de vivienda también se convertiría en importe único.

El FDP cuestiona también si cada uno de los miembros de las parejas de hecho mayores de edad debe percibir el importe total de la prestación, a fin de eliminar la división (ficticia o fáctica) de comunidades de necesidad.

Ingresos adicionales como puente al mercado laboral

Para mejorar las posibilidades de percibir ingresos adicionales y facilitar la salida del estado de necesidad, este documento propone dos modelos:

- el beneficiario de la prestación asistencial puede conservar, por cada euro que supere la cantidad de 100 euros, 40 en lugar de 20 céntimos.
- con excepción de un importe de 40 euros (actualmente 120), se descuentan los primeros 200 euros del importe de la prestación.

Los liberales proponen reducir las cotizaciones sociales de aquellos trabajadores que perciben salarios bajos y estudian también la posibilidad de ampliar a 1.000 euros el límite de los midi-empleos sujetos a cotizaciones a la seguridad social. Hasta la fecha el tope es de 800 euros.

También dan gran importancia a la mejora de la atención a menores, a fin de ampliar las posibilidades de integración en el mercado laboral de personas solteras con hijos: en la actualidad un 27% de este grupo percibe prestaciones asistenciales.

Combatir el trabajo ilegal

El FDP quiere combatir con mayor intensidad la economía sumergida. Las pérdidas del Estado por este motivo ascienden a unos 17.000 millones de euros al año.

Fusión de prestaciones

Los liberales apuestan por una evaluación global de todas las prestaciones sociales a fin de fusionarlas. Quieren incluir el subsidio de vivienda y el complemento por hijo en la prestación asistencial, y fusionar a largo plazo la prestación por desempleo asistencial y el subsidio social.

También insisten fusionar las cajas de familia, entidades gestoras del subsidio social y otros organismos a fin de mejorar la coordinación y evitar fallos en los procedimientos.

Intermediación en el mercado laboral

Para mejorar el apoyo a los desempleados en su búsqueda del empleo adecuado el documento destaca la importancia de la capacitación y la motivación de los intermediadores. Para ello se prevé mejorar su cualificación y simplificar la cooperación del sistema público de empleo con las empresas privadas de intermediación laboral.

Los liberales abogan por hacer valer el principio de “no hay prestación sin contraprestación”. Para ello defienden el recorte de las prestaciones en caso de que un desempleado rechace un empleo y promueven la unificación de los criterios legales para que las sanciones se impongan del mismo modo en todo el país.

Asimismo quieren promocionar modalidades de empleo como los empleos de un euro la hora allí donde puedan mejorar la cualificación y la integración de los desempleados de larga duración en el mercado laboral y exclusivamente para realizar tareas adicionales con fines benéficos, evitando que esta modalidad de empleo pase a sustituir otras formas de empleo regular. En este aspecto se refieren a un informe del Tribunal de cuentas, según el cual un 80% de los empleos de un euro la hora amenazan la creación de puestos de trabajo regulares.

Autonomía de la negociación colectiva en lugar de una política estatal de salarios

Los liberales son contrarios a la introducción de un salario mínimo interprofesional, que por su falta de flexibilidad podría dificultar a muchos desempleados el acceso al mercado laboral y eliminaría muchas oportunidades de empleo. Están a favor de regular por ley la prohibición de salarios precarios y evaluar los instrumentos que permiten al Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales declarar la validez general de los salarios mínimos sectoriales.

El SPD se distancia de la Agenda 2010

Pero no solo los liberales han iniciado un debate a fondo acerca del estado de bienestar. Bajo el lema “Equidad en el mercado laboral”, el presidente del SPD, Sigmar Gabriel, presentó el 16 de marzo sus propuestas de reforma de la prestación por desempleo. El proyecto implica una serie de profundos cambios con respecto al rumbo del SPD plasmado en la reforma del mercado laboral “Agenda 2010” del antiguo Canciller Gerhard Schröder.

Normalización del trabajo femenino

El SPD apela por la elaboración de normativas legales vinculantes que protejan a la mujer de la discriminación salarial, una mejora de la infraestructura del cuidado de menores, medidas de promoción del empleo femenino y la mejora del acceso a ofertas de cualificación para madres solteras.

Limitación del trabajo temporal y en cesión

La Socialdemocracia quiere que la cesión de trabajadores se rija por el principio de “mismo dinero por el mismo trabajo”, la prohibición de temporalizar los contratos con las ETTs dependiendo de un contrato temporal con una empresa (la denominada sincronización) y la imposición de un límite de temporalidad para que la función del trabajo en cesión siga siendo la de cubrir necesidades puntuales.

Ampliación de la cogestión

La cogestión paritaria en las empresas de más de 1.000 empleados y la ampliación del catálogo de asuntos sujetos a autorización se entiende como una ampliación de la posición del SPD.

Salarios justos

El SPD quiere facilitar la extensión de los convenios colectivos y apoya la propuesta de los sindicatos de introducir un salario mínimo a nivel nacional de 8,50 euros por hora

Pleno empleo

Para lograr el pleno empleo, los socialdemócratas apuestan por mejorar la formación y nombran varias medidas como la subvención de la formación profesional para jóvenes que tienen problemas para encontrar una plaza de aprendizaje, a fin de garantizar su cualificación, el apoyo a trabajadores no cualificados que quieran formarse, facilitar la posibilidad de finalizar la formación escolar o profesional a todas aquellas personas que carecen de ellas, mejorar la integración laboral de personas de origen migratorio y facilitar el acceso a estudios superiores también a personas mayores que quieran reorientarse profesionalmente.

Mejora de la eficacia de la intermediación laboral

El objetivo del SPD es mejorar el rendimiento de la intermediación laboral y ampliar la cifra de empleados de los job centers y agencias de empleo a fin de poder mejorar la ratio entre intermediadores y desempleados a 1:75, en la actualidad es de 1:150.

Mercado laboral social

Un punto que ha suscitado críticas ha sido la propuesta de la presidenta de grupo parlamentario del SPD en el land de Renania del Norte-Westfalia, Hannelore Kraft, de crear trabajo para los cerca de 200.000 desempleados que apenas tienen oportunidades de encontrar un empleo regular. Esta propuesta de un “mercado laboral social” de carácter voluntario subvencionado por el Estado, en el que habría que invertir 3.000 millones de euros, se acerca a la finalidad de los empleos de un euro la hora a los que se resiste la patronal, que considera que éstos podrían poner en peligro el empleo regular.

Prestación por desempleo

Una de las reivindicaciones centrales de la propuesta es la prolongación del pago de la prestación contributiva por desempleo (ALG I) entre seis y doce meses para los desempleados que participen en medidas de formación. Pretende ampliar asimismo el complemento percibido por los desempleados cuando pasan de la prestación contributiva a la asistencial a fin de amortiguar las diferencias de ingresos, y quiere dejar de controlar el patrimonio de los desempleados, teniendo en cuenta en el cálculo de la prestación los ingresos obtenidos por los bienes patrimoniales y no propios bienes patrimoniales.

Representantes de la CDU y el FDP (los partidos de la coalición gubernamental) critican la “política en zigzag” del SPD, al querer distanciarse de la Agenda 2010 del antiguo Canciller Gerhard Schröder. El Instituto de investigación laboral y profesional (IAB) advierte que la prolongación del período de percepción podría relajar los esfuerzos de los desempleados en buscar un puesto de trabajo y puede ser utilizado como vía de prejubilación subvencionada. La Canciller Angela Merkel (CDU), así como otros miembros de la Socialdemocracia, rechazan estrictamente que no se tenga en cuenta el patrimonio de los desempleados de larga duración, se opone al SMI y acepta únicamente un salario mínimo sectorial. También los liberales critican el acercamiento de la Socialdemocracia a la Izquierda, y atribuyen este cambio de trayectoria a la proximidad de las elecciones regionales en Renania del Norte-Westfalia.

La prensa acoge con cierto escepticismo el cambio de rumbo de los socialdemócratas. El día siguiente a la publicación de la propuesta el diario Handelsblatt publica un editorial titulado “Un SPD en campaña electoral permanente”: “Con sus propuestas sobre la política de mercado laboral, el SPD se concentra en lo que sabe hacer: campaña electoral. Pero ni los sindicalistas ni los electores son olvidadizos. Recordemos: en 2009, cuando el SPD elaboró el programa electoral, los compañeros rechazaron las propuestas para la regulación del prestamismo laboral igual que rechazaron también la idea de prohibir los contratos temporales no

justificados. Medio año después del desastre en las elecciones generales y siete años después del discurso del canciller Schröder sobre la Agenda 2010, el SPD se aleja desesperadamente del principio de presionar a los parados para que acepten los empleos disponibles. Para el partido, esta presión es demasiado grande como para mantenerla desde el banco de la oposición. Teme por su existencia como gran partido". Más benévolo es el diario liberal Frankfurter Rundschau. En su editorial da la bienvenida a la propuesta, a pesar de considerarla insuficiente: "Los primeros resultados apuntan en la dirección acertada. Demuestran que Gabriel, por poco que le guste decirlo, se atreve a despedirse de Schröder. Pero no es suficiente. Con un par de correcciones, por decisivas que sean, no se puede paliar la decepción de muchos electores". El diario bávaro Süddeutsche Zeitung es más indulgente: "Con sus propuestas, los socialdemócratas no recuperarán de la noche a la mañana a sus seguidores ni la reputación perdida. Pero el SPD tampoco perderá el respeto y la simpatía de aquellos que siguen viendo en él el partido del trabajo, y no solamente de los parados. Una vez más, el SPD de Gabriel ha demostrado que es capaz de resistir tentaciones".

Die Welt, un diario de tendencia conservadora se muestra más crítico con el SPD. "Cínico, no social" titula este periódico su editorial. "Con su nuevo rumbo, el SPD demuestra que las oportunidades de los parados de larga duración le dan totalmente igual. Lo que le interesan son los trabajadores especializados, a los que quiere ofrecer una mayor protección social para el caso de que pierdan su empleo. Además, el salario mínimo protege a esta clientela contra la competencia de abajo. Esto no es social, esto es cínico".

BÉLGICA

UN POSIBLE GRAN PACTO SOCIAL

El Primer Ministro y la Ministra de Asuntos Sociales han tomado una primera iniciativa, para tantear la posibilidad de realizar un «gran pacto social», con vistas a corregir y reformar el Estado de bienestar belga. La idea, presentada por la Ministra (PS) y bien acogida por el Primer Ministro, se ha materializado en el encargo al Banco Nacional y la Oficina del Plan de que realicen un análisis sobre la financiación de las prestaciones sociales, por una parte y, por otra, sobre cómo modificar el actual sistema de financiación de la Seguridad Social para que facilite la creación de empleo y preserve la competitividad de las empresas belgas.

El propósito de ambos es encontrar nuevas fórmulas de financiación para la Seguridad Social ya que, el actual sistema, basado principalmente en el pago de cuotas por empresas y trabajadores no resultará suficiente en un futuro. Según argumentó la Ministra, el progresivo envejecimiento de la población en las próximas décadas hará que las prestaciones a cargo de la Seguridad Social suban del 23 al 31% del PIB y no se debe ni se pueden aumentar las cotizaciones que afecten al empleo que ya está excesivamente gravado en Bélgica.

Para paliar la problemática anteriormente expuesta, la Ministra propone realizar un pacto entre empresarios, sindicatos y Gobierno. Un compromiso que limite el crédito de la Seguridad Social con cargo a las cotizaciones sociales al 50% (actualmente de 65%) y que se compense esta pérdida con otras fuentes de ingresos que, según ella, podrían ser la imposición sobre beneficios de las empresas o el capital con nuevos métodos de imposición o, gravando las conductas perjudiciales para el medioambiente.

El estudio tiene que analizar las líneas mencionadas anteriormente y ser entregado antes de enero 2011, fecha en la que se iniciarían los trabajos de discusión.

FRANCIA

COMENTARIO GENERAL¹

Las economías más desarrolladas han sufrido una importante recesión cuya intensidad varía según los países. En el segundo trimestre, el incremento de la demanda de los países emergentes permitió que el comercio mundial se estabilizara después de dos trimestres de caída y que aumentase en el tercer y cuarto trimestre. El dinamismo de estos países y particularmente de China, ha sostenido el intercambio mundial y ha beneficiado primordialmente a países cuya economía depende de manera importante del comercio exterior, como Alemania o el Japón. En el primer semestre de 2010, la demanda de estos países será importante pero más moderada. Si a esto se añade el poco dinamismo de la demanda interior y las dificultades que encuentran algunos países desarrollados para salir de la recesión, podemos estimar que la recuperación económica presenta una cierta fragilidad.

La continuidad de las políticas presupuestarias de fomento del crecimiento varía según los países. En Europa, Alemania reforzará en 2010 sus medidas de reactivación de la actividad económica, Francia o Italia, entran en una fase de neutralidad presupuestaria, otros países, como Grecia y el Reino Unido, en una fase de endurecimiento. En el primer semestre, el bajo incremento de las remuneraciones producirá un muy leve incremento de la demanda interior.

En Francia, las recientes encuestas de coyuntura muestran poco entusiasmo en el mundo empresarial. El consumo de las familias quedaría estancado en el transcurso del primer semestre de 2010 debido a fragilidad del poder adquisitivo y las consecuencias de la supresión de la prima por compra de vehículo nuevo. En el primer semestre, el crecimiento económico será modesto (0,2% el primer trimestre y 0,3% el segundo) y su motor será, primordialmente, la política pública. Las empresas reanudarán lentamente los proyectos de inversión pendientes a causa de la crisis, gracias a la mejora del mercado y a las mejores condiciones de financiación. El ritmo de destrucción de empleo que viene disminuyendo desde el pasado verano, deberá continuar reduciéndose en los próximos meses. El incremento del paro se moderará de manera significativa mediados de 2010.

¹ Nota de coyuntura del INSEE de marzo de 2010

GRECIA

COMENTARIO GENERAL

Situación Política

La crisis económica griega, que, como se sabe, en los últimos meses se ha demostrado mucho mayor de lo que se había pensado al comienzo del año pasado, ha seguido dominando todos los ámbitos de la actividad pública del mes de marzo.

Así, el día 25, en su mensaje en ocasión de la fiesta nacional, el presidente de la República, Carolos Papoulias, ha hecho un llamamiento a la «la concordia, la solidaridad y la visión colectiva», refiriéndose a los actuales retos nacionales, económicos y sociales, en un entorno complejo e inestable. «La sociedad griega», ha afirmado el Presidente de la República, «atraviesa días difíciles y está llamada a realizar una transición histórica. No es ni fácil ni banal. Pero es necesario».

También el Primer Ministro, George Papandreu, en un discurso extraordinario ante el Parlamento, ha pedido la cooperación de todos los partidos para garantizar el futuro de Grecia y afrontar la batalla con los mercados internacionales.

Con la crisis económica internacional, y en asociación con la falta de credibilidad del país, ha sido fácil, según Papandreu, hacer de Grecia «la bestia negra, la víctima expiatoria de las desdichas de los otros». El Primer Ministro ha subrayado que «hay que tomar decisiones difíciles para invertir la mala imagen con la que nos hemos encontrado».

«Grecia no está sola, tiene un gran número de aliados, entre ellos los que reconocen que los mercados internacionales, entre ellos los que reconocen que los mercados internacionales tienen necesidad de reglas y reglamentación, pero también los que quieren que Europa y la zona euro jueguen de ahora en adelante un mayor papel de estabilidad y crecimiento», ha insistido Papandreu, evidenciando que no es menos necesario tener aliados a nivel interior, y más concretamente entre los demás partidos parlamentarios.

Parece ser, sin embargo, que los partidos de la oposición oponen cierta resistencia. A partir de Nueva Democracia, cuyo presidente, Antonis Samaras ha acusado al gobierno de llevar todo el peso del saneamiento presupuestario sobre los salarios y las pensiones más débiles.

En su intervención ante el Parlamento, Samaras también reprochó al Primer Ministro la mala gestión del calendario de sus intervenciones y ha denunciado que el proyecto de ley fiscal va totalmente contra el crecimiento. Por último, el Presidente de ND ha rechazado las acusaciones contra su partido, de haberse sustraído de sus responsabilidades, recordando que fue el PASOK el que forzó el recurso a elecciones

anticipadas con sus chantajes sobre la reelección del presidente de la República. Samaras concluyó afirmando que «hay una cosa en la que estamos de acuerdo: no dejaremos que Grecia se hunda».

Por su parte, la Secretaria General del Partido Comunista (KKE), Aléka Papariga, ha expresado la vigorosa oposición de su partido no sólo a las «medidas bárbaras» impuestas por el gobierno, sino al conjunto de su política «que raya los límites de la perversión política».

Un tono similar tienen las declaraciones del presidente del grupo parlamentario de SYRIZA, Alexis Tsipras, quien ha acusado al Gobierno de aplicar una política catastrófica que conduce a la economía griega hacia una profunda recesión y al Primer Ministro de «dar la impresión de no vivir en Grecia, sino en otro país».

El único apoyo que puede encontrar el Gobierno es el del presidente de LAOS, Georges Karatzaferis, quien ha centrado sus ataques contra Nueva Democracia y demás partidos de oposición, a los que acusa de no proponer ninguna solución para que el Ministerio de Hacienda encuentre 10.000 millones de euros, subrayando que el problema se resume en una sola frase: «Grecia no puede salir de esta situación sin pedir un préstamo».

Situación económica

La Oficina de Estadística griega (ESYE) comunica que el déficit presupuestario ha registrado un fuerte descenso en los dos primeros meses del año, cifrándose en 904 millones de euros, frente a los 3.986 del mismo bimestre de 2008. Más concretamente, las entradas netas han progresado un 13,2%, frente a las previsiones del 7,11%, mientras que los gastos han bajado un 9,6% mientras que el objetivo era el 3,5%. Los gastos primarios bajan un 9,3%, frente al 2,8% previsto. En cuanto a los pagos de intereses, bajaron un 12,0% contra un objetivo de aumento al 5,1%.

No son buenas las noticias procedentes de la Federación Helénica de Exportaciones, según cuyos datos las exportaciones griegas han sufrido en 2009 una disminución del 17,5% respecto de 2008.

En cuanto a la inflación, el aumento del IPC ha sido 2,8% en febrero, frente al 2,4% de enero (Según una estimación rápida de Eurostat, la tasa de inflación anual media de la UE se establecería en el 0,9% en febrero, mientras que en enero había sido 1,0%).

El desempleo llegó al 10,3% en el 4º trimestre de 2009, contra el 7,9% del mismo período de 2008, volviendo así al nivel de 2004. Le chômage touche plus les femmes, avec 14,0%, contre 7,7% pour les hommes, alors que par tranches d'âge le taux le plus élevé est observé chez les jeunes 15-29 ans avec 20,4%, et même 26,2% pour les jeunes femmes de cette tranche d'âge.

El plan griego para salir de la crisis (del que se informa con mayor detalle en el apartado sobre "situación social"), a falta de cohesión interna, ha recibido por lo menos un cierto apoyo internacional.

El Presidente de Estados Unidos, Barack Obama, transmitió a Papandreu el apoyo a las medidas tomadas por su Gobierno, coincidiendo con él en la necesidad de regular las instituciones financieras para asegurarse de que éstas no especulen con el destino económico de los países. Como prueba de la voluntad norteamericana de colaborar con el Gobierno griego, el Departamento de Justicia estadounidense ha ordenado a los fondos de inversión de riesgo que comercian en Europa mantener copias de todas sus actuaciones de cara a una posible investigación para detectar irregularidades.

El Gobierno heleno, en una visión esencialmente compartida por el gobierno de EEUU, culpa a algunos fondos de riesgo y otros instrumentos de inversión similares de haber acelerado la crisis griega y de haberse enriquecido a su costa.

Papandreu ha declarado que «Europa y Estados Unidos tienen que decir "hasta aquí hemos llegado" a los especuladores que sólo actúan por las ganancias inmediatas sin tener en cuenta las consecuencias que pueden tener sobre grandes sistemas económicos, por no mencionar las consecuencias humanas en cuando a pérdidas de puestos de trabajo, desahucio de viviendas y disminución de las pensiones».

Pero en materia de solidaridad internacional, cabe señalar sobre todo el plan de ayuda a Grecia acordado a mediados de mes por los 16 países del euro. Dicho plan consiste en un préstamo entre 20.000 y 22.000 millones de euros, la mayor parte de los cuales será cubierta por préstamos bilaterales de Estados miembros de la zona euro, al que se añadirá un complemento de préstamo del FMI.

Papandreu aseguró que su Gobierno mantendrá la búsqueda de una solución para su país dentro de los límites de la Unión Europea y que, por tanto, no solicitará ayuda al Fondo Monetario Internacional.

«Grecia recibiría ayuda económica si la necesitara, pero, no la necesita» declaró el jefe del Eurogrupo, Jean Claude Juncker, quien aclaró que los países miembros de la zona euro se harán cargo de coordinar el plan de apoyo a la economía griega si eso es necesario y añadió que la última decisión al respecto se tomará en el Consejo Europeo. «El mensaje que queremos transmitir a los mercados internacionales es que el gobierno griego ha tomado medidas fiables», resaltó, entre otras cosas, Juncker.

Papandreu se ha declarado «Muy satisfecho» de la decisión tomada por los Jefes de Estado y de Gobierno del Eurogrupo, sobre la puesta en marcha de un mecanismo europeo que garantizará, de ahora en adelante, la estabilidad de la zona euro.

El acuerdo sobre Grecia, que podrá ser aplicado a todo país de la eurozona en dificultad, prevé un refuerzo de la vigilancia europea sobre los déficits nacionales y de las sanciones en caso de falta de conformidad. Aunque el Primer Ministro griego se haya declarado muy satisfecho, la píldora será dura de tragar. Papandreu ha pedido la posibilidad de refinanciar la deuda griega a tipos de interés más bajos de los de mercado, o el dispositivo propuesto por el acuerdo no podrá activarse más que como último recurso y con el acuerdo unánime de los 16 países de la zona euro. El Gobierno griego debe encontrar 15.000-20.000

millones antes de fin de año. De lo contrario, es necesario que los "16" constaten que Grecia no puede pedir préstamos en los mercados.

Por último, cabe señalar que a finales de mes se entregó al Parlamento, para su discusión, la nueva ley que promueve la reforma fiscal ya anunciada por el ejecutivo se entregó al Parlamento para su discusión.

Entre otras cosas, en el proyecto ley se prevé el número de facturas comerciales necesarias para establecer el límite de la renta exenta de impuestos. En caso de declarar 6.000 euros no se pide entregar facturas comerciales, si la renta es de 12.000 euros serán necesarias facturas comerciales del 10% del importe para reducir el impuesto previsto. Si la renta excede los 12.000 euros el porcentaje alcanza el 30% y así sucesivamente. Además, las estaciones de servicio, los taxistas, los camiones y autobuses de uso público, los quioscos, y los locales de comercio al por menor, se verán obligados de tener libros de ingresos y gastos y de entregar facturas comerciales para todo tipo de compraventa. Finalmente, se pone fin a los criterios especiales para la paga de impuestos de ciertos sectores de ingresos.

Situación social

El portavoz del Gobierno, Georges Petalotis, presentando el plan de medidas para reducir gastos y aumentar ingresos, subrayó que Grecia «está combatiendo contra la peor situación financiera de su historia».

La UE no ha dado muchas alternativas a Papandreu: el Gobierno griego debe dar prueba de buena voluntad en reducir sus gastos, antes de recibir la ayuda comunitaria: el déficit público, que ha llegado al 12,7% del PIB debe pasar al 8,7% en 2010.

El proyecto de ley sobre las mencionadas medidas, titulado "Protección de la economía nacional. Medidas urgentes contra la crisis financiera" fue depositado con procedimiento de urgencia en el Parlamento, donde se aprobó en pocos días.

Algunos recortes netos en la función pública y el aumento del IVA y otros impuestos forman lo esencial de las medidas del Gobierno para responder a la exigencia de Bruselas de realizar 4.800 millones de euros de economías suplementarias que le permitan reducir el déficit público de los 4 puntos exigidos.

Las medidas directas para reforzar los ingresos cubren 2.400 millones de euros y comprenden el aumento del IVA, una nueva subida de los impuestos especiales sobre consumo de carburantes, impuestos elevados para el consumo de productos de lujo y como la supresión de la exención para la Compañía Eléctrica Griega (DEH) del impuesto especial sobre el petróleo para la producción de energía.

El otro 50% de la operación económica de dicho paquete extraordinario resulta de las medidas directas para recortar el gasto y pesará principalmente sobre la función pública. A saber: disminución del 30% de las

primas de Navidad, Semana Santa y Vacaciones pagadas, la disminución del 12% de emolumentos de distinta naturaleza e indemnizaciones de trabajadores del sector público en sentido amplio (pero con algunas excepciones).

Estas medidas deberían representar un ahorro de 1.700 millones de euros, equivalentes al 0,7% del PIB.

Recortes suplementarios, por un total de 700 millones de euros (0,3% del PIB) están previstos en el Programa de Inversiones Públicas.

En cuanto a los comentarios, ya se ha hablado, en el apartado sobre "situación política" ya se ha citado tanto la aprobación de la UE como del desacuerdo de los partidos de la oposición. Más dura ha sido la reacción de la mayoría de los sindicatos, cuyos líderes fueron recibidos por Papandreu en relación con la presentación de las citadas medidas.

El Presidente del Sindicato de los empleados públicos (ADEDY), Spyros Papaspyros, ha informado al Jefe de Gobierno de la decisión de su sindicato de movilizarse contra las medidas económicas anunciadas, pidiendo otra reunión separada con el Gobierno sobre las cuestiones de la administración pública y los salarios, y señalando la necesidad de que no se coloque el dossier sobre las Cajas de Seguridad Social en el rango de los problemas presupuestarios.

Yannis Panagopoulos, presidente de la Confederación General de Trabajadores de Grecia (GSEE), ha enjuiciado estas medidas de «unilaterales y sin justicia social», declarando que «una vez más los idiotas son los que pagan la cuenta».

Dimitris Assimacopoulos, presidente de la Confederación General de Profesionales, Comerciantes y Artesanos (GSBEE), ha cualificado estas medidas como "severas", recordando que hay que empezar «desde mañana mismo a hablar sobre todo de desarrollo y de producción».

Los comentarios del Presidente de la Confederación Nacional del Comercio Griego (ESEE), Vassilis Korkidis, y del Vicepresidente de la Confederación de las Empresas e Industrias (SEB), Haris Kyriazis, han sido los más moderados. El primero ha declarado que espera no encontrarse en la misma situación dentro de un año, por lo que según él la prioridad es «gestionar el mañana». El segundo ha pedido al Gobierno que adopte un nuevo paquete de medidas que concierna a los ingresos «no contables, sino productivos», para un aumento de las inversiones, de la competitividad e incentivando la exteriorización de las sociedades.

Para protestar contra las medidas aprobadas por el Parlamento, GSEE y ADEDY realizaron a finales de mes una huelga de 24 horas en todo el país, y organizaron una manifestación en el centro de Atenas, con el lema «Nosotros no pagaremos la crisis».

La Confederación Europea de Sindicatos (CES), ha aprobado una resolución de solidaridad con los trabajadores griegos «que luchan para que no pasen las medidas unilaterales, duras, injustas e ineficaces de recortes a los salarios y a los derechos». Según declaraciones del Secretario General de la CES, John Monks, la crisis no ha sido provocada por trabajadores, que «pierden sus empleos a causa de prácticas especulativas de los Señores de la economía».

Por cuanto concierne a la opinión pública, los ciudadanos en su mayoría reconocen que las medidas económicas que tomó el gobierno eran absolutamente necesarias aunque muchos las consideran injustas e insuficientes para sacar al país de la crisis económica. Además, según el 70% de los entrevistados en una encuesta de la empresa Marc para el periódico "To Ethnos", la desviación fiscal se debe a los gobiernos de Kostas Karamanlis, mientras que el 52,5% culpa a los gobiernos anteriores de PASOK. En general, los ciudadanos están verdaderamente desilusionados del sistema político actual y es la primera vez que en la intención de voto, el voto blanco y el voto nulo ganan un alto porcentaje. De ese modo, PASOK reúne el 34,5%, la ND el 23,2%, el PCG 8,5%, LAOS el 6,8%, SIRIZA 4,1%, los Verdes 1,8% y el voto blanco – nulo el 11,7%

ITALIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

Los resultados de la importante cita electoral a finales de mes (renovación de los gobiernos de 13 regiones) serán atentamente analizados por los organismos políticos de partidos y coaliciones, con la finalidad de recabar las líneas estratégicas para el futuro. Esta vez el análisis de las tendencias es muy importante, ya que se dispone del tiempo necesario para evitar conclusiones y decisiones apresuradas: la próxima cita electoral importante (elecciones generales) se celebrará dentro de tres años, a menos de sorpresas imprevisibles.

Los primeros comentarios, de todas maneras, se han mantenido en la línea clásica de subrayar, todos los partidos y coaliciones, que en definitiva el resultado conseguido es positivo; los unos, el centroderecha, porque gobernaban sólo en dos de las trece regiones afectadas y han ganado en seis; los otros, el centroizquierda, porque sigue dominando en la mayoría de las regiones afectadas y ha conseguido frenar la "avalancha derechista"; y otros, finalmente, por ejemplo los centristas de UDC, porque en algunas regiones han resultado determinantes para la victoria de la coalición (en algunas regiones se han presentado en coalición con el centroderecha, y en otras con el centroizquierda). En este juego resulta fundamental cómo se procede en la comparación de los resultados: con las elecciones generales, las europeas, las regionales anteriores, o simplemente con el número de regiones "ganadas".

A nivel psicológico, el resultado conseguido por el centroderecha en Piamonte y Lacio, regiones hasta ahora gobernadas por el centroizquierda, es de fundamental importancia para el centroderecha, así como lo es, para el centroizquierda, el haber mantenido el gobierno en la mayoría de las regiones afectadas.

En realidad, el único vencedor en estas elecciones es la Lega Nord, que ha visto aumentar el total de votos y ha impuesto sus candidatos a la presidencia en Piamonte y Véneto. Es verdad que la Liga es parte de la coalición de centroderecha, pero también es verdad que el resultado conseguido le autoriza a "pedir más", y es lo que está haciendo, tanto a nivel local (alcaldía de Milán en 2011) como a nivel nacional (Ministerio de Agricultura y dirección y control del proceso de revisión constitucional de que tanto se habla).

Situación económica

El Instituto de Estadística ha corregido a la baja los datos sobre el PIB difundidos el mes pasado: en el IV trimestre de 2009 se ha registrado un -0,3% respecto del trimestre anterior, y un -3,0% respecto del mismo trimestre de 2008. Con ellos, el resultado global de 2009 pasa a -5,1% respecto de 2008 (-4,9% la previsión inicial).

El dato es muy negativo, y bastante peligroso, y no parece fácil ni rápido volver a una situación más normalizada, ya que el endeudamiento neto de las Administraciones Públicas ha llegado al 5,3% del PIB; que la presión fiscal no sólo no se reduce, sino que aumenta (del 43% de 2008 al 43,3% de 2009, según datos provisionales), si bien los ingresos fiscales acusan una reducción (un 2,2%) por efecto de la crisis; que las medidas para incrementar los "amortiguadores sociales" absorben cantidades importantes, y seguirán haciéndolo, ya que la dinámica ocupacional es descendiente; que es necesario aprobar, como se han aprobado a mediados de mes, nuevas medidas para incentivar el consumo en sectores hasta ahora olvidados y en situación crítica (electrodomésticos, maquinaria agrícola, muebles de cocina, motos, etc.).

En su conjunto, pues, la situación es más bien delicada y representa una base de partida bastante crítica, pero todos los centros de análisis, italianos e internacionales, consideran que se van consolidando los indicios, ya detectados en meses anteriores, de una recuperación que será lenta, pero que parece concreta y segura.

Los únicos datos disponibles este mes, por otra parte, son positivos. La producción industrial registra, para enero, un aumento mensual significativo (+2,6%), si bien la tasa interanual se mantenga a -3,3%; y positivas, a nivel interanual, resultan las variaciones de los índices de facturación y cartera de pedidos de la industria. De estos dos últimos índices es de subrayar la incidencia del mercado exterior (+2,2% la facturación; +7,7% la cartera).

Situación social

Toda atención y actividad, en el mes de referencia, se ha centrado en la importante cita electoral de finales de mes, y han sido limitadas las iniciativas en materia económica y social. En ambas, las medidas adoptadas en los meses pasados han incidido positivamente, aunque en varios sectores, y no sólo en el ámbito de las oposiciones, se critica no poco la escasez de los medios puestos a disposición.

Entre los aspectos no positivos, pero de alguna manera limitadamente negativos, figura el desempleo, que aumentando hasta el 8,6% de enero (para bajar al 8,5% en febrero), es alta pero inferior a la media europea, con una progresión afortunadamente lenta y ciertamente inferior a las previsiones, sobre todo teniendo en cuenta la situación global italiana.

En cuanto a las novedades, especial atención merece uno de los aspectos regulados por una nueva normativa en materia laboral: la delegación al Gobierno para que dicte, finalmente, las normas sobre jubilación anticipada de quienes trabajan en actividades de particular peligro y penosidad.

En materia migratoria destaca el fuerte retraso acumulado en la conclusión de la regularización aprobada en septiembre de 2009: sólo el 26% de las solicitudes ha concluido su iter.

LA CRISIS Y LA FUGA DE LAS MULTINACIONALES²

En este momento de crisis económica general, con el empleo de rodillas, se está produciendo en Italia un fenómeno muy peligroso que podría desestabilizar aún más el escenario ya precario: con el pretexto de la crisis muchas empresas extranjeras están abandonando al país. Según un estudio del Politécnico de Milán, en los últimos dos años ha cambiado la actitud de varias multinacionales, que aunque no se encuentren en dificultad, han decidido cerrar sus centros italianos y trasladar la producción hacia otros países. El problema es que el Gobierno no puede oponerse a estas decisiones y, además del daño para la economía y el empleo, dejan a Italia en una posición de progresiva marginalidad en cuanto a Innovación y Desarrollo.

Para comprender la gravedad del problema es necesario conocer el peso de las empresas multinacionales en la economía italiana. Según los últimos datos disponibles, elaborados por el Politécnico de Milán para el Instituto de Comercio Exterior, las empresas italianas con capitales extranjeros son 7.152, controladas por 3.961 sociedades inversoras. Una fuerza de la que dependen 853.000 trabajadores (520.000 en la industria, más de 100.000 en el comercio al por mayor), y que factura cada año 429.000 millones de euros, equivalente a 15 veces el valor del último Presupuesto del Estado.

El peso de la inversión extranjera en Italia, considerando el empleo nacional y en relación a las empresas con plantillas superiores a 20 trabajadores, corresponde al 9,6% y al 14,8% respectivamente. Sólo el 16% del PIB es determinado por las multinacionales, que es el dato menor en Europa, síntoma de una debilidad del sistema que viene desde lejos. A pesar de la baja tasa de "multinacionalización" de la economía, no se encuentra sector en el que estas empresas no tengan intereses: un quinto de los trabajadores en empresas con más de 20 empleados en el sector industrial o del comercio al por mayor depende de una multinacional, mientras que, por efecto de la liberalización y de la privatización de las empresas públicas, un empleado sobre diez depende de una empresa extranjera. No sólo. En los últimos años, las principales inversiones se habían concentrado en sectores productivos y tecnológicos (como la mecánica instrumental, la instrumentación, los electrodomésticos). Pero en la actualidad se registra una escasa capacidad, del sistema económico italiano, a la innovación y por lo tanto la tendencia es a emigrar hacia países más prometedores.

Un estudio de la Universidad Bocconi de Milán sobre las multinacionales de la región Lombardia (casi el 40% de ellas tiene al menos una sede en esta región), revela algunas de las causas de estos abandonos. Entre los aspectos positivos que atraen los inversores extranjeros se encuentran:

- las competencias más altas de los ingenieros, los químicos y los técnicos en Italia, a un menor costo;

² (Consideraciones a partir de un estudio del Politécnico de Milán para el Instituto de Comercio Exterior- Artículo de A.Fico en www.rassegna.it)

- la flexibilidad y creatividad del personal muy apreciadas;
- la red de las PYMES proveedoras es una de las mejor equipadas.

Pero entre los aspectos negativos, se destacan una serie de desventajas en la competitividad, que frenan las inversiones:

- un exceso de burocracia y poca claridad en la normativa, que causan la lentitud de los procedimientos;
- el atraso de las infraestructuras, comenzando por las carreteras, que causan retrasos en el transporte de las mercancías;
- el fisco, no tanto la carga, sino la variabilidad de las decisiones en materia y la incertidumbre en relación a los impuestos.

Es emblemático el caso de la Glaxo SmithKline, una de las mayores multinacionales farmacéuticas, que a finales de febrero ha comunicado su decisión de cerrar el centro de investigación de neurociencias de Verona (Veneto). Es el mayor polo científico-tecnológico de la región, que emplea a 550 investigadores y otros 1.000 trabajadores. El administrador delegado ha declarado que las razones del cierre son los resultados “negativos” de 2009, es decir, que a pesar de haber registrado un crecimiento del 33% en el último trimestre no ha logrado el 14% de beneficios previstos, registrando sólo un 11%. En 2009, la Glaxo ha obtenido un volumen de ventas correspondiente a 9.270 millones de euros y un beneficio íntegro de 2.840 millones. La dirección multinacional ha decidido un recorte de gastos de 794 millones, eliminando el sector de investigación neurocientífica en seis países (uno en USA y cinco en Europa), por su alto coste y poco rendimiento.

Evidentemente está cambiando la actitud de las grandes empresas de investigación, con perjuicio para el país en el sector en que tendría que ser más productivo. Es cierto que la reorganización está tocando también a otros países avanzados, pero Italia tiene mayores problemas de “atractivo” de inversiones por su baja tasa de crecimiento, mientras que otros países emergentes, como China e India, crecen a un ritmo vertiginoso, y además están fomentando enormemente los sectores de formación y de investigación científica de sus países.

El estudio del Politécnico de Milán se concluye con la lista de las multinacionales con riesgo de traslado, que afectaría a una total de 28.646 trabajadores.

REINO UNIDO

COMENTARIO GENERAL

Presupuesto generales

El día 24 de marzo el Ministro británico de Economía, Alistair Darling, presentó los Presupuestos Generales para el año fiscal 2010-2011. En el discurso de presentación, el Gobierno defendió su gestión de la economía con vistas a la recuperación y los partidos de la oposición criticaron al Gobierno con algunos de los argumentos que previsiblemente protagonizarán la campaña electoral.

Estos son los puntos más destacables de los Presupuestos:

Impuestos sobre combustible, alcohol y tabaco

Incrementos en los impuestos sobre la gasolina, la sidra (10% sobre la inflación), otras bebidas alcohólicas (2% ahora y otro 2% en 2013) y el tabaco (1% ahora y un 2% en términos reales cada año hasta 2014).

Vivienda

Se elimina el stamp duty (similar al impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados) para compradores de primera vivienda con un precio de compra de hasta 250.000 libras, pero solamente durante dos años.

El stamp duty por venta de viviendas por un precio superior a 1 millón de libras aumentará en un 5% en abril de 2011.

Economía

Los presupuestos indican que la economía se contrajo en un 6% durante la recesión.

Se predice un crecimiento de un 1%-1,25% en el año 2010, como ya se venía previendo.

La previsión de crecimiento en 2011 se reduce de 3,5% a 3%-3,5%.

Deuda pública

Se estima que el endeudamiento para este año fiscal es de 167.000 millones de libras (11.000 millones de libras menos de lo estimado en diciembre).

El endeudamiento se reducirá de 163.000 millones en el año fiscal 2010-2011 a 74.000 millones en 2014-2015.

Ayudas a las empresas

Paquete de medidas por un valor de 2.500 millones de libras destinados a promover el desarrollo de aptitudes y la innovación en las pequeñas empresas.

Un año de reducción en los impuestos sobre locales comerciales a partir de octubre, que beneficiará a 500.000 empresas.

Se duplica la deducción por inversiones de las pequeñas empresas, a 100.000 libras.

Se duplica la deducción en impuestos sobre ganancias del capital para emprendedores, pero no cambian los porcentajes del impuesto sobre ganancias del capital.

385 millones de libras para mantener la red de carreteras.

Préstamos bancarios

El impuesto sobre las primas de los banqueros ha generado 2.000 millones de libras, el doble de lo previsto.

Las entidades bancarias RBS y Lloyds Bank Group proporcionarán 94.000 millones de libras en préstamos a pequeñas empresas.

El presupuesto indica que el Gobierno apoyaría un impuesto sobre las operaciones bancarias, pero solamente si se acuerda a nivel internacional.

Empleo y formación

La garantía de trabajo o formación a los seis meses de estar desempleados para los jóvenes menores de 24 años se amplía hasta 2012.

Se reduce la cantidad de tiempo que los mayores de 65 años deben trabajar para conseguir "créditos por trabajo" para prestaciones de la seguridad social.

Otros impuestos y deducciones

Las deducciones de impuestos para las personas que cobran 100.000 libras al año o más se irán retirando gradualmente, sin cambios para el resto.

El límite anual de dinero que se puede poner en una cuenta de ahorro individual (libre de impuestos) aumentará de 7.200 libras a 10.200 libras.

No hay variaciones en los cambios ya previstos en el IVA y en el impuesto sobre la renta.

El límite para el pago de impuesto sobre sucesiones se congela durante 4 años.

Los esfuerzos en la lucha contra la evasión de impuestos generarán 500 millones de libras.

Nuevos acuerdos fiscales con Belize, Grenada y Dominica.

Recorte de gastos gubernamentales

Reforma de la prestación social para vivienda, que ahorrará 250 millones de libras.

15.000 funcionarios serán trasladados fuera de Londres.

Medio ambiente

Creación de un “banco de inversiones verdes” por un valor de 2.000 millones para apoyar a los sectores con bajas emisiones de carbono, como plantas eólicas en alta mar.

Educación

Financiación para 20.000 nuevas plazas universitarias en ciencias y matemáticas, con una exigencia a las instituciones para recortar gastos en otras áreas.

Fondo de apoyo al emprendimiento de 35 millones de libras para ayudar a empresas con origen en las universidades.

Mercado laboral

A mediados de este mes se publicaron las últimas estadísticas oficiales sobre el empleo y el desempleo en el Reino Unido.

La tasa de desempleo para el trimestre noviembre-enero de 2010 se situó en el 7,8%. El número de personas en situación de desempleo descendió en 33.000 personas, de modo que el total de desempleados para dicho trimestre asciende a 2,45 millones de personas.

Sin embargo, el número de personas desempleadas durante más de 12 meses aumentó en 61.000 personas, para alcanzar la cifra de 687.000, que es la cifra más alta registrada desde el trimestre junio-agosto de 1997.

La llamada “cuenta de perceptores” (claimant count), que calcula el número de personas que percibe el subsidio por desempleo, descendió en 32.300 personas entre enero y febrero de 2010, situándose en 1,59 millones de perceptores. Este es el descenso mensual más pronunciado desde noviembre de 1997.

Cabe recordar que, para calcular el número de personas desempleadas, el Reino Unido utiliza la definición recomendada por la Organización Internacional del Trabajo, según la que los desempleados son personas:

- sin trabajo, que quieren un trabajo, que han buscado activamente trabajo en las últimas cuatro semanas y que están disponibles para trabajar en las próximas dos semanas.
- que no están trabajando, pero han encontrado un trabajo y están esperando para empezar en las próximas dos semanas.

Por su parte, la cuenta de perceptores (claimant count) incluye solamente a aquellos desempleados que están percibiendo prestaciones relacionadas con el desempleo. Esta supone normalmente una cifra menor porque algunos desempleados no tienen derecho a percibir prestaciones relacionadas con el desempleo o, teniendo derecho a ellas, deciden no solicitarlas.

Por otro lado, la tasa de empleo (que incluye a las personas que han trabajado en el periodo de referencia o que estaban temporalmente fuera del puesto de trabajo, por ejemplo, de vacaciones) se situó en un 72,2% para el trimestre noviembre-enero. El empleo descendió en 54.000 personas en dicho trimestre para situarse en 28,86 millones de personas. El número de empleados a tiempo completo descendió en 54.000 personas, mientras que el número de empleados a tiempo parcial no varió, estando situado en 7,70 millones de empleados.

Durante dicho trimestre, estuvieron disponibles 480.000 puestos de trabajo, lo que supuso un aumento de 39.000 ofertas en comparación con el trimestre anterior. Hubo un aumento de las ofertas de trabajo en la mayoría de sectores.

Acciones sindicales en british airways

Durante este mes se materializaron las amenazas de huelga que el sindicato Unite, representativo del personal de cabina de la aerolínea British Airways, venía haciendo en los pasados meses.

Una primera huelga de tres días causó importantes desajustes en el tráfico aéreo de la compañía. Los sindicatos y la empresa disintieron considerablemente en las cifras de empleados que participaron en la

huelga. A partir del sábado 27 de marzo, tenía lugar un nuevo paro de días, y no había signos de que las negociaciones se fueran a retomar. La empresa y el sindicato volvían a enzarzarse en una guerra de cifras.

El impacto de la huelga llegó hasta la esfera política. El líder de la oposición, David Cameron, acusaba al Primer Ministro de haberse mostrado débil en su respuesta al conflicto de British Airways, así como el que afecta a los trabajadores de los ferrocarriles, al no apoyar a los trabajadores que no se unieron a la huelga, acusando al Gobierno de favorecer a los sindicatos por depender de su financiación. Gordon Brown respondía que el líder conservador se equivocaba por completo y que el Gobierno había tenido mano dura en el conflicto, habiendo manifestado abiertamente que la huelga no ayuda al interés público, ni a los intereses de la compañía ni a los intereses de los trabajadores de la empresa.

RUMANÍA

COMENTARIO GENERAL

Situación política, económica y social

El mes de marzo destacó por el esperado informe de la Comisión Europea sobre la convergencia de Rumanía en asuntos de la Justicia y en la lucha contra la corrupción. Aunque dicho informe no supone más que un avance sobre el definitivo que aparecerá a mitad del año, no deja, por eso mismo, de tener importancia por cuanto manifiesta una tendencia.

Esta vez, el informe fue muy crítico, reflejando una clara relajación en la actitud del Gobierno en la lucha contra la corrupción. Los comentarios de los medios de comunicación no se hicieron esperar, y aunque un portavoz gubernamental trató inmediatamente de restar importancia al hecho, la impresión general fue que las prioridades del Ejecutivo, una vez obtenida una cómoda mayoría parlamentaria, le habían alejado parcialmente de dicho objetivo a favor de una relativa obsesión por cumplir las condiciones del Acuerdo con el FMI.

Este debate se ha visto repentinamente interrumpido por un suceso sin precedentes, consistente en la denuncia por parte de la Agencia para la Integridad de las actividades supuestamente ilegales del Senador por el PSD Catalín Voicu, de la petición por parte de la Fiscalía de un suplicatorio al Senado para procesarle, y la concesión de éste último y consiguiente arresto del parlamentario. Si la denuncia de la Agencia no es algo inédito, si lo es, por el contrario, que acabe en arresto. A ello se ha seguido el progresivo descubrimiento de una trama de corrupción que de momento ha enviado a la cárcel a un Magistrado del Tribunal Supremo (cuyo procesamiento ha sido igualmente consentido por el Consejo Superior de la Magistratura) y de varios empresarios que han sido acusados de pagar supuestos favores del Senador y de los jueces.

La revelación de esta trama de corrupción se ha visto envuelta en polémica mediática merced a las filtraciones del dossier a los medios de comunicación (el senador ha acusado a los propios fiscales) ocurridas inmediatamente antes de la discusión del suplicatorio en el Senado. Coincidencia o no, lo cierto es que la presión de la opinión pública, propiciada por las revelaciones de los medios, ha podido ser un factor decisivo a la hora de que, en un hecho sin precedentes, la Cámara legislativa decidiera por mayoría conceder el suplicatorio y autorizar el arresto del Senador. La imagen del Senador Voicu exhortando dramáticamente a sus colegas legisladores a no “abrir la caja de Pandora” a que equivaldría autorizar su arresto, no ha podido evitar que por primera vez en veinte años de la reciente Democracia en Rumanía, un parlamentario haya sido encarcelado preventivamente acusado de un delito de corrupción, seguido de un alto Magistrado, que puede no ser el último de una serie si los fiscales y la Agencia para la Integridad se mantienen en la línea que han adoptado.

El Gobierno, entre tanto, ha intentado mantenerse firme en su línea de reformas legislativas concertadas con el FMI. Durante el mes de marzo, ha ultimado el proyecto de Reforma de la Ley de Educación, que ha levantado en masa a los enseñantes. A mediados del mes, el Ejecutivo dio por aprobado el proyecto y anunció un período de debate público de dos semanas antes de someterlo al trámite de aprobación parlamentaria. Este período fue juzgado insuficiente por las centrales sindicales, que inmediatamente llamaron a movilizaciones. Las más radicales se produjeron en el distrito de Buzau, a unos cien km. de Bucarest, y provocaron el cierre de escuelas y nutridas concentraciones de profesores de primaria y de enseñanza media en las calles.

Enfrentado a estas protestas como las de otros colectivos, particularmente del personal sanitario y los pensionistas, el Ejecutivo ha intentado justificar su política a través de juicios diversos emitidos por algunos analistas, como Lucian Anghel, Chief Economista Jefe de Banca Comerciala Romana.

Por un lado, ha señalado que el gobierno tiene la intención de reducir el déficit fiscal a 5,9% del PIB en 2010 y al 3% en 2012, con el fin de cumplir con los requisitos del Fondo Monetario Internacional y la Comisión Europea. El éxito de este programa de consolidación muy ambicioso es de suma importancia para la estabilidad macroeconómica de Rumanía durante los próximos años. Además de la aplicación de la escala salarial única, la adopción de la ley de pensiones es igualmente importante cuando se trata de la reestructuración del gasto público. Si la nueva ley de pensiones, que aún está en debate, es más "indulgente" de lo que el presupuesto puede permitirse, Anghel y otros analistas señalan que la población debería ser informada correctamente de los riesgos y de que un aumento más rápido de las pensiones sólo sería posible en detrimento de las inversiones en sectores cruciales, como el sistema de salud (en gran medida insuficientemente financiado en el último año) o de infraestructuras. Una legislación más permisiva que permitiera un más rápido crecimiento de las pensiones y los salarios en el sector público en los próximos años sin duda implicaría también un aumento de los impuestos indirectos (impuestos especiales, IVA), o incluso los impuestos directos (impuesto único), con efectos negativos sobre la tasa de inflación y poder adquisitivo.

Defendiendo esta visión del Gobierno, se ha señalado que, si se siguen de cerca la experiencia de otros países, las reformas fiscales basado en recortes de los gastos son más propensos a producir efectos sostenibles que los basados en el aumento de los impuestos. Por otra parte, los recortes en los gastos de capital se deben evitar tanto como sea posible. El aumento de los impuestos suele generar resultados de corta duración y envía un mensaje negativo a los inversores internacionales, especialmente en las circunstancias actuales. Cualquier aumento en el nivel de tributación, añaden, antes del inicio de la recuperación económica podría extender la duración y la intensidad de la recesión económica. La economía rumana correría el peligro de la disociación de la reactivación de los principales mercados y podría entrar en un largo período de crecimiento económico lento. De ahí la resistencia del Gobierno Boc a incrementar el IVA y a acometer la reforma fiscal progresiva.

En este sentido, el Gobierno espera que tan pronto como la economía alcance su potencial y el déficit presupuestario se establezca por debajo del 3% del PIB, se podrían considerar impuestos más altos para determinadas áreas específicas, ya que las necesidades de Rumanía para su desarrollo no son consistentes con el mantenimiento del actual nivel de imposición a largo plazo. Los ingresos presupuestarios están muy por debajo de la media en la zona euro y una mejora en la capacidad del gobierno para recaudar tributos ocupa un lugar destacado en la agenda de reformas estructurales. El éxito de la consolidación fiscal se fundamenta en la correlación entre recursos y gastos, los gastos personales y sociales en particular. De lo contrario, la estabilidad macroeconómica del país estará en peligro y el apoyo y confianza que las instituciones financieras internacionales han demostrado hasta ahora respecto a Rumanía, podría comenzar a disiparse.

En definitiva, un discurso económico clásico neoliberal, que para algunos sirve tan solo para justificar la resistencia a implantar un sistema fiscal progresivo, pero que coincide con las tesis del FMI.

En consecuencia, esta confianza, por el momento, se mantiene intacta, y el discurso de las autoridades responsables de las entidades financieras internacionales respalda sin reservas la política del Gobierno.

Para el FMI, la economía rumana está en recuperación intensa y experimenta un crecimiento positivo. Para relajar la situación ha anunciado que los requisitos del préstamo serán más flexibles en el 2010, anunciando asimismo que aunque la tasa de desempleo llegue a alcanzar una cota máxima, será para declinar posteriormente.

El Producto Interno Bruto (PIB), sufrirá un repunte en el segundo semestre de este año, con una subida de un 1 por ciento, según declaraciones del director gerente del Fondo Monetario Internacional en el transcurso de su reciente misión de evaluación en Bucarest. Comparó a la economía de Rumania con un paciente ingresado en el hospital con fiebre alta, que finalmente ha remitido, dejando al paciente, no obstante, bastante débil. Sin embargo, llamó la atención sobre el hecho de que esto no significaba que fuera a ser alcanzado el nivel anterior a la crisis, al menos no en una primera fase.

El jefe de la misión del FMI, J. Franks, elogió las medidas del gobierno con el objetivo de reducir el déficit presupuestario, que de otro modo se habría situado como mínimo en un 10 por ciento del PIB, en lugar del actual 7 por ciento. El objetivo sin embargo, es de reducir el déficit hasta hacerlo caer a un 6 por ciento, y por debajo del 3 por ciento para 2012. Diferentes recursos serían necesarios para cumplir con ese objetivo, consistentes en una mezcla de recortes de gastos y aumento de los impuestos.

Por otra parte, la aprobación de un nuevo acuerdo por el consejo del FMI podría facilitar la financiación en el mercado privado, incluso si Rumanía no llegara a utilizar los fondos disponibles, ya que esto enviaría a los inversores la buena señal de que el Estado está en el buen camino. "Incluso si usted no utiliza los fondos del FMI para cubrir el déficit, los préstamos podrían ser menos costosos si tiene un acuerdo con el FMI", ha explicado el Jefe de la Misión de la entidad financiera internacional. Para ilustrar su tesis, Franks añadió que

Rumania, cuyo acuerdo con el FMI expira el próximo año, tiene dos opciones: una línea de crédito flexible o un precautorio acuerdo "stand-by".

En este sentido, explicó que la línea de crédito flexible es un instrumento desarrollado recientemente por la institución para los estados cuyas políticas son buenas, pero que pueden ser vulnerables a un shock. "Los primeros estados que utilizaron esta posibilidad fueron Polonia, México y Colombia, que se encontraban en una situación económica relativamente estable antes de la recesión, pero que tenían miedo a verse afectadas por la crisis y podía ser que necesitasen obtener fondos a corto plazo. En el caso de Rumanía, para ser apto para ello, debe contar con políticas que se consideren sostenibles y fiables para el próximo año ", agregó Franks, subrayando que Polonia y México están negociando actualmente la renovación de este servicio.

La otra cara de la moneda la representan los que acusan al Gobierno de cuanto menos ser el primero en tener muy poca fe en sus propias recetas, y estar cayendo en un juego absurdo de tejer y destejer su propia política al ser incapaz de sobreponerse a las presiones internas aún más que de los sectores de opinión, pero reconociendo así implícitamente lo impracticable de la misma.

La primera crítica se refiere a la reciente aprobación de una ordenanza de urgencia sobre incrementos de empleo en el Sector Público, que aparentemente contradice la línea mantenida por el Gobierno hasta ahora. El Premier Emil Boc sostiene que dicha ordenanza de emergencia no supone una marcha atrás en la política de contención de los salarios del Sector Público, sino que tan sólo permite que se complete el número de unidades administrativas necesario para la gestión de los fondos europeos y ha insistido en que "no se ha abierto el grifo del empleo". Según Boc, esta medida busca paliar el retraso en la captación de fondos. "Esta ordenanza de emergencia no modifica el marco jurídico vigente respecto al empleo del sector público, según lo acordado con el FMI y la Comisión Europea. Tomando la gestión de los fondos europeos como una prioridad, la reestructuración de los puestos de trabajo será orientado hacia los sectores en que tenemos mayor escasez de personal, precisamente para coordinar los fondos europeos. Así que no hemos abierto el grifo del sector del empleo público. Por el contrario, tenemos un 15 por ciento de margen, lo que significa que podemos contratar a una persona por cada siete puestos de trabajo amortizados. Los contratados se centrará principalmente en ámbitos relacionados con los fondos estructurales ", dijo a Boc durante una reunión con representantes de las ONG sobre la absorción de fondos europeos. Oficinas que actualmente están vacías se llenarán después de que todas las vacantes registradas en todos los principales órganos de coordinación de crédito se hayan centralizado. El proceso de centralización se llevará a cabo por el Ministerio de Hacienda, que elaborará un informe a mediados de mes con los datos recogidos en el mes anterior. Después de esto, las unidades administrativas serán redistribuidas de acuerdo con la ordenanza de emergencia, teniendo como referencia las estructuras encargadas de la gestión de los fondos europeos

El gobierno tuvo también que salir al paso, a través de la portavoz Ioana Muntean, de un artículo publicado en el sitio web de referencia de Antena3.ro que comentaba que el Gobierno había roto su promesa, hecha

en periodo electoral, de cada ministerio que no tendría más de dos secretarios de Estado para ahorrar dinero.

La portavoz dijo que la declaración del primer ministro en el otoño de 2009 en ese sentido fue aplicada estrictamente en el período posterior a la retirada del gobierno del el Partido Social Demócrata (PSD). Sin embargo, " el puesto de Secretario de Estado tiene un carácter político, y estos puestos se tienen que distribuir entre los partidos que apoyan al Gobierno". Añadió la portavoz. Además, señaló que la fusión de algunos ministerios entre sí ha dado lugar a la reducción de puestos de Secretario de Estado. La realidad es que sólo tres ministerios tienen dos secretarios de Estado cada uno, mientras que el resto tiene entre tres y seis.

Otro ámbito en el que también se acusa al Gobierno de estar siendo poco consecuente con la hora de poner en práctica su política por la vía de introducir excepciones, es el de las Pensiones Públicas. Dejando al margen el hecho más bien simbólico de que los Parlamentarios que hayan obtenido una pensión de jubilación podrán compatibilizarla con su sueldo como legisladores (esta situación afecta tan solo a un escaso número de diputados y senadores) los representantes de los ministerios de Defensa y de Asuntos Interiores, la Agencia rumana de Inteligencia, el Organismo de Inteligencia Exterior, Seguridad y Servicio de Protección y Servicios Especiales de telecomunicaciones han pedido a los miembros del comité laboral de la Cámara Baja que el nuevo cálculo de sus pensiones ya sea sobre la base de una ley especial o de un capítulo especial modifique la ley de reforma de pensiones públicas.

Pero la indudable asignatura pendiente de este Gobierno es sin la menor duda el bajo nivel de los salarios.

Los datos más recientes arrojan que la tasa de empleo de la población en edad laboral se redujo a 57,4 por ciento respecto al año pasado.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INS), el salario medio neto se situó en 1.411 RON en febrero, cayendo un 1,1 por ciento en comparación con enero, cuando en algunos sectores económicos se registraron las gratificaciones ocasionales, en un contexto de caídas en la producción y de dificultades financieras. En términos nominales el salario medio neto se redujo en 15 RON. Los valores más altos de la tensión nominal sueldo neto promedio se registraron en el sector de intermediación financiera (RON 3226), mientras que los más pequeños se registraron en el sector de la hostelería (RON 775).

Las disminuciones más importantes mes a mes se registraron en el ocio, el sector cultural y de recreo donde la caída fue del 16 por ciento. Las ganancias de seguros, reaseguros, fondos de pensiones, las transacciones de bienes raíces, producción y distribución de electricidad, calefacción, gas natural, agua caliente y aire acondicionado reportó una caída de entre 6 y 10 por ciento. Los mayores crecimientos del salario medio neto (18,4 por ciento) se registraron en la industria del tabaco.

Por otra parte, la tasa de empleo de la población en edad laboral (15-64 años) se redujo respecto al año pasado a 57,4 por ciento o 9,027 millones de personas, con la tasa de desempleo subiendo a 7,5 por ciento, o 731.000 personas. El coeficiente de dependencia económica, es decir, el número de personas inactivas y desempleadas por cada 1.000 personas ocupadas se situó en 1,378 por mil, con niveles más altos para las mujeres (1.729 por mil) y para las personas que viven en zonas rurales (1.382 por mil). 62,3 por ciento de la población en edad laboral estaba activo.

Una de las consecuencias de esta situación es que a pesar de la crisis internacional y del incremento de la tasa de desempleo en la mayoría de los países tradicionales de inmigración, la población activa rumana sigue abandonando el país en busca de mejores oportunidades. Algunos medios han cifrado en 200.000 el número de trabajadores que abandonaron el país en el 2009, aunque no es posible citar fuentes fiables que permita cifrar dicho éxodo. Lo que sí destaca es el porcentaje de algunos profesionales como los médicos, que siguen encontrando un mercado fluido de puestos de trabajo en el extranjero.

Aunque tampoco es posible citar estadísticas globales, algunos datos parciales pueden imaginar cual es la tendencia. Como ejemplo, el año pasado, más de 150 médicos, tan sólo en el distrito de Cluj, solicitaron al Colegio de Médicos la expedición de títulos oficiales que les permitiera solicitar un puesto de trabajo en el extranjero como médico - casi tres veces más que en 2007. "En 2007, 59 médicos pidieron este certificado del Colegio de Médicos de Cluj, seguido por 87 médicos en 2008 y 158 más en 2009". El presidente del Colegio de Médicos de Cluj, Barsan Mircea dijo a Mediafax que la mayoría de los que solicitan actualmente estos certificados son los médicos jóvenes que no han podido encontrar trabajo en los hospitales y clínicas, por lo que han decidido salir de Rumanía.

Ante esta situación, se acusa al Gobierno de que su política en materia de Empleo parece todo menos coherente. Cuando formuló su política de reducción del empleo en el sector público, el Gobierno sostenía que dicho recorte tenía que ser compensado por un impulso a las inversiones y la creación de empleo en el sector privado, porque de lo contrario se entraría en un círculo vicioso," Así fue resumido por ministro de Finanzas, Sebastián Vladescu en una reciente entrevista para una emisora de radio nacional. Lo que el Ministro declaró es obviamente un objetivo del gobierno. Durante la campaña electoral de 2008 para el Parlamento y luego durante las elecciones presidenciales del año pasado los demócratas liberales hablaban efectivamente de inversiones públicas como una forma de luchar contra la recesión y lograr la recuperación económica. Lamentablemente no sólo las mencionadas inversiones públicas no han aumentado, sino que la idea de destinar el 10 por ciento del PIB para ello se ha convertido en una leyenda "olvidada".

El Director del FMI, Dominique Strauss-Kahn reconoció en el discurso que pronunció en marzo en el Parlamento que el desempleo iba a crecer este año, algo que los funcionarios rumanos se apresuran a negar cada vez que tienen la oportunidad de hacerlo. El panorama está lejos de ser color de rosa. "Incertidumbre" - esta es la palabra del día a nivel ciudadano, a pesar de que a nivel macroeconómico, el panorama podría ser más optimista. Los sindicatos han protestado y protestarán de nuevo, cada vez más decididos a resolver las insatisfacciones provocadas por los bajos ingresos de los trabajadores. Los

profesores amenazan con paralizar el año escolar, mientras que los médicos de familia del sistema de salud pública han recurrido a un tipo de protesta bastante discutible, a saber, la de no emitir recetas, haciendo de esta manera que los ciudadanos corrientes sufran directamente la protesta. La huelga del metro reciente fue ganada por los trabajadores, habiendo tenido el Gobierno que ceder ante la presión. Luego los conductores del sistema de transporte público de Bucarest consiguieron el bloqueo de la capital por un día entero. Otras categorías sociales están en stand-by, con los trabajadores ferroviarios, los funcionarios públicos y otros.

En este contexto, el Estado se encuentra obligado, de conformidad con su acuerdo con el FMI, a recortar los gastos, aun admitiendo que los ingresos registrados en los primeros meses fueron muy por debajo de las expectativas. Es por eso que el ministro de Vladescu está hablando de ajuste de las pensiones y salarios. "Los gastos del estado en materia de pensiones y los salarios son excesivos e insostenible", afirmó. De acuerdo con las estimaciones, en el 2010, los sueldos del sector público superarán el 9 por ciento del PIB. El Ministro ha señalado que los salarios y las pensiones tienen que quedar dentro de límites económicamente sostenible, aunque uno no tiene que ser un economista reputado para llegar a esa conclusión. Lo importante es encontrar soluciones que no afecten a la estabilidad política y social, pero estas soluciones aún no se han encontrado.

Por ahora sin embargo, el Gobierno de Boc parece incapaz de generar medidas de eficiencia y se le ha acusado de trabajar sobre la idea de que todavía es posible aplazar las decisiones a fin de evitar inflamar las tensiones sociales.

Lamentablemente, sin embargo, las tensiones sociales parecen por el contrario que están acelerando la necesidad de adoptar medidas que puedan reducir sensiblemente los efectos de la crisis. Las negociaciones con los sindicatos tienen un carácter completamente diferente a las negociaciones políticas, y esto es algo que el Gobierno parece no haber comprendido aún.

Ahora bien, ¿se puede hablar de soluciones que no afecten la estabilidad política y social cuando se trabaja con un trasfondo en el que un 80% de los rumanos ganan menos de 180 euros al mes.

Un estudio del economista Cristian Orgonas demuestra que, aunque los datos oficiales sobre los salarios medios son ya bajos, en realidad el salario real de los rumanos es mucho mas bajo, y la mediana un 50% mas baja que la media. Como sabemos, la media es la cifra que resulta de dividir la suma total entre las unidades sumadas, y la mediana, el numero mas repetido de todos los tenidos en cuenta en la suma.

Cuando hay tanta discrepancia entre la media y los salarios-punta, la mediana es importante, porque muestra con mas fidelidad la realidad salarial de un país. De los datos del ANAF (Hacienda Pública) no se puede calcular exactamente la mediana salarial, pero si que se concluye que esta se sitúa por debajo de los 700 lei, un 50% mas baja que la media.

En realidad las medias suelen mostrar unos datos elevados, ya que los salarios altos suelen arrastrar la media real hacia arriba, y las medianas reflejan una realidad muy distinta. El caso rumano, como demuestra el estudio de Orgonas, es demoledor, señalando que aunque los datos ofrecidos por los organismos de estudio sobre los salarios de los ciudadanos rumanos muestran una realidad miserable, los datos reales podrían ser todavía peores.

El autor utiliza los datos de la hacienda pública (ANAF), donde se utilizan los ingresos salariales solamente, y los del Instituto Estadístico (INS), donde se tienen en cuenta otros ingresos. Ambos demuestran que una mayoría de los rumanos viven en el límite de la supervivencia diaria, y de por qué desde comienzos de este año, 2010, es posible que mas de 200 mil rumanos hayan abandonado el país, como ya se ha señalado anteriormente.

Analizando las dos fuentes utilizadas, Orgonas señala que en enero de 2010, el salario medio *bruto* fue, según los datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística de Rumania, de 1.967 lei, es decir, unos 477 euros, y el salario neto, de unos 380 euros.

Conforme a los datos de la Agencia tributaria rumana, en 2009 casi 7 millones de personas obtuvieron ingresos salariales brutos anuales de 15.674 lei, unos 1.306 por mes (326 euros). Si, se excluye del calculo al 3% que más gana, el salario medio cae un 18%, de 1.306 lei a 1.075 lei (268 euros), y si no se toma en consideración las ganancias del 20% que mas gana, la media cae dramáticamente, de 1.306 lei a 702 lei (es decir, 176 euros).

En otras palabras, un 80% de los que han declarado ingresos salariales en 2008 han ganado de media 702 lei, aunque la media general haya sido de 1.306 lei. El 20% de los mejores pagados ganan de media 3.842 lei (unos 960 euros), es decir, 5.5 veces lo que el resto.

Al contrario de los datos de hacienda, los del INS son mas completos porque incluyen también otros ingresos aparte de los salariales (como los ingresos de las profesiones liberales, inversiones en bolsa, etc....) Así, utilizando el mismo método con las cifras aportadas por el INS, si se excluyen del calculo los ingresos del 3-5% de los rumanos, el salario medio cae de 477 euros a 380 euros. Y si lo hacemos con el 20% mejor pagado, la media cae a unos 270 euros (hablando siempre de cifras brutas).

La conclusión puede ser demoledora: el 80% de los rumanos ganan entre 176 euros a 270 euros brutos por término medio (según se utilicen datos de la Hacienda Publica o del INS). Mientras que prácticamente 1 millón de asalariados (20% del total) gana por encima de la media (una media en cualquier caso muy baja) el 75-80% de los asalariados gana lo mínimo para sobrevivir, en un país donde la mayoría de los productos básicos son importados (mas del 70%) y se encuentran en los mercados a precio de país de origen. La gran disparidad de salarios existente en Rumania constituye, junto con los bajos salarios, es por tanto otro de los rasgos característicos de la realidad social rumana.

Para ser objetivos, el axioma anterior consistente en encontrar soluciones que no afecten a la estabilidad política y social, cumpliendo además escrupulosamente las prescripciones del Acuerdo con el FMI en un entorno de recesión a nivel doméstico e internacional, debe situarse inevitablemente en este contexto.

**AREA DE SEGURIDAD
SOCIAL**

EE.UU

INFORME SOBRE LA LEY DE REFORMA SANITARIA³

Cuando el índice de popularidad del Presidente Obama es el más bajo desde que llegó a la Presidencia (un 46% frente al 76% de hace un año), y cuando el país está dividido sobre la reforma sanitaria (menos de la mitad apoyaba la reforma según las últimas encuestas realizadas antes de la votación de la reforma en la Cámara de Representantes), ha sido el momento en el que el Congreso ha aprobado la reforma sanitaria. En la noche del domingo 21 de marzo se produjo la histórica votación en la Cámara de Representantes, en donde se aprobó por 219 votos a favor frente a 210 en contra (y 2 en blanco) el texto legislativo aprobado por el Senado el pasado 24 de diciembre. Ni un solo republicano ha apoyado la reforma y 34 demócratas de la Cámara de Representantes votaron en contra, lo que da idea de las diferentes posiciones incluso entre los demócratas, y es que, como señalan los analistas, en el debate de la reforma sanitaria subyacía un debate más profundo sobre el papel y el tamaño del gobierno federal.

Así pues, finalmente no pudo lograrse una reforma sanitaria bipartidista. Fue posible el bipartidismo en las otras leyes pilares de la protección social: la Ley que creó el sistema de la Seguridad Social en 1935, y la ley que creó el seguro sanitario público para las personas mayores Medicare en 1965. Pero ahora la atmósfera ha sido diferente, y por eso sólo asistieron a la firma de la ley por el Presidente Obama en la Casa Blanca aquellos que la votaron. A lo largo del 2009 se había recordado en numerosas ocasiones que el bipartidismo había dado sus frutos en la legislación social de este país, pero debido a los diferentes puntos de vista para afrontar la reforma entre republicanos y demócratas, y a que los demócratas tenían mayoría en las dos Cámaras, muchos líderes demócratas, incluso el Jefe de Gabinete del Presidente Obama, habían anunciado que aún sin el apoyo republicano se aprobaría la reforma. Pero el tiempo pasaba y las previsiones en el calendario demócrata no se cumplían dadas las diferencias entre los propios demócratas, tanto dentro de la Cámara de Representantes como en el Senado. La Cámara aprobó un texto legislativo a principios de noviembre, y el Senado otro texto, con sustanciales diferencias, la víspera de Navidad. Se intentó la conciliación de los dos textos legislativos aprobados para antes del discurso del Estado de la Nación (27 de enero), pero fue imposible, y al perder los demócratas el escaño en el Senado por Massachussets el 19 de enero, los demócratas sufrieron una especie de desmoralización y toda la actividad del Congreso entró en una especie de impass. Parecía que frente a la desunión demócrata en la reforma sanitaria, ya que el texto del Senado no gustaba a los demócratas de la Cámara de Representantes, los republicanos presentaban un frente unido pese a que tampoco era así, aunque si han estado unidos para oponerse a las propuestas demócratas.

La pérdida del escaño por Massachussets (que el senador E. Kennedy había tenido durante 50 años) fue visto por los analistas como una crítica a la Administración Obama, y en esos días previos al discurso del Estado de la Nación se habló mucho de que el Presidente Obama no había cambiado la forma de trabajar de

³ Ver Revista AIS nº 128, página 43

Washington. En su primer aniversario como Presidente, según las encuestas, un 48% de votantes aprobaban su trabajo, mientras que un 46,3% lo desaprobaban.

En su discurso del Estado de la Nación el Presidente aludió brevemente a que se debía terminar la labor de la reforma sanitaria porque nunca se había llegado tan lejos, e hizo un llamamiento a los republicanos para conseguir consensos. Este llamamiento se plasmó pocos días después en declaraciones que reafirmaban su voluntad de consenso en temas importantes, como el empleo, la energía y la reforma sanitaria, y también en reuniones con republicanos, y con congresistas de ambos partidos y, posteriormente con la convocatoria de una reunión bipartidista pública, televisada para el 25 de febrero. Para todos los analistas este anuncio demostraba la voluntad del Presidente de que el proceso de reforma no se alargara y no pasara de este año. Incluso en el proyecto de presupuesto para el 2011 presentado por la Administración Obama el 1 de febrero se partía de la base que se aprobaría la reforma sanitaria y que el gobierno federal ahorrara 150.000 millones de dólares en los próximos diez años. En dicho presupuesto se refleja que "Medicare" (seguro sanitario público para los mayores), "Medicaid" (seguro sanitario público para las personas de bajos recursos) y la Seguridad Social consumen el 41% del gasto federal, y, si no hubiera reforma, la proyección es que en el 2030 supondrá el 60% del gasto dado el envejecimiento de la población. De ahí que la Administración Obama invitara a demócratas y republicanos a proponer ideas para rebajar esos costos.

La reunión del 25 de febrero fue vista de diversas formas: para unos fue una muestra del Presidente Obama de su deseo de cambiar la forma de trabajar en Washington, otros, consideraban que era un reto del Presidente a los demócratas para que explicaran públicamente como podían aumentar el número de asegurados y con bajo coste; para otros como los propios demócratas no llegaban a un acuerdo entre ellos podrían así demostrar que estaban abiertos a recoger ideas de los republicanos, y otros señalaban que los republicanos podrían exponer públicamente sus opiniones aunque no podían partir de cero como es lo que hubieran preferido ya que el debate sería en torno a lo logrado hasta el momento con los dos textos aprobados, una por la Cámara de Representantes y otro por el Senado, con el fin de conseguir una asistencia sanitaria más accesible y asequible a todos.

En realidad, algunas ideas republicanas estaban recogidas ya, como nuevas reglas para las compañías de seguros y permitir a la gente comprar cobertura sanitaria cruzando los límites estatales, pero para los demócratas era muy importante acrecentar el número de asegurados y parecía claro que las propuestas republicanas no aseguraban cobertura a un buen número de no asegurados, es más, se decía que proporcionaría cobertura a 3 millones de personas y que para el 2019, bajo las premisas republicanas, el número de no asegurados en Estados Unidos ascendería a 52 millones de personas.

Los republicanos se oponían a requerir a los empleadores que proporcionen cobertura a sus empleados y a la expansión de "Medicaid". Asimismo, eran partidarios de extender el uso de cuentas de ahorros de salud (a lo que se oponían los demócratas pues consideraban que esas cuentas podrían convertirse en un paraíso fiscal para las personas de altos ingresos) y de extender el papel de las compañías privadas en "Medicare". Y si bien, los republicanos estaban de acuerdo con controlar el crecimiento del gasto de Medicare, consideraban

que los ahorros deberían ser utilizados para reforzar Medicare y no para un nuevo programa público. En lo único que podrían estar de acuerdo demócratas y republicanos era en hacer más fácil a los pequeños empresarios comprar un seguro médico para sus empleados.

Así pues, la cumbre televisada fue vista por muchos como crucial, teniendo en cuenta que 2010 es un año electoral, y los americanos tendrían la oportunidad de poder comparar opciones en cuestiones que no parece hayan sido bien entendidas o explicadas, sobre la extensión de Medicaid o cómo los pequeños empresarios deberían ofrecer cobertura a sus trabajadores.

Poco antes de celebrarse la cumbre televisiva, en concreto el lunes 22 de febrero, la Casa Blanca hizo pública la "Propuesta del Presidente" sobre la reforma sanitaria, en consonancia con las declaraciones que el Presidente había hecho anteriormente acerca de que la cumbre del día 25 con republicanos y demócratas debería ser productiva. En dicha Propuesta se recogen no sólo sugerencias republicanas que ya se habían adoptado en los dos textos legislativos aprobados, sino que se añadían otras más, con el objeto de mostrar un espíritu de apertura al diálogo.

La Propuesta, que era un puente entre el texto legislativo del Senado y el de la Cámara de Representantes, accesible a través de la página web de la Casa Blanca, tenía como objetivos: hacer más asequible la cobertura sanitaria, establecer un mercado competitivo de seguros sanitarios, eliminar la discriminación por condiciones preexistentes y establecer un camino para reducir el déficit en los próximos 10 años luchando contra el fraude y el abuso en "Medicare" y "Medicaid".

Por otra parte, la "Propuesta del Presidente", no incluía la creación de un seguro público sanitario que compitiera con los seguros privados. Cabe recordar que los republicanos durante todo el proceso legislativo habían mostrado su firme oposición a la creación de este seguro público sanitario ("public option"), que sólo figuraba en el texto legislativo aprobado por la Cámara de Representantes.

Pero lo cierto es que tras las seis horas televisadas de una inusual reunión en la Casa Blanca del Presidente con congresistas demócratas y republicanos fueron patentes las diferencias irreconciliables. Los republicanos deseaban empezar a debatir la reforma desde cero y no desde los textos ya acordados de los demócratas, y acusaron a los demócratas que la reforma tal y como está planteada agravaría el actual déficit.

Así pues, a partir de entonces el Presidente Obama, que había sido acusado por algunos analistas de no haberse implicado lo suficiente en el proceso, se dedicó a impulsar la reforma con discursos en diferentes lugares del país y reuniéndose con congresistas demócratas en la Casa Blanca para ganar apoyos y que se pudiera adoptar el texto del Senado por la Cámara de Representantes. De hecho, hasta el último día de la votación en esa Cámara no se tuvieron los votos necesarios para aprobar la ley del Senado, siendo el lenguaje sobre el aborto el tema más controvertido entre los propios demócratas. Y solamente cuando la Casa Blanca se comprometió con el grupo de demócratas de la Cámara que más se oponían a ese lenguaje en que el Presidente firmaría una Orden Ejecutiva para asegurar que los fondos federales no se

destinarían a subsidios para el aborto, se consiguieron los votos necesarios para la aprobación de la reforma sanitaria.

Según los medios de comunicación, las cuestiones más difíciles tratadas en las reuniones en la Casa Blanca, han sido:

- Cómo costear la reforma
- Cómo estructurar el nuevo requisito de que los empleadores ofrezcan cobertura sanitaria
- Cómo extender los subsidios para que las personas de menos recursos pudieran obtener la cobertura sanitaria

Por otra parte, mientras la Casa Blanca iba consiguiendo el apoyo necesario (se fueron así pactando enmiendas entre demócratas de ambas Cámaras), los demócratas comenzaron a considerar diferentes procedimientos parlamentarios para sacar adelante la reforma sin tener el apoyo republicano. Finalmente se optó por aprobar el texto del Senado y después por aprobar otra ley con un paquete de enmiendas (que se aprobó por 220 votos a favor frente a 211 en contra). Esa segunda ley con las enmiendas pasaron al Senado para su aprobación por el procedimiento denominado "reconciliación", que no exige los 60 votos, sino solamente 51 (la ley se aprobó con 56 votos a favor y 43 en contra). No obstante, los republicanos encontraron otro procedimiento para obstaculizar la votación, de manera que esas enmiendas debieron regresar de nuevo a la

Cámara de Representantes para su aprobación el jueves 25 de marzo. Y el Presidente Obama la firmó el viernes 26 de marzo.

Así pues, el proceso legislativo de la reforma sanitaria ha finalizado el viernes 26 de marzo, después de casi un año de intenso debate no sólo en el Congreso sino también en la calle, y ha requerido dos leyes para conciliar intereses de los demócratas de ambas Cámaras y para evitar a la oposición: "Patient Protection and Affordable Care Act" ("Ley de Protección del Paciente y Asistencia Asequible") y "Health Care and Education Affordability Reconciliation Act" ("Ley de Reconciliación de Asistencia Sanitaria y Educación Asequible").

El Presidente Obama firmó la ley el martes 23 de marzo en una ceremonia cargada de simbolismo (estuvo presente la viuda del senador E. Kennedy y un niño cuya madre había fallecido porque no tenía seguro médico y no podía costearse el tratamiento). El Washington Post en un editorial señalaba que esa ceremonia pretendía mostrar a la escéptica opinión pública que la reforma era una necesidad moral de proporción histórica.

En general, todos los analistas y expertos señalan que la reforma se debía acometer, y que el Presidente tenía que ganar. Sin embargo, se preguntan a qué precio el Presidente ha conseguido la reforma, si el coste político será muy alto para el Presidente y para los demócratas, ya que no ha sido posible el

bipartidismo, y raramente, señalaba un editorial del Los Ángeles Times, algo bueno para los americanos ha sido percibido como una amenaza a su libertad y sustento. En los artículos de opinión los analistas echan en falta el bipartidismo teniendo en cuenta que se trata de una pieza clave en la legislación social del país, que hay un gran número de independientes que les hubiera gustado ver más cooperación pragmática, y que los resultados de la reforma va a depender de muchos factores en su implantación. De hecho se considera la aprobación de la ley como el inicio de un proceso.

Los republicanos han reaccionado en contra de la ley, esgrimiendo que este tema será clave para ganar votos en las elecciones legislativas de noviembre y han señalado que no habrá cooperación con los demócratas este año, así que se abre la incógnita de si las reformas pendientes que quiere acometer la Administración Obama (financiera, educación, migración) podrán salir adelante o no. Por otra parte, 14 Estados han presentado recursos de inconstitucionalidad (que no parece prosperarán), y muchos congresistas demócratas han recibido amenazas.

Pero el Presidente va a iniciar una serie de visitas por el país explicando la reforma, y varios analistas señalan que si la economía mejora y se crea empleo, en noviembre el tema de la reforma sanitaria pasará a segundo plano en el debate político.

Significado de la ley

En un Editorial del New York Times de 30 de diciembre del 2009 se decía que muchos norteamericanos tenían dudas sobre la reforma sanitaria, pese a sufrir la gran recesión económica que había dejado sin cobertura médica a muchos de ellos al perder su trabajo, precisamente por las duras críticas republicanas y por la desunión demócrata, y señalaba los aspectos más positivos de la reforma que llegaba cuando era el momento más oportuno. El mismo diario en un Editorial del 22 de marzo de 2010 considera esta ley como un compromiso nacional de reformar los peores elementos del actual sistema sanitario.

Precisamente, un reciente Informe del Departamento de Salud y Servicios Sociales⁴, mostraba que las ganancias de las diez compañías de seguro más grandes aumentaron un 250 por ciento entre el 2000 y el 2009, diez veces más rápido que la inflación. Y en el 2009 las cinco compañías de seguro de salud más grandes - WellPoint, UnitedHealth Group, Cigna, Aetna y Humana - ganaron juntas \$12.2 miles de millones, un 56% más que en el 2008.

Más del 94 por ciento del mercado de seguros en los Estados Unidos está altamente concentrado en este momento. Sin competencia, las compañías aseguradoras no tienen motivos para bajar los costos, y sin opciones adicionales en el mercado, los consumidores no tienen otra alternativa más que seguir pagando, o perder la cobertura. Al subir las primas en el clima económico actual, cada vez más familias se quedan fuera del mercado a causa de los elevados precios. Por eso, casi el 75 por ciento de las personas que buscaron

⁴ "Insurance Companies Prosper, Families Suffer: our broken Health Insurance System"

cobertura en el mercado individual nunca adquirió un plan, y un 61 por ciento de quienes no compraron el seguro citó como razón principal el alto costo de las primas.

La Administración Obama ha reiterado a lo largo de todo el proceso que con la reforma sanitaria se busca reducir los costos, darle el poder y opción de consumo al ciudadano, y asegurarse de que todos los estadounidenses reciban los servicios de asistencia médica que requieren.

Pese a que esta ley finalmente no incluye la llamada opción pública, es decir, un seguro público federal que compitiera con los seguros privados para que el ciudadano pudiera elegir entre lo público o lo privado, los medios de comunicación consideran esta ley un hito en la política social norteamericana como lo fueron en su día la creación de la Seguridad Social en 1935 o la del seguro público médico para las personas mayores "Medicare" en 1965. El mismo Presidente Obama también lo ha considerado así en diferentes ocasiones.

A lo largo del proceso de debate en el Congreso de esta ley se ha recordado muchas veces que siete Presidentes intentaron sin éxito esta reforma sanitaria desde que Theodore Roosevelt propuso en 1912 la cobertura sanitaria universal.

La Casa Blanca se da por muy satisfecha con la ley aunque no se alcance una total cobertura universal, porque considera que se ha conseguido lo máximo que se podía lograr teniendo en cuenta que no ha contado con el apoyo republicano y que los demócratas han estado muy divididos. Con esta ley 32 millones no asegurados (de los 45 o 50 millones no asegurados) obtendrán seguro sanitario, de manera que para el 2019 casi el 94% o 95% de americanos tendrán cobertura sanitaria.

Lo más importante que todos destacan es que con la reforma sanitaria se ha conseguido la expansión sanitaria al extenderse el seguro público "Medicaid" para las personas de bajos recursos, y la extensión de la cobertura sanitaria mediante subsidios para aquellos que no tienen ni "Medicare", ni "Medicaid" ni cobertura sanitaria proporcionada por el empleador, con ingresos entre 100% y 400% del nivel federal de pobreza⁵ es decir, unos 88.000 dólares al año una familia de cuatro personas. También se introduce el mandato individual, es decir, la obligación de tener un seguro médico (con algunas excepciones para las personas de bajos recursos), bajo multa de 695 dólares o como mucho un 2,5% de sus ingresos anuales. Y aquellos empleadores (empresas de más de 50 empleados) que no proporcionen seguro médico a sus trabajadores serán multados con 2.000 dólares anuales por empleado sin cobertura sanitaria si el empleado recibe subsidios federales para comprar su seguro. Además, los jóvenes permanecerán en las pólizas de los padres hasta los 26 años, las compañías de seguros no podrán denegar cobertura sanitaria por condiciones preexistentes, y las personas mayores bajo "Medicare" tendrán ayuda para pagar los medicamentos: un reembolso de 250 dólares y desde el 2011, un 50% de descuento en sus recetas de medicinas. De esta manera, el llamado "doughnut hole" (ahora los gastos de medicinas entre 2.830 \$ y 6.440 \$ no son cubiertos por Medicare) se cerrará en diez años.

⁵ El nivel federal de pobreza para una familia de cuatro es de 22.050 dólares.

Y los costos de la reforma se estiman en 940 mil millones de dólares según la Oficina Presupuestaria del Congreso. De esos 940 mil millones, 400 mil millones se gastaran hasta el 2020 en subsidios y alrededor de 500 mil millones en el crecimiento de gasto de Medicaid.

Los grandes cambios se notarán en el 2014, fecha cuando entrarán en vigor las provisiones del mandato para que los empleadores proporcionen la cobertura médica a sus empleados y las referidas al “insurance exchange”, es decir, la obligación a los Estados de establecer intercambio de seguros, donde individuos, familias y empleados de pequeñas empresas puedan comprar pólizas comparando precios y prestaciones.

Para la Administración Obama, dado que no se ha creado el seguro público, ha sido muy importante al menos crear la competencia entre las compañías aseguradoras con un intercambio del seguro médico. Se considera que esa competencia reducirá los costos de las primas para los estadounidenses. El intercambio del seguro médico unirá a las familias y los planes dentro de un solo mercado organizado para que las familias puedan comparar precios y planes de salud y decidir cuál opción con servicios de calidad y precios asequibles es ideal para ellos. La reforma del seguro médico le garantizará a todos los estadounidenses una opción de cobertura médica, incluso si pierden el trabajo, cambian de trabajo, se mudan, o se enferman. Pero a los inmigrantes ilegales no se les permite comprar cobertura sanitaria en el mercado de intercambio de seguros, incluso aunque quisieran comprarlo enteramente de su bolsillo (esta posibilidad estaba contemplada en el texto de la Cámara de Representantes).

Para “The Economist” el corazón de la reforma es la reestructuración del imperfecto mercado de seguros americano. Las compañías de seguros desde ahora tendrán que someterse a unas reglas que prohíben prácticas tales como retirar el seguro cuando la persona enferma, negarlo por condiciones preexistentes, etc. A cambio, se benefician de la expansión del seguro sanitario.

Por otra parte, con la reforma se crea un nuevo standard nacional sobre ingresos basado en un criterio: el nivel federal de pobreza. Y así se incluyen en la cobertura de “Medicaid” a aquellos con ingresos equivalentes al 133% del nivel federal de pobreza (29.327\$ una familia de cuatro) De esta manera se eliminan las diferencias existentes actualmente entre los Estados en la cobertura de “Medicaid”, ya que hasta ahora cada Estado marcaba sus criterios para acceder al programa “Medicaid”, y por lo tanto, se calcula que cubre solamente 2 de cada 5 personas sin recursos o muy bajos. Por tanto, se pasará de 55 millones de personas a 75 millones de beneficiados en el 2019., de modo que una cuarta parte de norteamericanos menores de 65 años obtendrán cobertura con “Medicaid”. Los únicos que no podrán acceder a “Medicaid” son los inmigrantes ilegales.

La Casa Blanca estima que con la reforma cada individuo podrá ahorrar 3.000 dólares anuales en costos sanitarios y que numerosas provisiones benefician a los empleadores y empleados, destacando las siguientes:

- en 90 días entrara en vigor la provisión de 5.000 millones sobre un reaseguro para los que se jubilan tempranamente, de manera que los empleadores podrán ofrecer cobertura a los que se retiran entre los 55 y 64 años. Se calcula que esta medida reducirá las primas de los jubilados en 1.200 dólares.
- 40.000 millones de dólares en bonificaciones fiscales a los pequeños empresarios para que puedan proporcionar cobertura sanitaria a sus empleados. Se estima que 4 millones de pequeñas empresas podrán beneficiarse de estas bonificaciones fiscales., de manera que no solo se reducirá el número de no asegurados, sino también que se aumentara la competitividad de las pequeñas empresas americanas.
- Al reducir el número de no asegurados, con la reforma también se reduce la cuota oculta de alrededor 1.000 dólares por persona que los que tienen seguro pagan para cubrir el costo de los no asegurados que acuden a emergencias.
- Otras provisiones facilitarían que bajen los costos: como la tasa sobre los planes más caros de las compañías de seguros, la Comisión independiente para que controle el crecimiento de los costos de “Medicare”, y otras medidas sobre la calidad de la asistencia sanitaria.

La Oficina Presupuestaria del Congreso estima que las primas del seguro proporcionado por el empleador descenderán hasta un 3%, lo que representa unos 10 mil millones de dólares anuales de ahorros para las empresas y sus empleados.

Algunos expertos estiman que para el 2019 habrá unos 6 millones de trabajadores que tendrán por vez primera seguro sanitario proporcionado por el empleador.

Por su parte, las organizaciones sindicales han apoyado la reforma sanitaria, si bien la Casa Blanca tuvo que pactar con ellas la entrada en vigor de una provisión relativa al establecimiento del impuesto de un 40% sobre las pólizas de seguros más caras, llamadas “Cadillac plans” A este impuesto sobre las pólizas más caras se oponían los sindicatos y los demócratas de la Cámara de Representantes, que consideran que se gravaba a los trabajadores de ingresos medios y a los retirados que habían sacrificado el alza de sus salarios a cambio de prestaciones sanitarias. Según los sindicatos 1 de cada 4 trabajadores sindicalizados se vería afectado por este impuesto. Tras las negociaciones con la Casa Blanca se acordó gravar las pólizas que sobrepasaran 10.200 dólares al año por individuo, y 27.500 dólares anuales por familia y aplazar este impuesto hasta el 2018.

La Oficina Presupuestaria del Congreso estima que con ese impuesto se generarán 149 mil millones de dólares en ingresos durante los próximos 10 años. También señala que los costos de esas pólizas de seguros de los “planes Cadillac” para los empleadores que proporcionan la cobertura se reducirán entre un 9% y 12%.

La otra provisión que interesaba a los sindicatos y que finalmente no se incluyó en la Ley de Reconciliación era la relativa a los trabajadores de la construcción : según una provisión del texto del Senado aprobado en diciembre, las empresas de construcción que pagaran salarios anuales de 250.000 dólares o más con 5 o más trabajadores deberían proporcionar cobertura sanitaria o pagar un impuesto como multa de 750 dólares por empleado. Los sindicatos justificaban la necesidad de esta provisión por el gran impacto que ha tenido la secesión en este sector con un alto desempleo (27%). Pero, en las últimas semanas de negociación esta provisión fue eliminada. No obstante, representantes sindicales han declarado que seguirán luchando para que esta provisión se incluya en otra legislación.

Calendario

Como consecuencia de las negociaciones, las provisiones de la reforma entrarán paulatinamente en vigor. Destacamos:

- En este mismo año: la cobertura para los jóvenes hasta 26 años en la póliza de sus padres; la no discriminación de los niños con condiciones preexistentes; acceso a un fondo-se han previsto 5 mil millones de dólares- para las personas sin seguro con condiciones preexistentes (hasta el 2014).
- En el 2011, el 50% de descuento para las recetas de medicamentos de “Medicare”; cuidado preventivo gratis en Medicare; reforma del pago de las primas
- En el 2012 se crearán unas cooperativas de seguros sin ánimo de lucro para competir con las compañías de seguros.
- En el 2014, los Estados crearán un nuevo mercado de intercambio de seguros para los individuos y pequeños propietarios; las compañías no podrán negarse a renovar las pólizas a las personas con problemas de salud, tampoco podrán denegar la cobertura por condiciones preexistentes, y las primas solo podrán variar por edad, lugar de residencia, tamaño de la familia y uso del tabaco.
- En el 2018, el impuesto sobre el plan proporcionado por el empleador que cueste más de 10.200 dólares por individuo o 27.500 dólares por plan familiar. Ese impuesto es el 40% sobre el valor del plan.
- En el 2020, cierre del “doughnut hole”

Conclusiones

Una vez finalizada la votación del domingo 21, el Presidente Obama hizo una declaración pública, en donde reiteró, entre otras ventajas de la reforma sanitaria, el no perder el seguro médico cuando se pierde el trabajo⁶.

El Presidente ha iniciado una gira por diversas ciudades del país para explicar la reforma, “que es la mayor y real”, manifestando en su primer discurso en Iowa que la reforma es “pro jobs” y “pro business”.

Por otra parte, en la Ley de Reconciliación, se ha incluido una provisión que extiende el programa federal de los préstamos a los estudiantes, de manera que se considera que el Presidente ha obtenido una doble victoria en su agenda doméstica.

Se ha dicho que la flexibilidad de Obama es un contraste con la táctica que tuvo el ex presidente Bill Clinton en la década de 1990 cuando su iniciativa para el sistema de salud fue bloqueada en el Congreso. Clinton amenazó emitir su veto y rechazar cualquier iniciativa que no cumpliera con su objetivo de dar una cobertura universal a los estadounidenses.

Para los demócratas la reforma sanitaria no sólo es buena para la asistencia sanitaria sino también para la economía y para las finanzas federales. Consideran que reducir los costos de asistencia médica mediante la reforma podría generar entre 250,000 y 400,000 trabajos por año. Y la reforma reducirá las primas y limitará los gastos en efectivo que salen del presupuesto familiar.

Sin embargo, los republicanos se preguntan cuál va ser a partir de ahora el papel del IRS (“Internal Revenue Service”), es decir, de lo que sería nuestra Agencia Tributaria, ya que señalan que las multas por no tener cobertura (el mandato individual y el mandato al empleador-aunque técnicamente no es un mandato-obligan a tener un seguro sanitario) deberán ser gestionadas por el IRS y eso, según opinión republicana que recoge el Wall Street Journal, no se explica en la reforma.

Por otra parte, el “Center for American Progress”⁷ publicó unos estudios sobre el impacto de la reforma sanitaria en el empleo. Como conclusión de los estudios, realizados con distintas metodologías, se destaca que con la reforma sanitaria se crearán entre 250.000 y 400.000 empleos al año, y si bien la reforma incluye medidas para reducir los costos sanitarios, también alienta la creación de empleo, justo después de que en el 2009 se perdieran 5 millones de empleos y cuando los salarios llevan estancados durante varios años.

⁶ Hay que tener en cuenta que 1 de cada 5 trabajadores no ha tenido cobertura sanitaria en la primera mitad del 2009, que es la cifra más alta en los últimos seis años, según el Centro de Prevención y Control de la Enfermedad. Esto tiene como efecto que las emergencias de los hospitales continúan llenas de no asegurados.

⁷ “New jobs through better Health Care”, January, 2010

También se considera que el mayor efecto de la reforma será el aumento de salarios de la clase media. En la situación actual los trabajadores prefieren ceder en salario para obtener cobertura sanitaria, no todos los empleadores proporcionan cobertura sanitaria, y con la recesión económica muchos trabajadores deben optar por trabajos a tiempo parcial sin prestaciones sanitarias. Pero si se reducen los gastos sanitarios, el empleador podrá contratar a más trabajadores y subir los salarios. Sin embargo, si no hubiera reforma y la situación permanecería igual, las pólizas crecerían hasta un 71%, o cerca, de 10.000 dólares para fines del 2019.

Frente a las acusaciones republicanas de que la reforma aumentará el déficit, se señalan que estas leyes contienen medidas que controlaran el gasto sanitario como el recorte de gasto de Medicare⁸ (500 mil millones de dólares). Por otra parte, para financiar la reforma, se han buscado diferentes vías, como el impuesto sobre los “planes Cadillac” (el 40% sobre los planes por valor de 10,200\$ por familia y 27.500\$ por familia), el impuesto a los que ganan más de 200.000 dólares al año (250.000 por familia), que representa un 3,8% sobre el salario; y el impuesto del 10% por servicios de bronceado (“tanning services”).

Según la Oficina Presupuestaria del Congreso la reforma reducirá el déficit en 143 mil millones de dólares en los primeros 10 años, y 1,2 billones de dólares en los segundos 10 años.

Muchos analistas pronostican que la campaña contra la reforma continuará en los tribunales y en las urnas, ya que hay Estados que amenazan con no aplicarla y los republicanos repiten que el veredicto político se verá en las elecciones legislativas el próximo mes de noviembre.

Las compañías de seguros no han tardado tampoco en reaccionar en contra de la reforma, y a los pocos días de haber firmado el Presidente las dos leyes, rechazan proporcionar cobertura sanitaria este año a los niños con condiciones preexistentes, aduciendo que el lenguaje de la ley no es claro y que entienden que la obligación de vender cobertura sin negarla a quienes tienen condiciones preexistentes entra en vigor el 2014 tanto para adultos como para niños. Los demócratas han replicado que el lenguaje es claro y que van a elaborar numeroso material (guías, e incluso reglas) para explicar el alcance de la reforma. Y es que los demócratas necesitan mostrar a la opinión pública que la reforma tiene beneficios inmediatos.

Y mientras se negociaba la reforma, el New York Times destacaba que el Presidente Obama todavía no ha nominado a nadie como Administrador de los Servicios Medicare y Medicaid, tal vez para evitar que los republicanos utilizaran esa nominación para ralentizar la reforma sanitaria. El que sea Administrador le tocará la no fácil tarea de aplicar la reforma en esos Servicios.

⁸ En el último año, según los Servicios de Medicare y Medicaid, el gasto fue de 2,5 billones de dólares

ITALIA

AUMENTO DEL GASTO EN PENSIONES SOBRE EL PIB

La crisis presenta su cuenta al país. Para pensiones y sanidad Italia gastará casi un cuarto del Producto Interior Bruto. De hecho, la recesión ha provocado, en dos años, un aumento de 1,3 puntos en la proporción entre gasto en pensiones y PIB.

Según las previsiones, esta proporción a largo plazo está destinada a aumentar, hasta el 2040, y a partir de ese año volverá a bajar, si bien por entonces explotará la "bomba" de la inadecuación de las pensiones para los jóvenes de hoy.

Este es el escenario ilustrado por el departamento de contabilidad General del Estado (Ragioneria generale dello Stato) en su informe sobre gasto social actualizado al 2010. Naturalmente, las previsiones consideran el aumento gradual del requisito de la edad para la pensión de vejez de las empleadas de las Administraciones Públicas (de los actuales 60 a los 65 años), pero no el mecanismo para relacionar la salida del trabajo con la prolongación de la vida media, una novedad prevista por una norma del año pasado, pero que entrará en vigor a partir de 2015.

Resumiendo, a finales de este año, el gasto en pensiones alcanzará el 15,1% del PIB (en 2007 representaba el 13,9%). Este fuerte aumento depende esencialmente de la gran reducción que ha sufrido el Producto Interior Bruto entre 2008 y 2009.

Entre 2011 y 2014 la proporción volverá a bajar, aunque poco, gracias a la posible recuperación económica y al hecho de que serán más rigurosos los requisitos para la pensión de antigüedad, con el sistema por puntos (suma de edad más años de cotización).

Hasta 2024 se prevé una fase de sustancial estabilidad.

Del 2025 al 2040, la incidencia del gasto social sobre el PIB volverá a subir, hasta alcanzar el 15,8%. Este será el efecto del paso de trabajo a pensión de la generación del denominado baby boom (los nacidos en los años 60 y 70), efecto al que se contrapondrá, pero sólo parcialmente, la gradual adopción del sistema de cálculo contributivo.

Finalmente, en los veinte años que van de 2041 a 2060, la tendencia se invertirá, con la paso al sistema contributivo y el agotamiento de la citada generación del baby boom. La relación entre gasto en pensiones y PIB bajará al 13,4%, puesto que en esos mismos años el sistema de cálculo contributivo recortará el importe de las prestaciones. Mientras en 2008 un trabajador del sector privado, con 63 años de edad y 35 de cotización tenía, con el sistema retributivo, una pensión equivalente al 68,7% de la última retribución, en 2060 un trabajador en las mismas condiciones deberá contentarse con un 50,8%.

AREA DE MERCADO DE TRABAJO

EMPLEO/DESEMPLEO**ALEMANIA****CAEN LAS CIFRAS DE DESEMPLEADOS**

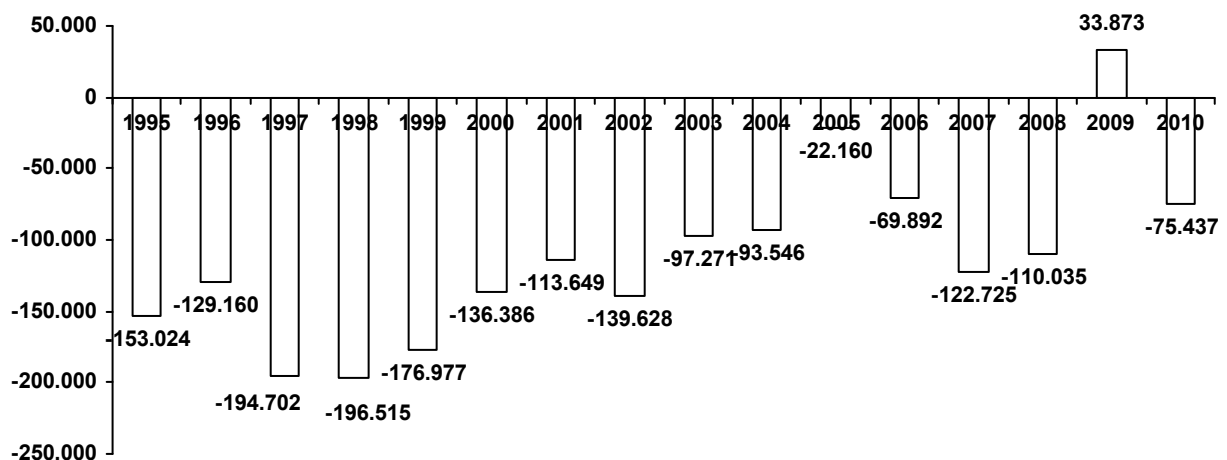
La Agencia Federal de Empleo ha dado a conocer las cifras del mercado laboral correspondientes al mes de marzo. La cifra de desempleados ha caído en 75.000 en comparación al mes anterior, el número total de desempleados se sitúa en 3.568.000. La tasa de paro se sitúa en un 8,5%, lo que supone un retroceso del 0,2%. El Presidente de la Agencia Federal de Empleo, Frank-Jürgen Weise, cree que el crecimiento económico típico de la primavera se está haciendo notar en el mercado de trabajo.

En comparación con marzo de 2009 la cifra de desempleados cayó en 18.000, sin embargo la propia Agencia señala que la modificación de la estadística y sobre todo el efecto de descarga producido por los instrumentos de política de empleo distorsionan el balance. A pesar de ello, la crisis económica sigue teniendo una moderada incidencia en el mercado de trabajo gracias al efecto estabilizador de la prestación para los trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada y otros acuerdos a nivel empresarial.

Del total de 3.568.000 de desempleados, 1.288.000 (36,1%) son considerados desempleados de corta duración y 2.280.000 (63,9%) de larga duración. En marzo, un total 6.041.000 personas estaban registradas como demandantes de empleo, lo que supone un incremento de 139.000 (2,4%) en comparación interanual.

Si atendemos a la estadística de los años anteriores, con la única excepción del año anterior, entre 1995 y 2010 la cifra de desempleados siempre ha caído en marzo.

Evolución del paro en marzo en comparación al mes anterior, 1995 a 2010



Según los criterios de la OIT, el número de desempleados se situó en febrero en 3.390.000, lo que equivale a una tasa de paro del 7,9%. Desde hace varios meses la oferta de empleo registrado por la Agencia

Federal de Empleo está mejorando paulatinamente, en marzo la cifra de vacantes no subvencionadas aumentó en 7.000, en cifras sin desestacionalizar la oferta total se situó en 503.000, lo que supone un retroceso de 3.000 en comparación interanual. El conjunto de la oferta no subvencionada ascendió a 288.000, 4.000 menos que en marzo de 2009.

En cuanto a los beneficiarios de las diferentes prestaciones por desempleo, los datos provisionales indican que un total de 1.295.000 personas percibían la prestación por desempleo en su modalidad contributiva (Arbeitslosengeld I) y otras 5.016.000 la prestación no contributiva por desempleo. Si de esta cifra se restan los 130.000 beneficiarios que simultanean ambas prestaciones, resulta que un total de 6.180.000 personas recibía una prestación por desempleo, 160.000 más que hace un año. De los 5.016.000 perceptores de la prestación no contributiva por desempleo, solamente el 45,4% estaban registrados como desempleados

Por regiones cabe destacar que en los diez länder situados en Alemania Occidental, la cifra de desempleados subió en 49.000 (+2,1%), mientras que en las seis regiones de la parte oriental del país cayó en 67.000 (-5,5%). Ocho de las 16 regiones registraron más desempleados que hace un año, oscilando la variación entre la contracción del 9,9% del número de parados registrado en Turingia y el crecimiento del 7,7% en Baden-Wurtemberg. No obstante, la tasa de desempleo en la parte oriental sigue siendo muy superior a la de la parte occidental, situándose a la cabeza Mecklemburgo-Pomerania Occidental con el 14,9% y a la cola Baviera con un 5,3%.

El actual informe de la Agencia Federal de Empleo cifra en 27.300.000 el número de puestos de trabajo sujetos a cotizaciones a la seguridad social en enero, lo que supone una caída de 74.000 en comparación interanual. La caída de la cifra puestos de trabajo regulares habría sido mayor si entre enero de 2009 y enero de 2010 el número de puestos de trabajo a jornada parcial no hubiera crecido en 250.000, ya que la cifra de puestos de trabajo a jornada completa cayó en 320.000.

La prestación para los trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada por motivos coyunturales, uno de los instrumentos centrales para afrontar los efectos de la crisis del sistema económico y financiero sobre el mercado de trabajo, está en claro retroceso. En febrero las empresas realizaron el preceptivo preaviso para 77.000 trabajadores, frente a 82.000 en enero y 129.000 en diciembre. El número de beneficiarios de la prestación también ha caído espectacularmente, pasando de 1.516.000 en marzo de 2009 a 810.000 en diciembre de 2009 (-47%). Si tomamos como referencia el mes de diciembre de 2008 el número de beneficiarios de esta prestación creció en 609.000. El número de beneficiarios equivale a un total de 238.000 puestos de trabajo a jornada completa, lo que supone una reducción de esta cifra de 227.000 frente a mayo, mes en que alcanzó su cifra más elevada, pero un incremento de 173.000 en comparación interanual.

La Ministra de Trabajo y Asunto Sociales, Ursula von der Leyen, declaró: "Las cifras de empleo de marzo y, en particular, el ligero incremento de la cifra de personas ocupadas así como del empleo sujeto a cotizaciones a la seguridad social dan a pie a un cauto optimismo, si bien no pueden llevarnos a bajar la

guardia con respecto al mercado laboral. El número de beneficiarios de la prestación para los trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada por motivos coyunturales se situó en 800.000 en diciembre y se mantiene a un nivel considerable. Por lo tanto, las carteras de pedidos de las empresas distan mucho de estar llenas. El eje de la cifra de desempleo relativamente baja en Alemania, si la comparamos con los datos internacionales, continúa siendo la reducción temporal de la jornada. La reducción temporal de la jornada supone un elevado coste para todos los implicados: trabajadores, empresas, política. Por ello, es imprescindible aplicar de forma sensible este instrumento y el Gobierno encontrará una vía responsable para lograrlo. Debemos iniciar este camino cuanto antes para ofrecer la seguridad necesaria a todas las empresas que luchan por sobrevivir y diseñar a la vez el panorama que nos permita prescindir de la reducción temporal de la jornada”.

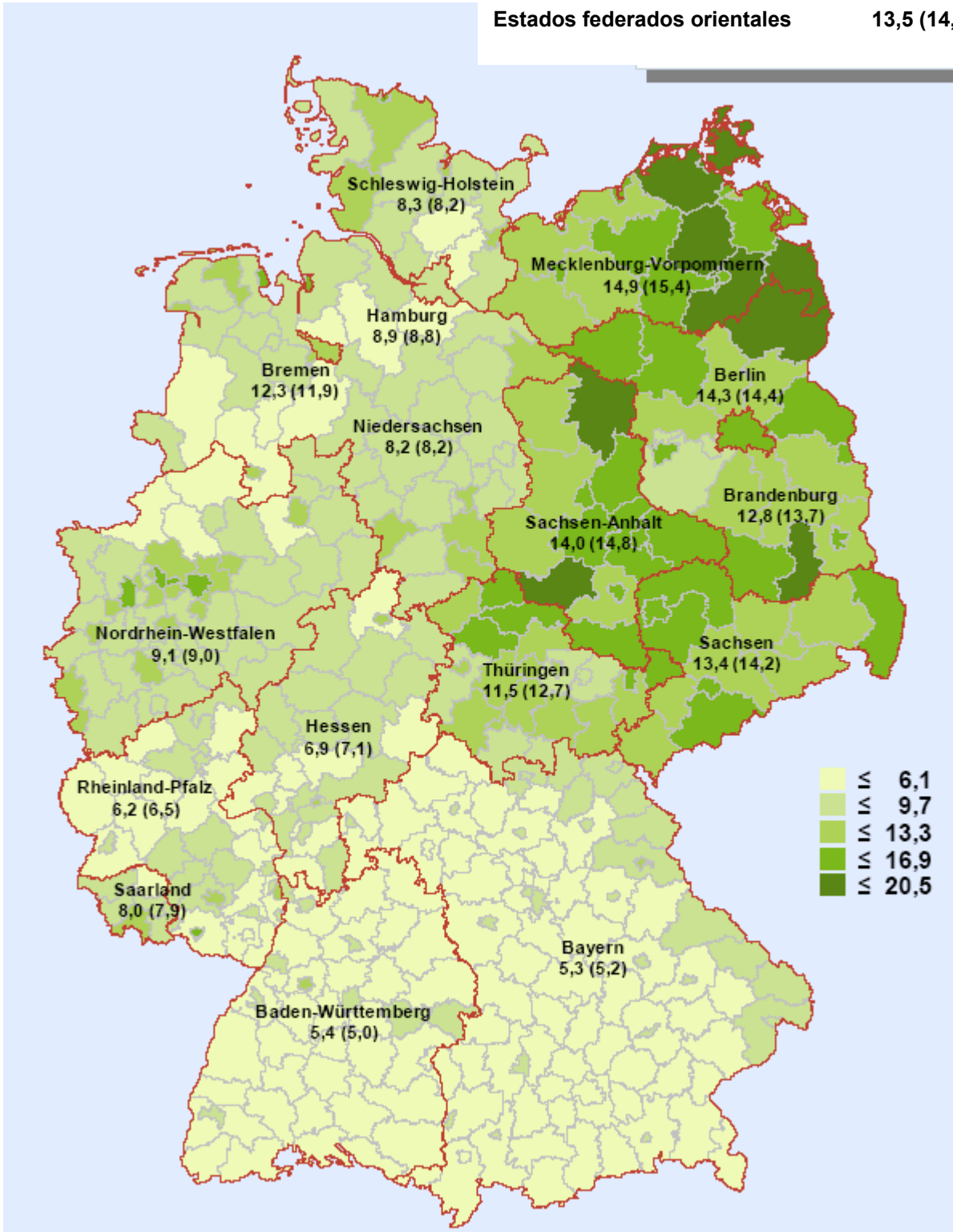
Diversas fuentes critican lo que consideran un optimismo excesivo por parte del Gobierno. Así, el partido opositor Die Linke señala que las cifras distan mucho de reflejar la auténtica dimensión del desempleo, ya que desempleados enfermos, personas integradas en el programa de trabajos de un euro la hora o en medidas de formación y reciclaje profesional no se contabilizan como desempleadas. Esta formación política cifra en 1.205.597 el número de desempleados que desaparecen de la estadística oficial y que habría que sumar al número oficial de parados que se situaría en 4.773.541.

Cifras reales de desempleados (marzo 2010)	4.773.541
Estadística oficial de desempleados	3.567.944
Desempleados que no aparecen en la estadística oficial	1.205.597
Mayores de 58 años beneficiarios de la prestación no contributiva	aprox. 350.000
Mayores de 58 años beneficiarios de la prestación contributiva	1.862
Participantes en el programa trabajos a un euro	287.142
Formación y reciclaje	210.651
Medidas de entrenamiento y determinación de las capacidades	1.639
Medidas de activación e inserción laboral	271.844
Subvención para la contratación de personas con especiales dificultades para la inserción laboral	41.559
Medidas de creación de empleo subvencionado	3.538
Desempleados enfermos	37.362

De hecho, con motivo de la presentación de los datos del mercado de trabajo, Weise advirtió que la estadística no refleja necesariamente el número real de desempleados, y cifra en 160.000 el número de parados que no aparecen en la estadística por haber asumido una empresa privada su intermediación laboral. Descontando los efectos de la reducción temporal de la jornada, la propia Agencia Federal de Empleo coincide con la oposición en situar en 4.731.000 el número de demandantes de empleo, lo que supone un incremento de 143.000 (+3,1%) frente al año anterior.

Cuota de desempleo en Alemania, marzo de 2010 (entre paréntesis 2009)

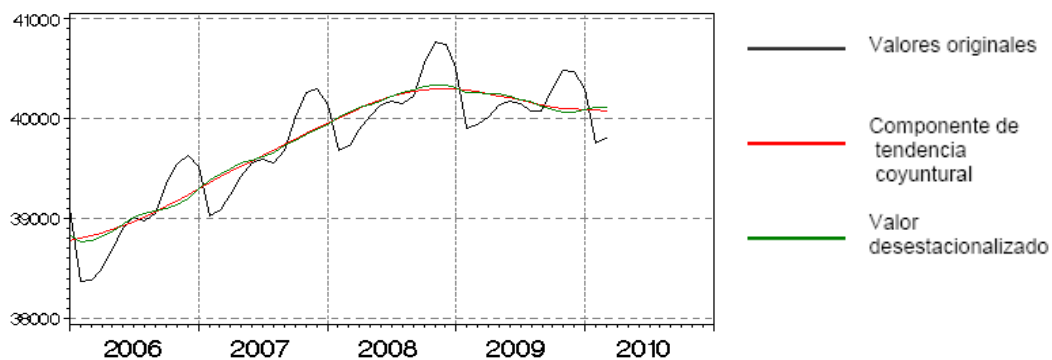
Alemania	8,5 (8,6)
Estados federados occidentales	7,2 (7,1)
Estados federados orientales	13,5 (14,2)



Estadística de la OIT: Población activa residente en Alemania (miles)

Año / mes	Valor original		Valores desestacionalizados según Census X-12-ARIMA		
	Valor	Variación frente al mismo mes del año anterior %	Valor	Variación frente al mes anterior %	
2010	Febrero	39.800	-0,3	40.126	0,0
	Enero	39.755	-0,4	40.110	0,0
	Diciembre	40.298	-0,5	40.095	0,1
	Noviembre	40.470	-0,7	40.055	-0,0
	Octubre	40.491	-0,7	40.057	-0,1
	Septiembre	40.321	-0,6	40.078	-0,1
	Agosto	40.074	-0,4	40.127	-0,1
2009	Julio	40.074	-0,2	40.176	-0,0
	Junio	40.151	-0,1	40.189	-0,1
	Mayo	40.172	0,1	40.220	-0,1
	Abril	40.138	0,3	40.262	-0,0
	Marzo	40.016	0,3	40.268	-0,0
	Febrero	39.938	0,5	40.277	0,0
	Enero	39.909	0,6	40.268	-0,1

Evolución de la población activa (miles)



Estadística de la OIT: Desempleados y cuota de desempleo

Valores desestacionalizados (estimación)

Año, mes	Desempleados, millones	Cuota de desempleados			
		%	Variación frente al mes anterior, puntos porcentuales	Variación interanual, puntos porcentuales	
2010	Febrero	3,2	7,5	0,0	0,2
	Enero	3,2	7,5	0,0	0,3
	Diciembre	3,2	7,5	0,0	0,4
	Noviembre	3,2	7,5	0,0	0,4
	Octubre	3,2	7,5	0,0	0,4
	Septiembre	3,2	7,5	-0,1	0,4
	Agosto	3,3	7,6	0,0	0,5
2009	Julio	3,3	7,6	0,0	0,4
	Junio	3,3	7,6	0,0	0,3
	Mayo	3,3	7,6	0,0	0,2
	Abril	3,3	7,6	0,2	0,2
	Marzo	3,2	7,4	0,1	-0,1
	Febrero	3,1	7,3	0,1	-0,3
	Enero	3,1	7,2	0,1	-0,6

LA EFICACIA DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN⁹

Diversos informes publicados recientemente por el Instituto de estudios laborales y profesionales de la Agencia Federal de Empleo analizan la eficacia de dos de los instrumentos para la inserción de desempleados de la larga duración, denominados en Alemania “oportunidades de empleo”: los empleos de un euro por hora y el subsidio para la contratación de desempleados de larga duración con especiales dificultades.

Los empleos de un euro por hora

Las oportunidades laborales, a las que sólo tienen acceso los desempleados de larga duración, presentan dos modalidades: los empleos de un euro por hora, de utilidad pública, remunerados a uno o dos euros por hora y de carácter complementario, en los que los participantes perciben además la prestación asistencial por desempleo, y la variante remunerada, que consiste en empleos retribuidos con un salario en lugar de la prestación asistencial. Han de ser trabajos adicionales para evitar que sustituyan puestos de trabajo regulares. Los participantes en estos programas reciben una remuneración que oscila entre uno y dos euros por hora trabajada, mientras que los organismos o las empresas en los que desarrollan su actividad perciben una indemnización mensual de 237 euros por participante. Una de las ventajas de este programa es que permite acercar a los desempleados de larga duración al mercado laboral.

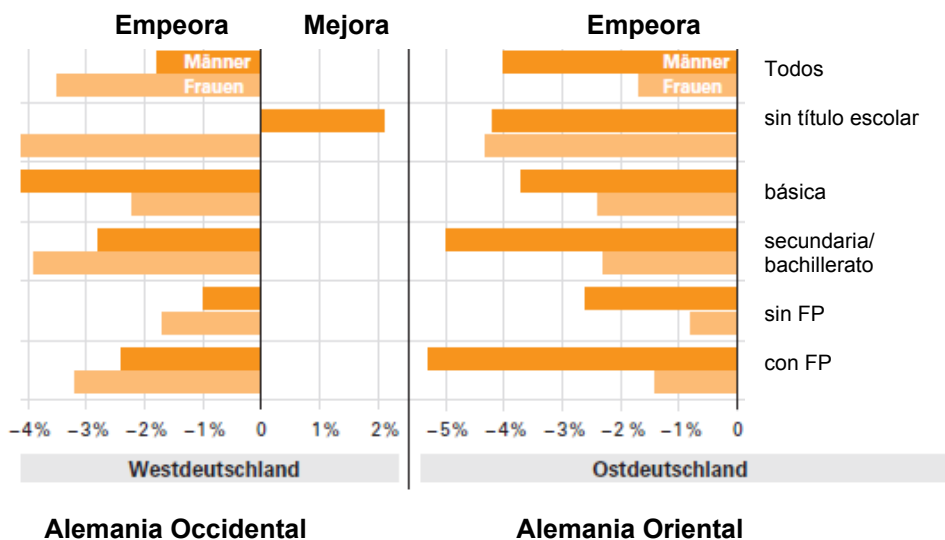
El primer informe evalúa la inserción laboral de 75.000 participantes en medidas de diferente duración y la compara con la inserción de 280.000 desempleados de larga duración que no participaron en ninguna medida de este tipo. Desde 2004 las oportunidades de empleo han relegado a las medidas de creación de empleo. Los empleos de un euro por hora suponen el 95% de las oportunidades, y son asumidos principalmente por jóvenes desempleados de larga duración. El IAB señala que en 2005 (primer año este instrumento) se crearon 600.000 oportunidades de empleo, mientras que en 2006 y 2007 accedieron cada año más de 700.000 nuevos beneficiarios. La media anual de personas que inician una medida de este tipo es de 750.000. El objetivo primordial de este instrumento es reinsertar a los desempleados de larga duración en el mercado de trabajo o, por lo menos, mejorar su empleabilidad.

Hasta la fecha apenas existían estudios acerca de la eficacia de este instrumento. Los resultados de los informes previos indicaban que en la fase inicial se observa un ligero efecto negativo lock in, aunque al cabo de 1,5 ó 2 años algunos grupos acaban beneficiándose. Estos estudios concluían que el efecto para los menores de 25 años es nulo, y que este instrumento encierra además el riesgo de que se emplee como sustitutivo de un empleo estable.

⁹ Fuentes: - IAB-Kurzbericht 4/2010, Wirkungen von Ein-Euro-Jobs für ALG-II-Bezieher. Macht die Dosierung einen Unterschied? - IAB-Kurzbericht 2/2010, Beschäftigungszuspruch im SGB II. Ein neues Instrument als ultima ratio- Wolff, Joachim, et. al. Ein-Euro-Jobs für hilfebedürftige Jugendliche: Hohe Verbreitung, geringe Integrationswirkung, en: WSI Mitteilungen, 1/2010

El actual informe del IAB ofrece por primera vez resultados validables acerca de los efectos de las oportunidades de empleo a medio plazo, así como acerca de si existe una relación causal entre la duración de la medida, el número de horas de trabajo y la probabilidad de que se logre la inserción laboral de los participantes. Para poder evaluar la eficacia del instrumento, se compara la tasa de inserción laboral de los participantes en este programa con la de un grupo de control, en este caso desempleados de larga duración que no han participado en el mismo. El informe concluye que la participación en una de estas medidas incrementa ligeramente la probabilidad de inserción laboral. Sobre todo se benefician mujeres en los länder occidentales, mientras que las oportunidades de acceder al mercado de trabajo apenas mejoran para los hombres en los orientales. Veintiocho meses después de haber iniciado una medida de este tipo, la probabilidad de que una participante residente en el Este de Alemania encuentre un trabajo es un 1% superior en comparación a las que no participan (länder occidentales: 3%). Entre los hombres la diferencia es del 1% para los que viven en los länder occidentales y permanece igual para los que viven en los orientales. También parece significativo que una mayor duración no resulta en un mayor acercamiento al mercado de trabajo. Aquellas personas cuya medida duró hasta cuatro meses fueron las que presentaron mayores tasas de inserción en el mercado de trabajo regular.

Un segundo informe publicado a comienzos de año por el Instituto de ciencias económicas y sociales (WSI) de la fundación sindical Hans Böckler analiza el efecto de este instrumento sobre la empleabilidad de los menores de 25 años. Éste es un colectivo sobre representado entre los participantes en las oportunidades de empleo: representan el 8% de los beneficiarios de la prestación no contributiva por desempleo pero el 20% de las personas que ocupan una oportunidad de empleo. La Agencia Federal de Empleo limita en tres meses el período máximo que los jóvenes pueden permanecer en situación de desempleo. Probablemente ésta es la principal razón por la que en 2008 un total de 130.000 jóvenes fueron derivados a este programa. El WSI concluye que la participación en las oportunidades de empleo empeora la probabilidad de que los jóvenes accedan a un puesto de trabajo regular o inicien una formación profesional.



Fuente: Wolff, 2010

Evaluación del fomento de la contratación de desempleados de larga duración con especiales dificultades

Nada más arrancar la reforma del mercado laboral en 2005, diversos expertos reivindicaron la introducción de instrumentos específicos para los desempleados de larga duración con mayores dificultades para acceder al mercado laboral. Falta de formación profesional, problemas de salud o deudas son factores añadidos que dificultan la integración profesional de los adultos. Por ello, en 2007 el Parlamento introdujo un nuevo instrumento, la subvención a los empresarios para fomentar la contratación de desempleados de larga duración mayores de 25 años que debido a problemas de intermediación no han podido integrarse en el mercado laboral en los 6 meses anteriores y no se espera que lo consigan en los próximos 24. Sólo pueden acceder a esta ayuda los desempleados de larga duración que presenten dos factores específicos que dificultan su inserción laboral. El instrumento prevé la subvención de hasta el 75% del coste salarial durante 24 meses. Pasado este período y solamente en caso de que la empleabilidad del beneficiario no haya mejorado, podrá prolongarse la ayuda indefinidamente. El objetivo de esta prestación es mejorar la participación de estos colectivos en la sociedad subvencionando una actividad laboral, es decir, que pasa a un segundo plano la inserción en el primer mercado de trabajo.

El gasto anual ocasionado por esta medida ascenderá a partir de 2010 a unos 1.400 millones de euros. Estos gastos se verán parcialmente compensados por ahorros de 830 millones de euros en el ámbito del volumen II del Código Social (prestación por desempleo no contributiva), por incrementos de los ingresos del IRPF de unos 34 millones y por recaudaciones adicionales en las diferentes ramas de la seguridad social de 370 millones de euros.

Hasta finales de marzo de 2008 los beneficiarios de esta ayuda únicamente podían desempeñar puestos de trabajo adicionales y de interés público. Una resolución europea obligó a modificar la normativa reguladora y a permitir que las empresas privadas tuvieran acceso a las ayudas.

En su momento, el Gobierno previó que en los años 2007, 2008 y 2009 se podrían crear gracias a esta nueva ayuda 5.000, 55.000 y 40.000 empleos adicionales con un volumen anual de subvenciones de 20, 580 y 1.300 millones de euros, respectivamente. La introducción de este instrumento fue mucho más lenta de lo esperado. En septiembre de 2009 sólo trabajaban un total de 36.000 personas gracias a este instrumento, una tercera parte de las cuales residía en la parte oriental del país y una tercera parte eran mujeres. El 45% de los beneficiarios tenían más de 45 años, uno de cada cinco no tenía titulación escolar y uno de cada cuatro sufría alguna enfermedad o limitación de la salud que dificultaba su inserción laboral. La edad es el factor más común que dificulta la intermediación laboral de los beneficiarios y justifica su participación en este programa.

Más allá de características individuales de los participantes llama la atención que el 80% de los beneficiarios residentes en los länder occidentales (orientales: 90%) percibían la prestación no contributiva durante al menos hace años, en los länder occidentales la mitad incluso desde el 1 de enero de 2005, fecha de

introducción de dicha prestación (orientales: 2/3). Por tanto, se trata de un colectivo que tiene considerables dificultades para abandonar la situación de desempleo.

Las áreas de actividad que desempeñan los participantes en el programa son muy similares a las oportunidades de empleo. Cerca de la mitad de los puestos de trabajo subvencionados corresponden a trabajos en los sectores de infraestructura y medio ambiente, un tercio en los servicios sociales y los restantes en el ámbito de la formación y la cultura.

El informe concluye que el círculo de beneficiarios de esta ayuda es el que está más lejos del mercado laboral entre los desempleados de larga duración, entre otros motivos debido al elevado porcentaje de personas con una limitación física, al importante porcentaje de personas mayores de 45 años y al considerable número de personas que perciben la prestación no contributiva para desempleados más de dos años.

En cuanto a la eficacia de este instrumento, los autores del informe recuerdan que el objetivo primordial no es la inserción laboral, con lo cual tiene menos importancia si las cualificaciones son de utilidad para poder acceder al mercado de trabajo regular. Los datos disponibles no permiten sacar conclusiones sobre si los puestos de trabajo subvencionados son similares a puestos de trabajo regulares. Tampoco es posible descartar que esta subvención suponga la eliminación de puestos de trabajo regulares. No obstante, sí se dispone de datos que evidencian las dificultades de crear puestos de trabajo para este colectivo en la empresa privada. Sólo un tercio del total de puestos de trabajo subvencionados han sido creados por el sector privado, la gran mayoría en entidades creadas expresamente a estos efectos.

DEBATE SOBRE LA PROLONGACIÓN DE LA SUBVENCIÓN ESTATAL A LA JORNADA PARCIAL POR EDAD

La mayoría de los expertos que el pasado 1 de marzo comparecieron ante la comisión parlamentaria de trabajo y asuntos sociales para informar acerca de la prolongación de la subvención estatal a la jornada parcial por edad coincidió en advertir sobre los riesgos que conlleva esta herramienta, si bien se mantiene el desacuerdo entre patronal y sindicatos.

La consulta fue motivada por un proyecto de Ley presentado por el grupo parlamentario del SPD y una proposición no de ley de La Izquierda (ambos partidos en la oposición) para prolongar la Ley sobre la jornada parcial por edad (Altersteilzeitgesetz) de 1996. De acuerdo a esta norma, la Agencia Federal de Empleo abona la subvención durante un período máximo de seis años a todos aquellos trabajadores mayores que se acogieron a esta posibilidad de reducir la jornada laboral antes del 31 de diciembre de 2009, fecha en que expiró la normativa.

La Ley sobre jornada parcial por edad preveía dos modalidades para los trabajadores mayores de 55 años que hubieran satisfecho al menos 1.080 días de cotización a la seguridad social en los cinco años anteriores y que redujeran un 50% la jornada laboral:

- el modelo de bloque, en el que el trabajador mantiene la jornada normal durante la primera mitad del período, cesando totalmente su actividad en la segunda mitad, y
- el modelo de jornada parcial, en el que el trabajador reduce su jornada en un 50% durante todo el período, manteniendo siempre la afiliación a la seguridad social.

Durante el periodo de duración de la jornada parcial, la empresa paga el 70% del salario y el 80% de las cotizaciones sociales. Sin embargo, si contrata a otra persona desempleada o en riesgo de desempleo, o bien a un joven que haya finalizado su formación, la Agencia Federal de Empleo asume un 20% del salario y un 30% de la cotización, de manera que el coste para la empresa queda en ambos conceptos en el 50% que corresponde a la jornada realmente trabajada. Para ello ha de efectuarse esta segunda contratación y demostrarse una relación funcional entre ambos puestos, salvo en empresas de menos de 50 trabajadores que no están obligadas a emplear al nuevo trabajador en el puesto vacante.

Según datos de la Agencia, la aplicación de la normativa en 2008 generó gastos superiores a los 1.300 millones de euros. En ese año pudieron acogerse a la subvención casi 100.000 de los 530.000 trabajadores en jornada parcial. A partir de este año, y una vez extinguida la subvención por parte de la Agencia, la jornada parcial por edad puede seguir negociándose a nivel empresarial y colectivo, pero en ese caso los complementos deben ser abonados íntegramente por el empresario, aunque sigue vigente la exención del pago de impuestos y de cotizaciones sociales.

La propuesta de La Izquierda prevé una prolongación indefinida de la subvención inicial, mientras que el SPD quiere mantenerla hasta 2014 con modificaciones: las empresas percibirían la subvención de la Agencia únicamente cuando contraten a un aprendiz, y no en caso de que un desempleado ocupe la vacante.

En su comparecencia ante la comisión parlamentaria la Agencia Federal de Empleo rechazó las propuestas, calculando que ambas medidas costarían 5.300 y 3.600 millones de euros, respectivamente. Además, la Agencia afirma que muchos de los afectados escogen la posibilidad de la jornada parcial en bloque, un modelo muy similar a la prejubilación. El portavoz del Instituto de investigación laboral y profesional (IAB), perteneciente a la Agencia, señaló que no existen estudios científicos que demuestren un nexo causal entre la jornada parcial por edad y una reducción del desempleo juvenil.

También la patronal BDA es contraria a la prolongación de este instrumento, debido a que la subvención ha supuesto un gasto de miles de millones para el contribuyente y ha provocado una reducción del empleo de personas mayores. La experta de la Federación central de oficios y profesiones manuales (ZDH) hizo hincapié en el hecho de que la gran mayoría de beneficiarios de la subvención son personas que han

trabajado en profesiones administrativas y no son necesariamente trabajadores expuestos a cargas físicas. El IAB comparte esta crítica y además advierte de que la jornada parcial por edad puede acentuar la falta de mano de obra cualificada, sobre todo en una época de cambio demográfico como la actual.

A favor de la propuesta se pronunció en cambio la Confederación Alemana de Sindicatos (DGB), que considera que la jornada parcial por motivos de edad es una medida adecuada para combatir el desempleo, que entre 2008 y 2009 ha crecido un 10,9% entre los jóvenes y un 16% entre los mayores de 55 años. Esta organización sindical considera además que la jornada parcial por edad permite afrontar reducciones de la plantilla respetando aspectos y criterios sociales.

BÉLGICA

EL DESEMPLEO TEMPORAL HA MODERADO EL IMPACTO DE LA CRISIS EN 2009

La crisis sin precedentes en los mercados financieros ha provocado la peor recesión desde la segunda guerra mundial, afectando profundamente los mercados de trabajo europeos. Bélgica no se ha salvado de esta crisis en 2009, aunque su impacto sobre el empleo ha sido menor que en otros países europeos. No obstante y a pesar de que en abril de 2008, la Comisión Europea había anunciado un crecimiento del empleo del 1,5%, en realidad el mismo disminuyó un 3% durante 2009. La evolución de la economía belga en 2009 ha supuesto una destrucción neta de 67.000 puestos de trabajo. El informe anual 2009 de la Oficina Nacional de Empleo (Onem) procede a un análisis de la evolución del desempleo y del mercado laboral en este año, del que se recogen algunas conclusiones.

Impacto significativo y contrastado sobre el desempleo

El paro se incrementó notablemente en 2009. El año se concluyó con un total de 434.120 personas desempleadas, alcanzando su nivel más alto desde 2007 (429.087). El número de desempleados totales indemnizados ha aumentado este año en 30.275 personas (+7,5% frente a 2008). Los jóvenes menores de 25 años (+12,1%) han resultado más afectados que los mayores de 50 años (+7,2%). En cambio el aumento de la tasa de desempleo de las mujeres (+1,6%) ha sido inferior al de los hombres (+13,3%) que trabajan en sectores más vulnerables a la recesión.

Atenuado por las medidas de empleo en tiempo de crisis

Sin embargo este aumento de la tasa de desempleo hubiera podido duplicarse sin el régimen de paro temporal, gracias al cual se ha podido amortiguar las repercusiones de la crisis, evitando un número importante de despidos. Este tipo de desempleo ha aumentado en 76.128 personas; se ha pasado en términos anuales de 134.736 a 210.684 parados temporales entre 2008 y 2009, lo que representa, en equivalencias a tiempo completo, un incremento de 28.185 personas.

En el marco del Plan de Reactivación y de las medidas de empleo para luchar contra la crisis, el Gobierno decidió ampliar esta forma de paro a los trabajadores del sector temporal y, por un tiempo limitado, también a los empleados (originariamente sólo se aplicaba al personal obrero). Asimismo el importe de la prestación correspondiente aumentó un 31% entre 2008 y 2009.

El impacto ha sido inferior al sufrido por otros países miembros de la UE

Estas medidas han permitido a Bélgica paliar mejor las consecuencias de la crisis, que otros países miembros de la UE. Detrás de Alemania, Bélgica se ha situado en segunda posición de los países con

menor aumento de la tasa de desempleo: un 11% entre el principio de la crisis, en septiembre de 2008 y diciembre de 2009, frente a un 29% para la zona euro.

El coste de estas medidas es considerable pero necesario

El coste global del «paro temporal» se ha disparado, habiendo pasado de 431 millones de euros en 2008 a 1.050 millones en 2009, lo que supone un incremento de 622 millones de euros. Sin embargo, el coste social y financiero para las empresas, para los trabajadores, y para la colectividad en su conjunto, hubiera sido mucho mayor sin estas medidas.

El coste del «paro completo indemnizado» ha aumentado igualmente en 481 millones de euros en 2009, no solamente a consecuencia del aumento de la tasa de paro, sino también debido a las importantes revalorizaciones de algunas prestaciones durante el año. Esta reforma ha permitido reforzar el seguro de desempleo ofreciendo una mejor protección a algunos tipos de desempleados y a los trabajadores que perdieron su empleo durante la crisis.

El soporte de los Cheques-Servicios ha sido considerable

Otro dispositivo que ha resultado especialmente útil en tiempos de crisis, ha sido el de los cheques servicios para los trabajos domésticos. A pesar de la recesión económica, el número de usuarios ha aumentado en un 14,6% en 2009, el número de empresas autorizadas en un 17,3% y, el número de cheques servicios utilizados ha aumentado, también, en un 20,6%. El número de familias que acuden a estos servicios es cada vez mayor (1/8 de las familias). Esta herramienta es esencial para la creación de empleos y el número de trabajadores que participan activamente en el dispositivo, entre ellos muchos desempleados de larga duración, está en constante aumento. Este régimen especial de trabajo ha contribuido de forma importante en la moderación de la subida de la tasa de paro, especialmente la de las mujeres. Su coste (participación económica del Estado en el sistema) también ha sido alto en 2009 (1.080 millones de euros). Estos empleos ofrecen, además, una cobertura social completa al trabajador que, salvo raras excepciones, no existe en la mayoría de los países para este tipo de trabajo.

Un récord histórico del número de beneficiarios de prestaciones por desempleo

El número de desempleados con derecho a prestaciones ha alcanzado una cifra récord en 2009: 1.309.930 personas. El aumento de 118.953 desempleados en comparación con 2008 se explica principalmente por el aumento anteriormente reseñado de los parados completos (+ 30.275) y de parados temporales (+76.128). Otro grupo de beneficiarios que ha influido en esta subida histórica es el de las personas que han hecho uso de un derecho a una interrupción de carrera o al “Crédito-Tiempo” a tiempo parcial (sobre todo con una reducción del 1/5 de tiempo), que han sido más numerosas durante la crisis (+10.214 personas). El “Crédito-Tiempo en período de crisis”, instaurado temporalmente por el Gobierno y el permiso parental (+6.770),

cuyo régimen de acceso ha sido reformado en 2009 haciéndolo más amplio, han influido asimismo en el total de esta cifra.

Apoyo y seguimiento sistemático de los demandantes de empleo

Desde la introducción progresiva a partir de 2004 del Plan de acompañamiento y de seguimiento de los desempleados (por grupos de edades de las personas), se ha constatado una disminución del paro del 17%, en términos medios. Aunque este descenso ha sido ralentizado por la crisis económica, sigue siendo importante. El número de personas que llevaban más de 2 años en paro, sobre todo las incluidas en el Plan, ha disminuido en un 3,8% entre 2008 y 2009, mientras que entre 2007 y 2008 había disminuido en un 9,3%. El número de personas que sigue una formación profesional también ha progresado en un 18% y el número de personas que han vuelto a estudiar o ha proseguir actividades formativas ha aumentado en un 56%.

INFORME SOBRE EL PARO EN MARZO 2010

A finales de marzo había un total de 563.250 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados) que, en base intermensual supone un descenso de 11.511 personas (-2%) mientras que, en términos interanuales representa un aumento de 26.928 personas (5%).

En el mes de referencia, la tasa de paro -con relación a la población activa al 30.6.2004- fue del 11,8% (12,9% para las mujeres y 11% para los hombres).

A nivel regional y en términos intermensuales, el paro ha disminuido en las Regiones de Flandes, 6.672 personas (3,1%) y Valonia, 4.888 (1,8%) y, contrariamente, ha aumentado en la región de Bruselas-capital con 149 personas (0,1%). En términos interanuales, las tres Regiones del país han aumentado considerablemente con 14.253 personas en Flandes, 4.888 en Valonia y 7.787 en Bruselas.

La variación por grupos y sexos refleja, en base intermensual, un descenso general de 5.726 personas en el colectivo de jóvenes demandantes de empleo desocupados menores de 25 años (4,8%), 2.189 personas (1,1%) en el de demandantes de empleo de larga duración (2 años y más) y, de 2.675 personas en el de los jóvenes demandantes de empleo en período de espera (6,4%). Por el contrario, los tres colectivos han registrado, en base interanual, un incremento de 4.221 personas (3,8%) en el de los jóvenes menores de 25 años, 3.652 personas (1,9%) en el de larga duración y 1.776 personas (4,7%) en el de los jóvenes en periodo de espera.

En el análisis sobre el reparto por nacionalidades se puede observar que, tanto los nacionales como los ciudadanos UE y españoles han disminuido en base intermensual en 12.415 (2,6%), 146 (0,3%) y 10 (0,2%) personas mientras que los extranjeros extracomunitarios aumentaron con 1.050 personas (2,0%).

Cuadro 1. Bélgica. Estadísticas del paro completo (demandantes de empleo desocupados) – Marzo 2010

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Año 2010												
Enero	580.112	300.431	279.681	214.320	113.149	101.171	261.240	131.910	129.330	104.552	55.372	49.180
Febrero	574.761	298.522	276.239	212.588	112.534	100.054	257.375	130.286	127.089	104.798	55.702	49.096
Marzo	563.250	292.213	271.037	205.816	108.783	97.033	252.487	127.485	125.002	104.947	55.945	49.002
Año 2009												
Enero	528.222	264.319	263.903	186.412	95.378	91.034	246.546	119.361	127.185	95.264	49.580	45.684
Febrero	532.638	268.347	264.291	189.226	97.657	91.569	247.323	120.527	126.796	96.089	50.163	45.926
Marzo	536.322	273.046	263.276	191.563	100.247	91.316	247.599	121.660	125.939	97.160	51.139	46.021
Abril	536.535	273.963	262.572	188.906	99.180	89.726	248.985	122.852	126.133	98.644	51.931	46.713
Mayo	523.597	267.430	256.167	186.005	97.493	88.512	241.326	119.325	122.001	96.266	50.612	45.654
Junio	536.214	271.993	264.221	195.309	101.628	93.681	242.967	119.151	123.816	97.938	51.214	46.724
Julio	586.570	292.710	293.860	223.532	114.585	108.947	263.281	126.494	136.787	99.757	51.631	48.126
Agosto	596.594	295.881	300.713	226.899	115.669	111.230	268.145	127.832	140.313	101.550	52.380	49.170
Septiembre	580.523	293.299	287.224	214.126	111.311	102.815	263.948	128.780	135.168	102.449	53.208	49.241
Octubre	564.478	288.576	275.902	206.903	108.745	98.158	255.159	126.329	128.830	102.416	53.502	48.914
Noviembre	557.560	286.445	271.115	204.442	107.597	96.845	250.627	124.912	125.715	102.491	53.936	48.555
Diciembre	575.093	297.584	277.509	220.375	117.125	103.250	252.223	126.365	125.858	102.495	54.094	48.401
Diciembre/2008	516.141	255.765	260.376	178.037	89.406	88.631	243.985	117.623	126.362	94.119	48.736	45.383
Junio/2008	477.580	226.839	250.741	158.114	73.899	84.215	229.521	106.924	122.597	89.945	46.016	43.929
Enero/2008	516.922	248.541	268.381	169.701	80.651	89.050	253.376	119.773	133.603	93.845	48.117	45.728
Diciembre/2007	514.258	247.105	267.153	171.297	81.485	89.812	248.284	117.173	131.111	94.677	48.447	46.230
Junio/2007	498.662	235.372	263.290	168.053	77.443	90.610	238.663	110.898	127.765	91.946	47.031	44.915
Enero/2007	560.576	269.034	291.542	194.581	90.999	103.582	272.630	130.369	142.261	93.365	47.666	45.699
Diciembre/2006	557.274	265.861	291.413	194.596	90.276	104.320	269.022	127.947	141.075	93.656	47.638	46.018
Junio/2006	572.942	271.311	301.631	211.457	98.305	113.152	265.905	124.379	141.526	95.580	48.627	46.953
Enero/2006	593.408	280.190	313.218	219.277	101.993	117.284	276.444	128.836	147.608	97.687	49.361	48.326
Diciembre/2005	597.141	282.656	314.485	231.805			268.227			97.109		
Junio/2005	569.028	264.993	304.035	219.452			257.477			92.099		
Enero/2005	590.865	277.128	313.737	235.243	108.928	122.877	263.937	124.272	143.955	91.685	49.456	47.653

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Los demandantes de empleo reagrupan las siguientes categorías de demandantes de empleo: parados completos indemnizados – demandantes de empleo - otros inscritos obligatoriamente y desocupados (incluidos jóvenes trabajadores en período de espera y demandantes de empleo libres desocupados).

Cuadro 2. Bélgica. Evolución de la tasa de paro - Marzo 2010

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
AÑO 2010												
Enero	12,2	11,3	13,3	7,6	7,2	8,2	17,5	15,9	19,5	22,8	22,1	23,7
Febrero	12,1	11,2	13,1	7,6	7,1	8,1	17,3	15,7	19,2	22,9	22,2	23,7
Marzo	11,8	11,0	12,9	7,3	6,9	7,8	16,9	15,4	18,9	22,9	22,3	23,6
AÑO 2009												
Enero	11,1	10,0	12,5	6,6	6,1	7,4	16,5	14,4	19,2	20,8	19,7	22,0
Febrero	11,2	10,1	12,5	6,7	6,2	7,4	16,6	14,6	19,1	21,0	20,0	22,1
Marzo	11,3	10,3	12,5	6,8	6,4	7,4	16,6	14,7	19,0	21,2	20,0	22,2
Abril	11,3	10,3	12,5	6,7	6,3	7,2	16,7	14,8	19,0	21,5	20,7	22,5
Mayo	11,0	10,1	12,2	6,6	6,2	7,2	16,2	14,4	18,4	21,0	20,2	22,0
Junio	11,3	10,2	12,5	6,9	6,4	7,6	16,3	14,4	18,7	21,4	20,4	22,5
Julio	12,3	11,0	13,9	7,9	7,3	8,8	17,7	15,3	20,6	21,8	20,6	23,2
Agosto	12,5	11,1	14,3	8,1	7,3	9,0	18,0	15,4	21,2	22,2	20,9	23,7
Septiembre	12,2	11,0	13,6	7,6	7,1	8,3	17,7	15,6	20,4	22,3	21,2	23,7
Octubre	11,9	10,9	13,1	7,4	6,9	7,9	17,1	15,3	19,4	22,3	21,3	23,6
Noviembre	11,7	10,8	12,9	7,3	6,8	7,8	16,8	15,1	19,0	22,4	21,5	23,4
Diciembre	12,1	11,2	13,2	7,8	7,4	8,3	16,9	15,3	19,0	22,4	21,5	23,3
Enero/2008	10,9	9,4	12,7	6,0	5,1	7,2	17,0	14,5	20,2	20,5	19,2	22,1
Junio/2008	10,0	8,5	11,9	5,6	4,7	6,8	15,4	12,9	18,5	19,6	18,3	21,2
Diciembre/2008	10,8	9,6	12,4	6,3	5,7	7,2	16,4	14,2	19,1	20,5	19,4	21,9
Enero/2007	11,8	10,1	13,8	6,9	5,8	8,4	18,3	15,7	21,5	20,4	19,0	22,0
Junio/2007	10,5	8,9	12,5	6,0	4,9	7,3	16,0	13,4	19,3	20,1	18,7	21,7
Diciembre/2007	10,8	9,3	12,7	6,1	5,2	7,3	16,7	14,2	19,8	20,7	19,3	22,3
Enero/2006	12,5	10,6	14,9	7,8	6,5	9,5	18,5	15,6	22,3	21,3	19,7	23,3
Junio/2006	12,0	10,2	14,3	7,5	6,2	9,1	17,8	15,0	21,4	20,8	19,4	22,6
Diciembre/2006	11,7	10,0	13,8	6,9	5,7	8,4	18,1	15,5	21,3	20,4	19,0	22,2
Enero/2005	12,4	10,4	14,9	8,4			17,7			20,0		
Junio/2005	11,9	10,0	14,4	7,8			17,3			20,1		
Diciembre/2005	12,5	10,6	14,9	8,2	6,9	9,9	18,0	6,0	10,6	21,2	19,7	23,0

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Tasa de paro = demandantes de empleo desocupados con relación a la población activa al 30.06.2004.

Cuadro 3. Bélgica. Paro completo. Variación, respecto a períodos anteriores por regiones y sexo.- Marzo 2010

TOTAL	DATO MENSUAL FEBRERO 2010	VARIACIONES			
		Respecto al mes anterior		Respecto al mismo mes del año anterior	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
	563.250	-11.511	-2,0	26.928	5,0
POR SEXO					
Varones	292.213	-6.309	-2,1	19.167	7,0
Mujeres	271.037	-5.202	-1,8	7.761	2,9
POR REGIONES					
FLANDES					
Ambos sexos	205.816	-6.672	-3,1	14.253	7,4
Varones	108.783	-3.751	-3,3	8.536	8,5
Mujeres	97.033	-3.021	-3,0	5.717	6,2
VALONIA					
Ambos sexos	252.487	-4.888	-1,8	4.888	1,9
Varones	127.485	-2.801	-2,1	5.825	4,7
Mujeres	125.002	-2.087	-1,6	-937	-0,7
BRUSELAS					
Ambos sexos	104.947	149	0,1	7.787	8,0
Varones	55.945	243	0,4	4.806	9,3
Mujeres	49.002	-94	-0,1	2.981	6,4

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 4. Bélgica. Paro completo. Variación con respecto a períodos anteriores por grupos y sexos.- Marzo 2010

	DATO MENSUAL Marzo 2010		VARIACIONES							
			RESPECTO AL MES ANTERIOR				RESPECTO AL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR			
			Absoluta		Relativa		Absoluta		Relativa	
Demandantes de empleo desocupados (DEI)	563.250		-11.511		-2,0%		26.928		5,0%	
Jóvenes demandantes de empleo desocupados (DEI) menores de 25 años:	112.514		-5.726		-4,8%		4.221		3,8%	
	<u>H</u> 62.008	<u>M</u> 50.506	-3.269	-2.457	-5,0%	-4,6%	2.983	1.238	5,0	2,5%
Demandantes de empleo de larga duración (2 años y más)	194.409		-2.189		-1,1%		3.652		1,9%	
	<u>H</u> 96.375	<u>M</u> 98.034	-1.132	-1.057	-1,1%	-1,0%	4.648	-996	5,0%	-1,0%
Jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera	39.086		-2.675		-6,4%		1.776		4,7%	
	<u>H</u> 21.091	<u>M</u> 17.995	-1.288	-1.387	-5,7	-7,1	1.099	677	5,4	3,9

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 5. Bélgica. Paro completo. Reparto por nacionalidades.- Marzo 2010

Serie anual	Total general	Belgas	% s/ total	Ciudadanos UE	% s/ total	Españoles	% s/ total	% sobre ciudadanos UE parados	Extranjeros extracomunitarios	% s/ total
Año 2010										
Enero	580.112	481.276	82,9	48.597	8,3	4.105	0,7	8,4	50.239	8,6
Febrero	574.761	475.658	82,7	48.290	8,4	4.119	0,7	8,5	50.813	8,8
Marzo	563.250	463.243	82,2	48.144	8,5	4.109	0,7	8,5	51.863	9,2
Año 2009										
Enero	528.222	440.335	83,3	42.536	8,0	3.458	0,6	8,1	45.351	8,5
Febrero	532.638	443.358	83,2	43.273	8,1	3.482	0,6	8,0	46.007	8,6
Marzo	536.322	445.782	83,1	43.839	8,1	3.572	0,6	8,1	46.701	8,7
Abril	536.535	445.510	83,0	44.179	8,2	3.627	0,6	8,2	46.846	8,7
Mayo	523.597	434.074	82,9	43.816	8,3	3.589	0,6	8,1	45.707	8,7
Junio	536.214	445.043	82,9	44.514	8,3	3.700	0,6	8,3	46.657	8,7
Julio	586.570	492.665	83,9	46.555	7,9	3.896	0,6	8,3	47.350	8,0
Agosto	596.594	501.588	84,0	47.171	7,9	3.984	0,6	8,4	47.835	8,0
Septiembre	580.523	486.129	83,7	46.705	8,0	3.898	0,6	8,3	47.689	8,2
Octubre	564.478	470.065	83,2	46.500	8,2	3.861	0,6	8,3	47.913	8,4
Noviembre	557.560	463.610	83,1	46.440	8,3	3.896	0,6	8,3	47.510	8,5
Diciembre	575.093	478.439	83,1	47.429	8,2	4.021	0,6	8,4	49.225	8,5
Año 2008										
Enero	516.922	431.660	83,5	41.226	7,9	3.232	0,6	7,8	44.036	8,5
Junio	477.580	396.899	83,1	38.774	8,1	3.049	0,6	7,8	41.907	8,7
Diciembre	516.141	431.221	83,5	41.318	8,0	3.310	0,6	8,0	43.599	8,4
Año 2007										
Enero	560.576	469.401	83,7	44.774	7,9	3.390	0,6	7,5	46.401	8,2
Junio	498.662	414.703	83,1	40.485	8,1	3.234	0,6	7,9	43.474	8,7
Diciembre	514.258	430.635	83,7	40.649	7,9	3.221	0,6	7,9	42.974	8,3
Año 2006										
Enero	593.408	492.032	82,9	46.486	7,8	3.612	0,6	7,7	54.890	9,2
Junio	572.942	476.562	83,1	45.294	7,9	3.533	0,6	7,8	51.086	8,9
Diciembre	557.274	467.834	83,9	43.400	7,7	3.393	0,6	7,8	46.040	8,2

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 6. Bélgica. Parados completos españoles. Marzo 2010

	DATO MENSUAL Febrero 2010	VARIACIONES			
		Diferencia en términos mensuales		Diferencia en términos anuales	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total ambos sexos	4.109	-10	-0,2%	537	15,0
Varones	2.407	-11	-0,4%	426	21,5%
- Jóvenes en periodo de espera	54	-5	-8,4%	1	-1,8%
- Otros	2.353	--6	-0,2%	427	22,1%
Mujeres	1.702	1	0,0	111	6,9%
- Jóvenes en periodo espera	54	-3	-5,2	16	42,1%
- Otros	1.648	4	0,2%	95	6,1%

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

CANADÁ

SITUACIÓN DEL EMPLEO EN MARZO DE 2010¹⁰

El mercado laboral canadiense ha creado 17.900 puestos de trabajo en marzo de 2010, principalmente debido, a diferencia del mes anterior, al crecimiento de los empleos a tiempo parcial, que palia la reducción de los empleos a tiempo completo.

Pese a ese saldo positivo, la tasa de desempleo permanece inalterable respecto a la de febrero (8,2%), debido a la incorporación de nuevas personas al mercado laboral. Desde julio de 2009, el empleo ha venido creciendo en este país (+ 176.000), lo que contrasta con su saldo negativo (- 417.000) entre octubre de 2008 y junio de 2009. El empleo este mes se ha creado en el sector privado, mientras que tanto el sector público como el de los autónomos han perdido empleos.

Por sectores de actividad, el empleo ha crecido en los servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, en la Construcción, y en los Recursos Naturales, mientras que destaca la pérdida empleos en Transporte y Almacenaje y en los Servicios de Apoyo.

Distribución del empleo en marzo de 2010

Empleo público, privado y autoempleo

El número de empleados en el sector privado ha crecido en 42.400 personas en este mes de marzo, mientras que el sector público ha perdido 20.600 empleos, y los autónomos se han también reducido en 4.000 personas; sin embargo, desde julio del año pasado, el empleo ha crecido a un ritmo más alto en el sector público (2%) que en el sector privado (1,4%). Para el mismo periodo, el número de autónomos ha bajado en un 1,3%.

Empleo a tiempo completo y a tiempo parcial

Se ha producido un importante incremento de los empleos a tiempo parcial (+32.200, +1%), crecimiento que palia la pérdida de 14.200 empleos a tiempo completo (-0,1%). A pesar de este incremento mensual, el empleo a tiempo parcial ha caído en un 0,6% desde julio de 2009, mientras que el a tiempo completo ha crecido en un 1,4%.

¹⁰ Fuente: Informe mensual de marzo sobre la "Labour Force Survey", publicado en "Statistics Canada", consultado en Internet el 12 de abril de 2010 y "The Globe and Mail" de 10 de abril.

Distribución por sexo y edad

Ha habido muy pocos cambios en el empleo en este mes de marzo si atendemos a las variables de sexo y edad. Desde julio de 2009, los mayores crecimientos del empleo se constatan entre las mujeres de entre 25 y 54 años (+84.000) y entre los varones de 55 años en adelante (+52.000).

Desde ese mismo mes de julio, el empleo de los jóvenes, de los varones de entre 25 y 54 años, y de las mujeres mayores de 55 años, sólo ha crecido muy ligeramente.

Distribución por sectores de actividad

El empleo ha crecido en las áreas de actividad de la producción de bienes, con especial incidencia en la Construcción (21.000 nuevos empleos) y los Recursos Naturales (+13.000); el empleo en este último viene creciendo ininterrumpidamente desde octubre de 2009, con una ganancia acumulada desde entonces de 36.000 empleos (12%), la mayor parte procedentes de la Minería y la Extracción de Gas y de Petróleo.

Por su parte, el sector Manufacturero ha visto cómo su empleo se ha estabilizado últimamente, siendo marzo de 2010 el sexto mes consecutivo en que apenas registra variaciones, aunque cabe recordar que ha sido uno de los sectores más afectados por la crisis, habiendo perdido 212.000 empleos (-10,8%) entre octubre de 2008 y junio de 2009.

Por su parte, en el sector Terciario, el único incremento sustancial del empleo se registra en los servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, con 38.000 empleos ganados, mientras que se constatan pérdidas en "otros servicios" (Reparaciones y Mantenimiento, y Servicios Personales y de Lavandería). También pierden empleo el Transporte y Almacenaje (-20.000) y otros Servicios de Apoyo (-26.000).

El empleo en Transporte y Almacenaje, sector estrechamente vinculado al Manufacturero, ha venido disminuyendo desde octubre de 2008, con unas pérdidas acumuladas de 83.000 empleos.

En todo caso, hay que añadir que las áreas de actividad dedicadas a la producción de bienes, a pesar de haber recuperado empleo últimamente, siguen perdiendo 286.000 empleos respecto a octubre de 2008, mientras que, por el contrario, el sector Servicios presenta un saldo positivo de 45.000 empleos respecto de ese mismo mes.

Distribución territorial

Se han creado 10.000 nuevos empleos en la provincia de Ontario, continuando una racha alcista que empezó en mayo de 2009 (+102.000), y situando la tasa de desempleo provincial de marzo en el

8,8% (-0,3%). Algo similar, aunque a menor escala, ocurre en la provincia de Quebec, con 6.000 empleos más en marzo, y 56.000 de ganancia acumulados, en este caso, desde julio de 2009; la actual tasa de desempleo en Quebec se sitúa en el 8%.

En Saskatchewan, el empleo ha crecido en marzo (+3.300), aunque la tasa de desempleo ha, paradójicamente, aumentado en 8 décimas en ese mes, situándose ahora en el 5,1% (sigue siendo la tasa provincial más baja, seguida por la de Manitoba, con el 5,2%), debido a la entrada de más personas al mercado laboral.

Algo similar ha sucedido en Alberta, con el empleo prácticamente inalterable, pero con un crecimiento de seis décimas de la tasa de desempleo, que se sitúa en el 7,5%, debido a la incorporación de más personas en el mercado laboral.

EE.UU.**SITUACIÓN DEL EMPLEO EN MARZO DE 2010**

Según publicó el día 2 de abril la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo, en el mes de marzo se crearon 162.000 puestos de trabajo, el mayor incremento mensual desde marzo de 2007. La tasa de desempleo no sufrió variaciones, manteniéndose en el 9,7%. Así mismo, el informe incluye un ajuste al alza (+22.000) de los empleos de febrero que reduce a 14.000 los puestos de trabajo perdidos en dicho mes. Los datos publicados decepcionaron levemente a los analistas, puesto que la media de las expectativas preveía un incremento cercano a los 200.000 puestos de trabajo. Aunque el dato de marzo incluye la contratación de 48.000 temporales para la elaboración del Censo 2010, la creación de empleos en el sector privado se interpreta como señal de un incremento de la confianza de las empresas en que se mantendrá la recuperación económica. El mercado laboral parece haber entrado en fase de expansión, aunque ésta es más suave de lo que sugiere el dato de creación de empleo de marzo.

El número de activos en el mes de marzo fue de 153.910.000 tras incrementarse en 398.000 personas. En marzo de 2009 se contabilizaron 154.164.000. La tasa de actividad subió una décima de punto, situándose en el 64,9%. El número total de personas empleadas fue de 129.750.000 según los datos de la encuesta de nóminas empresariales, y de 138.905.000 según los datos de la EPA.

El número de desempleados se incrementó en 34.000 en marzo, situándose en 15.005.000. En marzo de 2009 había 14.837.000 parados.

	Mar. 09	Feb 10	Mar. 10
Empleados (miles)			
(encuesta empresas)	131.317	129.588	129.750
Empleados (miles) (EPA)	140.854	138.641	138.905
Tasa paro (EPA)	8,6	9,7	9,7
Tasa actividad (EPA)	65,6	64,8	64,9

La tasa de paro (que se basa en la encuesta EPA) se mantuvo sin variaciones en el 9,7%, su punto más bajo desde el pasado mes de agosto. En marzo de 2009, el paro se situaba en el 8,6%.

La tasa de desempleo no registró cambios entre los varones adultos, las mujeres adultas y las personas de raza blanca, grupos cuyas tasas se situaron en el 10%, el 8% y el 8,8%, respectivamente. Se registró un aumento del 0,2% entre las personas de origen hispano, situándose su tasa de paro en el 12,6%. Peores datos registraron las personas de raza negra, cuya tasa de desempleo subió el 0,7% y aumentó al 16,5%, y especialmente los trabajadores menores de 20 años, cuya tasa subió un 1,1%, elevándola al 26,1% para este componente de la población.

En el desglose según el nivel educativo de los desempleados se comprueba que la tasa de desempleo subió un 0,2% entre los trabajadores que terminaron el bachillerato pero no llegaron a comenzar estudios universitarios, cuya tasa de paro alcanza ahora el 10,8%, y un 0,3% entre quienes comenzaron estudios universitarios y no los terminaron, cuya tasa sube al 8,2%. Los descensos los experimentaron las personas que no llegaron a terminar el bachillerato (-1.1%), situándose en el 14,5%, y las personas con titulación superior (licenciatura, master o doctorado) cuya tasa bajó un 0,1%, situándose en el 4,9%.

En cuanto a la distribución geográfica del desempleo, la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo (en un informe separado referido al mes de febrero) comunicó que el número de puestos de trabajo descendió en 27 Estados y el Distrito de Columbia y se incrementó en 23 Estados. Las mayores pérdidas de puestos de trabajo se registraron en Virginia (-32.600), California (-20.400) y Michigan y Pennsylvania (-16.000 cada uno), mientras que los mayores avances tuvieron lugar en Florida (+26.300), Nueva York (+5.800) y Alabama (+5.600). Asimismo, el informe refleja que la tasa de desempleo se incrementó en 27 Estados, descendió en 7 y en el Distrito Federal de Columbia, y se mantuvo sin variaciones en los 16 Estados restantes. En febrero, en 13 Estados y el Distrito Federal se registraba una tasa de paro superior al 10%. Michigan cuenta con la tasa de desempleo más elevada del país, con el 14,1%, mientras que el 4,1% de Dakota del Norte es la más baja. En términos interanuales, la tasa de desempleo ha registrado subidas en 46 Estados y en el Distrito Federal y solamente ha bajado en 4 Estados, mientras que el número de empleos solamente ha subido en un estado y en el distrito federal, y ha bajado en el resto. El estado en que se destruyeron más empleos fue California (586.300), seguido de Texas (236.800) y Florida (211.500)

En el mes de marzo, y a nivel nacional, el número de desempleados de larga duración (al menos 27 semanas) subió en 414.000 personas con respecto a la cifra del mes de febrero, situándose en 6.547.000, con un aumento interanual de 3.306.000. El número de personas que llevan menos de cinco semanas desempleadas se situó en 2.646.000 tras registrar un descenso mensual de 102.000. El número de personas desempleadas entre 5 y 14 semanas, sin embargo, experimentó un descenso de 184.000, situándose en un total de 3.228.000. También se registró una reducción importante (260.000) en el número de desempleados entre 15 y 26 semanas, con un total de 2.696.000. Más de la mitad de los parados (el 60,5%) ha permanecido en esta situación durante al menos 15 semanas, y el 44,1% durante más de 26 semanas.

Aproximadamente 2,3 millones de personas --200.000 menos que en el mes de febrero pero 200.000 más que en marzo de 2009-- no se contabilizaron en las estadísticas de paro por no haber buscado empleo activamente en las cuatro semanas anteriores a la encuesta, a pesar de haberlo hecho en los últimos doce meses. De ellas, un millón declararon no buscar empleo por tener el convencimiento de que no lo encontrarán.

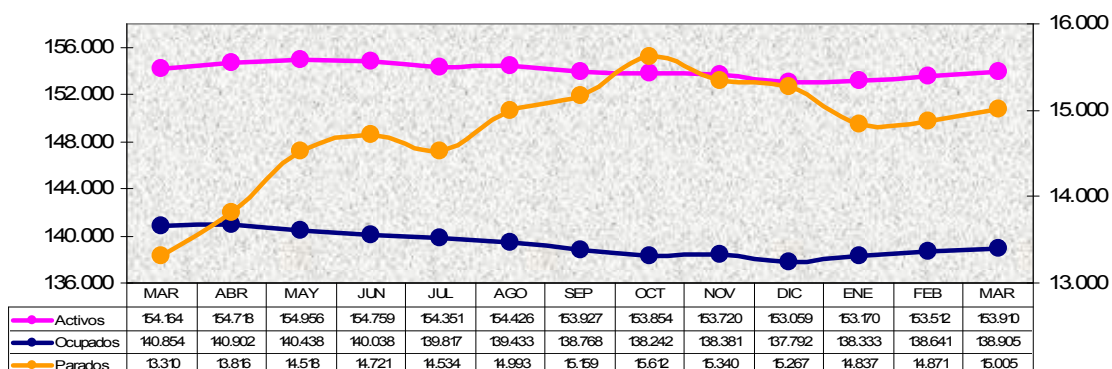
Un total de 4.662.000 trabajadores percibieron la prestación estatal por desempleo durante la semana que terminó el 20 de marzo (último dato disponible). La cifra de desempleados que recibe la prestación equivale al 3,6% de la totalidad de trabajadores activos en Estados Unidos con derecho a recibirla, mientras que la tasa de parados que percibía la prestación era del 31,06%.

Es necesario señalar que los datos a los que el Departamento de Trabajo da mayor importancia sobre creación y destrucción de empleos provienen de la encuesta que se realiza sobre las nóminas, que aportan 390.000 lugares de trabajo (comparable a la Encuesta de Coyuntura Laboral), mientras que los datos relativos a paro, activos y una diferente medición del empleo proceden de la encuesta mensual que se realiza sobre entrevistas realizadas en 60.000 viviendas (equivalente a la EPA). Conviven así dos fuentes diferentes y no son comparables los datos de una y de otra (el empleo de la de nóminas con las cifras de paro y actividad de la de hogares). Así, según la encuesta de viviendas, en marzo se crearon 264.000 empleos.

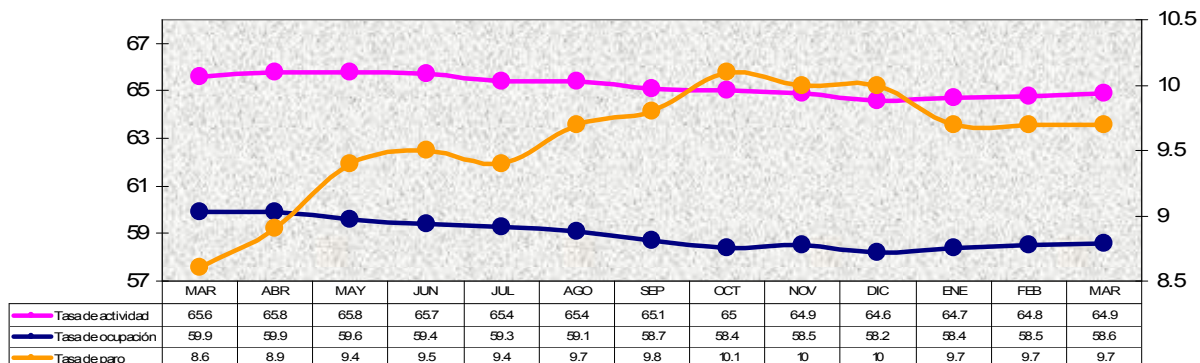
La encuesta a las empresas indica que el sector industrial registró en marzo una ganancia neta de empleos aunque de 17.000 puestos de trabajo y en lo que va de año ha creado 45.000. El sector de construcción, que en los últimos doce meses ha perdido una media mensual de 72.000 empleos, obtuvo en marzo un saldo positivo de 15.000 empleos.

En los servicios la única pérdida importante se registró en el sector de finanzas (-12.000), mientras que los avances estuvieron encabezados por las ETTs (+40.000), la sanidad (+27.000) la hostelería (+22.000) y la venta al por menor (+15.000). Las administraciones públicas (federal, estatales y locales) crearon 39.000 empleos.

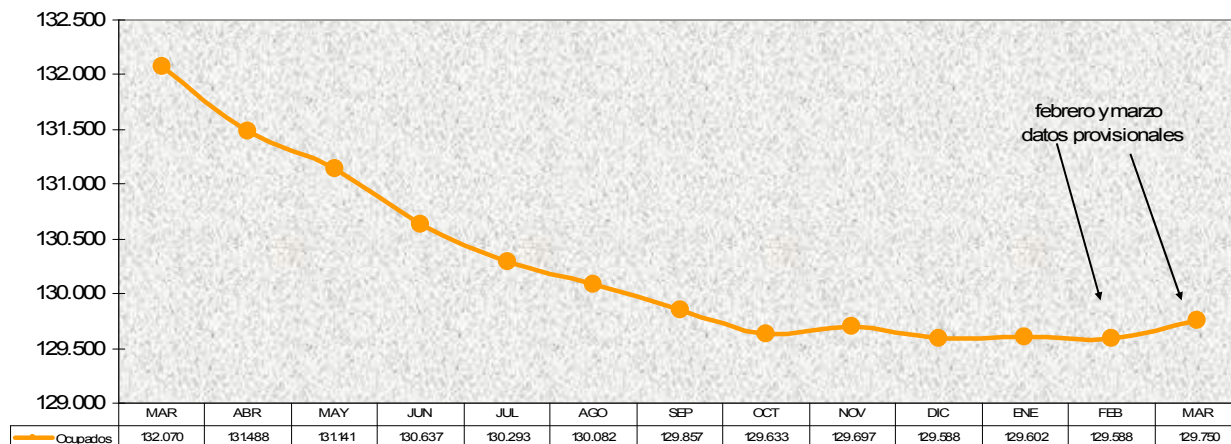
Empleo y desempleo (miles) - Estados Unidos
Marzo 2009 - Marzo 2010
(Datos EPA)



Tasas (%)
Empleo y desempleo Estados Unidos
Marzo 2009 - Marzo 2010



Empleos no agrícolas Estados Unidos (miles)
Marzo 2009 - Marzo 2010
(Datos Encuesta Empresas)



Nota: La fuente de los datos de todos los gráficos es el Departamento de Trabajo de EE.UU.

FRANCIA

PARO PARCIAL: MODALIDADES DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE ACTIVIDAD PARCIAL DE LARGA DURACIÓN ¹¹

Una Circular de la Delegación General de Empleo y Formación Profesional (DGEFP), de 9 de marzo de 2010, regula las modalidades de renovación de los Convenios de Actividad Parcial de Larga Duración (APLD), firmados en 2009 y los Convenios que se firmen a partir del 1 de enero de 2010. Estos convenios concluidos entre organizaciones interprofesionales o empresas con el Estado permiten complementar la prestación de paro parcial hasta alcanzar el 75% del salario bruto previo a la situación de paro. La financiación del complemento corre a cargo del Estado y de la UNEDIC (órgano gestor de desempleo de ámbito nacional).

Convenios renovados en 2010.

En aplicación del principio de anualidad presupuestaria, los convenios de Actividad Parcial de Larga Duración (APLD) firmados en 2009 -que solo podían ser efectivos a partir del 1 de mayo de 2009- no podían sobrepasar el término de 31 de diciembre de 2009. Por otra parte, el acuerdo entre el Estado y la UNEDIC de 1 de mayo de 2009 preveía la financiación conjunta hasta el 31 de diciembre de 2009 de los convenios ya concluidos, pero en cambio el firmado el 4 de diciembre de 2009 cubrirá el año 2010.

Por ello, la Delegación General de Empleo y Formación Profesional ha decidido que los convenios firmados en 2009 podrán ser renovados hasta el término de un período de 12 meses, como máximo. Al término de este período de 12 meses se podrá firmar un nuevo convenio de Actividad Parcial de Larga Duración (APLD).

Nuevos convenios firmados en 2010.

Los Convenios de Actividad Parcial de Larga Duración, firmados en 2010, podrán tener fecha de efectos de 1 de enero de 2010, incluso cuando fueran firmados posteriormente, y se terminarán, a lo más tardar, el 31 de diciembre de 2010.

La duración mínima de los convenios sigue siendo de tres meses y la duración total máxima de 12 meses.

Por otra parte, la Delegación General de Empleo y Formación Profesional (DGEFP) recuerda que los Convenios de Actividad Parcial de Larga Duración se podrán firmar con el representante del Estado, por una organización profesional o interprofesional o por una empresa. A escala nacional, regional o

¹¹ "Liaisons Sociales" n° 15574 de 22 de marzo de 2010. Circular n° 2010-10 de 9 de marzo de 2010 de la Delegación General de Empleo y Formación Profesional (DGEFP).

departamental, también podrán firmarse convenios-marco por las organizaciones profesionales o interprofesionales. Estos permitirían a las empresas adherir a los Convenios de Actividad Parcial de Larga Duración mediante un simple formulario, pudiendo ser su duración inferior a la del Convenio-marco.

GRECIA**SITUACIÓN DEL EMPLEO EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2009**

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (ESYE) en el cuarto trimestre de 2009 la tasa de desempleo se cifró en un 10,3%, frente al 9,3% del tercer trimestre y al 7,2% del I(V trimestre de 2008.

Cuadro 1. Tasa de desempleo. Cuarto trimestre 1999-2009

Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Tasa de desempleo en el cuarto trimestre	12,7	11,0	11,2	10,2	9,9	10,4	9,7	8,8	8,1	7,9	10,3

Por géneros, la tasa de desempleo femenino (14,0%) sigue siendo alrededor del doble de la masculina (7,7%).

Por tramos de edad, el de jóvenes entre 15 y 29 años es el que presenta la mayor tasa de desempleo (20,4% en general y 26,2% para las mujeres).

Cuadro 2. Tasa de desempleo por género y tramos de edad. Cuarto Trimestre 2008 y 2009

Tramos de edad	Tercer Trimestre					
	2008			2009		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Total	5,3	11,7	7,9	7,7	14,0	10,3
15-29	12,9	21,1	16,5	15,7	26,2	20,4
30-44	4,1	11,3	7,2	6,5	13,1	9,3
45-64	3,0	6,4	4,3	5,3	8,0	6,3
65+	0,9	0,0	0,7	1,1	0,6	1,0

Considerando el nivel de educación, la tasa de desempleo media es inferior a la de las personas con nivel de instrucción muy bajo o nulo (14,4%) y las que han completado estudios clasificados como C.I.N.E. 5B (Licenciaturas técnicas, con un 12,1%) y C.I.N.E. 3 (2º ciclo de educación secundaria, cuya tasa es 11,7%). Por el contrario, las tasas de desempleo más baja las tienen los licenciados en disciplinas teóricas (6,7%) y los que poseen un título postuniversitario (tasa de desempleo de 7,6%).

Cuadro 3.- Tasa de desempleo por género y nivel de educación. Cuarto trimestre de 2008 y2009

Nivel de educación según la C.I.N.E. ¹	Cuarto Trimestre					
	2008			2009		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Total	5,3	11,7	7,9	7,7	14,0	10,3
CINE 5AS, 6 (Doctorado o similar)	3,8	6,6	5,0	5,8	9,7	7,6
CINE 5A (Licenciaturas teóricas)	4,0	7,2	5,6	4,9	8,6	6,7
CINE 5B (Licenciaturas técnicas)	6,6	13,8	10,0	7,6	16,7	12,1
CINE 3 (2º ciclo educ. secundaria)	5,9	13,6	8,9	8,6	16,7	11,7
CINE 2 (1º ciclo educ. secundaria)	5,6	16,9	9,0	9,3	16,6	11,6
CINE 1 (Educación primaria)	4,4	9,4	6,2	7,0	11,8	8,8
No han completado CINE 1	6,4	3,1	5,1	9,4	12,4	10,5
No han ido a la escuela	7,5	12,7	9,9	16,4	10,6	14,4

1) Clasificación Internacional Normalizada de la Educación

El número de desempleados está estimado en 514.401 personas. El 87,0% de los desempleados están buscando trabajo a jornada completa. En particular, el 49,3% busca trabajo sólo a jornada completa, mientras que el 40,9% preferiblemente a jornada completa, pero aceptaría también el tiempo parcial.

Una parte significativa de los desempleados (9,9%) no aceptan ofertas de trabajo, por varias razones. Principalmente:

- Retribución no satisfactoria (22,2%)
- Puesto de trabajo incómodo (19,2%)
- horario de trabajo no conveniente (18,7%).

El porcentaje de los nuevos desempleados, es decir los que entran por primera vez en el mercado de trabajo es 25,8%. Y la tasa de desempleados de larga duración (más de un año en busca de trabajo) es 43,3%.

En el trimestre de referencia, como en el anterior y al contrario de lo ocurrido el segundo trimestre de 2009, el desempleo es mayor entre las personas extranjeras (11,7%, frente al 10,2% general). Pero la tasa de actividad de este colectivo sigue siendo mayor (73,6% frente a la media de 52,2%).

También por regiones sigue habiendo mucha diferenciación, pasándose del 13,2% del Egeo Meridional al 5,3% del Egeo Septentrional.

En cuanto al empleo, en el cuarto trimestre de 2009 el número de personas empleadas era 4.476.806, con una tasa de empleo del 64,1%. La distribución por sectores de actividad económica es la siguiente: agricultura, 12,3%; industria: 20,8%; y terciario: 66,9%.

El porcentaje del trabajo a tiempo parcial es 6,2% del total de los empleados. El 48,5% de quienes elijen el tiempo parcial lo hace porque no encuentra trabajo a jornada completa; y el 8,1% para cuidar de niños o de adultos dependientes.

Visita de Papandreu a una Agencia de Empleo

El Primer Ministro, en una visita a sorpresa a una agencia de la Oficina Nacional de Empleo (OAED) en Peristeri, en la periferia de Atenas, ha reiterado el apoyo a la cohesión social y un nuevo modelo de desarrollo económico y, en relación con el desempleo, ha recordado las subvenciones a las empresas para la contratación de parados y los nuevos programas para las mujeres emprendedoras.

Por su parte, el Ministro de Empleo, Andreas Loverdos, que acompañaba al Jefe del Gobierno, ha precisado que las subvenciones para la creación de 120.000 nuevos empleos serán destinadas a parados, mujeres que quieran abrir una empresa, asalariados cercanos a la jubilación pero sin el número suficiente de años de cotización, y a los trabajadores del sector del turismo.

ITALIA**SITUACIÓN DEL EMPLEO EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL 2009****Los datos de la IV EPA 2009**

Los datos oficiales publicados por el Instituto de Estadística, correspondientes al IV trimestre de 2009, confirman algunas de las previsiones formuladas durante el año:

- La crisis sigue incidiendo muy negativamente sobre las dinámicas ocupacionales, y no se registran las mejoras previstas a mediados de año como consecuencia de datos macroeconómicos menos negativos de lo esperado.
- La destrucción de puestos se ha mantenido elevada y ha acelerado en los últimos meses, lo que deja entrever un posible empeoramiento de los datos en 2010, salvo de una fuerte inversión de tendencia en cuanto a los datos macroeconómicos.
- A pesar de ello, la situación general se mantiene a un nivel menos negativo que el registrado por la media de los países de la UE.

Tabla 1.- Situación general

	Datos no depurados (miles)			Datos depurados (miles)		
	IV trim 2009	Diferencia con IV TRIM 2008		IV trim 2009	Diferencia con III 2009	
		Núm. abs.	%		Núm. abs.	%
Pobl. activa	25.066	- 58	- 0,2	24.955	+ 42	+ 0,2
Ocupados	22.922	-428	- 1,8	22.906	- 36	- 0,2
Desempleados	2.145	+369	+20,8	2.049	+ 78	+ 4,0
Tasa de actividad	62,5%	-0,5	-	-	-	-
Tasa de empleo	57,1%	-1,4	-	-	-	-
Tasa de paro	8,6%	+1,5	-	8,2%	+0,3	-

A nivel territorial (grandes áreas geográficas) y respecto del mismo período de 2008, se constata una significativa reducción del total de ocupados en el Norte y en el Sur (respectivamente -1,7% y -3,0%, correspondientes a 207.000 y 193.000 personas menos) y una modesta caída en las regiones del Centro (-0,6%; -27.000 personas). En cuanto a los niveles de desempleo, el aumento se concentra sobre todo en las regiones del Norte (+40,0%; +219.000 personas) y del Centro (+30,0%; +99.000 personas), mientras que es mínimo en el Merzzogiorno (+5,7%; +51.000).

Tabla 2.- Situación general por macro-regiones (miles)

	OCUPADOS			DESOCUPADOS			POBLACIÓN ACTIVA		
	IV trim. 2009	Dif IV trim. 2008		IV trim. 2009	Dif IV trim. 2008		IV trim. 2009	Dif IV trim. 2008	
		N.	%		N.	%		N.	%
NORTE	11.866	- 207	- 1,7	767	+ 219	+40,0	12.634	+ 12	+ 0,1
CENTRO	4.833	- 27	- 0,6	428	+ 99	+30,0	5.261	+ 72	+ 1,4
SUR	6.223	- 193	- 3,0	949	+ 51	+ 5,7	7.172	-142	- 1,9

La situación evidenciada por los datos globales es confirmada por las tasas interanuales: la crisis ocupacional afecta sobre todo a las regiones del norte y del centro de Italia. Es de subrayar que:

- La tasa de actividad registra un aumento sólo en las regiones del Centro, y en estas regiones la tasa de desempleo sufre un incremento más elevado.
- El desempleo en el Mezzogiorno se mantiene a un nivel que es superior al doble del registrado en el Norte.

Tabla 3.- Tasas de actividad, empleo y paro por macroregiones y variación interanual

	TASA DE ACTIVIDAD		TASA DE EMPLEO		TASA DE PARO	
	IV trim.2009	Dif. puntos IV trim. 08	IV trim.2009	Dif. puntos IV trim. 08	IV trim.2009	Dif. puntos IV trim. 08
NORTE	69,5	- 0,4	65,2	- 1,6	6,1	+ 1,7
CENTRO	67,3	+ 0,4	61,8	- 0,9	8,1	+ 1,8
SUR	51,0	- 1,1	44,2	- 1,4	13,2	+ 1,0
ITALIA	62,5	- 0,5	57,1	- 1,4	8,6	+ 1,5

A nivel de sectores, el empleo sigue registrando pérdidas relevantes sobre todo en el sector clave de la industria. Se atenúa, respecto de los trimestres anteriores, el impacto negativo sobre el delicado sector de la construcción.

Tabla 4.- Empleados por sectores

	IV trimestre 2009		Dif. Con IV trim. 2008
	Núms. Abs.	% sobre total	
Agricultura	908.000	4,0	- 2,3
Industria (Construcción)	6.667.000 (1.989.000)	29,1 (8,7)	- 4,1 (- 0,7)
Servicios	15.348.000	66,9	- 0,8

En cuanto a los datos por género, el colectivo masculino resulta más afectado (+203.000 personas) que el femenino (+166.000) en cuanto a la dinámica del desempleo.

Tabla 5.- Población activa por género (miles)

	OCUPADOS		DESOCUPADOS		POBLACIÓN ACTIVA	
	IV trim. 2009	Dif IV trim. 08	IV trim. 2009	Dif IV trim. 08	IV trim. 2009	Dif IV trim. 08
Varones	13.715	- 1,9%	1.102	+22,6%	14.817	- 0,5%
Mujeres	9.207	- 1,7%	1.043	+19,0%	10.249	+ 0,1%
TOTAL	22.922	- 1,8%	2.145	+20,8%	25.066	- 0,2%

Especial atención se le está dedicando a la desocupación juvenil (15-24 años), que ha registrado un incremento de 4 puntos porcentuales respecto del dato del IV trimestre de 2008. También en este colectivo la crisis afecta más al contingente varonil (+4,4%) que al femenino (+3,6%). Es de subrayar que según algunos expertos las medidas adoptadas, sobre todo en materia de "amortiguadores sociales" (desempleo y ERE) han contribuido a moderar la salida del trabajo, pero han penalizado al colectivo juvenil

Datos mensuales

Desde hace unos meses, además de las encuestas trimestrales, el ISTAT publica también los datos de encuestas mensuales, que pueden ser un instrumento más rápido para tomar el pulso de la situación. A finales de marzo se dieron, pues, a conocer los datos sobre desempleo referentes al mes de febrero de 2010.

En general, el número de ocupados en el mes pasado llega a 22.806.000 unidades, en descenso del 0,1% con respecto a enero y del 1,7% con respecto a febrero 2009, correspondiente a una disminución de 395.000 unidades. La tasa de empleo toca la cuota 56,8%, inferior del 0,1% con respecto a enero y del 1,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Con referencia al número de trabajadores en busca de empleo el dato ha subido a la cifra record de 2.127.000, registrando un aumento del 0,2% (+4.000 unidades) sobre base mensual y de casi un +16,2% (+297.000 unidades) con respecto al mismo periodo de 2009. La tasa de desempleo queda estable al 8,5%, marcando el dato peor desde 2004.

Respecto de enero, aumenta sólo el número de hombres en paro (+1,5%, contra un -1,3% para las mujeres). Si se compara con febrero de 2009, además, el aumento de los hombres resulta mucho mayor con respecto al de las mujeres: respectivamente +24,7% y +7,8%.

El desempleo juvenil (15-24 años) ha llegado al 28,2%, con un aumento del 0,8% con respecto a enero y del 4% sobre base anual. La tasa de desempleo italiana supera del 7,6% la media de la UE-27, que se coloca en 20,6%.

Datos sobre empleo de titulados superiores

En Italia la crisis de empleo no ha salvado tampoco a los universitarios. Los últimos datos disponibles registran un porcentaje muy bajo (45,5%) de personas que han encontrado trabajo a un año de la licenciatura. Un porcentaje que asciende al 62% para los diplomados universitarios (carrera de 3 años), pero que cae al 37% para los licenciados de ciclo único (5/6 años), como médicos, arquitectos, ingenieros.

Italia se queda en los últimos lugares también en materia de retribución: el ingreso en el mercado laboral, que entre otras cosas, ocurre de forma precaria en dos casos sobre tres, equivale para un licenciado en apenas 1.050 euros netos mensuales.

El director del consorcio universitario AlmaLaurea, Andrea Cammelli, ha presentado el informe anual sobre las condiciones laborales de los universitarios en Italia. Los datos que resultan no son para nada prometedores: en los primeros dos meses de 2010 se registra una disminución del 31% de las solicitudes de currícula solicitados por las empresas a AlmaLaurea (sobre una base de datos de 1.200.000 registros).

Una reducción que afecta a todos los sectores, también los que normalmente estaban al vértice del empleo (-37% en el ámbito económico-estadístico; -9% en ingeniería). Tampoco quedan mejor los que han desarrollado su formación con las prácticas: resultan empleados solo el 64%, registrando un aumento de sólo 7 puntos con respecto a los que se quedan con el simple título.

El director Cammelli ha destacado el problema de las “escasas” inversiones públicas en la formación universitaria y en Investigación & Desarrollo (respectivamente, en 2007, el 0,8% y el 1,2% del PIB), que colocan al país en las últimas plazas a nivel internacional.

Para darse cuenta de las pocas posibilidades de empleo, que tiene un recién graduado en Italia, es suficiente consultar las previsiones de Unioncamere (Unión de cámaras de Comercio, Industria, Artesanado y Agricultura) y del Ministerio de Trabajo: desde ahora hasta el 2018, cada 100 nuevos contratos sólo 12 afectarán a graduados (en USA, el porcentaje asciende al 31,4%).

La licenciatura recupera terreno en el medio-largo plazo, sobre todo con respecto al diploma. Un licenciado, en perspectiva, cuenta con una tasa de empleo del 78,5% (contra el 67% de un diplomado) y con un sueldo superior: en la clase de edad 25-64 años, resulta superior del 55% con respecto a los diplomados.

El empleo de los mayores de 55 años

La Fundación Esperienza y la Asociación Nacional de Anziani d'Impresa han realizado un estudio sobre el tema “trabajadores mayores”, para analizar el delicado momento de transición del trabajo a la jubilación, y también en previsión de un prolongamiento de la vida laboral. El estudio, titulado “Del trabajo a la jubilación”, presentado recientemente ante el Consejo Nacional para la Economía y el Trabajo (CNEL), ilustra un panorama poco atractivo para los trabajadores en ese tramo de edad, ya que en este momento de crisis, son los primeros en ser afectados por la pérdida de empleo. Por su interés, en Anexo Documental 3 se reproduce un breve resumen de dicho estudio.

DEL TRABAJO A LA JUBILACIÓN¹²

El economista Claudio Malpede, responsable de la investigación, presenta un cuadro de Italia como el país europeo en el que se envejece más: la tasa de longevidad es más alta y la de natalidad es muy baja. Los mayores de 65 años corresponden al 20% de la población, y según la OCDE en el 2050 más de un italiano sobre tres será mayor.

Además, Italia se encuentra en los últimos lugares en cuanto a tasa de actividad entre mayores, en un contexto en el que habría que fomentar el “envejecimiento activo”, debido a los muchos obstáculos a la jubilación y al prolongamiento de la vida laboral. Por lo tanto, el documento se divide en dos secciones, correspondientes a los dos momentos de transición. La primera dedicada al trabajo de los “jóvenes ancianos”: trabajadores próximos a la jubilación, a menudo afectados por la salida anticipada del mercado laboral a pesar de sus capacidades y habilidades. En esta sección se evidencia que las empresas todavía no aprecian las potencialidades de una prolongación *activa* de la vida laboral y siguen asignando un valor negativo a la edad.

La segunda sección se dedica al tema del envejecimiento con una lectura multidisciplinar, explorando las maneras en las que se puede aprovechar activamente el tiempo de la pensión. La jubilación ya no puede ser vista como el “no-trabajo”, sino cómo el tiempo para nuevas actividades, para el cuidado y asistencia a los familiares, para la ocupación en el tercer sector.

Los trabajadores mayores de 55 años, en 2008, resultaban por casi tres millones, es decir, el 12% de la ocupación total; pero en términos de empleo de mayores, en Italia, equivale al 34,4%, 13 puntos por debajo de la media europea, que se coloca en el 47%, debido principalmente a los países del Norte.

¹² Estudio de Fondazione Esperienza y Associazione Nazionale Anziani d'Impresa

Si las tendencias de jubilación no cambian, la relación entre personas inactivas y aquellas en edad laboral, en Europa, pasará del 38% a principios del 2000 al 70% del 2050, y Italia se encontrará con el 93% de la población inactiva.

En conclusión, se evidencia que, para evitar los efectos negativos del envejecimiento sobre el sistema de pensiones, es necesario que la prolongación de la vida laboral se transforme en condición ordinaria, aunque en esta hipótesis no se tomen en cuenta dos factores principales:

- Muchos trabajadores mayores anhelan a la jubilación, sobre todo los que han tenido trabajos de particular peligro o penosidad.
- Las empresas tienden a deshacerse de los ancianos por su mayor costo y por las pocas posibilidades de reutilización en caso de paro.

De hecho, el problema fundamental, en cuanto a prolongación en el trabajo, es la formación de los mayores. En 2008, solo el 9.8% de la población entre 55-64 años era licenciada y solo el 25% tenía un diploma, mientras que el 65% tiene un nivel de instrucción que no supera el ciclo escolar obligatorio. En la clase de edad 55-64 años, el 67% de los licenciados y el 46% de los diplomados siguen activos, con respecto al 25% del bajo nivel; es decir que los que cuentan con un alto nivel de formación permanecen en el mercado laboral. Por lo tanto, es necesario, además de las políticas que favorezcan la prolongación de la vida laboral, que sean acompañadas por cursos de formación a lo largo de toda la carrera. Es necesario que todas las partes sociales, a todo nivele, colaboren para una formación continua.

Las empresas tienen que entender este problema y modificar sus estrategias de empleo. También es necesario que las políticas de empleo apoyen al mundo empresarial con incentivos y reducciones del costo en materia laboral.

FORMACIÓN PROFESIONAL

FRACIA

CONTRATO DE PROFESIONALIZACIÓN

Pueden ser beneficiarios del contrato de profesionalización (CP) los jóvenes con edad comprendida entre los 16 y 25 años, los desempleados con 26 o más años y los beneficiarios de ciertos subsidios o contratos de inserción. Su objetivo es ofrecer una cualificación profesional y fomentar la inserción o reinserción profesional. Los que tienen entre 16 y 25 años perciben una remuneración en porcentaje del SMI en función de su edad y nivel de formación. La remuneración de los que tienen 26 o más años no puede ser inferior al SMI ni al 85% de salario establecido por convenio colectivo. Este contrato origina el derecho del empresario, con ciertos límites, a una exoneración de cotizaciones sociales patronales de seguridad social.

Características del contrato de profesionalización

Los empresarios que contraten y formen a un desempleado de 26 o más años de edad pueden tener derecho a una ayuda específica.

Beneficiarios del CP

Pueden ser beneficiarios del contrato de profesionalización:

- los jóvenes de 16 a 25 años de edad
- los desempleados de 26 o más años
- los beneficiarios de la renta de solidaridad activa (RSA), del subsidio específico de solidaridad (ASS), del subsidio de adultos discapacitados y los que hayan sido beneficiarios del contrato único de inserción.

Empresarios incluidos en el ámbito de aplicación del CP.

Pueden emplear con contrato de profesionalización todos los empresarios obligados a cotizar por formación profesional continua con excepción del Estado, entidades territoriales y establecimientos administrativos que de ellas dependan. Sí pueden contratar bajo este régimen los establecimientos públicos industriales y comerciales y empresas de armamento marítimo.

Objetivos y características del CP

El CP es un contrato de trabajo que alterna trabajo con formación. Debe establecerse por escrito. Puede contener o no un periodo de prueba. En ausencia de disposiciones convencionales o contractuales más favorables, se aplica el derecho común. Puede ser a tiempo parcial siempre y cuando la organización del trabajo a tiempo parcial no obstaculice la adquisición de la cualificación profesional y respete las condiciones propias del CP, principalmente en materia de duración de formación en relación con la duración total del contrato (ver más adelante)

Cuando el CP es de duración determinada, su duración es la requerida para la obtención de la cualificación. Podrá renovarse una vez si el beneficiario no ha obtenido la cualificación por alguna de las razones siguientes:

- haber fracasado en la obtención de la cualificación o certificación
- maternidad o adopción
- enfermedad
- accidente de trabajo
- debido a causas imputables al organismo que dispensa la formación

El beneficiario no tiene derecho a indemnización por fin de contrato al término del CDD

Cuando haya ruptura anticipada del CDD, el patrono debe informar en el plazo de 30 días siguientes a la ruptura a la delegación departamental de trabajo, empleo y formación profesional (DDTEFP), al organismo recaudador de cotizaciones de formación profesional (OPCA) y al organismo recaudador de cotizaciones sociales (URSSAF)

Obligaciones de las partes

El patrono está obligado a ofrecer a los beneficiarios una formación que les permita adquirir la cualificación profesional prevista y a ofrecerles un empleo en relación con este objetivo durante la duración del CDD o del tiempo requerido para la cualificación en el supuesto del CDI.

El beneficiario se obliga a trabajar para el patrono y a cursar la formación prevista en el contrato.

En los dos meses siguientes al inicio de los efectos del contrato las partes se obligan a examinar la adecuación de la formación en función del aprendizaje del asalariado. En el supuesto de inadecuación o de modificación de un elemento del contrato, las partes deben acordar una enmienda al CP, dentro de los límites de la duración del contrato. Se comunica la modificación al organismo recaudador OPCA y se deposita la enmienda en la DDTEFP

Duración de la acción de profesionalización

La acción de profesionalización cuyo objetivo es la obtención de la cualificación prevista en el contrato comprende periodos de trabajo en la empresa y periodos de formación. Su duración mínima está comprendida entre 6 y doce meses. Puede prolongarse en los siguientes supuestos:

- Hasta 24 meses para las personas mencionadas en el artículo L.6325-1-1 del Código de Trabajo. (las personas que no han finalizado la enseñanza secundaria y que no tienen un diploma de enseñanza tecnológica o profesional, los beneficiarios de la renta de solidaridad activa (RSA), del subsidio específico de solidaridad (ASS), del subsidio de adultos discapacitados y los que hayan sido beneficiarios del contrato único de inserción).
- Hasta 24 meses para personas no mencionadas en el párrafo precedente cuando la naturaleza de la cualificación así lo exija. En este supuesto los beneficiarios y la naturaleza de las cualificaciones deben estar definidas por convenios o acuerdos colectivos

Cuando se trata de una persona con contrato de duración indefinida (CDI), la acción de profesionalización comienza al inicio del contrato.

Duración de la formación

La formación puede dispensarla un organismo de formación o la empresa si dispone de un servicio de formación. Su duración está comprendida entre el 15% y el 25% de la duración total del contrato de duración determinada, sin que sea inferior a 150 horas, o de la acción de profesionalización en el supuesto de CDI.

Un acuerdo de sector, convenio o acuerdo colectivos pueden determinar que para cierta categoría de personas (las mencionadas en el artículo L.6325-1-1 del Código de Trabajo) la duración de la formación exceda el 25%.

La financiación de las acciones de formación corre a cargo de los organismos recaudadores de las cuotas de formación profesional (OPCA) y la tarifa por hora de formación la determinan los convenios colectivos aplicables o, en su defecto, el importe es de 9,15 euros/hora.

Los convenios colectivos determinarán tarifas horarias específicas para las personas mencionadas en el artículo L.6325-1-1 del Código de Trabajo. En caso de no regulación por convenio el importe hora es de 15 euros.

Los OPCA pueden continuar la financiación de la formación en caso de ruptura del contrato de profesionalización por motivos económicos, por ruptura anticipada por parte del empresario cuando se trata de CDD, y en los casos de liquidación judicial de la empresa.

Posibilidad de nombrar un tutor

En el marco de los contratos de profesionalización, los empresarios tienen la posibilidad pero no la obligación de nombrar un tutor. En caso de designarlo, éste debe ser asalariado de la empresa, que se ofrezca de manera voluntaria y con una experiencia de dos años como mínimo en un empleo relacionado con la cualificación prevista en el contrato de profesionalización.

La misión del tutor es acoger, ayudar, informar y guiar al beneficiario del CP durante el periodo de profesionalización. Servirá de enlace con el organismo o servicio de formación y participará en la evaluación y seguimiento de la formación. El empresario debe autorizarle a disponer del tiempo necesario para el ejercicio de sus funciones y para su formación.

Los gastos relativos a la formación del tutor pueden ser financiados por los OPCA con el tope de 15 euros por hora de formación y por un número máximo de 40 horas. Además, los OPCA pueden tomar a cargo los gastos relacionados con el ejercicio de la tutoría con el límite máximo de 230 euros por mes y por beneficiario, durante un periodo máximo de 6 meses.

El tope máximo de 230 euros se incrementa un 50% cuando la persona encargada de la tutoría tiene 45 o más años o acompaña una persona de las comprendidas en el artículo L.6325-1-1 del Código de Trabajo.

Condiciones laborales del asalariado

El beneficiario de un contrato de profesionalización es un asalariado con plenos derechos. Por ello, le son aplicables las leyes, reglamentos y convenios colectivos en las mismas condiciones que al resto de trabajadores de la empresa siempre y cuando estas disposiciones no sean incompatibles con las exigencias de la formación.

REMUNERACIÓN

- Jóvenes de 16 a 25 años: Salvo disposiciones contractuales o de convenios colectivos más favorables, la remuneración mínima se calcula en función de la edad y del nivel de formación del beneficiario del CP.

El salario no puede ser inferior al 55% del SMI para los beneficiarios menores de 21 años y a 70% del SMI para los beneficiarios de más de 21 años y menos de 26. La remuneración no

puede ser inferior, respectivamente, a 65% y 80% cuando el beneficiario tiene una formación, como mínimo, igual al bachillerato profesional o diploma profesional equivalente.

- Asalariados de 26 o más años: La remuneración no puede ser inferior al 85% de la mínima prevista por el convenio colectivo aplicable ni al 100% del SMI.

Exoneración de cotizaciones a los empresarios que celebren contratos de profesionalización.

Exoneración de ciertas cotizaciones patronales.

- Los contratos de profesionalización firmados después del 1 de enero de 2008 dan derecho a una exoneración de cotizaciones patronales de seguridad social (enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y fallecimiento) y a la rama familiar del seguro social, cuando el contrato beneficia a una persona de 45 o más años.
- Los contratos de profesionalización concluidos por agrupaciones de empresarios que organizan itinerarios de inserción y calificación en beneficio de jóvenes de 16 a 25 años cumplidos que han abandonado el sistema escolar sin haber obtenido una cualificación o que encuentren dificultades particulares de acceso al empleo, o desempleados de 45 o más años, originan el derecho a una exoneración en concepto de cotizaciones por accidente de trabajo y enfermedad profesional. Esta exoneración es compatible con la reducción general de cotizaciones (la llamada reducción "Fillon" que consiste en una reducción de cotizaciones patronales de seguridad social por los salarios inferiores a 1,6 veces el SMI)

En los dos supuestos anteriores el importe de la exoneración es igual al de cotizaciones debidas por la fracción del salario que no exceda el SMI y su duración termina con el fin del contrato de profesionalización cuando el contrato es de duración determinada o de la acción de profesionalización cuando se trata de un CDI.

Ayuda al acompañamiento para las agrupaciones de empresarios

Las agrupaciones de empresarios que realizan en el marco del contrato de profesionalización, itinerarios de inserción y calificación en beneficio de jóvenes de 16 a 25 años cumplidos que han abandonado el sistema escolar sin haber obtenido una cualificación o que encuentren dificultades particulares de acceso al empleo, o desempleados de 45 o más años pueden ser beneficiarios de una ayuda del Estado por acompañamiento personalizado al empleo de estos beneficiarios. El importe de la ayuda es de 686 euros por acompañamiento.

Los empresarios que formalicen un contrato de profesionalización con un perceptor de prestaciones de desempleo de 26 o más años de edad, pueden beneficiarse de una ayuda global igual a 200 euros al mes, dentro del límite de 2.000 EUR para un mismo contrato.

Los empresarios deben estar incluidos en el ámbito de aplicación del seguro de desempleo, haber abonado sus cotizaciones en el momento de la contratación, y no haber procedido a un despido por causas económicas durante los 12 meses que preceden a la contratación

Subvenciones a los empresarios que celebren contratos de profesionalización

Las normas reguladoras de esta ayuda se encuentran en el Decreto 2009-694 de 15 de junio.

Pueden ser beneficiarios de esta ayuda los empresarios que contraten a jóvenes menores de 26 años con un contrato de profesionalización de más de un mes de duración, en el periodo comprendido entre el 24 de abril de 2009 y el 30 de junio de 2010. También da derecho a esta ayuda la transformación de un contrato de profesionalización de duración determinada en un contrato de duración indefinida.

El importe de la ayuda es de 1000 euros y se puede ser de 2000 euros si el joven contratado tiene un bajo nivel escolar. La mitad del importe se paga al término del segundo mes de ejecución del contrato de profesionalización y el resto al término del sexto mes.

La solicitud de la ayuda, acompañada de copia del contrato de profesionalización, debe presentarse en el servicio público del empleo, "Pôle emploi", en los tres meses siguientes a la contratación. La fecha tope de envío de solicitudes será 31 de agosto de 2010.

CONTRATO DE APRENDIZAJE¹³

El contrato de aprendizaje es un contrato mediante el cual el empleador se compromete a garantizar una formación profesional completa a un trabajador joven, dispensada en parte por la empresa y en parte por el Centro de Formación de Aprendices (CFA). Se concluye entre el empleador y el aprendiz o, si éste es minusválido, su representante legal.

Este tipo de contrato se rige por las disposiciones legales, reglamentarias y acuerdos o convenios colectivos de trabajo aplicables a las relaciones laborales en la industria o empresa en cuestión, siempre que estos textos y los acuerdos o convenios colectivos de trabajo no sean contrarios a las disposiciones del Código del Trabajo y de la legislación adoptada para su aplicación.

¹³ Información del Ministerio francés de Trabajo y Solidaridad

Pueden contratar aprendices las empresas del sector público no industrial ni comercial. A estas empresas se les aplican reglas específicas.

Disposiciones específicas aplicables al contrato de aprendizaje

El Código de Trabajo establece una edad mínima de 16 años y máxima de 25 para efectuar el aprendizaje. Como excepción, un joven puede iniciar su aprendizaje a los 15 años siempre y cuando justifique haber efectuado el primer ciclo de la enseñanza secundaria.

Existen derogaciones al límite de edad de 25 años:

- Cuando el contrato propuesto es la continuación de un contrato de aprendizaje suscrito anteriormente y conduce a la obtención de un título de nivel superior al obtenido con el contrato anterior. El contrato de aprendizaje debe suscribirse en un plazo máximo de un año después de la expiración del anterior contrato;
- Cuando hay rescisión del contrato por causas independientes a la voluntad del aprendiz (cese de actividad de la empresa, inaptitud física y temporal del aprendiz, etc.). El contrato de aprendizaje debe suscribirse en un plazo máximo de un año después de la expiración del anterior contrato.
- Cuando el contrato de aprendizaje es suscrito por un trabajador minusválido.
- Cuando el contrato es suscrito por una persona que tiene en proyecto la creación o reactivación de una empresa y que la realización de este proyecto está supeditada a la obtención de un diploma o título al término de su formación.

En los dos primeros casos la edad del aprendiz en el momento de la formalización del contrato no puede ser superior a 30 años.

Por común acuerdo entre el empresario y el trabajador, un contrato de duración indeterminada puede suspenderse por la duración de un contrato en prácticas firmado con el mismo empleador. En ese caso, la duración de la suspensión es igual al periodo de formación.

Por otra parte, en condiciones que serán fijadas por decreto, está previsto que los centros de formación de los aprendices puedan acoger, por un periodo de tiempo máximo de un año, a alumnos con 15 años cumplidos con objeto de que puedan seguir, con estatuto escolar, una formación en alternancia destinada a hacerles descubrir el ambiente profesional correspondiente a un proyecto de aprendizaje. En cualquier momento, el alumno podrá:

- Firmar un contrato de aprendizaje al cumplir los 16 años, o realizar la escolaridad del primer ciclo de la enseñanza secundaria, o
- Reanudar su escolaridad en un colegio o un instituto. Los períodos de prácticas en ambiente profesional se organizarán en las condiciones previstas por el Código de Trabajo.

Características del contrato de aprendizaje y de la formación

El aprendizaje se basa en el principio de la alternancia entre enseñanza teórica en un Centro de Formación de Aprendices (CFA) y enseñanza del oficio por la empresa en la que el aprendiz firmó su contrato. La duración del contrato puede variar de 1 a 3 años en función del tipo de profesión y la cualificación preparada. Esta duración puede ser adaptada según el nivel de competencia del aprendiz. Cuando se trate de un aprendiz minusválido el contrato puede tener una duración máxima de 4 años.

Tras dictamen del director del CFA o del responsable del establecimiento donde se realiza la formación, la duración del contrato puede variar entre seis meses y un año cuando la formación tiene por objetivo la adquisición de un título:

- Del mismo nivel y está en relación con un primer título obtenido durante un anterior contrato de aprendizaje;
- De nivel inferior a un título ya obtenido;
- De nivel inferior a un título ya obtenido, una parte del cual fue reconocida por validación de los conocimientos adquiridos con la experiencia;
- De nivel inferior a un título ya obtenido y cuya preparación se inició con otro estatuto. En estos casos, el número de horas de formación dispensadas en los CFA no puede ser inferior a 400 horas al año en término medio, calculado a prorrata de la duración del contrato.

Por necesidades de su formación, un aprendiz puede ser acogido, de forma temporal, en otra empresa. Un convenio debe entonces formalizarse entre el empleador, la empresa de acogida y el aprendiz (o su representante legal). Cuando esta puesta a disposición se efectúe ante una empresa de acogida establecida en otro Estado miembro de la Unión Europea, dicho convenio deberá ajustarse al modelo que recoge el decreto de 2 de febrero de 2009.

Forma y desarrollo del contrato

El contrato de aprendizaje es un contrato de trabajo de duración determinada, que firman el empresario y el aprendiz o su representante legal. Antes del inicio del aprendizaje o a más tardar en

los 5 días laborables siguientes, el empresario, con el visto bueno del director del CFA donde se vaya a desarrollar la formación, deberá registrar el contrato en uno de los siguientes organismos del lugar de ejecución del contrato: Cámara de Artes y Oficios, Cámara de Agricultura, Cámara de Comercio e Industria. Cuando el contrato no satisfaga todas las condiciones previstas por la reglamentación el Registro lo denegará en el plazo de 15 días.

Condiciones de trabajo del aprendiz

El aprendiz es un trabajador asalariado de pleno derecho. Las leyes, reglamentos y el convenio colectivo de rama profesional o empresa le son aplicables en las mismas condiciones que a los otros trabajadores. El empresario debe permitir que el aprendiz efectúe los cursos de formación durante el tiempo de trabajo.

El aprendiz mayor de 18 años está sometido a las normas aplicables en la empresa. Si es menor de dicha edad, el aprendiz no puede trabajar:

- Más de 8 horas diarias (el Inspector de Trabajo, con el dictamen favorable del Médico de Trabajo, puede, excepcionalmente, conceder una derogación en el límite de 5 horas semanales);
- Más de 4 horas 30 consecutivas (al término de este horario el aprendiz debe disfrutar una pausa de 30 minutos consecutivos);
- Más de la duración legal del trabajo (excepto derogación del Inspector de Trabajo en las condiciones que se especifican más arriba).

Además se le deben conceder 2 días consecutivos de descanso.

El aprendiz debe presentarse a las pruebas para la obtención del título especificado en el contrato. Para la preparación de estas pruebas tiene derecho a un permiso suplementario de 5 días laborables y debe asistir a las clases especialmente impartidas en el CFA, si éste las organiza. Si tal no es el caso, el aprendiz tiene de todas formas derecho a estos 5 días de permiso.

Con carácter experimental y hasta el 31 de diciembre de 2011, todo aprendiz que al término de su formación no haya obtenido un título profesional puede beneficiarse, a petición suya, de la validación de sus conocimientos adquiridos con la experiencia para la obtención de un certificado de calificación profesional. Esta disposición se aplicará según modalidades fijadas por los convenios o acuerdos de rama depositados antes del 31 de diciembre de 2010 o, en su defecto, por decreto (por publicar).

Remuneración del aprendiz

A reserva de disposiciones contractuales o convencionales más favorables, el aprendiz percibe un salario determinado en porcentaje del SMI o del salario mínimo convencional, si su importe es más favorable que el SMI, va del 25 al 78%, determinado en función de su edad y de su progresión en los ciclos de formación objeto del aprendizaje.

Salario del aprendiz (en % del SMI o del salario fijado en convenio)

Año de ejecución del contrato	Edad del aprendiz		
	Menor de 18 años	De 18 a menos de 21 años	Mayor de 21 años
1er. año	25 % (1)	41 %	53 %
2º año	37 %	49 %	61 %
3er. año	53 %	65 %	78 %

(1) Los jóvenes que después de haber realizado el curso de formación denominado “de aprendiz junior” (iniciación a los oficios) firman un contrato de aprendizaje, perciben, durante el primer año de su contrato, una remuneración mínima idéntica a la prevista para los aprendices menores de 18 años, lo que representa un 25% del SMI. Posteriormente, la progresión de esta remuneración mínima se ajustará a las normas de derecho común.

Los convenios o acuerdos colectivos de rama o empresa pueden establecer remuneraciones mínimas más altas. El empresario también puede fijar contractualmente un salario más favorable para el aprendiz.

Los aprendices menores de 18 años no pueden efectuar horas extraordinarias sin autorización del Inspector de Trabajo y con dictamen favorable del Médico de Trabajo.

Rescisión del contrato de aprendizaje

Durante el “periodo de prueba”

Durante los 2 primeros meses del aprendizaje, considerados como período de prueba, el contrato puede ser rescindido por el empresario o por el aprendiz (o su representante legal).

La rescisión unilateral del contrato por una de las partes durante los dos primeros meses de su cumplimiento o la extinción convenida de común acuerdo (véase más abajo), debe constatarse por escrito y notificarse al director del CFA o al responsable del establecimiento donde se realice la formación, así como al organismo que haya registrado el contrato. Este lo transmitirá sin demora a la Dirección Departamental de Trabajo, Empleo y Formación Profesional o al servicio asimilado del lugar

de ejecución del contrato. La misma norma se aplica cuando la extinción del contrato se produce a iniciativa del asalariado, tras la obtención del título que preparaba.

Después del periodo de prueba

El contrato debe cumplirse hasta su término excepto en los casos siguientes:

- Extinción posible del contrato únicamente a iniciativa del aprendiz en caso de obtención del título preparado. El aprendiz debe haber informado al empresario por escrito con dos meses de antelación como mínimo;
- Rescisión deliberada por parte de los dos co-firmantes;
- Por sentencia del Consejo de Prud'hommes (juzgado social) en caso de falta grave o por incumplimiento repetido de sus obligaciones por una de las partes;
- Por inaptitud del aprendiz para ejercer el oficio elegido.

El artículo L. 1242-10 del Código de Trabajo relativo al período de prueba de los contratos de trabajo de duración determinada se aplica cuando, después de la rescisión del contrato de aprendizaje se celebra un nuevo contrato entre el aprendiz y un nuevo empresario con objeto de que el primero pueda terminar su formación.

En caso de rescisión del contrato y siempre que dicha rescisión no sea imputable al aprendiz, el estatuto de aprendiz de la formación profesional se le podrá conceder por un período máximo de 3 meses. Sin perjuicio de esta disposición, el Estado o la región pueden reconocer formaciones que no excedan los 2 meses de duración. Podrán ser realizadas en uno de los CFA voluntarios hasta el 31 de octubre de 2010, por jóvenes en busca de un empleador susceptible de contratarlos en calidad de aprendices.

Situación de peligro para el aprendiz

En caso de peligro para la salud o integridad moral y física del aprendiz, el contrato puede ser suspendido manteniendo la remuneración. Si en el plazo de 15 días el Director departamental de Trabajo, Empleo y Formación profesional (DDTEFP) deniega la autorización de reanudar el contrato, la rescisión en estas condiciones obliga al empresario a abonar al aprendiz las cantidades que le hubiese adeudado si el contrato hubiese continuado hasta su término. El CFA toma entonces las disposiciones necesarias para que el aprendiz prosiga su formación y encuentre un nuevo empresario.

En caso de negativa a autorizar la reanudación del contrato, el Director departamental de Trabajo puede prohibirle al empresario, por un determinado período de tiempo, la contratación de aprendices o jóvenes con contratos en alternancia. Esta prohibición podrá ser anulada si el empresario toma las medidas oportunas que eliminen cualquier riesgo de ataque a la salud y a la integridad moral y física del joven.

Control del aprendizaje

El aprendizaje está sometido a un doble control por parte de la Inspección del Aprendizaje, encargada de seguir el buen desarrollo de la formación y de sus aspectos pedagógicos, y de la Inspección de Trabajo, que vela por la aplicación de la reglamentación.

El aprendizaje en el sector público

El sector público no industrial ni comercial puede contratar aprendices. En consecuencia, pueden contratar las administraciones del Estado y las colectividades locales, los establecimientos de enseñanza y los hospitales, las cámaras de Comercio, Agrícolas y de Artes y Oficios, así como todos establecimientos públicos no industriales ni comerciales. Este dispositivo corresponde a un esfuerzo particular realizado por el sector público para favorecer la inserción de los jóvenes en oficios que ofrecen una salida profesional.

Esta clase de contrato, que sigue siendo un contrato de derecho privado, no ofrece posibilidades particulares de contratación posterior en la función pública (cuyo acceso se hace, en principio, por oposición). Sí permite, sin embargo, preparar un título en las mismas condiciones de formación que para los aprendices del sector privado.

Las remuneraciones se calculan en porcentaje del SMI según los tipos aplicables al sector privado. No obstante, estos tipos se aumentan en 10 puntos cuando el aprendiz prepara un título del mismo nivel que el bachillerato y en 20 puntos cuando prepara un título del nivel del bachillerato más 2 años de estudios superiores.

Las otras características del contrato son idénticas a las de los contratos de aprendizaje del sector privado.

Los contratos firmados en el sector público no dan derecho a la indemnización compensadora global.

Beneficios para los empresarios que contraten aprendices

Exención de las cuotas sociales

Tienen derecho a la exención de cuotas sociales los empresarios inscritos en el registro Oficios (autónomos); los empleadores de los departamentos del Alto y Bajo Rin y Mosela inscritos en el registro mercantil, y empresarios con plantilla inferior a 11 trabajadores (no incluidos los aprendices) al 31 de diciembre que precede la fecha de formalización del contrato.

En lo que se refiere a los contratos formalizados antes del 1 de enero de 2007, la exención se refiere a la totalidad de las cuotas empresariales y salariales de origen legal y convencional impuestas por la Ley, a excepción de las cuotas suplementarias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

En cuanto a los contratos firmados a partir del 1 de enero de 2007, la exención afecta a las cuotas empresariales (con exclusión de las debidas en concepto de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales) y salariales de origen legal y convencional impuestas por la Ley.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley n° 2008-776, de 4 de agosto 2008, la exención de las cuotas ya mencionadas continúa aplicándose durante el año en que la plantilla de la empresa alcanza o supera los 11 trabajadores, y durante los 2 años siguientes a los empresarios que, debido al aumento de su personal, alcanzan o sobrepasan los 11 trabajadores por vez primera durante los años 2008, 2009 ó 2010.

La indemnización compensadora global

Los contratos de aprendizaje dan derecho a una indemnización compensadora global abonada al empresario por la administración regional en la que se ubica la empresa donde el aprendiz realiza su trabajo.

El importe mínimo de esta indemnización compensadora global, por cada año del ciclo de formación, es de 1.000 €. Fuera de la rescisión del contrato por iniciativa del aprendiz a raíz de la obtención del título preparado, este importe está en función de la duración efectiva del contrato.

La indemnización compensadora global no se abona (y, si se abonó, el empresario deberá restituirla), en los casos de:

- Rescisión del contrato de aprendizaje pronunciada por el Conseil de Prud' hommes (juzgado social) en contra del empresario, por falta grave o incumplimiento repetido de sus obligaciones (artículo L. 6222-18 del Código de Trabajo);

- Rescisión del contrato por una u otra de las partes durante el período de prueba, que en el caso del aprendizaje es de dos meses en aplicación del artículo L. 6222-18 del Código de Trabajo;
- Incumplimiento por el empresario de las obligaciones previstas en los artículos L. 6223-2 (inscripción en un Centro de Formación de Aprendices), L. 6223-3 y L. 6223-4 (garantizar la formación del aprendiz en la empresa, la impartida en el CFA, etc.) del Código de Trabajo;
- Decisión de oposición a la contratación de aprendices tomada por la autoridad administrativa en aplicación del artículo L. 6225-1 del Código de Trabajo;
- Rescisión del contrato de aprendizaje tras la negativa de la autoridad administrativa de autorizar la reanudación del contrato después de su suspensión, debida a riesgos serios para la salud o a la integridad física o moral del aprendiz (artículo L. 6225-5 del Código de Trabajo).

No cómputo de los aprendices en la plantilla de la empresa

Los aprendices no son tenidos en cuenta en el cálculo de la plantilla del personal de la empresa a efectos de aplicación en la misma de las disposiciones legales o reglamentarias cuya aplicación está supeditada a un número mínimo de trabajadores, excepto aquéllas que se refieren a los riesgos “Accidentes de trabajo” y “Enfermedades profesionales”.

Crédito fiscal por “aprendizaje”

Las empresas sujetas al pago de impuestos según su beneficio real o que están exentas en aplicación de disposiciones particulares (empresas nuevas, jóvenes empresas innovadoras, etc.) pueden beneficiarse de un crédito fiscal igual al producto del importe de 1.600 € por el número medio anual de aprendices que emplean.

El crédito fiscal se imputa al impuesto sobre la renta o al impuesto sobre sociedades adeudado por el ejercicio durante el cual la empresa contrató a aprendices. El saldo no imputado es restituible.

Este importe se eleva a 2.200 € cuando se trata de un aprendiz minusválido o cuando el aprendiz, de 16 a 25 años de edad, se beneficia de acompañamiento personalizado, reforzado y garantizado por un referente, previsto en favor de los jóvenes con dificultades particulares de acceso al empleo. Con posterioridad a 2006, esta cantidad también asciende a 2.200 € cuando:

- El aprendiz es empleado por una empresa con el distintivo de “Empresa del patrimonio vivo”.

- El aprendiz firma su contrato en el marco de formación de aprendices “junior”, tras haber finalizado su curso de “iniciación a los oficios”;
- El aprendiz firma su contrato de aprendizaje al término de un contrato de voluntariado para la inserción, mencionado en el artículo L. 130-1 del Código del Servicio Nacional.

Para el cálculo del crédito fiscal, el número medio anual de aprendices se calcula del siguiente modo:

- El número medio anual de aprendices se calcula de acuerdo con un año civil teniendo en cuenta a los aprendices cuyo contrato alcanzó una duración de al menos de un mes. Esta condición se aprecia a 31 de diciembre del año civil en el que se calcula el crédito fiscal.
Para el cálculo del número medio anual de aprendices, el tiempo de presencia de un aprendiz en la empresa durante un año se calcula en meses. Todo mes comenzado se contabiliza como un mes entero;
- Por cada categoría de aprendices que causen derecho a una cantidad distinta de crédito fiscal se calculará el número medio anual de aprendices;

El crédito fiscal de aprendizaje se limita al importe de los gastos de personal correspondientes a los aprendices, minorado de las subvenciones públicas recibidas como contrapartida por su admisión en la empresa. Los gastos de personal tenidos en cuenta para el cálculo de este tope incluyen las remuneraciones de los aprendices y sus accesorios, así como las cargas sociales correspondientes siempre y cuando corresponden a cuotas obligatorias.

La empresa se beneficia de un crédito fiscal específico, independiente del contemplado más arriba, cuando acoge a un alumno en período de prácticas en el marco de la iniciación a los oficios previsto en el artículo L. 337-3 del Código de la Educación (formación de aprendiz “junior”). El importe de este crédito fiscal es de 100 € por alumno acogido y por semana de presencia en la empresa, con un tope anual de 26 semanas.

Contratación indefinida al finalizar un contrato de aprendizaje

Si al término de su contrato el aprendiz firma un contrato de duración indefinida con la misma empresa, no se le podrá imponer ningún período de prueba salvo disposiciones convencionales contrarias. Además, la duración del contrato de aprendizaje se tendrá en cuenta para el cálculo de la remuneración y la antigüedad del trabajador.

ITALIA

SEMINARIO SOBRE FORMACIÓN CONTINUA

La Comisión Escuela y Formación de la patronal Confindustria, en colaboración con el Consejo Central para la Pequeña Industria, y las Asociaciones de fondos profesionales Fondoimpresa y Fondodirigenti organizaron, a primeros de mes en Bérgamo, un seminario sobre "La formación continua y la productividad de las empresas: el papel de los fondos interprofesionales", con el fin de establecer líneas comunes para un uso más amplio de los fondos interprofesionales y promover la formación continua en las empresas, especialmente en las PYMES, ya que, aunque representen un recurso válido, a menudo las empresas no los utilizan.

En la clasificación internacional sobre «life long learning» Italia resulta no sólo lejana del objetivo fijado en Lisboa, del 12,5% de población adulta que debería participar en cursos de formación continua, sino que, con un modesto 6,3% se encuentra también bastante por debajo de la media de la UE/27 (que en 2008 era 9,5%); además, mientras en la UE casi una empresa de cada dos realiza cursos de formación continua, en Italia la proporción es de una de cada cuatro. Entre otras cosas, en Italia, como ha recordado en su introducción al citado seminario el presidente de Lombardía Alberto Barcella, hay «un desempleo juvenil dramáticamente elevado y también el récord de los jóvenes "ni-ni", es decir que ni estudian ni trabajan, el 26% del total ».

El papel de los fondos ha sido ilustrado por Giorgio Fossa y Renato Coselli, presidentes, respectivamente, de Fondimpresa y Fondirigenti. Fossa ha explicado que la reducción progresiva de los recursos públicos destinados a la formación continua asigna a los fondos -que son bilaterales, es decir expresión tanto de las empresas como de los trabajadores, puesto que obtienen sus recursos del 0,30% de la cotización a los seguros sociales- un papel importante para el fomento de la competitividad.

En las páginas Web de Fondimpresa se ha publicado una convocatoria que pone a disposición 50 millones de euros, para el 2010, para la formación de trabajadores en "movilidad" (es en regulación de empleo pero sin la perspectiva de volver a la empresa).

«Se trata de una iniciativa de carácter absolutamente extraordinario, fuera del tradicional ámbito de acción de los Fondos Interprofesionales», ha subrayado Fossa, «porque también esta crisis global es extraordinaria. El valor estratégico de la formación en relación con el desarrollo se afirma cada vez más en este contexto. Recualificar y aumentar las cualificaciones, sobre todo en relación con las nuevas necesidades formativas, quiere decir ofrecer nuevas oportunidades de trabajo a las personas y nuevas energías competitivas a las empresas con vistas a la recuperación».

Fossa también ha evidenciado que el acuerdo del febrero sobre Formación Profesional ha atribuido un papel fundamental a los Fondos y a los Agentes Sociales. Condición esencial para la financiación es un acuerdo suscrito por los agentes sociales a nivel territorial. Hasta ahora, Fondimpresa ha financiado actividades formativas por 410 millones de euros, implicando a más de 700.000 trabajadores; entre ellos, desde 2009, también los sometidos a ERE. Hay que asignar otros 90 millones para planes formativos sobre varios temas, incluidos ambiente y prevención de riesgos en los lugares de trabajo.

En su intervención, el presidente di Fondirigenti, Renato Cuselli, ha explicado que su asociación ha realizado una especie de "agencia integrada para el desarrollo sostenible y la competitividad", a favor de personas, empresas y territorios diversos: directivos momentáneamente desempleados, ejecutivos atípicos, cuadros, jóvenes talentos, empresarios, redistribuyendo recursos desde las grandes hasta las medianas y pequeñas empresas, entre sectores y territorios, desde las áreas más favorecidas a las menos favorecidas del país.

**AREA DE RELACIONES
LABORALES Y
CONDICIONES DE TRABAJO**

RELACIONES LABORALES

BÉLGICA

INCREMENTO DE LA UTILIZACIÓN DE PERMISO PARENTAL

En septiembre 2009, 47.086 trabajadores disfrutaban del permiso parental, fórmula que permite armonizar la vida laboral con la familiar mediante una interrupción de la carrera profesional. Todos los trabajadores con contrato a tiempo completo o parcial del sector privado o público belga pueden disponer de dicho permiso mediante una de las tres fórmulas siguientes:

- Interrumpir totalmente el contrato de trabajo durante un período de tres meses;
- Reducir las prestaciones de trabajo a media jornada durante seis meses;
- Reducir las prestaciones de trabajo en un quinto durante un período de 15 meses (sólo para los trabajadores a tiempo completo).

Este permiso tiene que disfrutarse entre la fecha del nacimiento y/o la adopción y los 12 años del menor. Durante este permiso el trabajador recibe una prestación por parte de la Oficina Nacional de Empleo belga (Onem), cuyos importes son:

- Interrupción completa de la ocupación laboral a tiempo completo: 726,85 €;
- Reducción a ½ tiempo: <50 años: 363,42 €;
- Reducción a ½ tiempo: >50 años: 616,45 €;
- Reducción de 1/5: <50 años: 165,80 €;
- Reducción de 1/5: >50 años: 246,58 €.

A lo largo de 2009, el número de beneficiarios del sistema aumentó en un 25%. En el mismo período del año anterior hubo 37.665 demandas.

En enero pasado, la Oficina Nacional de Empleo subvencionó a través de este sistema a 49.119 trabajadores (703 en 1998, fecha en la que se instauró la medida).

El 80% de los beneficiarios fueron mujeres aunque, cabe destacar que también el colectivo de los hombres evoluciona al alza con un incremento del 2% en 2008 (de 18 a 20%). También hay que indicar que la mayoría de los que se acogen a esta medida son menores de 50 años y que optan, principalmente, por reducir la prestación laboral en una quinta parte durante 15 meses.

Según varios expertos (Sección demográfica de la Universidad de Lieja –ULG- y la Confederación de las familias), la evolución del fenómeno se debe, por una parte, a la voluntad, cada vez mayor, de compatibilizar vida familiar y profesional y, por otra, a la falta de servicios colectivos y coste elevado de los mismos (guarderías, lugares extraescolares, etc.). También la ULG pone de relieve que se

suele sacrificar más fácilmente el salario de la mujer, generalmente, más bajo, que el del hombre. Otro aspecto de la desigualdad por razón de sexo en el disfrute del permiso parental hace referencia a la clase social del trabajador ya que, siendo las prestaciones abonadas por la ONEM relativamente bajas, son muy pocas las familias monoparentales que, por razones económicas obvias, pueden acogerse a la medida.

Las numerosas fórmulas de permiso que existen en Bélgica: crédito tiempo, permiso por maternidad/paternidad/adopción, permiso para cuidados paliativos, por enfermedad grave, etc. hacen que el sistema sea muy complejo por lo que, varios partidos políticos (Socialista, Liberales, Democrático Humanista y Ecologistas) y sindicatos estudian la posibilidad de materializar el permiso parental con otra opción que podría consistir en un capital de tiempo (6 meses) que podría utilizarse de forma más flexible hasta los 12 años del menor. La ventaja de esta posibilidad sería la flexibilidad, simplificación e individualización del permiso pero, la principal dificultad para poder llevarla a la práctica es la de su financiación y su ejecución.

FRANCIA

SITUACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO AL PRINCIPIO DE LA VIDA ACTIVA¹⁴

Desde hace 25 años, las tasas de paro de hombres y mujeres en Francia, al comienzo de la vida activa, se han ido igualando, incluso la de las mujeres jóvenes ha disminuido ligeramente gracias a un nivel de formación más alto que el de los hombres de la misma edad. Sin embargo, con diplomas idénticos, la tasa de paro de las mujeres jóvenes sigue siendo a menudo más alta y tienen, en general, salarios inferiores a los de los hombres. Ello se explica a menudo porque las especialidades de formación que eligen las mujeres no corresponden siempre a las necesidades del mercado de trabajo. En 2008, con diploma y especialidad equivalentes, las tasas de paro de jóvenes principiantes de ambos sexos fueron casi iguales, ya que la crisis ha afectado más a los hombres jóvenes.

Más precisamente, en 2008 la tasa de paro de las mujeres jóvenes –con estudios terminados 6 años antes- fue de 14% y la de sus homólogos masculinos de 16%. Este resultado es el fruto de una lenta evolución. Así, en 1984 las mujeres se encontraban más a menudo en paro al principio de la vida activa (29%) que los hombres (20%), pero esta diferencia ha ido disminuyendo progresivamente hasta igualarse en 2002. A partir de 2007, el paro de las mujeres fue inferior al de los hombres al principio de la vida activa, pero la tendencia en todas las generaciones es la misma: las tasas de paro de ambos sexos se siguen aproximando.

En cambio, aunque la situación de las mujeres sea más ventajosa en materia de paro al empezar la vida activa, no ocurre lo mismo en materia de actividad, ya que la tasa de actividad de las mujeres jóvenes (86%) sigue siendo inferior en 6 puntos a la de los hombres, en particular a causa de la escasa presencia en el mercado de trabajo de mujeres sin diplomas.

Las mujeres jóvenes tienen un nivel de formación más alto.

En materia de estudios, desde hace 25 años, las mujeres no han dejado de mejorar su formación. En 1984, solo el 19% de los jóvenes y el 20% de sus homólogas femeninas poseían un diploma de enseñanza superior al empezar la vida activa. En 2008, el 37% de los jóvenes y el 51% de las jóvenes tenían un diploma de enseñanza superior. La proporción de mujeres jóvenes sin diplomas sigue disminuyendo: en 2008, sólo el 12%, cuando alcanzaba el 16% en 1999. Estos resultados favorecen su inserción profesional. Por eso, las jóvenes obtienen con más frecuencia empleos cualificados. En 2008, el 48% de las mismas obtienen profesiones “intermedias” o de cuadros, frente al 43% de los jóvenes.

¹⁴ “INSEE PREMIÈRE” n° 1284, febrero de 2010: “Mujeres y hombres al principio de la vida activa”.

El tiempo parcial explica en gran parte las diferencias de salarios al inicio de la vida activa.

Durante los seis primeros años de vida activa, los hombres tienen salarios medios superiores en 10% a los salarios femeninos: 1.380 euros al mes y 1.260 respectivamente en 2008. Las diferencias salariales entre hombres y mujeres al principio son más importantes. De media, entre 2003 y 2008, los hombres no diplomados ganaban, al inicio de la vida activa, un 23% más que las mujeres del mismo nivel. Esta diferencia es de 21% entre los diplomados de enseñanza superior de larga duración, pero se reduce a 7% entre los titulares de un diploma de nivel BAC + 2. (dos años de estudios después del bachillerato)

El tiempo parcial explica, en parte, las diferencias salariales. Una de cada cinco mujeres jóvenes trabaja a tiempo parcial, frente a uno de cada 15 hombres de la misma edad.

Durante los seis primeros años de vida activa, las mujeres están en el paro con menos frecuencia que los hombres, pero tienen más a menudo empleos precarios. En 2008, el 11% de las mujeres que ocupaban un primer empleo deseaban trabajar más, frente solo al 4% de los hombres que ocupaban por primera vez un empleo. Entre las mujeres jóvenes sin diploma o con un simple certificado de aptitud profesional, algo más de un 30% trabajaba a tiempo parcial y el 60% de las mismas deseaba trabajar más.

Con idéntica formación, los hombres jóvenes se insertan mejor que las mujeres en el mercado de trabajo.

Al término de la enseñanza superior, la tasa de paro de las mujeres (8% en 2008) sigue siendo superior a la de los hombres (7%), durante los cinco primeros años de vida activa. Las mujeres jóvenes se encuentran más a menudo en el paro cuando sólo poseen un Certificado de Aptitud Profesional o el diploma de bachillerato (19%) que los hombres en igual circunstancia (16%).

Durante los estudios, las mujeres jóvenes no eligen casi nunca una especialidad relativa a la producción o a las ciencias exactas. Ahora bien, esas especialidades de formación conducen en general a una mejor inserción profesional que las de servicios o ciencias humanas y sociales. Pero cuando eligen una especialidad relativa a la producción, las jóvenes se insertan en general menos bien que sus homólogos masculinos.

Entre los titulares de un Certificado de Aptitud Profesional o equivalente relativo a la producción, solo el 13% de los diplomados son mujeres. Ellas eligen a veces una formación para el sector textil, confección o cuero, cuyas salidas son menos frecuentes. El 33% de las jóvenes titulares de un CAP (Certificado de Aptitud Profesional) o equivalente trabajaban a tiempo parcial al principio de la vida activa, frente solo al 6% de los hombres jóvenes. Con jornada completa, el salario de los jóvenes es un 12% más alto que el de las mujeres. Entre los titulares de un bachillerato general, las tasas de

paro de los dos sexos son equivalentes, pero los hombres perciben salarios medios superiores en un 17% al de las jóvenes.

Los jóvenes de ambos sexos -con un título de formación profesional de segundo grado o un Diploma Universitario de Tecnología (DUT)- tuvieron una tasa de paro similar, sin distinción de sexo, pero los hombres ganaban un 16% más que las mujeres, ya que sus empleos eran más cualificados.

Entre los jóvenes titulares de un Diploma de Estudios Universitarios Generales (DEUG) o de una Licenciatura (profesional o no profesional), las mujeres se insertaron mejor que los hombres en el mercado de trabajo y sus salarios respectivos fueron idénticos. Las mujeres titulares de una licenciatura acceden más a menudo que los hombres a puestos de trabajo relativos a la enseñanza y, al término de los masters y tesinas (con exclusión de la sanidad), las tasas de paro de ambos sexos son casi iguales, pero los hombres tienen salarios superiores en un 16% a los de sus homólogas femeninas. El tiempo parcial no explica, en este caso, estas diferencias.

Por último, tanto hombres como mujeres, diplomados de las formaciones de sanidad y técnicas médicas se insertan muy favorablemente, a causa del "numerus clausus". En estas formaciones las mujeres son mayoría, lo que compensa en parte su escasa presencia en las especialidades a la producción.

Hacia una mayor igualdad de oportunidades para los dos sexos al principio de la vida activa.

Las mujeres jóvenes, a causa de la especialidad de formación que eligen, no sacan todo el partido que podrían a sus respectivos diplomas en el mercado de trabajo. Con diploma, especialidad y tiempo de inserción idénticos, tienen un riesgo de paro superior durante los cinco primeros años de la vida activa.

Esta diferencia no ha sido constante en el tiempo, como lo muestra el hecho de que en 2003 las mujeres jóvenes tuvieron las mismas oportunidades de encontrar empleo que los hombres de la misma generación. En 2005, año en el que los principiantes tuvieron dificultades para insertarse en el mercado de trabajo, las mujeres jóvenes fueron las más desfavorecidas (+14%) respecto a riesgo de paro. Durante los dos años siguientes la diferencia entre los sexos en el riesgo paro fue menos importante que en 2005. En 2008, la situación se equilibró: tanto los hombres como las mujeres jóvenes tuvieron el mismo riesgo de paro.

ITALIA

NUEVO DECRETO LEY EN MATERIA DE TRABAJO

El Senado ha aprobado definitivamente el Decreto Ley que introduce nuevas medidas en la normativa laboral. Las principales reformas entran en vigor inmediatamente, mientras que se posponen algunas disposiciones que tendrán que ser reguladas por decretos específicos. Se indican a continuación las principales innovaciones, sector por sector:

Medidas de aplicación inmediata

Controversias de Trabajo

Conciliación: el intento de conciliación ya no es obligatorio y deja de ser condición para acudir a la magistratura en caso de controversias individuales de trabajo.

Arbitraje: las partes contractuales podrán demandar la solución de las controversias a un colegio de árbitros. Ello será posible única y exclusivamente cuando sea previsto y regulado en los respectivos convenios colectivos.

Despidos: Para que la impugnación sea válida debe ser depositada ante el Tribunal en un plazo de 180 días o, en el mismo plazo, comunicar a la parte contraria el intento de conciliación o arbitraje.

Contratos certificados: se refuerza la importancia de la certificación de los contratos de trabajo.

Controles

Lucha contra el trabajo sumergido: aumentan las sanciones administrativas que van de 1.500 a 12.000 euros por cada trabajador irregular, incrementada de 150 euros por cada día de trabajo efectivo. Posibilidad de rectificación espontánea de eventuales faltas.

Inspección: en las inspecciones que vayan a durar más de un día será obligatorio entregar un acta de primer acceso, cuyo contenido no podrá modificarse. El acta conclusiva de averiguación y notificación de la infracción será única.

Prestaciones y permisos

Indicador de Situación Económica: para las prestaciones y ayudas económicas calculadas sobre el ISEE (Indicador de Situación Económica), si las condiciones familiares han cambiado se podrá

presentar al Instituto de Seguridad Social una declaración sustitutiva y el mismo Instituto calculará el nuevo ISEE.

Discapacidad: los familiares que asistan una persona con discapacidad grave tienen derecho a disfrutar de tres días de permiso mensuales retribuidos, considerándose como período asimilado al alta (con cotización figurativa a la Seguridad Social. El padre y la madre podrán solicitarlos alternativamente.

Empleo Público

Excedencia: los trabajadores de la Administración Pública pueden disfrutar de un periodo de excedencia, por un máximo de 12 meses, sin retribución y sin que se considere a efectos de antigüedad de servicio, incluso para emprender actividades profesionales o autónomas.

Movilidad del personal de las A.P.: las Administraciones Públicas pueden utilizar en asignación temporal a trabajadores de otras administraciones, por un máximo de tres años (sin perjuicio de las normas especiales en la materia).

Jubilación de los directivos médicos: los directivos médicos del Servicio sanitario nacional pueden solicitar la prejubilación, antes de cumplir 65 años, si cuentan con 40 años de servicio efectivo.

Particularidad de las Fuerzas Armadas: a nivel normativo se reconoce un régimen específico para Ferzas Amadas, Policía y Bomberos. La aplicación será establecida por disposiciones posteriores.

Seguridad Social

Cotización figurativa: cambian los criterios de cálculo de la base reguladora de los períodos asimilados al alta para el período de antigüedad posterior a 31 de diciembre de 2004.

Seguros, comunicación al INPS: las compañías de seguros, en caso de daños y perjuicios, por terceros, a personas que tienen derecho a la indemnización de enfermedad por parte de la Seguridad Social (INPS), antes de liquidarlos tienen que comunicarlo al Instituto.

Artisanos: a partir de 2010, se aumenta, de dos a tres años, el plazo para hacer valer ante el INPS eventuales variaciones de los inscritos en el registro de empresas artesanales.

Medidas para cuya aplicación se necesitan decreto legislativo

Controles

Registro central de accidentes laborales: en el ámbito de la delegación sobre renovación de los entes controlados por los ministerios de Salud y de Trabajo, con vistas a la constitución de un "centro de salud y seguridad" dependiente del INAIL (Instituto Nacional de Seguros contra Accidentes Laborales), el decreto prevé también una reorganización del Registro central de accidentes laborales y las averiguaciones que deberán efectuarse.

Prestaciones y permisos

"Amortiguadores sociales": en un plazo de de 24 meses el Gobierno tendrá que aprobar nuevos decretos en materia de aprendizaje, instrumentos de protección de la renta, servicios de empleo, incentivos al empleo y la mujer en el trabajo.

Permisos: en un plazo de 6 meses tendrá que aprobarse la reforma de la normativa vigente en materia de bajas, excedencias y permisos de los trabajadores por cuenta ajena, en el sector público y privado. Habrá que redelinear los requisitos y simplificar la documentación del solicitante.

Seguridad Social

Trabajos de particular peligro y penosidad: se comisiona al Gobierno la aprobación de una normativa para la jubilación anticipada de los trabajadores en estos sectores. Los decretos tendrán que ser aprobados en un plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de la ley.

LA CONDICIONES DE TRABAJO EN TIEMPOS DE CRISIS¹⁵

Se ha publicado recientemente un estudio del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IRES) del sindicato CGIL sobre las condiciones de empleo en la recesión, basándose en una encuesta sobre una muestra de tres mil personas.

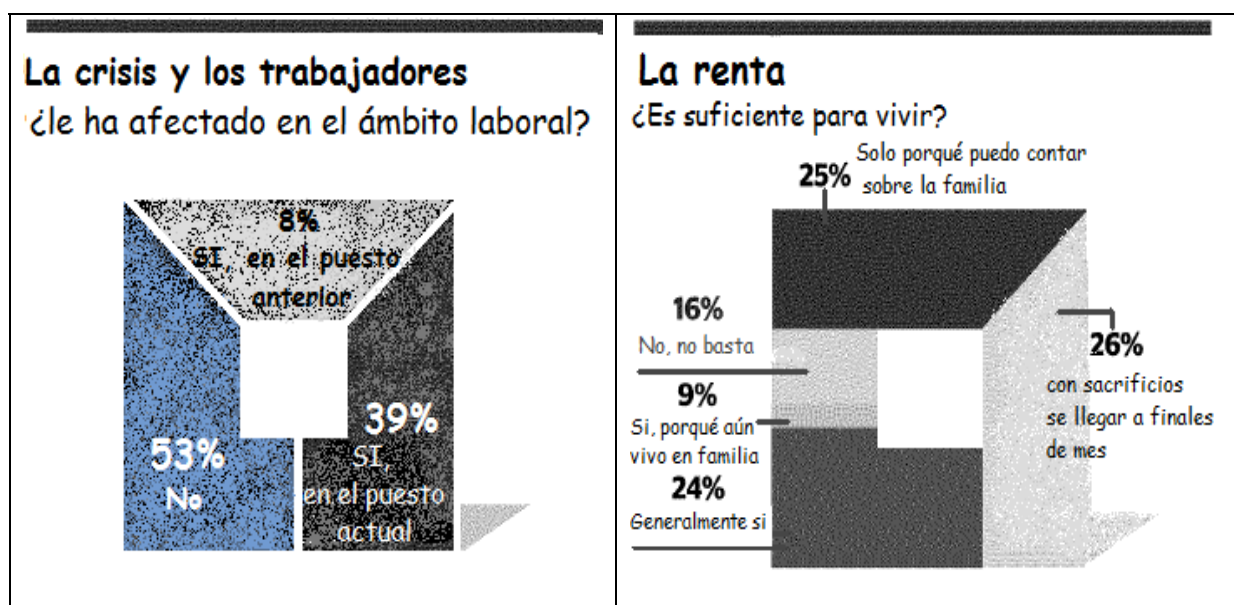
El informe describe una situación bastante comprometida, ya que nueve trabajadores de cada diez han tenido repercusiones graves en sus condiciones de vida y les plantea un futuro bastante oscuro, el 42% de las familias tiene dificultad en llegar a finales de mes, el 80% de los sueldos no llega a los 1.500 euros (el 2% menos de 500 euros, el 25% entre 500 y 1.000 euros, el 52% entre 1.000 y 1.5000 euros) y el 50% de los desempleados duda encontrar trabajo dentro del año. El 51% de la muestra

¹⁵ Informe IRES

juzga ineficaz y atrasada la reacción del Gobierno, así como ineficaz la reacción del mercado laboral: la flexibilidad, en particular, era considerada un elemento positivo para el 42% en 2006, hoy, el porcentaje desciende al 34%, respaldado por la solicitud de apoyos y protecciones para las consecuencias de la flexibilidad.

La Presidenta del Instituto, Giovanna Altieri, ha comentado que la situación está agravada por factores no visiblemente ligados a la crisis. Además, el 49% de los desempleados antes del paro han tenido que pasar por diferentes ajustes de empleo: el 27% por reducción de horario, el 13% afectados por el contrato de solidaridad, el 11% por las ERE. Por ejemplo, no todos saben que el 49% de los parados sufría las consecuencias de la recesión ya antes de perder el empleo. Además, solo el 38% de la muestra ha podido efectivamente acogerse a los amortiguadores sociales, con una prestación media de 840 euros.

Cabe subrayar que el 70% de los entrevistados advierte los efectos de la crisis en la propia actividad laboral, incluso en la administración pública (reducción de horario y de bonos comida, y sobre todo la falta de renovación de los contratos interinos). La coyuntura ha afectado mayormente a los sectores de la industria y de la construcción (el 82% de los empelados en dichos sectores declaran haber sufrido un empeoramiento de la calidad del trabajo).



Además, la crisis ha favorecido el aumento de las diferencias, sea por género que por territorio. Casi siete millones de mujeres perciben menos de 1.000 euros y la diferencia de sueldo entre Norte y Sur ha llegado al -27%. El 26% de los empleados cuentan con un solo sueldo para mantener a la familia, que normalmente cuenta con más de 2 personas.

Un capítulo particular se dedica a la información sobre empleo, realizado con una encuesta específica durante la primera semana de marzo y por lo tanto aporta datos recientes. Solo el 58% de los

trabajadores entrevistados, casi uno fuera de dos, estaba enterado de la huelga general convocada por el sindicato CGIL para el viernes 12 de marzo. Mientras que el mismo dato entre los afiliados al sindicato asciende al 80%, esto significa que aunque la CGIL difunda las noticias en su interior, la mayoría de los italianos no está informada de las movilizaciones, y es a imputarse al servicio público.

**AREA DE ASUNTOS
SOCIALES Y
SERVICIOS SOCIALES**

ALEMANIA

LAS PRESTACIONES SOCIALES EN ALEMANIA¹⁶

Según el Instituto Federal de Estadística (destatis 2010 a), a finales de 2008 el número de personas dependientes de prestaciones sociales asistenciales se situó en más de 7.600.000, lo que equivale al 9,3% de la población alemana y supone una reducción del 5,1% en comparación interanual, con un gasto generado de 40.500 millones de euros, un 2,6% menos que en 2007 (41.600 millones). Estas prestaciones, pensadas como red básica de seguro social, tienen el objetivo de garantizar la manutención de los beneficiarios. Se trata de

- la prestación para desempleados de larga duración (Arbeitslosengeld II/ Sozialgeld),
- las prestaciones asistenciales o subsidio social (Sozialhilfe),
- las prestaciones para los solicitantes de asilo y
- las prestaciones para las víctimas de conflictos bélicos.

En lo relativo a la distribución geográfica, los datos de 2007 (no hay datos disponibles para 2008) indican que, al igual que en años anteriores, estas prestaciones se solicitan con mayor frecuencia en las ciudades/estado (Berlín, Hamburgo y Bremen), con Berlín a la cabeza con un 19,9% de la población. Las regiones del sur del país son las que presentan las tasas más bajas de beneficiarios, situándose a la cola Baviera con el 5,0% y Baden-Wurtemberg con un 5,4% de la población.

En 2008 el número de beneficiarios se concentraba en la prestación para desempleados de larga duración y sus familiares y en el subsidio social.

A final de año un total de 6.609.960 personas (2007: 7.000.000) percibían una de las dos modalidades de la prestación para desempleados de larga duración. El 73% de los beneficiarios estaba capacitado para trabajar; el 23% eran hijos de beneficiarios sin capacidad laboral. En total, la prestación generó un gasto de 34.900 millones de euros (2007: 36.300 millones). En esta cifra no está incluido el gasto de las políticas activas de empleo.

Por otra parte, un total de 860.002 personas percibieron en 2008 una prestación asistencial que se divide en seis modalidades (2007: 821.000), lo que generó un gasto de 4.300 millones de euros (2007: 4.100 millones).

127.865 personas percibieron la prestación para los solicitantes de asilo, con un gasto de 800 millones de euros (2007: 153.000 beneficiarios y 800 millones de euros).

¹⁶ Fuentes: Peter, Waltraut, Entwicklung von Sozialleistungsbezug und Erwerbstätigkeit, en: IW-Trends, 1/2010, p. 1-15IW-Köln, Sozialleistungen. Gefährdete Balance. Nota de prensa 6/2010Destatis, Jeder Elfte in Deutschland erhielt 2008 soziale Mindestsicherung, Wiesbaden, 20/1/2010 Destatis, Sozialhilfe 2008: 1,2 Millionen Menschen erhielten besondere Leistungen, 15/12/2009

Desde mediados de los noventa ha ido descendiendo la cifra de beneficiarios de las prestaciones para las víctimas de conflictos bélicos. A finales de 2006 percibían estas ayudas un total de 46.000 personas, con un coste de 500 millones de euros (2007: 60.000 beneficiarios y 500 millones de euros).

Beneficiarios y gasto de las prestaciones sociales no contributivas, 2008

Tipo de prestación	Beneficiarios	Variación interanual en %	Gasto en miles de millones €	Variación interanual en %
Prestaciones desempleados de larga duración	6.609.960	-5,8	34,9	-3,9
de éstas:				
Prestación por desempleo no contributiva	4.798.064	-5,9	---	---
Prestación para familiares	1.811.626	-5,8	---	---
Prestaciones asistenciales (subsidio social)	860.002	4,7	4,3	6,9
de éstas:				
Prestación para la manutención	92.320	4,4	0,5	10,3
Prestación básica para mayores y personas sin capacidad laboral	767.682	4,8	3,8	6,5
Prestaciones de la Ley para solicitantes de asilo	127.865	-16,6	0,8	11,9
Prestaciones para víctimas de conflictos bélicos	56.256	-22,7	0,5	-11,1
Total	7.643.813	-5,1	40,5	-2,6

Fuente: Destatis, 2010a

El Instituto Federal de Estadística ha desglosado los datos del subsidio social (destatis, 2010b). Esta prestación cuenta con seis modalidades, reguladas por el volumen XII del Código Social.

Modalidades de prestaciones asistenciales

Modalidad	Beneficiarios	Tipo/Objetivo de la prestación
Prestación asistencial, cap. 3	Personas que viven en hogares privados, parejas e hijos menores que convivan.	“Ante todo alimentación, alojamiento, ropa, higiene personal, menaje, calefacción y necesidades personales de la vida cotidiana”. Estas últimas incluyen “también relaciones con el entorno y la participación en la vida cultural, en un importe razonable”.
Prestación básica para la tercera edad, cap. 4	Mayores de 65 años, mayores de 18 años con capacidad laboral completamente reducida por razones médicas.	Ídem.
Prestación sanitaria, cap. 5	Beneficiarios de la prestación asistencial.	Garantizar la asistencia sanitaria.
Prestación para la integración de discapacitados, cap. 6	Discapacitados.	Prestaciones para garantizar la reintegración en la sociedad en igualdad de condiciones (talleres, formación escolar, etc.).
Prestación para la dependencia, cap. 7	Personas en situación de dependencia.	Financiación de los gastos de alojamiento, alimentación y equipamiento no cubiertos por el seguro de dependencia en la atención residencial, así como para personas sin seguro.
Prestación para situaciones de especial necesidad, caps. 8 y 9	Personas que se encuentran en condiciones de vida especialmente problemáticas y ligadas a problemas sociales.	Ayudas para realizar las tareas domésticas, asistencia a personas mayores, apoyo a invidentes, etc.

Este segundo informe detalla el número de beneficiarios a lo largo de 2008 y por lo tanto, los datos son superiores a los arriba mencionados, que se referían a beneficiarios a finales de año. A lo largo de 2008 un total de 1.200.000 personas recibieron una prestación asistencial, lo que supone un incremento del 6,2% en comparación interanual. El gasto creció un 4,0% a 15.200 millones de euros. Si se añaden las prestaciones asistenciales contributivas aportadas por otros organismos de la seguridad social el gasto total asciende a 19.800 millones de euros.

Prestación de integración para discapacitados

Por partidas destaca con 11.200 millones de euros (57% del total) la ayuda para integración de discapacitados. En 2008 recibieron esta ayuda 713.000 personas, el 60% sobre el total de los beneficiarios de las prestaciones asistenciales. El 60% de los beneficiarios eran hombres de un promedio de edad de 32,5 años. El 61% de los beneficiarios vivía en una residencia (1998: 74%). El objetivo de esta prestación es evitar posibles discapacidades, así como superar o al menos mitigar discapacidades o sus secuelas. Son susceptibles de recibir esta prestación asistencial aquellas personas que sufran discapacidad psíquica, física o emocional que no sea transitoria, siempre y cuando no sea competencia de otro organismo proveer una prestación idéntica o similar.

Prestación asistencial para personas dependientes

En segundo lugar se sitúa la prestación asistencial para personas dependientes. Pueden ser beneficiarias aquellas personas que por su grado de dependencia necesitan atención continua para las tareas de la vida cotidiana, aunque sólo se concede a los dependientes que no disponen de recursos económicos suficientes para afrontar los gastos de su atención y cuando el seguro de dependencia no asume esta ayuda. En 2008 recibieron esta prestación unas 397.000 personas, lo que generó un gasto de 2.800 millones de euros. El 72% es atendido en un centro residencial. El porcentaje de mujeres sobre el total es del 68%, el promedio de edad de los beneficiarios se sitúa en 75,1 años (hombres: 66,4 años, mujeres: 79,3 años).

Gasto en prestaciones no contributivas							
Año	Gastos íntegros						
	Total	Prestación básica	Prestación básica para la tercera edad	Prestación sanitaria	Prestación de integración de discapacitados	Prestación para la dependencia	Prestación situaciones de especial necesidad
	En miles de millones de euros						
2003	25.590	9.817	1.446	1.487	10.930	3.005	0.352
2004	26.340	9.981	2.216	1.381	11.487	3.142	0.350
2005	19.949	1.163	2.864	1.095	11.288	3.152	0.386

2006	20.483	1.065	3.158	0.946	11.804	3.120	0.390
2007	21.128	1.088	3.558	0.949	11.914	3.217	0.402
2008	21.955	1.138	3.788	0.892	12.454	3.262	0.421

¿Peligra la sostenibilidad del sistema?

El Instituto de investigación económica de Colonia, cercano a la patronal, advierte del peligro que encierra para la sostenibilidad del sistema el crecimiento del número de beneficiarios de prestaciones estatales. En un informe recientemente señala que en 1980 la población activa era de 26.400.000 frente a 13.400.000 beneficiarios de prestaciones. En 2007 la relación era de 33.500.000 frente a 26.400.000. Entre los motivos para este incremento se menciona la situación de la economía y del mercado laboral, la reunificación, el cambio demográfico y las reformas de la normativa en materia sociolaboral.

Sistema estatal de transferencias, 1992 y 1007			
	1992	2007	Variación
Tasa de desempleo sobre el total de la población activa	8,5%	10,1%	+ 1,6
Desempleados de larga duración sobre el total de desempleados	27,8	41,1	+ 13,3
Beneficiarios de la prestación no contributiva en %			
Total	2,9	9,8	+ 6,9
menores de 15 años	5,8	16,8	+ 11,0
familias monoparentales	25,2	42,3	+ 17,1
% trabajadores que ganan menos de la mitad del salario medio y			
trabajan a jornada completa	2,5	6,0	+ 3,5
trabajan a jornada parcial	---	16,9	---
% trabajadores que ganan menos de 2/3 del salario medio y			
trabajan a jornada completa	7,2	86,6	1,4
trabajan a jornada parcial	---	14,2	---
Salario medio íntegro (mes/euros)	1.812	2.266	+ 25,1
Salario medio real (mes/euros)	1.238	1.474	+ 19,1
Gasto social per cápita en euros	6.365	8.593	+ 35,0

Fuente: IW-Köln, 2010

Se observan tres evoluciones especialmente preocupantes: aumenta el número de desempleados de larga duración, crece la cifra de hogares monoparentales y la de menores dependientes de las prestaciones no contributivas para desempleados de larga duración y sus familiares y, por último, desde 1995 el mayor grupo de beneficiarios de prestaciones no contributivas está en edad laboral: en 2007 una de cada siete personas entre 18 y 64 años percibía una transferencia estatal.

El informe incluye también otras ayudas no contabilizadas como prestaciones contributivas, como la prestación para padres con hijos a cargo, ayudas para la vivienda y ayudas para los estudios. Si además se tiene en cuenta a los beneficiarios de prestaciones contributivas como la de desempleo, la prestación para trabajadores afectados por la reducción de la jornada y pensiones por jubilaciones anticipadas, resulta que el 24% de las personas en edad laboral reciben una transferencia estatal, un

4% más que en 1992 pero un 0,9% menos que en 2006. Si se incluye a los pensionistas en este recuento el porcentaje de beneficiarios de prestaciones estatales contributivas y no contributivas asciende al 42% del total de la población.

% de beneficiarios de prestaciones sociales									
	Población entre 18 y 64 años			Población mayor de 18 años			Total población		
	2007	Variación 1992-2007	Variación 2006-2007	2007	Variación 1992-2007	Variación 2006-2007	2007	Variación 1992-2007	Variación 2006-2007
Total prestaciones no contributivas	15,1	5,4	0,1	12,3	1,7	0,0	12,7	3,2	0,0
Asistencial/ para familiares de desempleados de larga duración/ solicitantes de asilo	0,4	-2,0	-0,0	0,4	-2,0	-0,1	2,7	-0,3	0,0
Por desempleo	10,2	9,2	-0,2	7,4	6,5	-0,1	6,4	5,7	-0,2
Prest. básica para la 3ª edad	0,7	0,7	0,1	1,1	1,1	0,1	0,9	0,9	-0,1
Ayudas para los estudios	1,8	0,2	-0,0	1,4	0,1	0,0	1,1	0,1	0,0
Ayuda para la vivienda	0,6	-2,6	-0,1	0,9	-3,9	-0,1	0,7	-3,1	-0,1
Prestación para padres	1,4	-0,1	0,4	1,1	-0,1	0,3	0,0	-0,1	0,3
Total prestaciones contributivas	9,1	-1,4	-0,9	30,1	3,2	-0,5	25,1	3,3	-0,2
Por desempleo/ por reducción de la jornada	2,2	-2,2	-0,7	1,6	-2,8	-0,5	1,4	-2,2	-0,4
Pensiones	6,9	0,8	-0,3	28,5	6,0	0,1	23,7	5,5	0,2
Total contributivas y no contributivas	24,2	4,0	-0,9	42,4	4,9	-0,4	37,8	6,5	-0,2
Tasa de empleo	64,8	-1,9	1,1	49,1	-5,1	0,7	40,7	-3,0	0,6

Fuente: IW-Köln, 2010

Los autores del informe consideran preocupante el hecho de que se haya acortado la distancia entre la tasa de empleo y el porcentaje de beneficiarios de las diferentes prestaciones. Esta distancia sigue equilibrada en la población en edad laboral, grupo en el que 65 cotizantes financian las prestaciones de 24 adultos y 11 niños. La diferencia se ha contraído especialmente el segmento de los mayores de 18 años, donde ha caído un 9,8% entre 1992 y 2007 y se sitúa en un 6,7%. La ratio más negativa es la que presenta el total de la población debido a la importante dependencia de las prestaciones sociales de buena parte de los menores de edad, con una diferencia de sólo el 2,9%.

Diferencia entre la tasa de empleo y el porcentaje de beneficiarios de prestaciones				
Edades	1980	1992	2006	2007
18 a 64 años	57,6	46,5	38,9	40,9
Mayores de 18 años	27,6	16,5	5,6	6,7
Total población	20,7	12,3	2,0	2,9

Fuente: IW-Köln, 2010

El informe del IW pronostica un empeoramiento de la situación debido a los efectos de la crisis del sistema económico y financiero, en especial por el espectacular aumento de los beneficiarios de la prestación para trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada y la ampliación del círculo de beneficiarios de las ayudas para los estudios, la prestación para vivienda y el complemento

para hijos en la prestación no contributiva por desempleo. Esto irá acompañado de una contracción de la población activa debido al cambio demográfico.

ITALIA

LAS FAMILIAS ITALIANAS

El Centro Internacional para la Familia ha publicado su informe anual sobre la situación de las familias en Italia. Con el título “¿Cuanto cuesta un hijo: que bienestar para las familias?” presenta los últimos datos sobre natalidad, la realidad en el crecimiento de los hijos y la mortalidad en Italia en 2009, y lanza una alarma por el continuo descenso de la tasa de natalidad, que si no fuera por los inmigrantes registraría cifras aún peores.

Analizando los números sobre las familias que tienen hijos se observa que el 53,4% (casi 24 millones) no tiene ninguno, el 21,9% tiene un hijo único, el 19,5% dos, el 4,4% tres y solo el 0,7% tiene cuatro. En la decisión de no tener hijos casi siempre tiene mucho que ver el contexto socio-económico: la falta de recursos (19,5%), la imposibilidad de conciliar familia y trabajo (8,9%), el empleo precario (1,5%), viviendas muy pequeñas (0,3%) y la carencia de centros de asistencia a la infancia (0,3%). El gasto medio mensual para criar a un hijo representa el 35,3% del gasto familiar general. Según el Informe el 16,4% de los núcleos familiares está encasillado en la clase de pobreza. En riesgo miseria se colocan el 18%, mientras que un 37,2% de las familias llega arrastrándose a finales de mes.

Por término medio, según las previsiones de los entrevistados, a un hijo más corresponde un gasto de 643 euros al mes, y es una cifra que la mayoría de las familias no puede sostener.

Se puede agrupar a las familias italianas en tres diferentes patrones:

- Las familias marginales (43,5% del total): se encuentran en el nivel social más bajo, con dificultades económicas mayores y sufren de aislamiento social. Se localizan principalmente en los pequeños municipios del Sur y las Islas, aunque están presentes también en otras zonas del país.
- Las familias adaptadas (38,5%): son las familias de rasgo “medio”, que logran llegar a finales de mes con cierta o suficiente facilidad. Generalmente, son familias jóvenes, con hijos menores de edad, menos aisladas por pertenecer a una red cívica, religiosa o artístico-cultural.
- Las familias modernizadas (18,1%): son familias que, por su estructura relacional y por el modelo de educación, muestran los rasgos de la modernización, con sus aspectos positivos y negativos. Muestran un estatus social medio-alto y se localizan principalmente en el Norte (especialmente en el nordeste) y en el Centro de Italia. Tiene un número medio de hijos inferior a los grupos anteriores (1,60 con respecto al 1,77 anterior). Son familias que no tienen dificultad a llegar a finales de mes y llevan un tenor de vida elevado.

Los datos demuestran que desde hace treinta años la conducta reproductiva de los italianos no asegura el relevo generacional, la tasa de fecundidad ha pasado de dos hijos por mujer del 1978, descendiendo a 1,19 en 1995, y registrando actualmente un total 1,41, equivalente a la media entre el 1,33 hijos por mujer italiana y el 2,12 correspondiente a las mujeres extranjeras.

Para contrastar esta tendencia el informe propone una reforma del Sistema de Bienestar, más atento a las necesidades de las familias y de la infancia. La propuesta es de un nuevo modelo de políticas sociales relacionales, que valore la relaciones de asistencia y apoyo a las familias con hijos en contraste al individualismo institucionalizado. Se basa sobre una nueva visión cultural de la posición de los hijos en la sociedad para la creación de una nueva cultura de la infancia y de la juventud.

Entre las propuestas: aumento de los subsidios familiares y deducciones IRPF; adopción de un sistema de Deducciones Fiscales Familiares (dirigidas a las familias de la clase medio-baja, para que puedan contar con un apoyo constante); introducción del Cociente Familiar Pesado para conseguir una equidad fiscal para las familias, ya que ajusta la imposición fiscal al número de los componentes y a sus características (edad y condiciones físicas). El Cociente Familiar es un índice de equidad fiscal familiar porque redistribuye la renta en sentido horizontal entre las familias con mayores cargos (número de hijos, ancianos) y las que tienen menores cargos a igualdad de renta.

Pasando a la tasa de mortalidad, se registra entre los italianos un aumento de los fallecimientos, que en 2009 han tocado la cifra record de 588.000, la más alta desde el post guerra, debida al progresivo envejecimiento de la población. Desglosando la población por clases de edad resalta que los mayores de 65 años son el 20%

AREA DE MIGRACIONES

ALEMANIA

INFORME DEL GOBIERNO SOBRE MIGRACIÓN

Por encargo del Gobierno, la Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF)¹⁷ publicó en febrero de 2010 el informe que analiza los procesos migratorios entre 1990 y 2008. Además detalla los efectos de la Ley de Inmigración que entró en vigor el 1 de enero de 2005, así como de las modificaciones de la Ley de Residencia y Libre Circulación que entraron en vigor el 28 de agosto de 2007 (Ley para la aplicación de la directiva comunitaria) y de la Ley sobre la canalización de la inmigración laboral que data de principios de 2009.

Mientras que en 2008 continuó el retroceso de la cifra de inmigrantes en el contexto de la reagrupación familiar, así como de ciudadanos de la antigua URSS de origen alemán, la cifra de refugiados subió por primera vez desde 2001. Un caso particular es la acogida de refugiados iraquíes procedentes de Siria y Jordania. En cuanto a los movimientos migratorios dentro de la UE, en 2008 el saldo migratorio entre Alemania y los países comunitarios fue prácticamente equilibrado. En el caso de ciudadanos búlgaros y rumanos se registró un saldo positivo, aunque sólo con respecto a permisos de residencia temporales. A pesar de la incipiente crisis económica, en 2008 se produjo un incremento de la cifra de inmigrantes de terceros países con cualificaciones profesionales que el mercado laboral alemán demandaba. También subió la cifra de estudiantes que en 2008 iniciaron en Alemania una carrera universitaria tras finalizar el período de formación escolar en su país de origen.

El informe incide también en la estructura sociodemográfica de las personas de origen migratorio residentes en Alemania. Casi una de cada cinco personas residentes en Alemania tiene antecedentes migratorios. De ahí que el tema migratorio esté estrechamente vinculado a la integración.

Evolución del saldo migratorio

Entre 1991 y 2008 se registraron cerca de 16,5 millones de inmigraciones del extranjero a Alemania. Los dos principales grupos de inmigración fueron los descendientes de alemanes de origen y procedentes sobre todo del territorio de la antigua URSS, así como los refugiados de la guerra civil en Yugoslavia. Ambas regiones dejaron de figurar como principales regiones de origen de los inmigrantes hace más de diez años.

En lo relativo a la emigración el informe señala que en Alemania el término “emigrante” no está definido por ley. Las personas que dejan su domicilio sin trasladarse a otro en el interior del país tienen que darse de baja del registro de empadronamiento lo que a su vez es registrado como

¹⁷ Migrationsbericht des Bundesamtes für Migration und Flüchtlinge im Auftrag der Bundesregierung. Migrationsbericht 2008.

http://www.bamf.de/clin_170/SharedDocs/Anlagen/DE/Migration/Publicationen/Forschung/Migrationsberichte/migrationsbericht-2008,templateld=raw,property=publicationFile.pdf/migrationsbericht-2008.pdf

“abandono de domicilio” y no como “emigración”. Por esta razón, los datos estadísticos acerca de la emigración son incompletos. En el caso de la emigración de ciudadanos extranjeros, se observa que sobre todo trabajadores temporales de los PECO's inmigran y emigran una o varias veces al año. Otros grupos de extranjeros numéricamente importantes que abandona Alemania son los ciudadanos comunitarios que retornan a sus países, los estudiantes universitarios que vuelven a sus países de origen una vez finalizados sus estudios y, por último, los solicitantes de asilo que no han obtenido el estatus de refugiados políticos y por ello tienen que abandonar el país. De 1991 a 2008 emigraron en total 12,3 millones de personas (frente a 16,5 millones de inmigrantes), de ellas cerca de 10 millones de nacionalidad extranjera. En 2008 se registraron 737.889 “abandonos de domicilio” (2007: 636.854), de ellos 563.130 fueron extranjeros (2007: 475.749). Así, en los últimos 17 años se produjo un saldo migratorio positivo de casi 4,2 millones de personas.

Entre 1997 y 2002 se registró una inmigración anual media de 850.000. En 2003, la cifra bajó a menos de 800.000. En 2006 se registró, con 661.855 inmigrantes, el número de inmigrantes más bajo desde la reunificación en 1991. En los años siguientes se observó un ligero incremento; en 2008 inmigraron 682.146 personas, un 0,2 % más que en 2007 (680.766), 573.815 inmigrantes no eran ciudadanos alemanes.

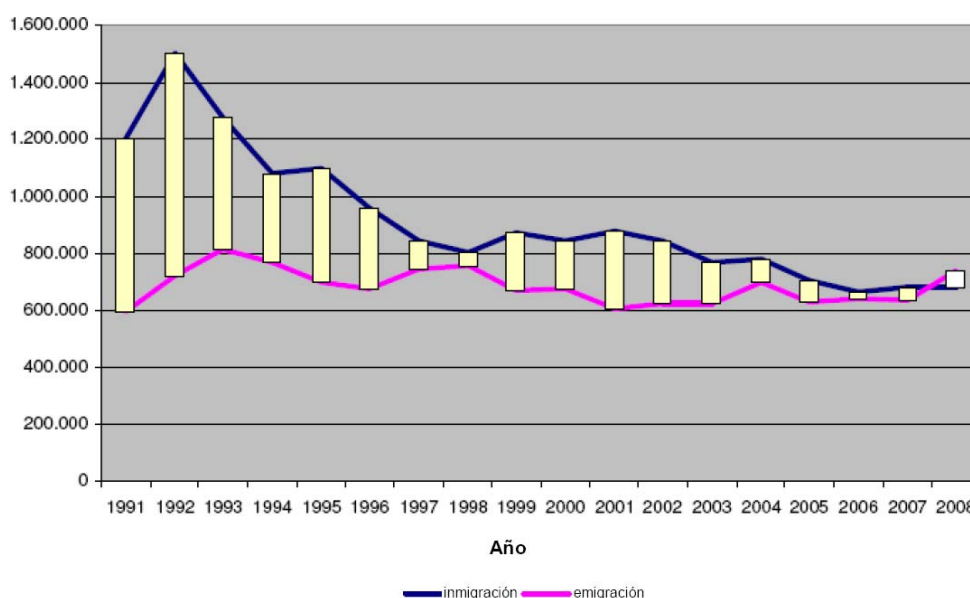
Migración transfronteriza de 1991 a 2008

Año	Inmigraciones			Emigraciones			Saldo migratorio	
	Total	sólo extranjeros	Cuota in %	Total	sólo extranjeros	Cuota in %	Total	sólo extranjeros
1991	1.198.978	925.345	77,2	596.455	497.540	83,4	+602.523	+427.805
1992	1.502.198	1.211.348	80,6	720.127	614.956	85,4	+782.071	+596.392
1993	1.277.408	989.847	77,5	815.312	710.659	87,2	+462.096	+279.188
1994	1.082.553	777.516	71,8	767.555	629.275	82,0	+314.998	+148.241
1995	1.096.048	792.701	72,3	698.113	567.441	81,3	+397.935	+225.260
1996	959.691	707.954	73,8	677.494	559.064	82,5	+282.197	+148.890
1997	840.633	615.298	73,2	746.969	637.066	85,3	+93.664	-21.768
1998	802.456	605.500	75,5	755.358	638.955	84,6	+47.098	-33.455
1999	874.023	673.873	77,1	672.048	555.638	82,7	+201.975	+118.235
2000	841.158	649.249	77,2	674.038	562.794	83,5	+167.120	+86.455
2001	879.217	685.259	77,9	606.494	496.987	81,9	+272.723	+188.272
2002	842.543	658.341	78,1	623.255	505.572	81,1	+219.288	+152.769
2003	768.975	601.759	78,3	626.330	499.063	79,7	+142.645	+102.696
2004	780.175	602.182	77,2	697.632	546.965	78,4	+82.543	+55.217
2005	707.352	579.301	81,9	628.399	483.584	77,0	+78.953	+95.717
2006	661.855	558.467	84,4	639.064	483.774	75,7	+22.791	+74.693
2007	680.766	574.752	84,4	636.854	475.749	74,7	+43.912	+99.003
2008	682.146	573.815	84,1	737.889	563.130	76,3	-55.743	+10.685

Fuente: Instituto Federal de Estadística destatis

Entre 1997 y 2008 la cifra de emigrantes permaneció prácticamente constante, oscilando entre 600.000 y 750.000. No obstante, con 737.889 emigrantes en 2008 (de éstos: 563.130 extranjeros) se produjo un claro incremento de esta cifra (+15,9%) frente a la de 2007 (636.854). En parte, este incremento se debe a una reestructuración de los registros de empadronamiento que tuvo como objetivo la introducción de un NIF a nivel nacional. Por ello, en 2008 se registró por primera vez desde 1984 un saldo migratorio negativo (-55.743; ciudadanos alemanes: -66.428; ciudadanos extranjeros: +10.685), tras el saldo positivo de +43.912 en 2007. De 1991 a 2008 inmigraron o retornaron casi 3,7 millones de alemanes, entre ellos los descendientes de alemanes procedentes del territorio de la antigua URSS. Paralelamente abandonaron el país unos 2,3 millones de alemanes (desde 1992 más de 100.000 alemanes al año). Pero desde 2005 el saldo migratorio de ciudadanos alemanes es negativo, en 2008 se produjo la emigración la más elevada desde los años cincuenta (>175.000).

Evolución de las cifras de inmigración y emigración entre 1991 y 2008



Fuente: Instituto Federal de Estadística destatis

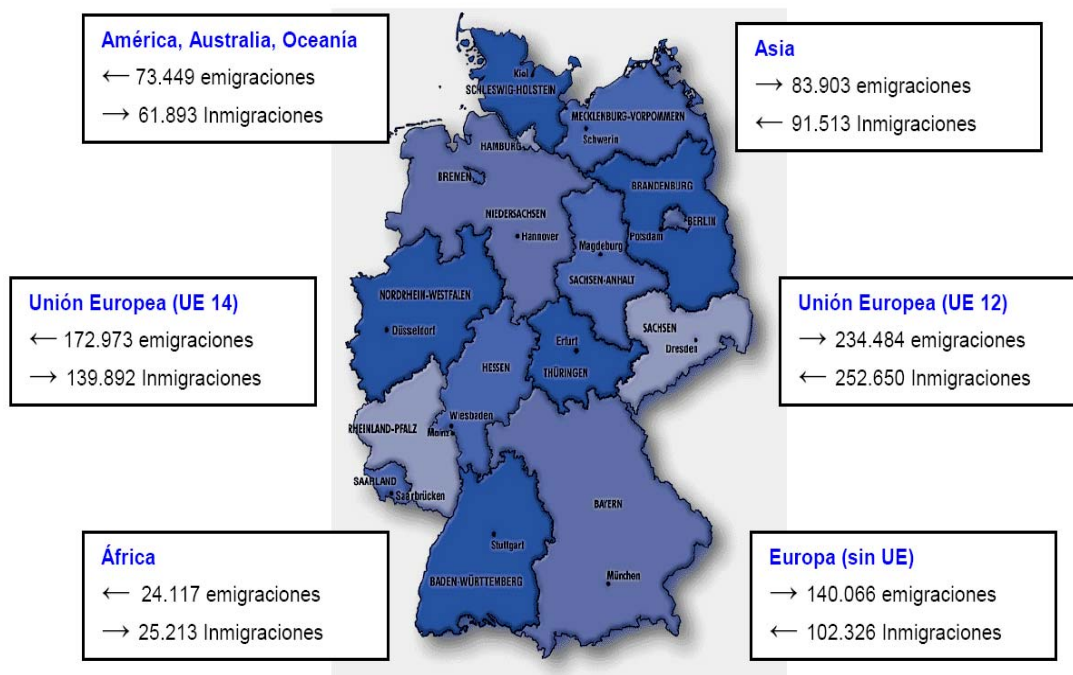
Países de origen y países de destino

Al igual que en los años anteriores, en 2008 la mayor parte de migraciones entre Alemania y otros países tuvieron lugar en el espacio europeo. Casi tres cuartas partes de los emigrantes (72,6%) llegó de otro país europeo, el 20,5% de los antiguos Estados miembros de la UE (UE-14) y el 37% de los doce nuevos Estados. Por lo tanto el 57,6% de los inmigrantes a Alemania proceden de Estados Miembros de la UE. El 15% vino de otros países europeos, el 13,5% de Asia (2007: 12,3%), el 3,7% de África (2007: 3,7%) y el 9,1% (2007: 8,4%) de América, Australia y Oceanía.

También la gran mayoría de los emigrantes (74,2%) se trasladó a otro país europeo (23,4% a un país de la UE-14 y el 31,8% a uno de la UE-12). El 19,0% de los emigrantes se trasladó a un país europeo no comunitario, a Asia el 11,4%, a África el 3,3% y a América, Australia y Oceanía el 10,0%.

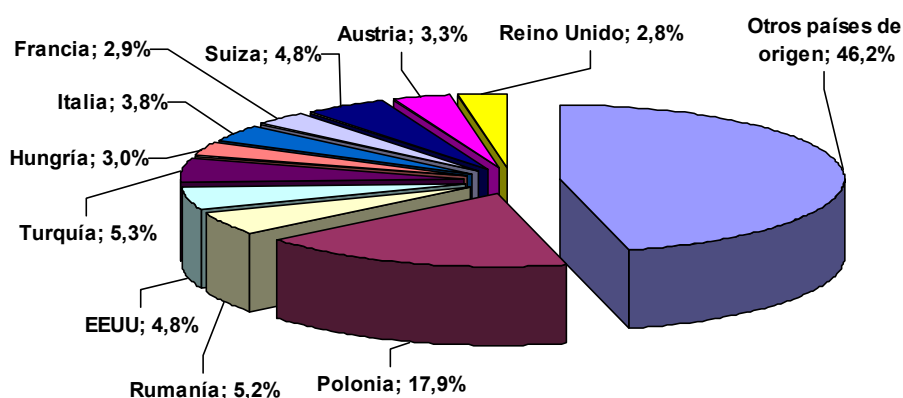
El saldo migratorio entre Alemania y los países de la UE-14 fue negativo en los últimos 9 años (-32.981 en 2008, -19.488 en 2007), mientras que entre Alemania y la UE-12 es positivo (2008: +18.166, 2007: +73.123). El saldo migratorio entre Alemania y los países no comunitarios fue negativo (-37.740), al igual que entre Alemania y América (-11.556). En cambio, entre Alemania y Asia, el saldo migratorio fue positivo (+7.910), aunque muy inferior al de 2001 (+119.997).

Cifras de inmigración y emigración en 2008 según regiones



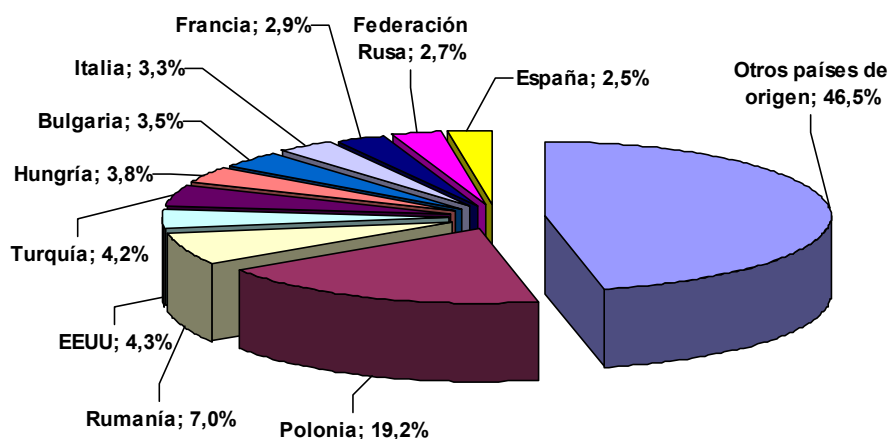
Fuente: Instituto Federal de Estadística destatis

Emigraciones por países de destino más representados (2008)



Fuente: Instituto Federal de Estadística destatis

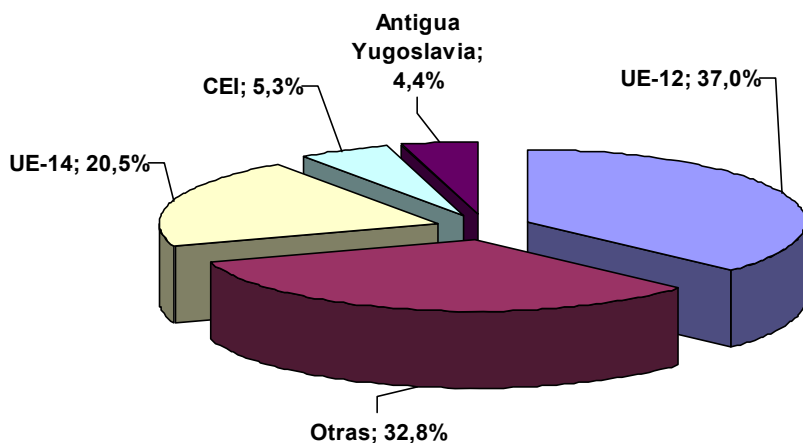
Inmigraciones por países de origen más representados (2008)



Fuente: Instituto Federal de Estadística destatis

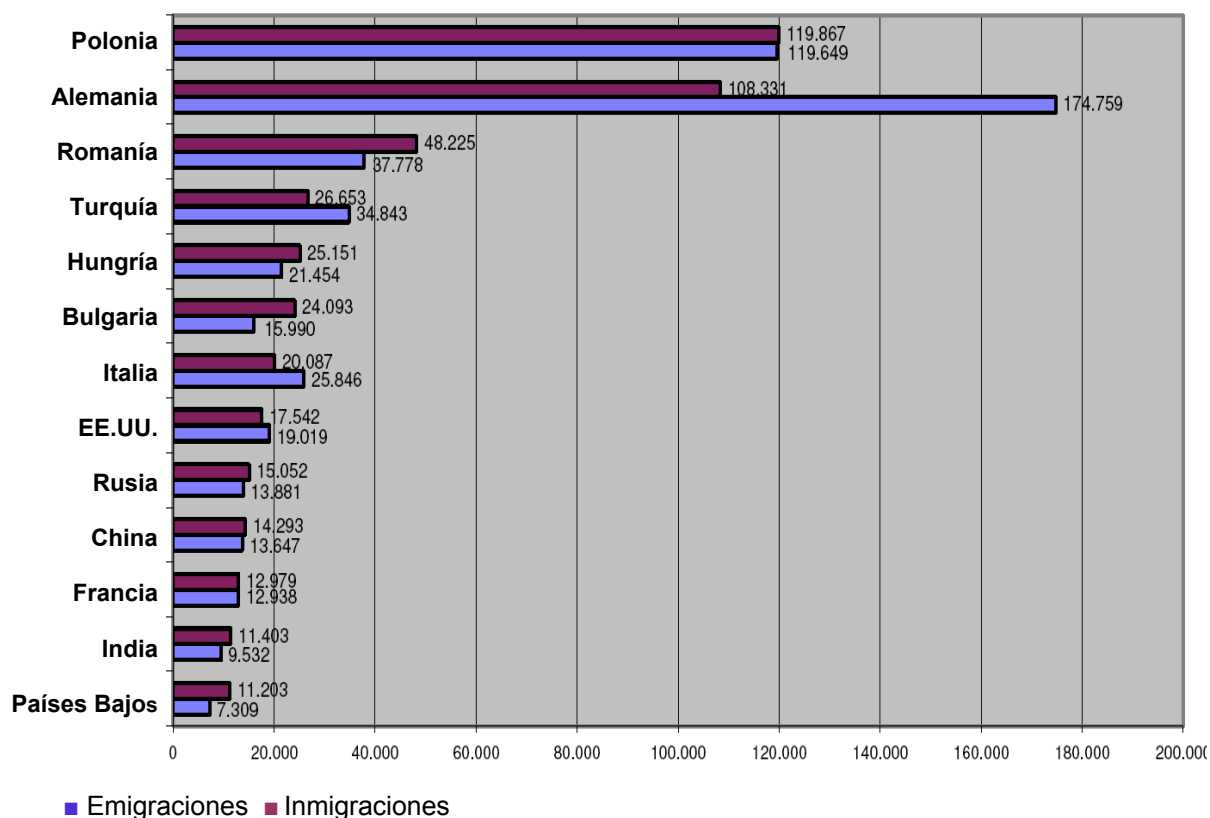
El principal país de origen fue, como en los años anteriores, Polonia con 131.308 inmigrantes (2007: 153.589). Dos terceras partes fueron hombres, probablemente muchos de ellos temporeros no registrados como tales en las estadísticas. La cifra de inmigrantes de Rumanía subió frente a 2007 un 9,6% a 47.642. En el caso de inmigraciones desde Turquía, en 2008 se registraron 28.742 traslados a Alemania (-0,1% en comparación interanual), el menor número de inmigrantes turcos desde 1983.

Inmigraciones por regiones (2008)



Fuente: Instituto Federal de Estadística destatis

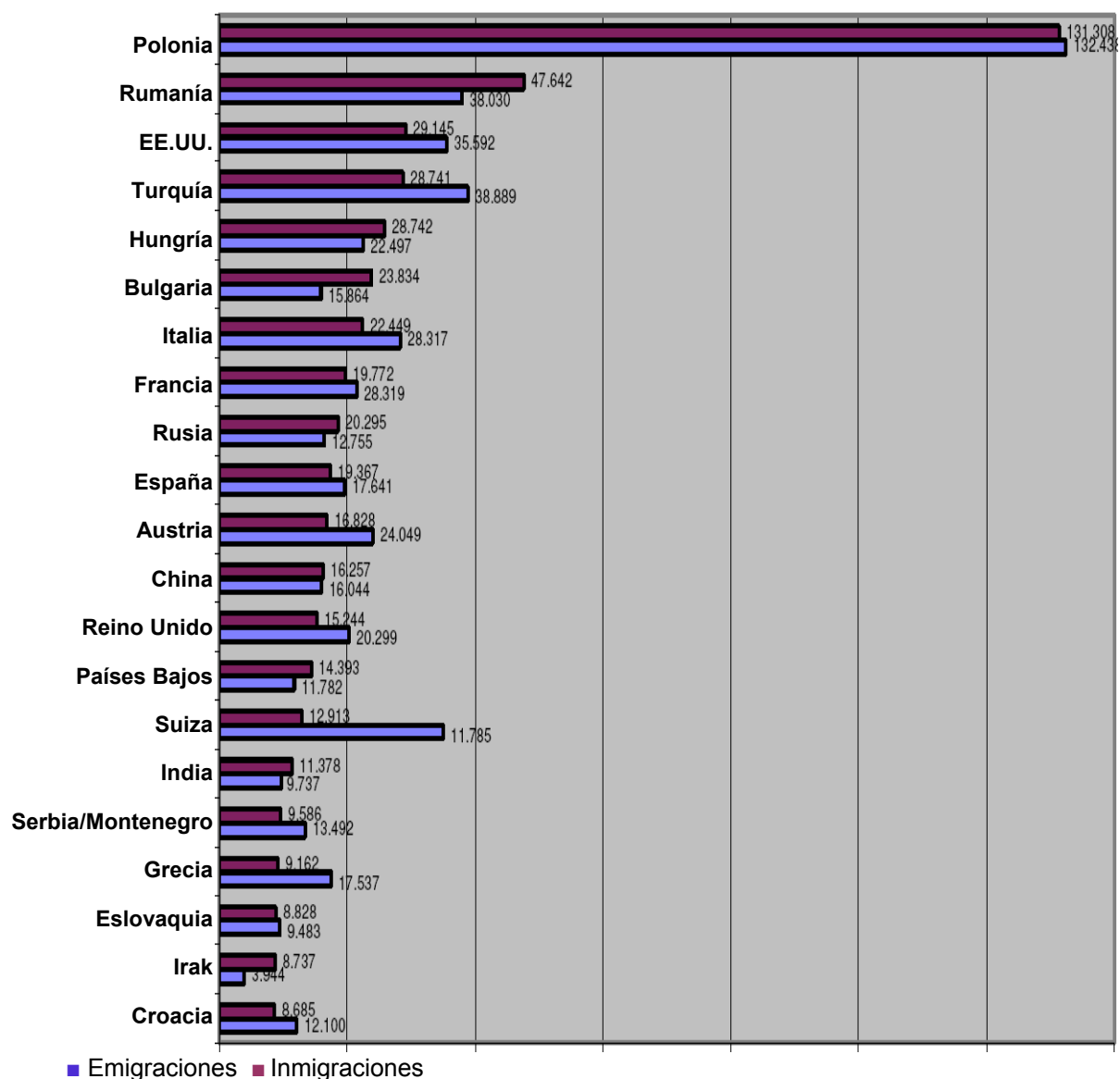
Inmigraciones y emigraciones según las nacionalidades más representadas (2008)



Fuente: Instituto Federal de Estadística destatis

Mientras que en los años noventa entre los inmigrantes predominaban los descendientes de alemanes procedentes de la antigua URSS o refugiados de la guerra civil en Yugoslavia, a principios del siglo XXI la situación se ha diversificado considerablemente. Polonia se ha convertido en el principal país de origen, aunque en 2008 el saldo migratorio entre Alemania y Polonia fue ligeramente negativo. En el caso de Rumanía y Bulgaria se observa un rápido incremento de la cifra de inmigrantes. Desde 2007 la cifra de inmigrantes provenientes de Rumanía se ha duplicado, y la de búlgaros triplicado. El saldo migratorio entre Alemania y Turquía, en cambio, es negativo por tercer año consecutivo.

Inmigraciones y emigraciones según los países de origen / de destino más representadas (2008)



Fuente: Instituto Federal de Estadística destatis

La cifra de alemanes que retornan del extranjero es relativamente constante, mientras que desde 2001 aumenta la cifra de emigrantes alemanes. Por otra parte, según varios estudios muchos alemanes permanecen en el extranjero sólo de forma temporal. Desde 2004 el destino principal es Suiza. (2008: aprox. 30.000).

Motivos de la inmigración

Con la entrada en vigor de la Ley de inmigración se modificó el registro central de datos de extranjeros, lo que permitió una distinción de los extranjeros según el objetivo de la estancia y la base legal de la entrada en el país.

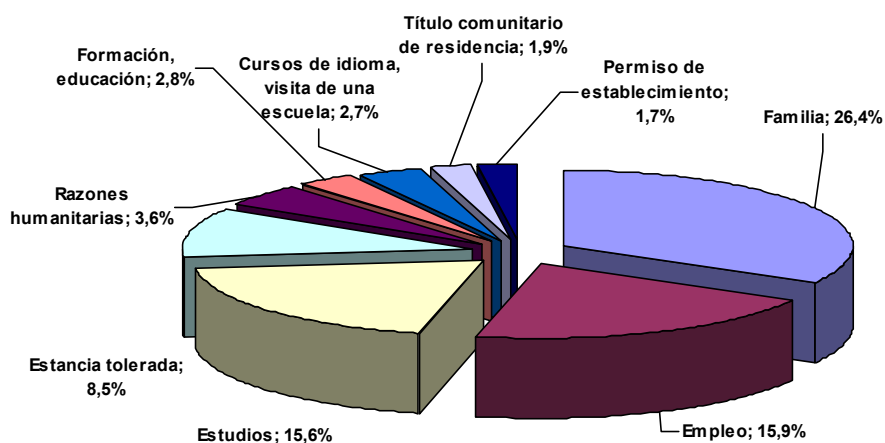
Inmigración de extranjeros no comunitarios en 2008, por objetivos y títulos de residencia

Ciudadanía	Permisos de residencia							Permiso de establecer un negocio	Derecho de residencia en la UE	Permiso de residencia y tolerancia temporal de residencia	Total	
	Estudios	Cursos de idioma, escolarización	Otros FP / educación	Trabajo	Motivos humanit.	Reagrup. familiar	Otros					de éstos: de sexo femenino
Turquía	1.792	106	169	1.441	89	8.376	158	759	138	1.012	18.285	7.755
EE.UU.	3.072	799	484	3.820	46	2.692	773	135	206	9	14.603	6.619
China	6.168	355	781	2.631	24	1.452	63	22	55	317	13.093	6.453
Federación Rusa	1.906	152	515	1.785	478	3.508	85	496	111	537	12.102	7.673
India	1.108	40	346	3.843	35	2.351	40	31	58	537	9.638	3.037
Irak	53	2	15	7	3.091	820	6	59	13	3.269	8.176	2.280
Serbia / ant. Serbia y Montenegro	163	29	56	1.117	83	2.076	20	134	131	657	6.156	2.405
Ucrania	626	52	147	1.369	278	1.533	107	405	76	46	5.701	3.686
Brasil	899	567	444	875	15	1.223	109	38	350	12	5.426	2.932
Japón	809	248	144	1.743	23	1.693	90	11	39	0	5.261	2.751
Croacia	78	19	54	1.590	10	806	21	68	43	18	4.278	1.180
Corea (República)	1.452	209	101	584	5	841	40	6	5	2	3.678	2.079
Bosnia y Herzegovina	91	14	15	1.365	29	1.039	22	68	37	230	3.613	1.148
Vietnam	376	14	35	82	26	844	6	65	13	838	3.290	1.562
Irán	488	5	39	156	94	604	12	51	17	689	2.836	1.322
Tailandia	241	168	38	170	17	1.665	29	49	58	7	2.785	2.128
Marruecos	455	3	14	53	19	1.277	11	41	93	134	2.728	1.250
México	801	413	131	421	5	498	29	6	32	3	2.601	1.183
Kosovo	20	1	2	9	31	1.465	3	15	17	520	2.566	1.445
Canadá	338	119	95	793	4	373	112	16	66	1	2.379	1.169
Total no comunitarios	29.624	5.062	5.338	30.208	6.787	50.268	2.445	3.284	3.653	16.252	190.353	88.242
Total	29.694	5.082	5.351	30.454	6.824	51.244	2.454	3.350	110.911	16.291	394.596	166.837

Fuente: AZR

Según los datos del registro central de extranjeros (AZR), en 2008 inmigraron en Alemania 394.596 extranjeros (2007: 393.885), de ellos 190.353 ciudadanos de países no comunitarios, un 2,5% más que en 2007 (185.735). Las cifras del AZR son aproximadamente un tercio inferiores a las del Instituto Federal de Estadística (2008: 573.815 inmigrantes extranjeros, 2007: 574.752), ya que el AZR sólo registra los extranjeros que permanecen en Alemania durante más de tres meses. Además, los datos del AZR están individualizados, de manera que cada persona aparece una sola vez en la estadística, aunque inmigre y emigre varias veces en un año.

Inmigración de ciudadanos no comunitarios por objetivos de la inmigración (2008)

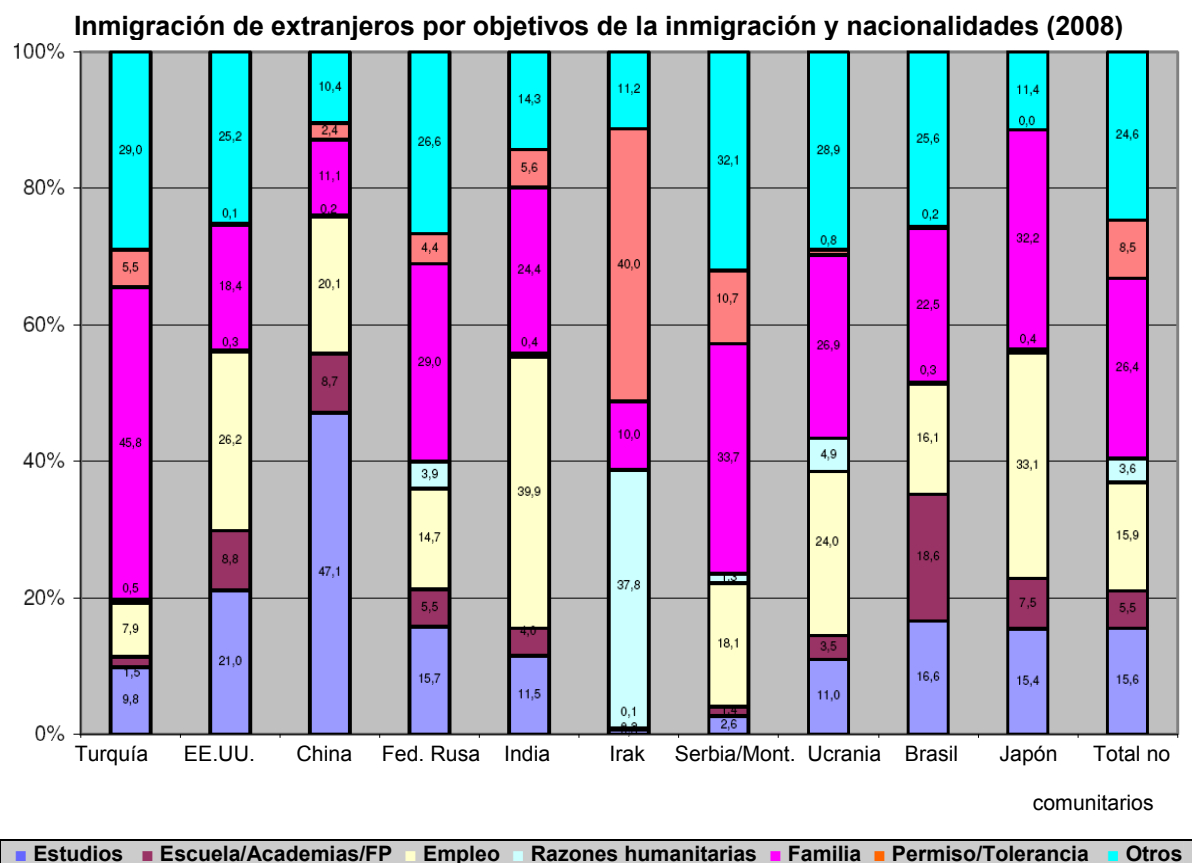


(Total: 190.353)

Fuente: AZR

Más de una cuarta parte de los inmigrantes viene a Alemania por motivos familiares. En la mayoría de los casos se trata de reagrupaciones familiares con el objetivo de la residencia permanente en Alemania. El 15,9% de los inmigrantes obtuvieron en 2008 un permiso de trabajo, otro 21,1% vino a Alemania para estudiar en una universidad, una escuela de idiomas u otra institución. En este caso, la estancia en Alemania suele ser limitada, aunque no se excluyen prolongaciones o un permiso posterior de quedarse en Alemania para trabajar.

Mientras que en 2008 casi la mitad de los inmigrantes turcos (45,8%) vino a Alemania por motivos familiares, el 39,9% de los inmigrantes indios y el 33,1% de los japoneses lo hicieron por motivos laborales. En el caso de los inmigrantes chinos predominó como motivo los estudios (47,1%), mientras que gran parte de los inmigrantes iraquíes (40,0%) obtuvo sólo un permiso de residencia (o el estatus de "residencia tolerada") o un permiso de estancia por motivos humanitarios (37,8 %).



Fuente: Instituto Federal de Estadística destatis

Cabe destacar un retroceso de las reagrupaciones familiares de ciudadanos no comunitarios a 39.717 en 2008, casi la mitad de la cifra registrada en 2002, así como de los descendientes de alemanes procedentes de la antigua URSS (2001: 100.000, 2008: 4.362). La cifra de refugiados bajó continuamente entre 2001 y 2007 y subió en 2008 un 15% a 22.085.

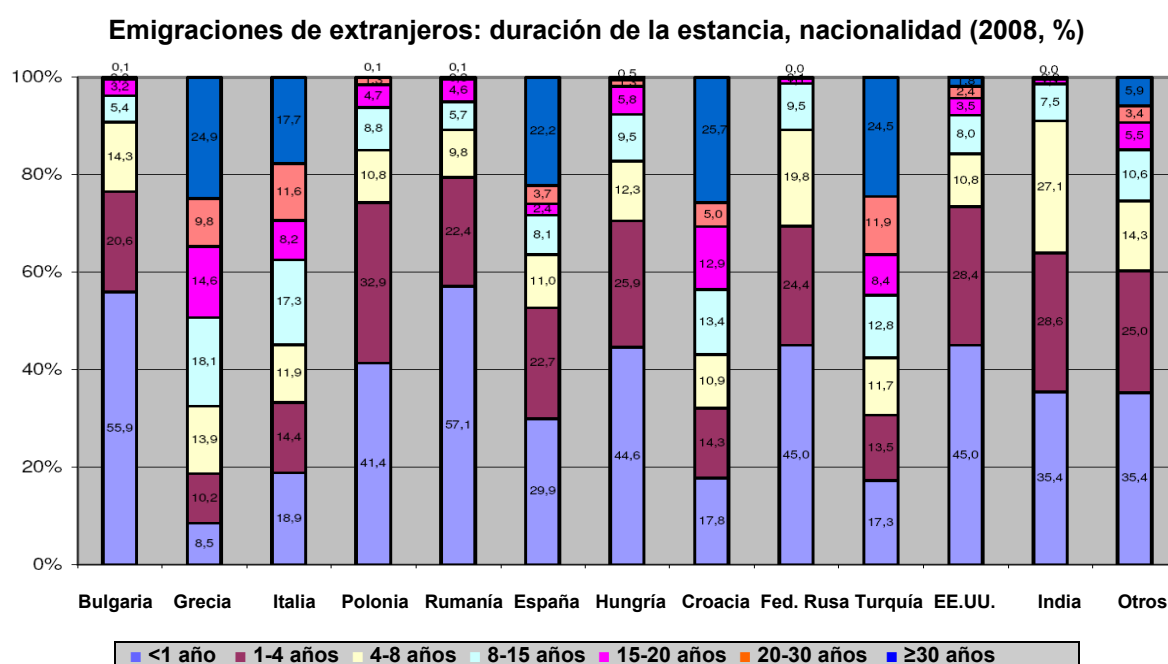
La cifra de trabajadores especializados no comunitarios contratados por la industria de información y comunicación subió un 15% a 3.906. Asimismo subió la cifra de autorizaciones de residencia y trabajo para la ejecución de otros empleos que requieren un título universitario (sobre todo a personas provenientes de la RPC o India). Por otra parte va bajando la cifra de trabajadores temporales contratados en el marco de convenios especiales. Mientras que la cifra de temporeros polacos está bajando desde 2004, la de temporeros rumanos se ha multiplicado por diez en los últimos diez años. La cifra de extranjeros que vienen a Alemania a estudiar subió en 2008 un 9% a 58.350, al igual que la cifra de ciudadanos no comunitarios que después de terminar sus estudios en Alemania se quedaron en el país para trabajar.

La emigración desde Alemania

La estadística de migraciones no refleja ni la duración ni el objetivo de la emigración de alemanes, con excepción de los trabajadores que se trasladan al extranjero por intermediación del servicio

internacional de la Agencia Federal de Trabajo (ZAV). En 2008, el ZAV ayudó a 9.413 trabajadores a encontrar un trabajo en el extranjero, un 10% más que en 2007 (8.565).

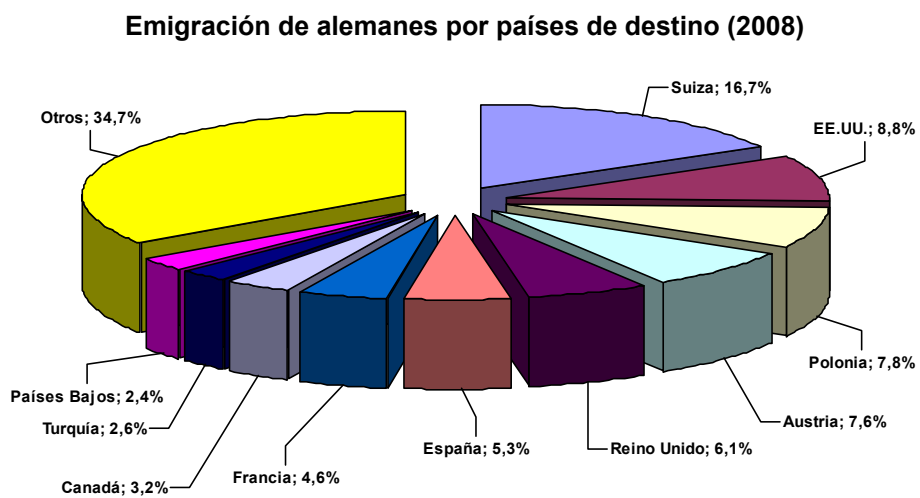
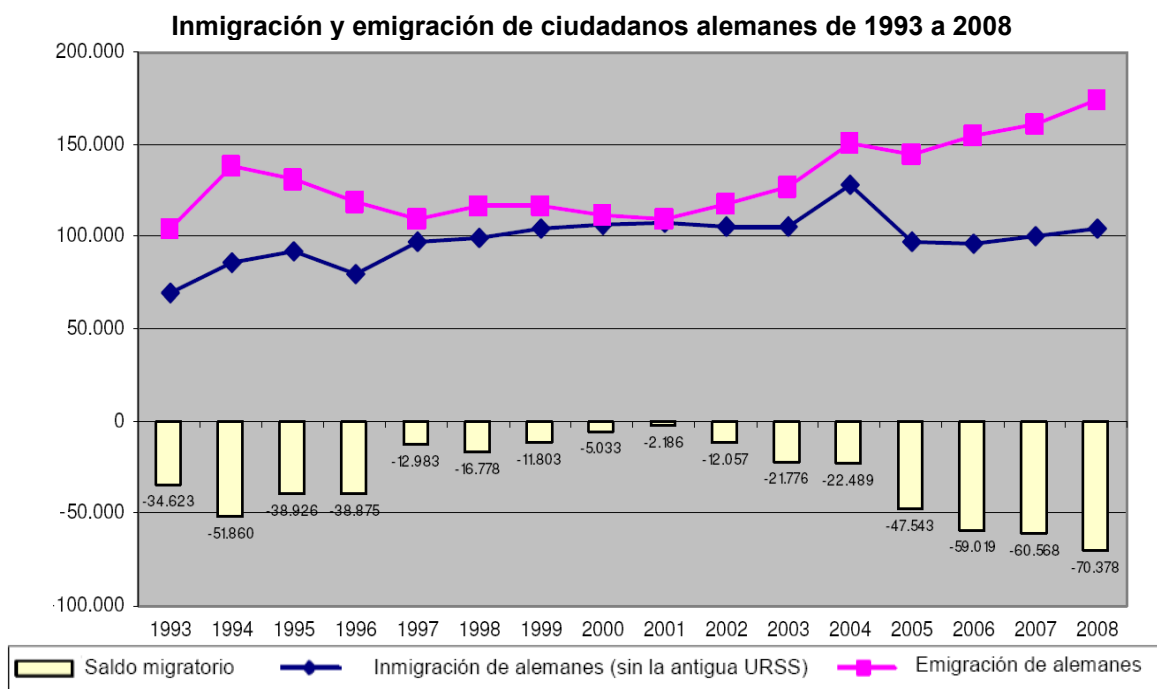
Con respecto a los ciudadanos contratados en los años sesenta y setenta (sobre todo de países del Sur de Europa) se observa que entre 1989 y 2008 inmigraron a Alemania más ciudadanos de dichos países de los que retornaron. No obstante, esto se debe sobre todo al saldo migratorio entre Alemania y Turquía y la antigua Yugoslavia. En el caso de España (tasa de retorno: 1,14%) e Italia (1,04%) se registraron más retornos que inmigraciones. En particular, son cada vez más pensionistas regresan a sus países de origen después de una larga vida laboral en Alemania. El Instituto Alemán de Investigación Económica y el Panel Socioeconómico llegan a la conclusión de que los motivos principales del retorno de extranjeros son la jubilación o la falta de integración en el mercado laboral.



A través del AZR se puede averiguar cuánto tiempo permaneció un extranjero en Alemania antes de volver a emigrar. Según el AZR, en 2008, abandonaron el país 311.536 extranjeros. Más de la mitad (60,4%) llevaba menos de cuatro años en Alemania, casi el 10% más de 20 años. El 5,9% de los emigrantes extranjeros había vivido en Alemania más de 30 años. Según la estadística, en 2008 cerca de una cuarta parte de los ciudadanos de los países de Europa del Sur (Grecia, España, Portugal, Croacia, Turquía, Serbia y Montenegro) que emigraron lo hicieron después de más de 30 años en Alemania. En cambio, más de dos tercios procedentes de los nuevos países de origen (Polonia, Federación Rusa, Eslovaquia, República Checa, Hungría) vuelven a emigrar al cabo de menos de cuatro de años (en el caso de Rumanía y Bulgaria: más de tres cuartos).

Desde 2001, la cifra de alemanes que emigran sube continuamente. En 2005 se registró por primera vez desde finales de los años 1960 un saldo negativo de -16.700. En 2008 este déficit subió a -66.428. Sin la inmigración de descendientes de alemanes de la antigua URSS, el saldo migratorio de

alemanes es negativo desde los años 1980. Se calcula que cerca de la mitad de los emigrantes alemanes busca trabajo en el extranjero.



Fuente: Instituto Federal de Estadística destatis

Emigración de alemanes por países de destino (1991 a 2008)

Destino	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bélgica	2.492	2.642	2.515	2.908	2.787	2.695	2.649	2.646	2.582	2.230	2.285	2.465	2.471	2.584	2.491	2.638	2.593	2.608
Francia	6.493	6.970	7.085	7.766	7.580	7.114	6.873	7.058	6.875	6.603	6.630	6.875	6.864	7.270	7.316	7.572	7.346	7.988
Italia	2.836	2.678	2.579	2.798	2.633	2.563	2.821	3.030	2.871	3.077	3.013	3.264	3.083	3.448	3.435	3.437	3.405	3.645
Países Bajos	5.156	5.368	6.153	5.510	5.006	4.514	4.240	4.261	3.709	3.665	3.875	3.660	3.345	3.571	3.404	3.554	3.697	4.282
Austria	3.792	3.807	3.811	4.277	4.337	4.372	4.415	4.766	5.346	5.225	5.630	6.279	6.903	8.532	9.314	10.345	11.201	13.336
España	3.296	3.698	3.978	4.776	5.071	5.455	6.322	7.357	7.208	6.750	6.697	6.767	6.769	7.196	7.317	8.149	8.991	9.245
Reino Unido	3.310	3.466	4.050	4.794	5.024	5.269	5.885	6.119	6.031	5.760	5.596	5.806	6.264	7.842	9.012	9.395	9.996	10.706
Total UE14	26.771	27.877	29.959	32.706	37.443	37.132	38.365	40.778	40.007	38.508	39.035	40.546	41.366	46.434	48.954	52.743	56.650	61.714
Polonia	2.704	2.520	3.034	4.564	6.310	7.228	8.891	9.953	10.935	10.968	11.420	11.084	10.262	9.658	9.229	9.090	10.451	13.711
Noruega	293	262	266	343	357	341	440	724	750	659	659	821	858	886	991	1.469	2.485	2.973
Suiza	4.855	4.876	4.642	4.987	5.304	5.340	5.428	6.174	6.968	7.998	9.092	10.703	11.225	12.818	14.409	18.007	23.459	29.139
Turquía	629	722	829	811	908	1.081	1.142	1.113	1.187	1.339	1.384	1.307	1.602	2.125	2.795	3.451	3.826	4.609
Brasil	865	895	1.001	1.059	1.135	1.123	1.165	1.267	1.116	1.008	1.071	1.069	1.114	1.155	1.371	1.300	1.352	1.446
Canadá	1.531	1.662	1.836	1.951	2.085	1.915	1.831	1.930	2.047	2.092	1.926	2.023	2.442	2.511	3.029	3.831	4.480	5.605
EE.UU.	12.586	13.767	12.766	13.904	13.270	13.420	14.259	14.518	15.312	13.855	13.485	13.047	12.325	12.976	13.569	13.750	14.385	15.436
China	263	261	352	428	523	638	773	948	816	812	864	1.014	1.133	1.696	2.028	2.294	2.295	2.553
Australia	1.305	1.247	1.213	1.327	1.358	1.395	1.499	1.456	1.470	1.389	1.614	1.715	1.923	2.190	2.512	2.944	3.317	3.674
Total	98.915	105.171	104.653	138.280	130.672	118.430	109.903	116.403	116.410	111.244	109.507	117.683	127.267	150.667	144.815	155.290	161.105	174.759

Fuente: Instituto Federal de Estadística destatis

FRANCIA

CIRCULAR SOBRE LA JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO EN MATERIA DE ACOGIDA DE DEMANDANTES DE ASILO¹⁸

Desde principios del año 2009, el Consejo de Estado se pronunció en varias ocasiones sobre el derecho al alojamiento de urgencia de los demandantes de asilo, precisando el marco jurídico aplicable. En consecuencia, el Ministro de Inmigración –en una Circular dirigida a los Prefectos– recoge la jurisprudencia de la Alta Jurisdicción, con la intención de que los representantes del Estado la utilicen en sus argumentos de defensa ante el juez administrativo.

En el origen de algunos de estos asuntos judiciales, ciertos demandantes de asilo presentaron recursos ante los tribunales administrativos para, mediante el procedimiento de urgencia, ser albergados en un Centro de Acogida para Demandantes de Asilo (CADA) o que se les aplique el dispositivo de acogida de urgencia. Estas demandas se basan principalmente en la Directiva europea de 27 de enero de 2003 -relativa a las normas mínimas de alojamiento de los demandantes de asilo en los Estados miembros- que establece la obligación de garantizar ciertas condiciones materiales de alojamiento a todos los extranjeros que presenten una demanda de asilo, mientras estén autorizados a permanecer en el territorio de que se trate en calidad de demandante de asilo. La circular dispone que estas condiciones pueden cumplirse albergando realmente al demandante, mediante ayudas financieras o bonos para alojamiento o, incluso, combinando las dos formas.

Primer Principio que se puede deducir de la jurisprudencia:

El Consejo de Estado sanciona el hecho de que el Prefecto no conceda al demandante de asilo –en el plazo de 15 días a partir de la primera presentación de los interesados en la Prefectura– una autorización provisional de residencia, con la mención: “para realizar gestiones ante la Oficina Francesa de Protección de Refugiados y Apátridas” (OFPRO). El Ministerio de Inmigración explica que la carencia de este documento priva a los demandantes de asilo de la posibilidad de ser albergados en un CADA, así como de percibir el subsidio temporal de espera (ATA).

De esta manera, para la Alta Jurisdicción, la entrega a los demandantes de asilo de una simple convocatoria o cita posterior para realizar la instrucción de su demanda de asilo “por motivos relativos al funcionamiento de los servicios de la Prefectura” atenta contra los derechos de los interesados a solicitar el estatuto de refugiado. En consecuencia, se insta a los Prefectos a respetar escrupulosamente el plazo máximo de 15 días, previsto por el Código de Entrada y Residencia de los Extranjeros y del Derecho de Asilo.

¹⁸ “Actualités Sociales Hebdomadaires” n° 2650 de 12 de marzo de 2010.

Segundo Principio que se puede deducir de la jurisprudencia:

En el caso de que la oferta de acogida en un CADA haya sido aceptada por el extranjero y no haya podido ser satisfecha por falta de plazas disponibles, habiéndosele concedido al demandante de asilo el subsidio “ATA”, la falta de plaza de acogida no podrá ser imputada al Estado en el marco de un “procedimiento de urgencia”.

Por ello y, en cualquier caso, a los demandantes de asilo en espera de una plaza en CADA, que perciban la ATA, se les debe proponer sistemáticamente una acogida de urgencia, en la medida de las capacidades de los dispositivos.

Último principio que se deduce de la jurisprudencia:

En relación con los demandantes de asilo que no sean admitidos a una residencia provisional, ya que han sido objeto de un procedimiento de traslado a otro Estado miembro -en aplicación del reglamento europeo llamado “Dublin II”- y a los que no se les puede conceder la ATA. El Consejo de Estado estima que “el inicio de un procedimiento de aceptación por otro Estado de un demandante de asilo, posteriormente a su entrada en el territorio, no influye respecto al derecho del interesado de beneficiarse de condiciones materiales de acogida decentes, mientras que no sea efectiva esta aceptación”. En consecuencia, el Ministerio hace un llamamiento a los Prefectos para que asuman esta decisión –en el dispositivo de acogida de urgencia, a los demandantes de asilo que dependen del reglamento “Dublin II” y que no son potencialmente beneficiarios de la ATA”- hasta la notificación de la decisión de transmisión de la demanda al Estado responsable.

PROPUESTA COMÚN DE ORGANIZACIONES PATRONALES Y SINDICALES SOBRE LA REGULARIZACIÓN DE TRABAJADORES INDOCUMENTADOS ¹⁹

El 3 de marzo de 2010, representantes de las organizaciones sindicales y patronales siguientes: CGT (Confederación General del Trabajo), CFDT (Confederación Francesa Democrática del Trabajo), UNSA (Unión Nacional de Sindicatos Autónomos), FSU (Federación Sindical Unitaria), SOLIDARIOS, CGPME (Confederación General de Pymes), ETHIC, SNAD (Sindicato Nacional de Actividades de Tratamiento de Residuos y Limpieza), “VEOLIA” y otras empresas, se reunieron con el fin de llegar a un acuerdo sobre una propuesta de regularización de un cierto número de trabajadores extranjeros indocumentados, que trabajan, viven y pagan impuestos y cotizaciones sociales en el territorio francés.

Al término de esta reunión, estas organizaciones llegaron a elaborar un texto sobre una “Propuesta Común”, para establecer las condiciones precisas y objetivas de la obtención de una autorización de

¹⁹ Documento publicado en la Web “Les Echos”: <http://www.lesechos.fr/documents> – 9 de marzo de 2010.

trabajo y un permiso de residencia en Francia, para un cierto número de trabajadores extranjeros, asalariados indocumentados, pero que pagan –tanto ellos como sus empleadores- sus cotizaciones e impuestos.

Esta Propuesta Común –sometida el 8 de marzo de 2010 al Ministro de Trabajo, Xavier Darcos- no pretende tomar posición sobre el problema de la regulación de los flujos migratorios en Francia, sino solo ser pragmática, constructiva y positiva.

El empleo de extranjeros -sin permiso de residencia- es una realidad económica hoy día en nuestro país y, en particular, en sectores tales como la construcción y obras públicas, hostelería y restauración, personal de vigilancia y seguridad, limpieza y trabajos adyacentes, servicios a la persona, subcontrata y trabajo temporal, etc.

Con el fin de favorecer la efectividad de la igualdad de trato entre los trabajadores asalariados y luchar contra las distorsiones de competencia entre las empresas, las organizaciones que aprueban y firman este texto consideran que es urgente formular criterios objetivos de concesión y autorización de trabajo y residencia en Francia, para los extranjeros que no disponen de los mismos pero que, de una u otra manera, pagan y han asumido sus cotizaciones e impuestos, de la misma manera que sus empresarios empleadores.

Estos criterios deberán garantizar la igualdad de trato de los trabajadores asalariados, fueren cuales fueren la dimensión de las empresas y su correspondiente situación geográfica en el territorio.

Es necesario reconocer, de manera justa y razonable, las necesidades de ciertos sectores de actividad. En ningún caso, el empresario o empleador será sometido a sanción retroactiva cuando se presente voluntariamente para regularizar la situación de los trabajadores asalariados respecto a los cuales hubiera pagado cotizaciones patronales durante todo el período que los haya empleado. Por lo tanto, es esencial que la voluntad y acción del empleador y del asalariado sea común y conjunta. Por añadidura, es una ocasión de luchar realmente contra el trabajo ilegal y clandestino y lleva consigo una actitud ética.

Las organizaciones que adhieren a esta declaración han llegado a un acuerdo respecto a las siguientes propuestas:

Condiciones acumulativas de regularización

- Ser trabajador asalariado –activo o privado de empleo- en el momento de la entrada en vigor de estas disposiciones, sabiendo que los asalariados privados de empleo en esta situación son aquéllos que han sufrido un despido por motivos económicos o fueron privados de

empleo a causa de sus respectivas situaciones administrativas respecto al derecho de residencia y que pueden presentar una promesa de contratación.

- Poder aportar la prueba de una actividad asalariada -para uno o varios empresarios o empleadores- de al menos 12 meses en el día de la demanda.
- El empresario o empleador (antiguo, actual o futuro) deberá entonces rellenar el formulario llamado “contrato de trabajo simplificado” (promesa de reclutamiento).
- Presentar los formularios de regularización (“contrato de trabajo simplificado” y compromiso de efectuar el pago de la contribución debida a la Oficina Francesa de Integración e Inmigración (OFII), completados por el empresario o empleador actual o por el futuro nuevo empleador.
- Estos formularios deberán prever -para los asalariados que no sean de ETT (Empresas de Trabajo Temporal)- un contrato en CDI o en CDD de un mínimo de 12 meses.
- El tiempo pleno (variable según los convenios colectivos) necesario para la regularización, podrá reunirse con varios empleadores, en particular en el sector de la limpieza y en la ayuda a domicilio. Respecto a la contribución o tasa debida a la OFII (800 euros como mínimo para tener derecho a emplear a un trabajador extranjero a tiempo completo) se podrá dividir entre varios empleadores, en el caso de que los hubiera.
- El trabajador asalariado, cuyo conocimiento de la lengua francesa se considere insuficiente, se comprometerá a seguir cursos de lengua francesa, desde el momento en que se le conceda el permiso de trabajo y de residencia. Esta formación se podrá incluir en el Plan de Formación Profesional de la empresa o se realizará en el marco del llamado Contrato de Acogida e Integración.
- La nacionalidad del asalariado no es un obstáculo para su regularización como trabajador.
- La regularización que se inicie anulará toda posible medida de expulsión, que se pudiera intentar por carecer de permiso de residencia. Cualquier demanda de asilo iniciada o cualquier otro recurso administrativo o contencioso no podrá ser obstáculo a la presentación e instrucción de una demanda de permiso de residencia como “asalariado”.

Criterios específicos para los trabajadores asalariados de Empresas de Trabajo Temporal (ETT)

- Ser asalariado -activo o privado de empleo- en el momento de entrada en vigor de estas disposiciones.

- Poder aportar la prueba de una actividad asalariada pasada -con uno o varios empleadores- de al menos 12 meses o de Empresas de Trabajo Temporal (ETT) u otro tipo de actividad y poseer nóminas de salarios que correspondan a 12 mensualidades del Salario Mínimo (SMIC) o a 910 horas de trabajo en las ETT. El número de horas de trabajo efectuadas en las ETT, asociadas a la demanda de regularización, deberá ser de 310 horas, como mínimo.
- Presentar –en lo que se refiere al empleo futuro-, además de un nivel de ingresos equivalente al SMIC mensual:
 - bien un CDI o un CDD de al menos 12 meses;
 - bien un compromiso de empleo de ETT que garantice un total acumulado de 12 meses de trabajo en los siguientes 18 meses.
- Se concederá un Permiso de Residencia para “Trabajador Asalariado”, a los trabajadores de ETT que reúnan las condiciones citadas anteriormente.
- En el momento de la renovación del Permiso de Residencia, el trabajador de ETT podrá seguir teniendo la misma condición, con las mismas posibilidades de contratos de trabajo temporal que tenía en el momento de la entrega del primer permiso de residencia.

Caso particular de los asalariados que trabajen en los sectores profesionales que necesiten habilitación y/o autorización.

- La demanda de autorización de trabajo se solicita para la profesión que ejerce o ha ejercido el trabajador asalariado.
- Se concederá al trabajador una autorización provisional de trabajo de tres meses para que pueda seguir trabajando o reanude su trabajo.
- El período de validez de la Autorización Provisional de Trabajo lo deberá utilizar el trabajador para cumplir con las exigencias de la profesión (solicitud de tarjeta profesional, cursillos de cualificación, VAE, etc.).
- Se entregará al asalariado la tarjeta de residencia de trabajador asalariado de un año si aporta la prueba de esta conformidad.

Procedimiento de instrucción de la demanda de obtención de una autorización de trabajo con su correspondiente permiso de residencia.

- La Dirección y los representantes de personal presentes en la empresa llegarán a un acuerdo para dar a conocer los trabajadores sin permiso que trabajan en la empresa (lista nominativa, comité de seguimiento)
- En las empresas sin representantes de personal, se llegará a un acuerdo con las estructuras territoriales o profesionales sindicales competentes.
- Los expedientes de demanda se transmitirán directamente o por correo certificado a la Dirección de Trabajo regional o departamental competente.
- La Dirección de Trabajo competente entregará al trabajador asalariado una autorización provisional de trabajo mientras estudie su expediente, así como un acuse de recibo de su expediente al empresario. Estas autorizaciones y certificados permitirán al trabajador asalariado y al empleador estar en regla ante las autoridades públicas. Para simplificar, la Dirección de Trabajo competente se encargará de obtener el permiso de residencia. Si no hubiera respuesta en el plazo de tres meses, la autorización se considerará concedida (silencio administrativo positivo).

Como se ha señalado anteriormente, la anterior Propuesta Común ha sido sometida para su consideración, el pasado 8 de marzo, al ministro de Trabajo. Sin embargo respondió a la misma el ministro de inmigración, integración, identidad nacional y desarrollo solidario. En su respuesta, el ministro declaró el 11 de marzo que propondrá una reunión a las organizaciones patronales y sindicales autoras de la propuesta, siempre y cuando el texto sea “formalmente reconocido y firmado”. La respuesta evasiva del ministerio, motivada, según la prensa, por la proximidad de las elecciones regionales, critica la ausencia del requisito de residencia previa en la propuesta de regularización común. El objetivo del texto es, según sus autores, que se debata y negocie sobre el tema.

ESPAÑA

INDICADORES

RESUMEN ULTIMOS DATOS

El siguiente enlace remite a los últimos datos sobre mercado laboral, relaciones laborales, protección social e inmigración, que se publican en la página web del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

<http://www.mtin.es/es/estadisticas/resumenweb/RUD.pdf>

CUADROS DE SEGURIDAD SOCIAL

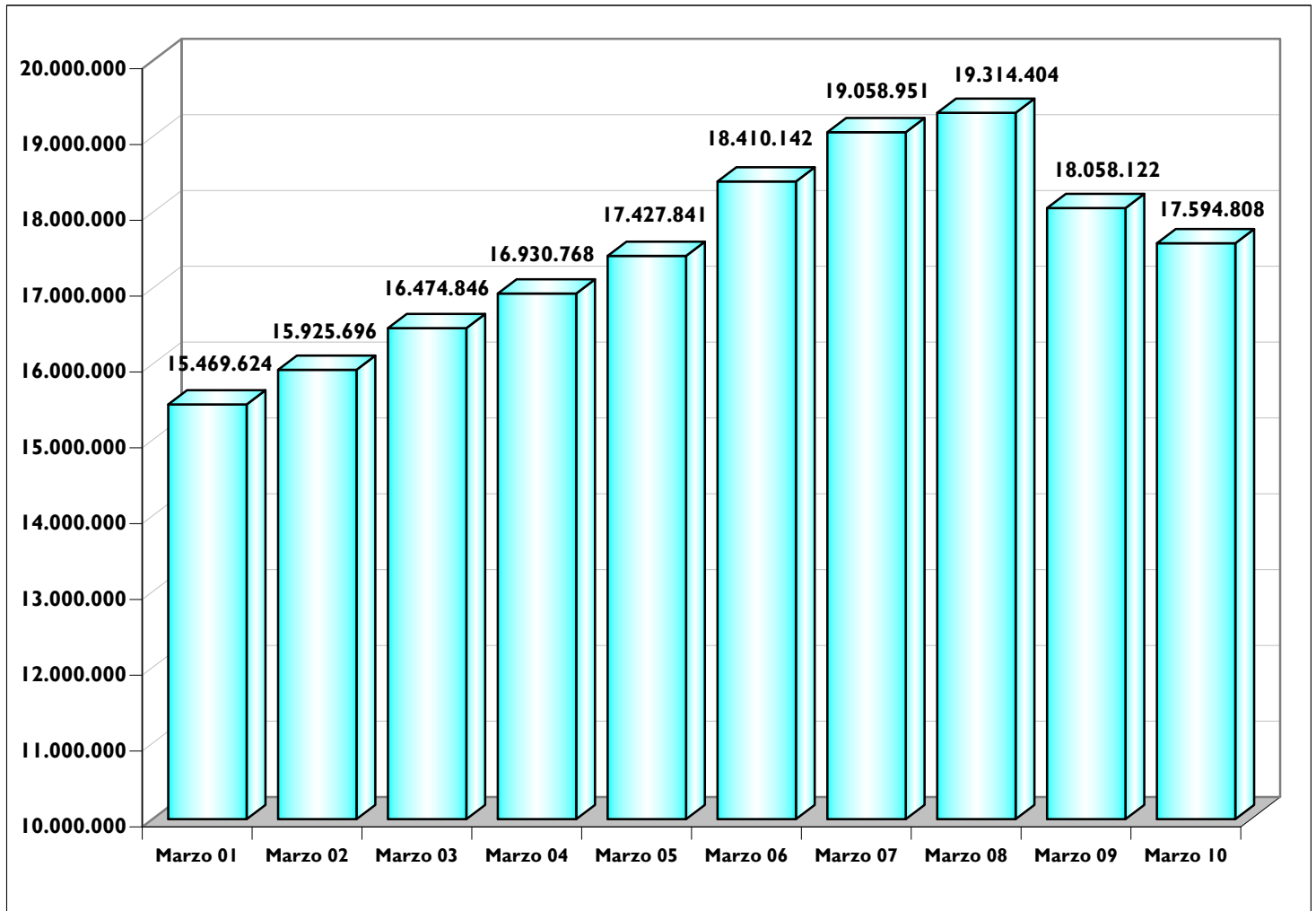
SEGURIDAD SOCIAL

HOJA RESUMEN DE PRINCIPALES DATOS

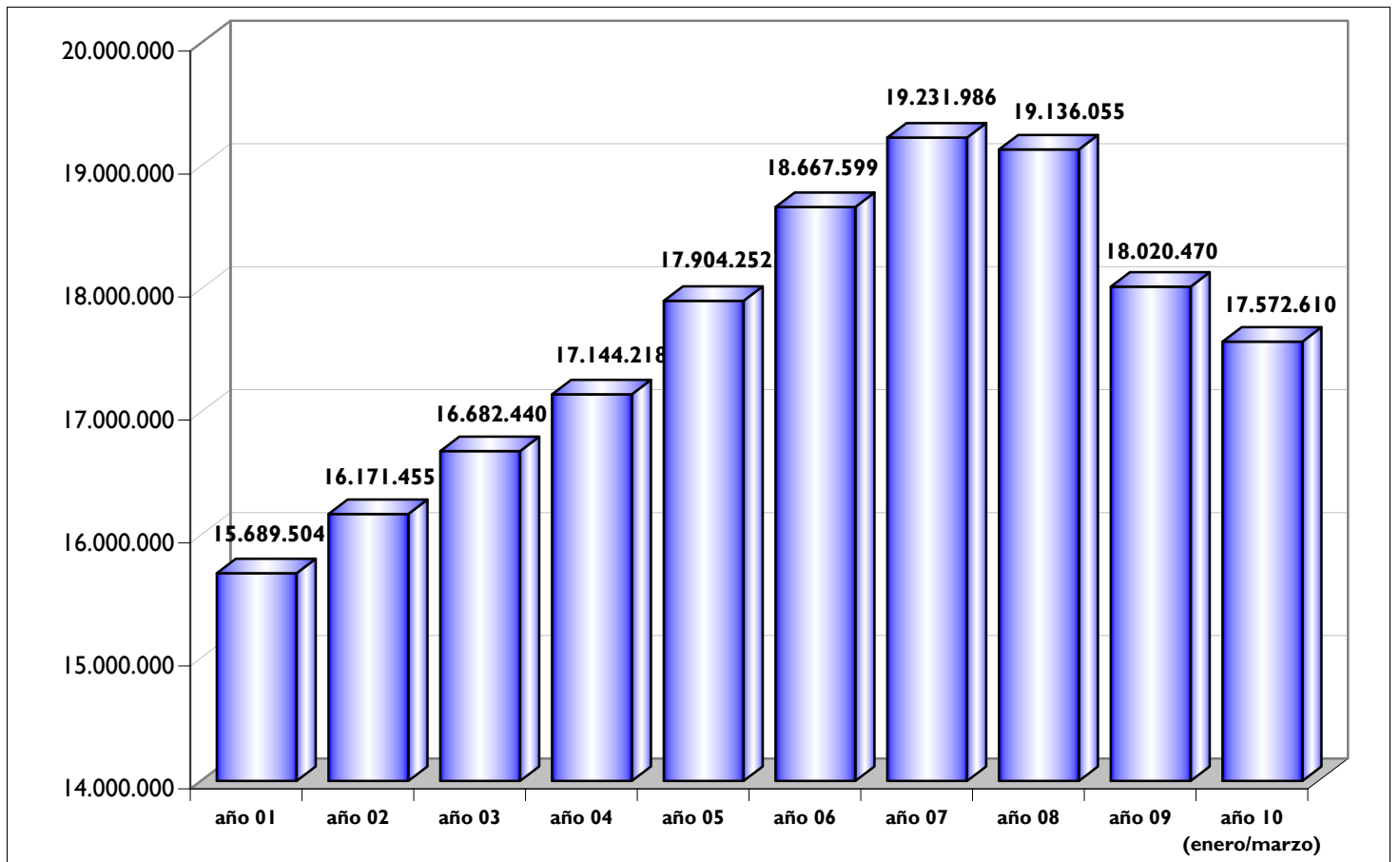
MAGNITUDES	FECHA	NÚMERO
Gasto Sistema Seguridad Social (Provisional)	mar-10	22.832,04 Mill. Euros
Gasto Pensiones Contributivas	mar-10	20.045,52 Mill. Euros
Afiliados medios a la Seg. Social (mensual)	mar-10	17.594.808
Afiliados medios a la Seg. Social (anual)	Media 2010 (enero/marzo)	17.572.610
Número de C.C.C.	mar-10	1.467.914
Número de Pensiones Contributivas	mar-10	8.629.461
Importe pensión media Sistema	mar-10	775,30 Euros.
Importe pensión media Jubilación	mar-10	878,64 Euros.
Importe pensión media Jub. Reg. Gral	mar-10	1.094,19 Euros.
Encuesta de Población activa (INE/EPA)	IV Trim. 09	
. Ocupados	"	18.645.900
. Parados	"	4.326.500
. Tasa de actividad	"	59,76%
. Tasa paro	"	18,83%
Paro registrado (INEM)	mar-10	4.166.613
Contratos registrados (INEM)	mar-10	1.189.327
Contratos registrados (INEM)	Acumulado 2010	3.267.782
Salario Mínimo Interprofesional	año 2010	633,30 Euros/Mes
IPC (variación mensual)	mar-10	0,7
IPC (variación interanual)	"	1,4

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN

. MEDIAS MENSUALES



. MEDIAS ANUALES

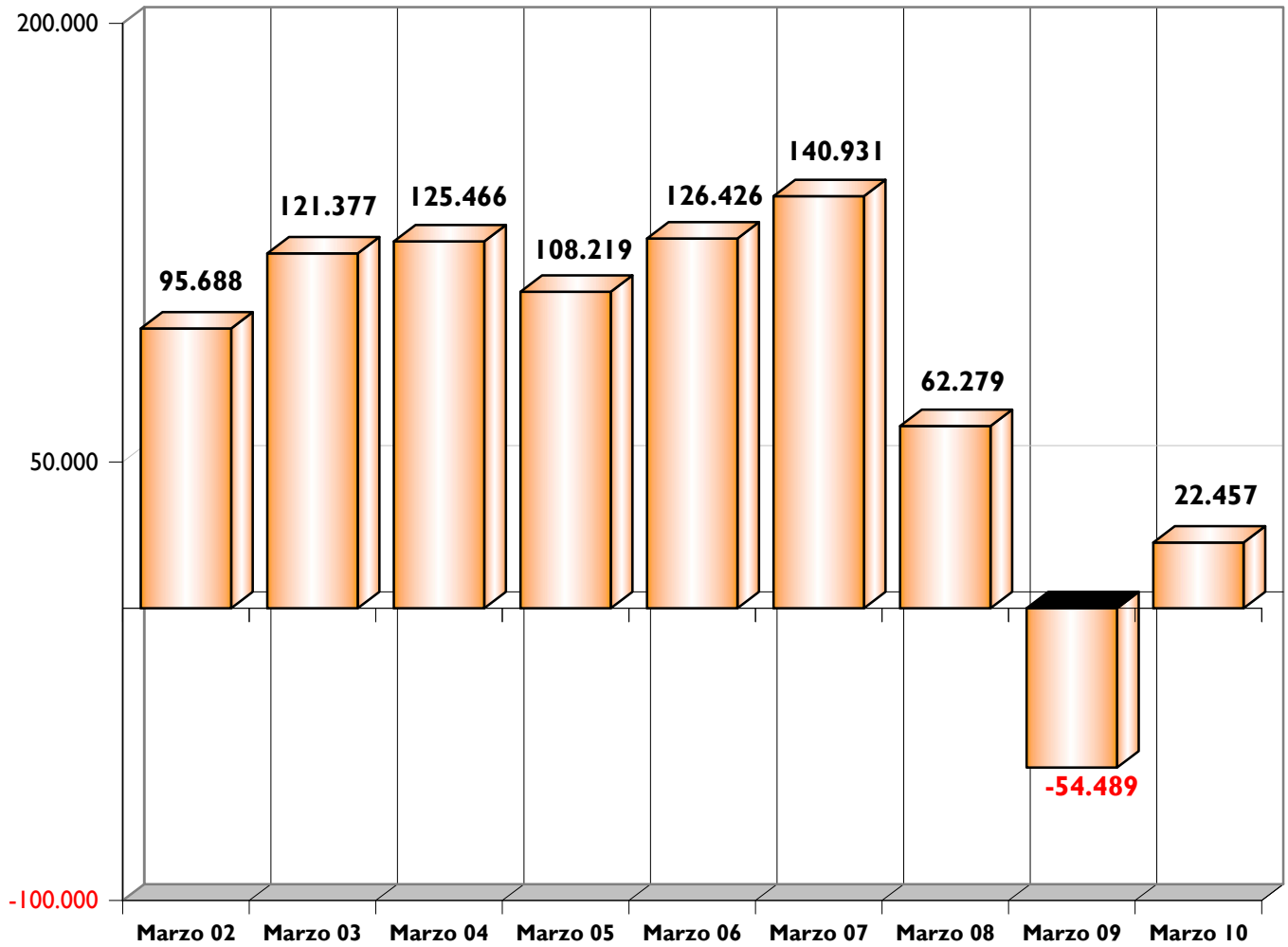


EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

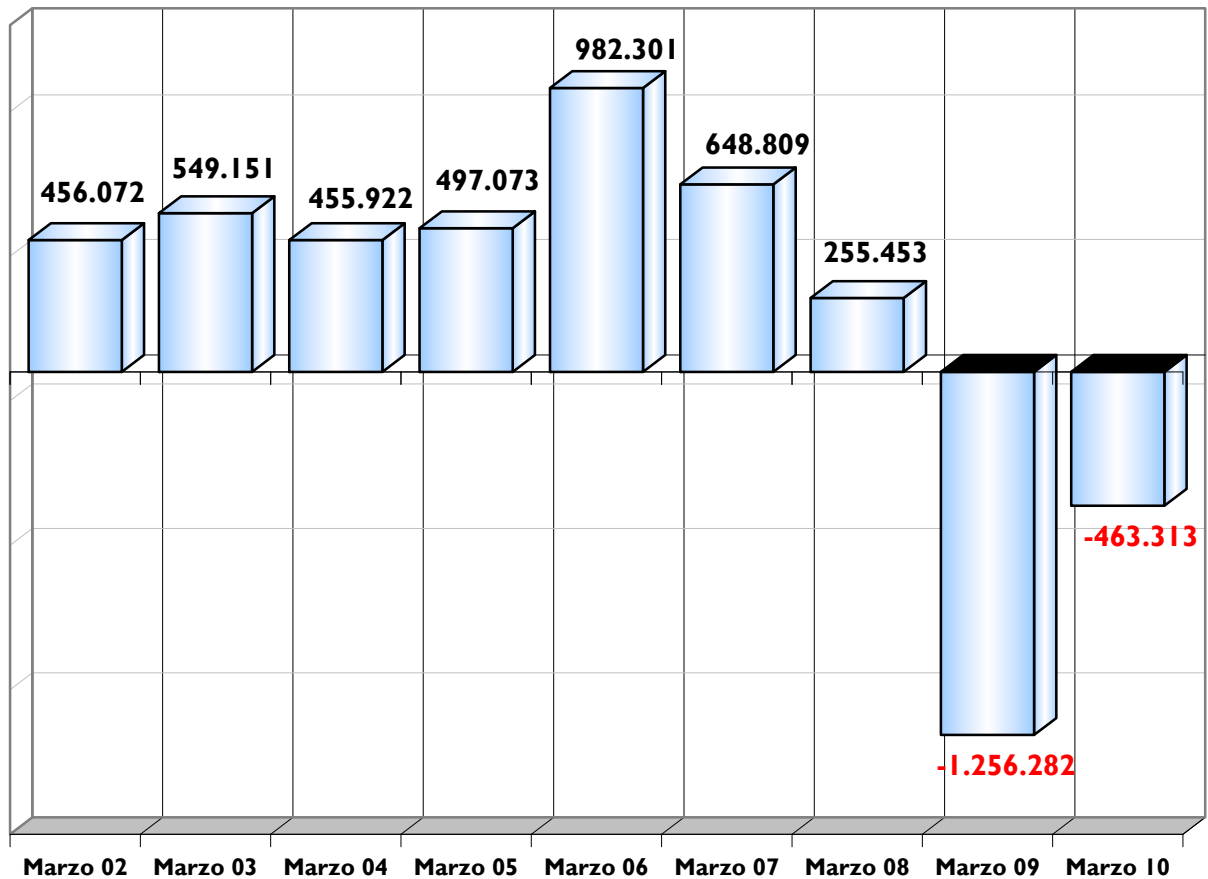
	General	Autónomos	Agrario	Mar	Carbón	Hogar	Total
2.008							
enero	1.457.518	224.793	160.394	4.053	647	152.697	2.000.102
febrero	1.485.107	228.665	174.880	4.746	648	153.897	2.047.942
marzo	1.503.075	232.747	180.765	5.007	643	156.476	2.078.714
abril	1.521.239	235.501	187.940	5.142	651	159.355	2.109.828
mayo	1.542.888	237.063	195.130	5.419	658	162.465	2.143.623
junio	1.555.074	238.627	182.630	4.998	657	165.205	2.147.191
julio	1.569.672	237.774	171.120	5.741	664	166.909	2.151.880
agosto	1.533.364	235.077	169.305	5.750	716	167.666	2.111.878
septiembre	1.502.998	234.109	177.798	5.692	742	167.318	2.088.657
octubre	1.451.238	232.242	201.737	5.267	726	168.338	2.059.547
noviembre	1.393.176	228.554	197.992	5.165	711	169.692	1.995.291
diciembre	1.337.572	224.156	201.379	4.400	679	170.446	1.938.632
2.009							
enero	1.276.805	216.814	207.148	4.123	684	170.784	1.876.358
febrero	1.271.601	211.261	212.482	4.752	707	172.147	1.872.951
marzo	1.265.703	209.053	219.728	5.067	720	173.701	1.873.971
abril	1.269.400	207.690	229.749	5.146	720	174.687	1.887.392
mayo	1.286.019	207.074	243.235	5.299	720	174.877	1.917.223
junio	1.302.924	206.691	239.358	5.313	719	174.931	1.929.937
julio	1.325.531	205.178	223.362	5.598	707	174.501	1.934.877
agosto	1.312.830	203.188	218.916	5.641	707	174.046	1.915.328
septiembre	1.286.086	202.816	240.172	5.492	707	173.321	1.908.595
octubre	1.256.571	201.704	254.184	5.170	709	173.960	1.892.298
noviembre	1.233.490	199.099	250.291	4.864	710	174.890	1.863.344
diciembre	1.210.693	197.625	259.429	4.119	692	175.490	1.848.047
2.010							
enero	1.168.108	195.750	262.683	4.024	693	175.614	1.806.873
febrero	1.179.025	194.963	261.122	4.610	720	177.545	1.817.985
marzo	1.190.815	196.038	255.740	4.994	728	179.916	1.828.230
abril							
mayo							
junio							
julio							
agosto							
septiembre							
octubre							
noviembre							
diciembre							

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

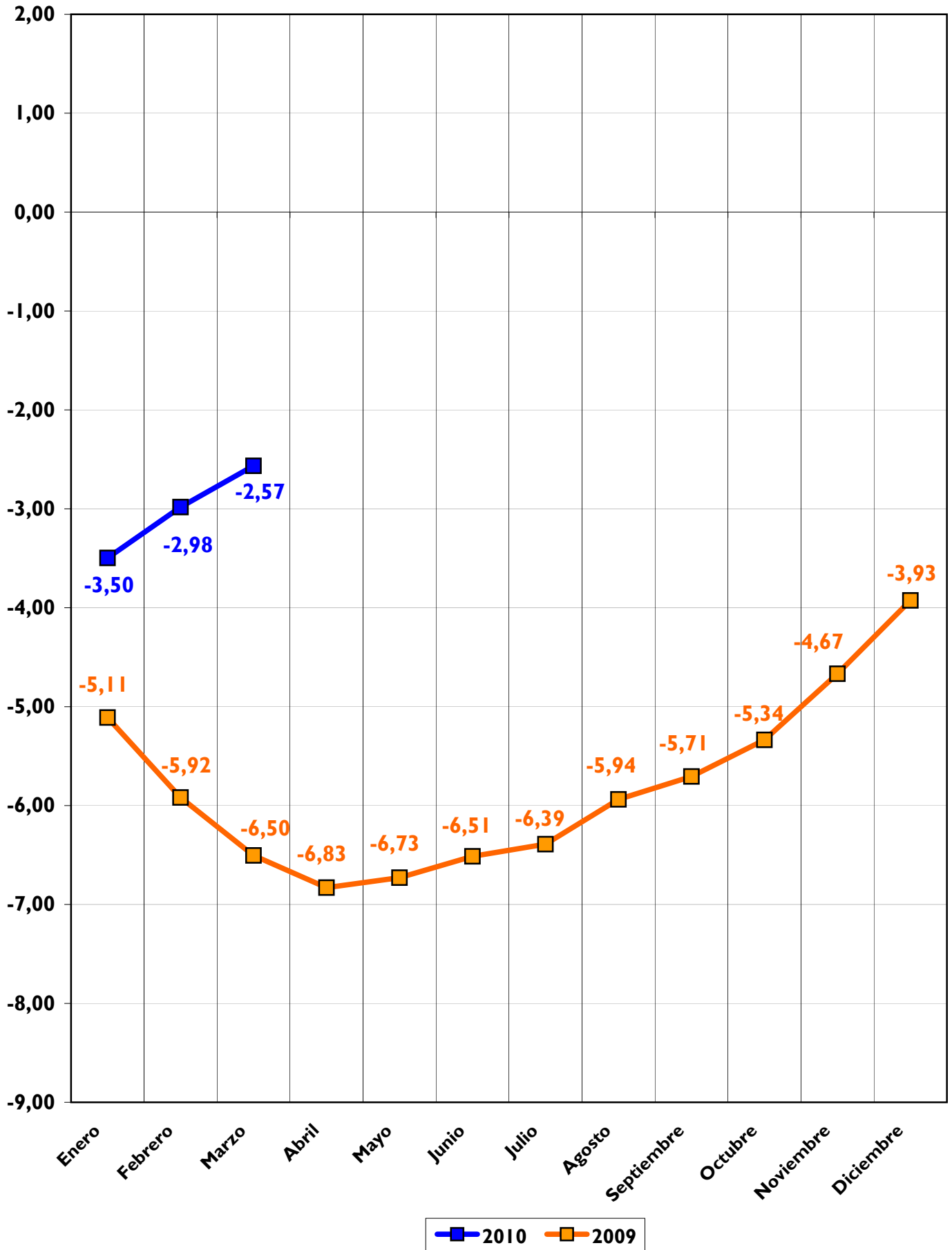
. VARIACIÓN MENSUAL



. VARIACIÓN ANUAL



TASAS DE VARIACIÓN INTERANUAL DE LA AFILIACIÓN

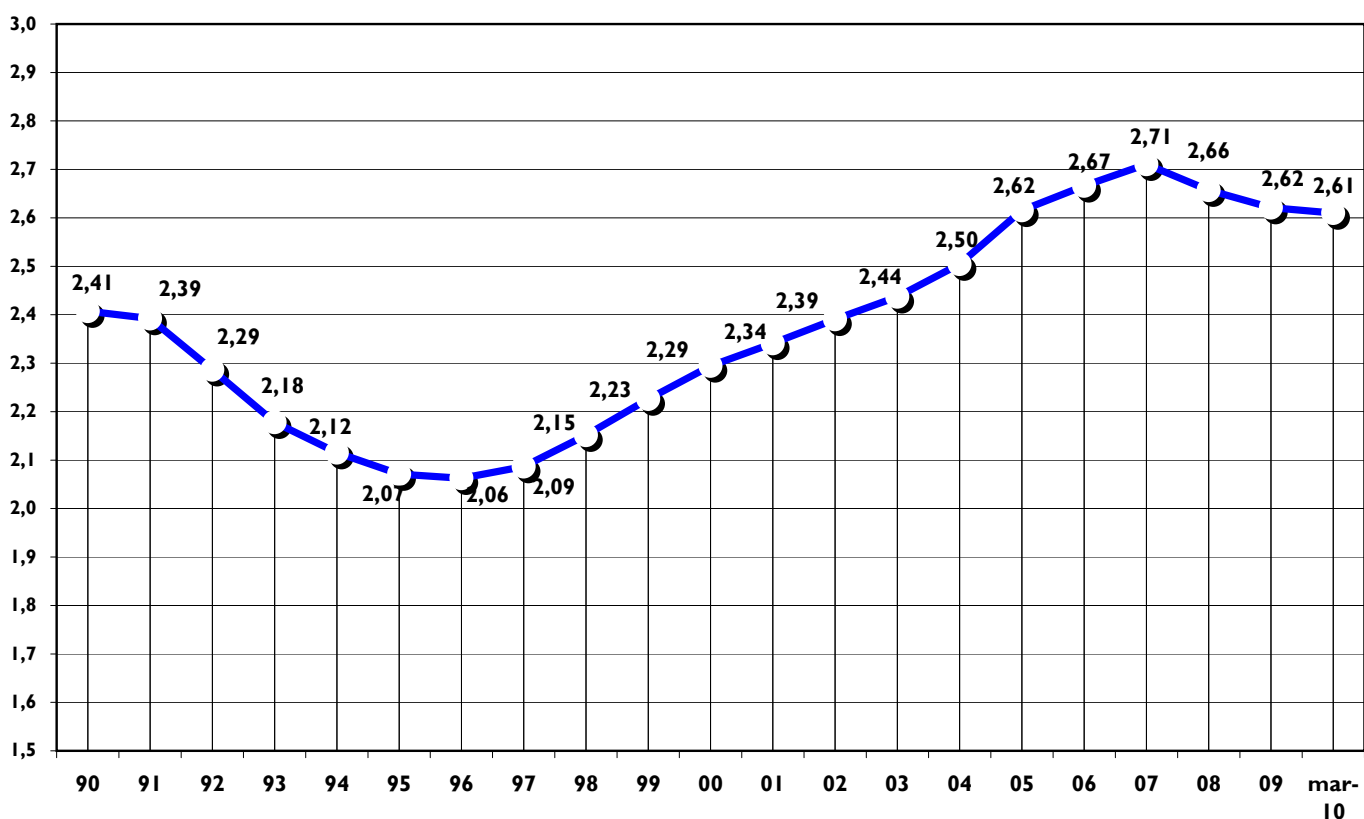


EVOLUCION AFILIADOS/PENSIONISTAS

	AFILIADOS OCUPADOS	AFILIADOS EN DESEMPLEO	TOTAL AFILIADOS	PENSIONISTAS	RELACION AFIL./PENS
dic-88	11.776.913	1.096.003	12.872.916	5.507.151	2,34
dic-89	12.304.350	1.094.136	13.398.486	5.636.359	2,38
dic-90	12.587.744	1.310.779	13.898.523	5.773.170	2,41
dic-91	12.614.031	1.532.417	14.146.448	5.913.691	2,39
dic-92	12.234.096	1.607.685	13.841.781	6.054.084	2,29
dic-93	11.916.436	1.736.397	13.652.833	6.268.105	2,18
dic-94	12.109.602	1.410.066	13.519.668	6.391.427	2,12
dic-95	12.300.791	1.194.809	13.495.600	6.516.282	2,07
dic-96	12.534.661	1.152.362	13.687.023	6.636.497	2,06
dic-97	13.029.432	1.034.695	14.064.127	6.740.378	2,09
dic-98	13.816.294	914.356	14.730.650	6.846.595	2,15
dic-99	14.578.326	853.664	15.431.990	6.932.804	2,23
dic-00	15.236.218	863.763	16.099.981	7.017.233	2,29
dic-01	15.748.752	920.661	16.669.413	7.121.087	2,34
dic-02	16.188.390	1.000.967	17.189.357	7.190.919	2,39
dic-03	16.589.561	1.073.834	17.663.395	7.247.856	2,44
dic-04	17.161.920	1.121.015	18.282.935	7.300.329	2,50
dic-05	18.156.182	1.169.636	19.325.818	7.388.500	2,62
dic-06	18.770.259	1.209.077	19.979.336	7.494.385	2,67
dic-07	19.195.755	1.367.463	20.563.218	7.586.574	2,71
dic-08	18.305.613	2.156.051	20.461.664	7.700.749	2,66
dic-09	17.640.018	2.874.522	20.514.540	7.826.416	2,62
mar-10(1)	17.479.448	3.005.890	20.485.338	7.849.265	2,61

(1) Dato provisional al referirse los afiliados en desempleo al mes de enero de 2010

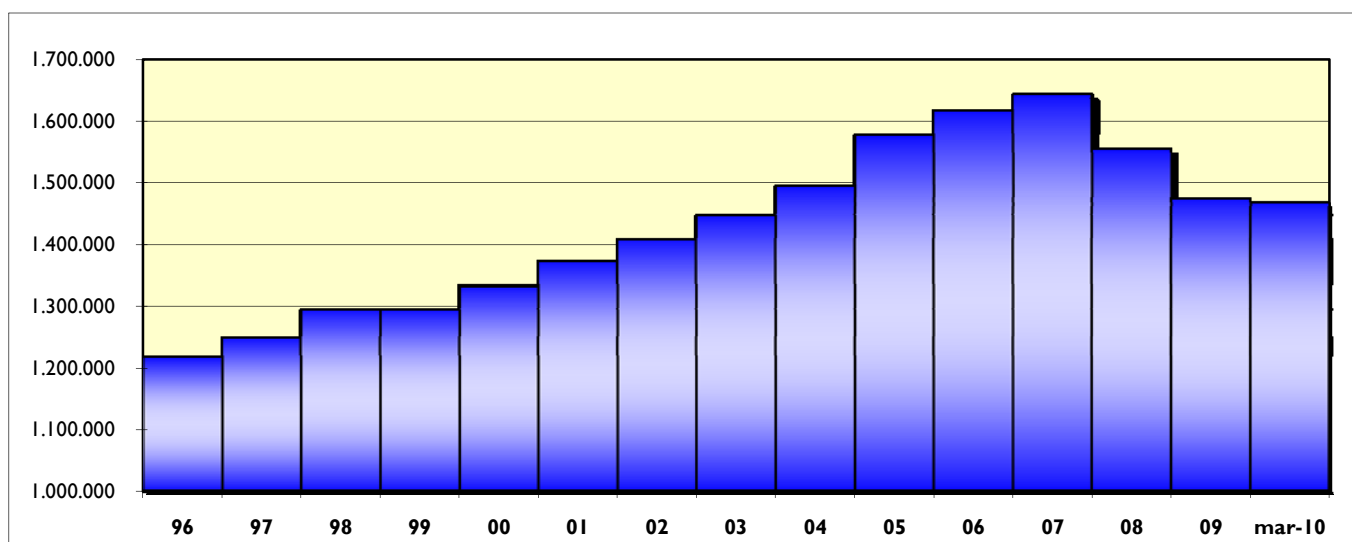
Los datos de afiliados ocupados corresponden al último día de cada mes (no son medios como en las estadísticas anteriores), debido a la antigüedad de la serie cuando no se disponía de datos medios y a fin de que se puedan realizar comparaciones homogéneas



EVOLUCION DE LAS EMPRESAS EN ALTA A LA SEGURIDAD SOCIAL

A 31 de diciembre

	General	Mar	Carbón	Total	Variación anual	
					absoluta	%
1980	658.037	26.061	470	684.568		
1981	655.360	27.028	496	682.884	-1.684	-0,25
1982	655.108	27.956	533	683.597	713	0,10
1983	656.295	28.203	548	685.046	1.449	0,21
1984	663.095	28.621	553	692.269	7.223	1,05
1985	686.339	27.655	519	714.513	22.244	3,21
1986	715.429	24.825	459	740.713	26.200	3,67
1987	771.985	24.121	415	796.521	55.808	7,53
1988	840.524	23.898	297	864.719	68.198	8,56
1989	904.713	24.557	282	929.552	64.833	7,50
1990	949.616	21.300	296	971.212	41.660	4,48
1991	987.980	20.040	273	1.008.293	37.081	3,82
1992	995.999	18.176	266	1.014.441	6.148	0,61
1993	975.439	17.154	244	992.837	-21.604	-2,13
1994	1.095.700	14.749	223	1.110.672	117.835	11,87
1995	1.152.440	13.589	220	1.166.249	55.577	5,00
1996	1.202.578	13.346	206	1.216.130	49.881	4,28
1997	1.234.785	13.353	187	1.248.325	32.195	2,65
1998	1.281.282	13.133	159	1.294.574	46.249	3,70
1999	1.281.786	12.926	140	1.294.852	278	0,02
2000	1.320.420	12.766	128	1.333.314	38.462	2,97
2001	1.360.187	12.460	129	1.372.776	39.462	2,96
2002	1.397.149	12.425	119	1.409.693	36.917	2,69
2003	1.435.426	12.144	119	1.447.689	37.996	2,70
2004	1.483.058	11.952	109	1.495.119	47.430	3,28
2005	1.565.117	11.749	99	1.576.965	81.846	5,47
2006	1.606.007	11.518	97	1.617.622	40.657	2,58
2007	1.631.963	11.347	96	1.643.406	25.784	1,59
2008	1.543.866	10.770	90	1.554.726	-88.680	-5,40
2009	1.465.034	10.656	85	1.475.775	-78.951	-5,08
mar-10	1.456.954	10.877	83	1.467.914		



EVOLUCIÓN DEL NUMERO DE PENSIONES (POR CLASES)

I. DATOS A 31 DE DICIEMBRE

	INCAPACIDAD	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	F.FAMILIAR	OTRAS	TOTAL
1980	1.024.413	2.190.247	1.026.614	137.819	19.094	247	4.398.434
1981	1.106.402	2.261.999	1.093.130	144.815	20.082	184	4.626.612
1982	1.215.367	2.307.016	1.145.028	149.104	20.971	157	4.837.643
1983	1.331.710	2.362.191	1.190.973	151.541	21.701	95	5.058.211
1984	1.419.934	2.422.918	1.236.686	153.949	22.423	89	5.255.999
1985	1.459.383	2.470.122	1.288.430	155.622	22.880	80	5.396.517
1986	1.490.439	2.535.626	1.338.290	157.598	23.466	73	5.545.492
1987	1.516.942	2.618.895	1.390.433	158.800	23.713	66	5.708.849
1988	1.542.341	2.701.239	1.450.735	161.334	24.830		5.880.479
1989	1.558.368	2.772.149	1.513.365	162.682	25.703		6.032.267
1990	1.581.441	2.844.583	1.570.974	163.653	26.484		6.187.135
1991	1.602.543	2.926.309	1.626.859	165.032	27.230		6.347.973
1992	1.628.659	3.009.050	1.678.159	166.388	27.509		6.509.765
1993	1.654.591	3.141.673	1.763.609	168.067	41.963		6.769.903
1994	1.667.951	3.225.629	1.799.337	168.251	41.915		6.903.083
1995	1.677.379	3.313.602	1.837.241	168.659	42.797		7.039.678
1996	1.694.440	3.398.186	1.879.340	206.833	44.194		7.222.993
1997	811.485	4.372.974	1.920.188	213.496	46.089		7.364.232
1998	800.644	4.441.008	1.956.655	232.625	45.270		7.476.202
1999	796.426	4.475.348	1.992.332	253.065	44.610		7.561.781
2000	790.304	4.526.684	2.028.497	259.926	43.981		7.649.392
2001	788.153	4.571.096	2.058.491	254.962	42.977		7.715.679
2002	794.973	4.592.041	2.091.794	272.885	42.112		7.793.805
2003	806.689	4.617.033	2.121.893	268.559	41.576		7.855.750
2004	828.095	4.634.658	2.153.557	263.883	40.502		7.920.695
2005	845.668	4.777.953	2.183.358	260.720	39.570		8.107.269
2006	878.333	4.843.473	2.212.486	258.387	38.700		8.231.379
2007	902.484	4.900.756	2.240.408	256.966	37.932		8.338.546
2008	916.291	4.995.691	2.263.259	261.012	37.674		8.473.927
2009	930.831	5.097.112	2.282.687	266.436	37.810		8.614.876
mar-10	930.535	5.109.674	2.283.869	267.755	37.628		8.629.461

NOTA: Desde 1.12.97 se ha procedido a la aplicación del art.7 apdo.1) del Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, por el que las pensiones de incapacidad permanente del Sistema de la Seguridad Social, cuando sus beneficiarios cumplan la edad de 65 años, pasarán a denominarse pensiones de jubilación.

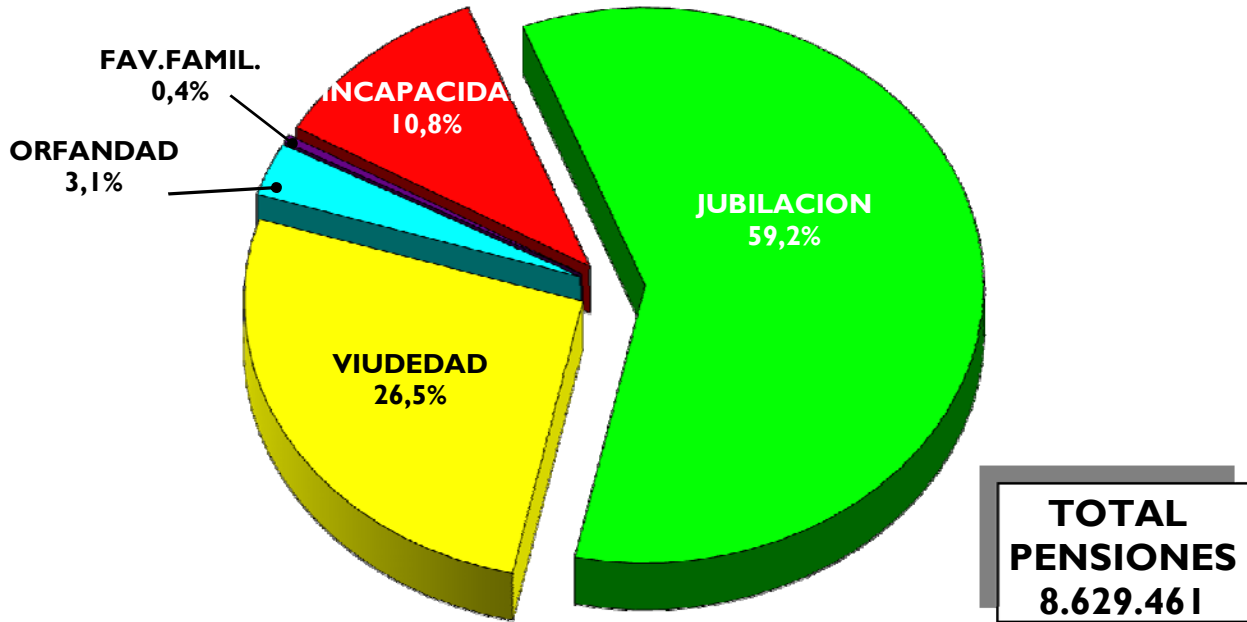
II. INCREMENTO INTERANUAL (en %)

	INCAPACIDAD	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	F.FAMILIAR	OTRAS	TOTAL
1.981	8,0	3,3	6,5	5,1	5,2	-25,5	5,2
1.982	9,8	2,0	4,7	3,0	4,4	-14,7	4,6
1.983	9,6	2,4	4,0	1,6	3,5	-39,5	4,6
1.984	6,6	2,6	3,8	1,6	3,3	-6,3	3,9
1.985	2,8	1,9	4,2	1,1	2,0	-10,1	2,7
1.986	2,1	2,7	3,9	1,3	2,6	-8,8	2,8
1.987	1,8	3,3	3,9	0,8	1,1	-9,6	2,9
1.988	1,7	3,1	4,3	1,6	4,7		3,0
1.989	1,0	2,6	4,3	0,8	3,5		2,6
1.990	1,5	2,6	3,8	0,6	3,0		2,6
1.991	1,3	2,9	3,6	0,8	2,8		2,6
1.992	1,6	2,8	3,2	0,8	1,0		2,5
1.993	1,6	4,4	5,1	1,0	52,5		4,0
1.994	0,8	2,7	2,0	0,1	-0,1		2,0
1.995	0,6	2,7	2,1	0,2	2,1		2,0
1.996	1,0	2,6	2,3	22,6	3,3		2,6
1.997	-52,1	28,7	2,2	3,2	4,3		2,0
1.998	-1,3	1,6	1,9	9,0	-1,8		1,5
1.999	-0,5	0,8	1,8	8,8	-1,5		1,1
2000	-0,8	1,1	1,8	2,7	-1,4		1,2
2001	-0,3	1,0	1,5	-1,9	-2,3		0,9
2002	0,9	0,5	1,6	7,0	-2,0		1,0
2003	1,5	0,5	1,4	-1,6	-1,3		0,8
2004	2,7	0,4	1,5	-1,7	-2,6		0,8
2005	2,1	3,1	1,4	-1,2	-2,3		2,4
2006	3,9	1,4	1,3	-0,9	-2,2		1,5
2007	2,7	1,2	1,3	-0,5	-2,0		1,3
2008	1,5	1,9	1,0	1,6	-0,7		1,6
2009	1,6	2,0	0,9	2,1	0,4		1,7
mar-10 (*)	1,3	2,1	0,9	1,9	0,0		1,7

(*) Incremento sobre mismo período de 2009

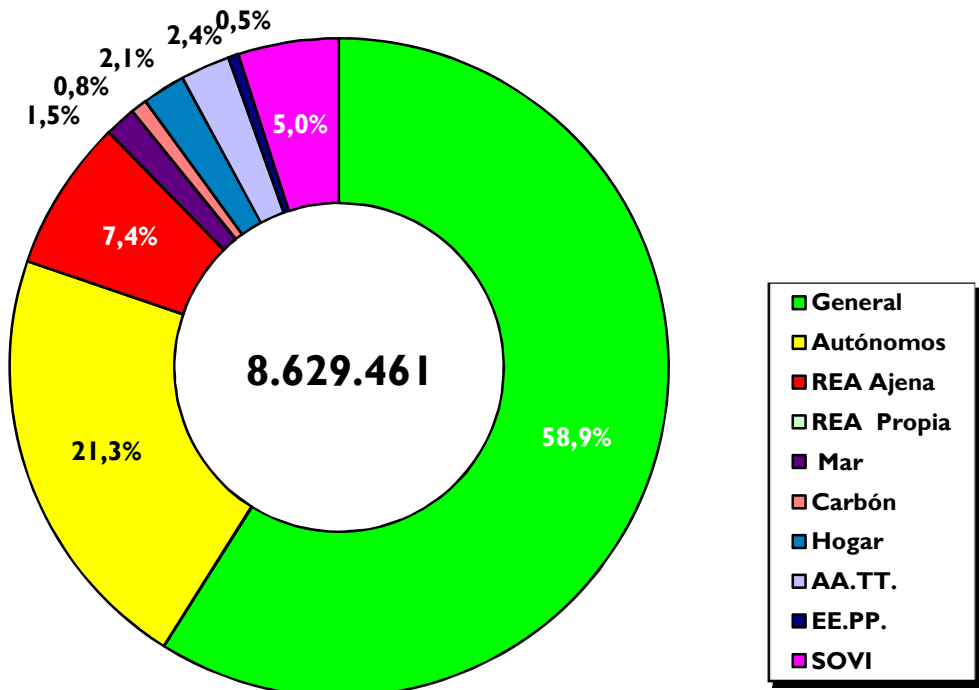
DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR CLASES

I DE MARZO DE 2010

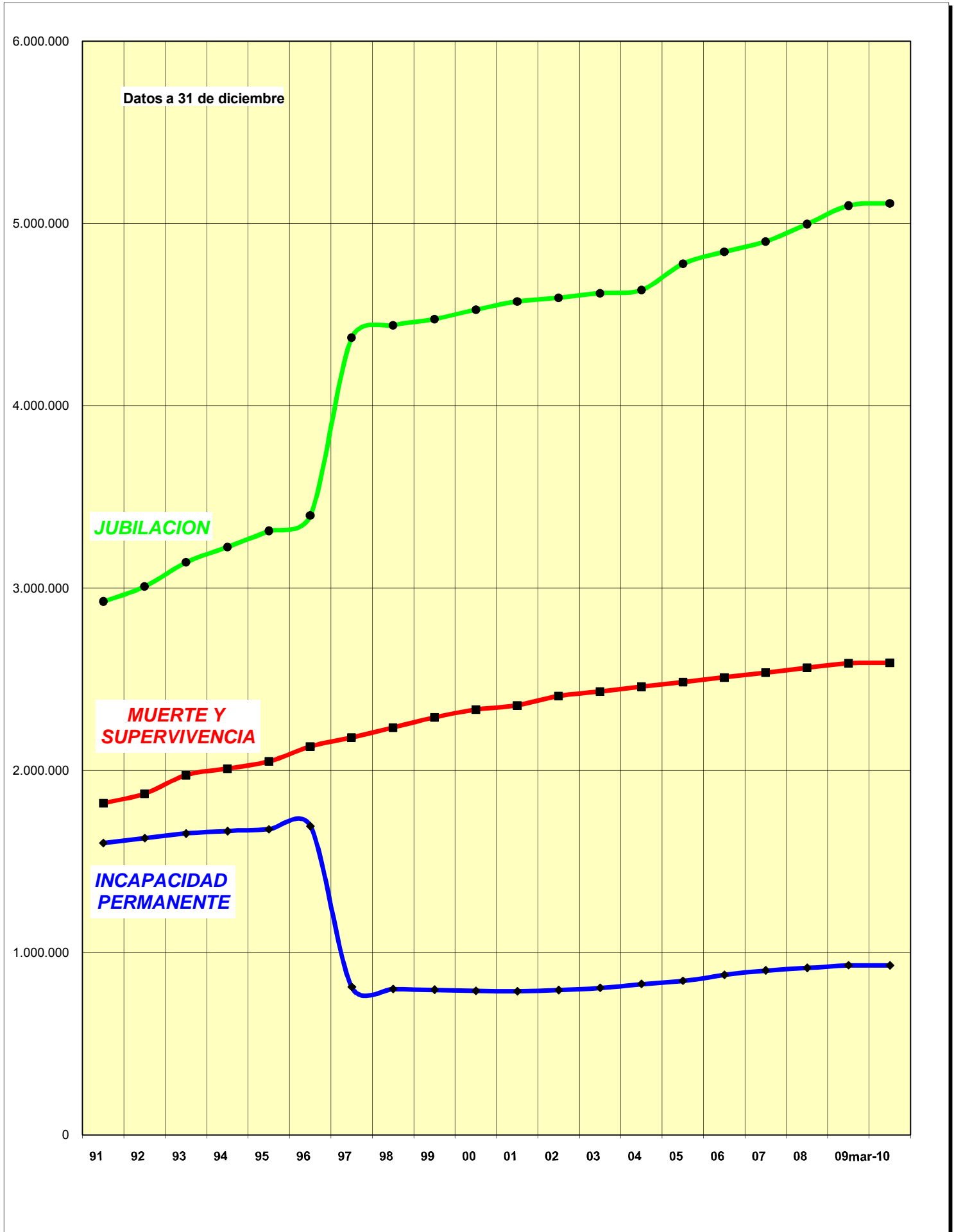


DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR REGIMENES

I DE MARZO DE 2010

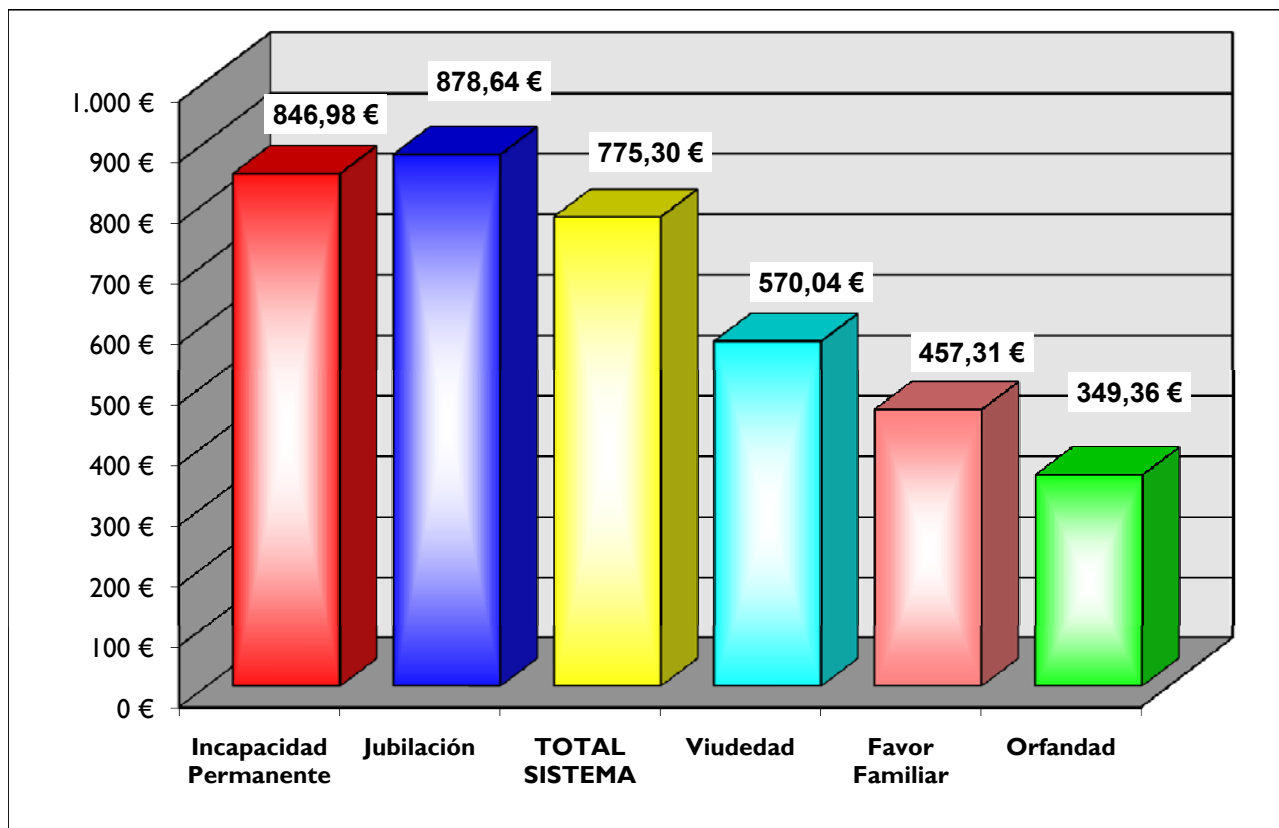


EVOLUCION DEL NUMERO DE PENSIONES. (POR CLASES)



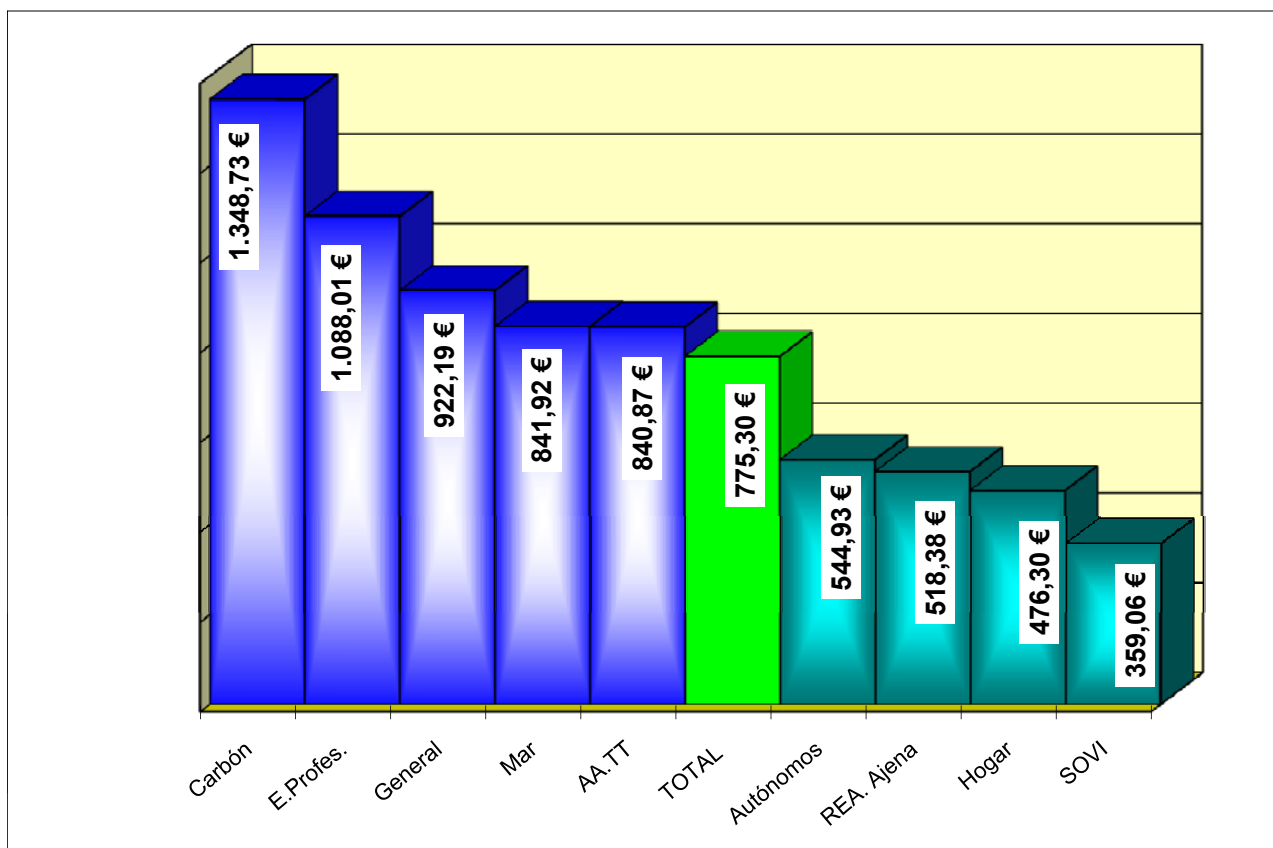
IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR CLASES)

I-mar-10



IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR REGIMENES)

I-mar-10



EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL TOTAL SISTEMA

DISTRIBUCION POR CLASES

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1990	284,33	308,07	188,76	157,84	190,59	267,23
1991	309,89	335,32	208,79	168,84	204,10	291,58
1992	335,41	361,88	229,53	179,28	217,70	315,86
1993	361,36	392,82	246,46	189,34	183,75	340,65
1994	380,49	416,39	258,36	196,48	193,56	359,81
1995	403,64	443,96	273,07	205,11	203,74	382,57
1996	428,83	472,57	288,52	174,63	209,54	404,28
1997	472,25	478,90	297,83	181,40	218,04	420,70
1998	493,70	496,63	307,27	186,14	226,09	435,46
1999	514,98	513,73	316,50	190,51	234,77	449,43
2000	543,25	539,19	333,15	200,54	249,16	471,79
2001	577,99	569,16	350,92	212,57	267,77	498,36
2002	606,00	592,34	370,06	220,37	280,56	519,36
2003	641,12	625,28	397,95	234,30	302,75	550,44
2004	671,21	654,90	434,30	252,26	331,36	581,56
2005	702,69	688,68	454,90	271,36	354,79	612,14
2006	736,57	729,32	478,81	287,92	379,69	647,26
2007	765,74	770,62	500,60	302,87	402,99	681,46
2008	806,50	822,24	531,51	326,34	432,11	725,88
2009	836,19	862,55	556,52	341,48	449,69	760,68
1-3-2010	846,98	878,64	570,04	349,36	457,31	775,30

II. Incremento Interanual en %

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1991	8,99	8,84	10,61	6,97	7,09	9,11
1992	8,24	7,92	9,93	6,18	6,66	8,33
1993	7,74	8,55	7,37	5,62	-15,59	7,85
1994	5,29	6,00	4,83	3,77	5,34	5,62
1995	6,08	6,62	5,69	4,39	5,26	6,33
1996	6,24	6,44	5,66	-14,86	2,85	5,67
1997	10,13	1,34	3,22	3,88	4,05	4,06
1998	4,54	3,70	3,17	2,61	3,70	3,51
1999	4,31	3,44	3,00	2,35	3,84	3,21
2000	5,49	4,96	5,26	5,27	6,13	4,98
2001	6,39	5,56	5,33	6,00	7,47	5,63
2002	4,85	4,07	5,45	3,67	4,78	4,21
2003	5,80	5,56	7,54	6,32	7,91	5,98
2004	4,69	4,74	9,14	7,67	9,45	5,65
2005	4,69	5,16	4,74	7,57	7,07	5,26
2006	4,82	5,90	5,26	6,10	7,02	5,74
2007	3,96	5,66	4,55	5,19	6,14	5,28
2008	5,32	6,70	6,17	7,75	7,23	6,52
2009	3,68	4,90	4,70	4,64	4,07	4,79
1-3-2010 (*)	2,27	3,46	3,22	3,36	2,69	3,35

(*) Incremento sobre mismo período de 2009

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL INCAPACIDAD PERMANENTE

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	348,94	242,18	245,29	225,78	329,31	465,81	227,64	262,41	493,78	146,92	284,33
1991	381,15	260,08	263,71	242,21	354,17	521,37	244,12	295,11	553,27	155,05	309,89
1992	413,74	276,07	280,20	257,13	376,77	576,12	259,16	329,16	619,89	162,50	335,41
1993	446,32	291,15	295,83	271,45	398,48	626,72	273,30	364,26	685,26	169,66	361,36
1994	470,40	301,13	306,31	281,66	415,72	672,25	283,36	393,33	731,63	174,77	380,49
1995	499,17	315,19	318,85	294,15	434,07	722,25	296,29	426,60	783,18	181,40	403,64
1996	529,44	332,05	332,56	307,88	455,98	775,47	309,50	460,62	834,69	188,56	428,83
1997	575,52	331,55	312,23	274,51	481,54	726,11	287,90	557,93	820,04	192,67	472,25
1998	595,37	347,28	319,08	281,39	495,07	770,38	293,64	587,35	840,04	196,31	493,70
1999	614,91	362,48	325,81	288,74	510,02	811,08	299,11	615,89	862,72	199,45	514,98
2000	642,63	382,77	336,74	300,07	531,60	863,10	310,36	650,75	889,55	206,83	543,25
2001	678,13	406,13	350,55	314,72	559,12	925,70	324,15	694,27	911,96	214,47	577,99
2002	705,78	424,97	360,72	325,89	579,33	972,31	333,30	727,22	931,28	220,53	606,00
2003	740,92	451,31	375,48	342,18	610,57	1.032,24	346,11	770,01	955,81	229,15	641,23
2004	770,84	475,64	386,65	356,94	637,00	1.081,40	355,60	804,04	970,55	239,27	671,21
2005	804,60	504,47	408,85	377,51	666,59	1.136,41	386,24	842,72	988,91	297,43	702,69
2006	837,48	532,71	425,34	397,57	694,81	1.190,91	403,86	881,81	1.011,70	312,15	736,57
2007	865,92	557,68	439,48	415,71	719,88	1.189,44	418,52	914,63	1.015,25	324,54	765,74
2008	906,19	558,74	462,06		759,72	1.252,23	443,12	958,97	1.043,84	342,06	806,50
2009	931,06	595,70	479,10		788,67	1.292,98	463,07	991,59	1.060,87	355,65	836,19
1-3-2010	941,38	605,36	487,80		798,58	1.307,17	473,04	1.003,10	1.070,92	364,85	846,98

Incremento Interanual en %

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	9,23	7,39	7,51	7,28	7,55	11,93	7,24	12,46	12,05	5,53	8,99
1992	8,55	6,15	6,26	6,16	6,38	10,50	6,16	11,54	12,04	4,80	8,24
1993	7,88	5,46	5,58	5,57	5,76	8,78	5,46	10,66	10,54	4,41	7,74
1994	5,39	3,43	3,54	3,76	4,33	7,26	3,68	7,98	6,77	3,01	5,29
1995	6,12	4,67	4,09	4,44	4,42	7,44	4,56	8,46	7,05	3,79	6,08
1996	6,06	5,35	4,30	4,67	5,05	7,37	4,46	7,97	6,58	3,95	6,24
1997	8,70	-0,15	-6,12	-10,84	5,60	-6,37	-6,98	21,13	-1,75	2,18	10,13
1998	3,45	4,75	2,20	2,51	2,81	6,10	1,99	5,27	2,44	1,89	4,54
1999	3,28	4,38	2,11	2,61	3,02	5,28	1,86	4,86	2,70	1,60	4,31
2000	4,51	5,60	3,35	3,92	4,23	6,41	3,76	5,66	3,11	3,70	5,49
2001	5,52	6,10	4,10	4,88	5,18	7,25	4,44	6,69	2,52	3,70	6,39
2002	4,08	4,64	2,90	3,55	3,62	5,04	2,82	4,75	2,12	2,83	4,85
2003	4,98	6,20	4,09	5,00	5,39	6,16	3,84	5,88	2,63	3,91	5,81
2004	4,04	5,39	2,97	4,31	4,33	4,76	2,74	4,42	1,54	4,42	4,68
2005	4,38	6,06	5,74	5,76	4,65	5,09	8,62	4,81	1,89	24,31	4,69
2006	4,09	5,60	4,03	5,31	4,23	4,80	4,56	4,64	2,30	4,95	4,82
2007	3,40	4,69	3,32	4,56	3,61	-0,12	3,63	3,72	0,35	3,97	3,96
2008	4,65	0,19	5,14		5,53	5,28	5,88	4,85	2,82	5,40	5,32
2009	2,74	6,61	3,69		3,81	3,25	4,50	3,40	1,63	3,97	3,68
1-3-2010 (*)	1,36	5,10	2,39		2,05	1,58	3,09	2,22	0,48	2,49	2,27

(*) Incremento sobre mismo período de 2009

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE JUBILACION

I. Importe en Euros

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	394,60	242,04	252,61	240,77	419,34	609,71	221,44			143,91	308,07
1991	427,72	259,77	270,65	257,54	458,18	669,26	234,68			153,24	335,32
1992	459,52	276,76	287,24	272,66	492,30	720,29	246,66			162,33	361,88
1993	502,76	293,40	303,11	287,32	528,14	772,04	258,85			171,76	392,82
1994	524,73	306,10	314,38	297,81	555,88	816,90	267,67			178,88	416,39
1995	557,75	320,59	327,61	310,56	586,47	871,97	279,16			188,45	443,96
1996	591,14	338,87	343,12	325,06	620,11	933,80	291,22			198,64	472,57
1997	600,98	348,36	354,70	332,52	615,01	978,05	309,13	370,63	925,84	206,08	478,90
1998	623,26	358,43	362,66	339,83	636,08	1.021,22	314,79	393,49	962,51	212,75	496,63
1999	645,28	370,28	369,93	346,96	656,50	1.062,60	319,97	415,68	995,87	219,08	513,73
2000	675,81	389,85	384,79	361,85	685,94	1.116,73	333,53	445,83	1.038,62	230,21	539,19
2001	713,95	411,35	400,61	377,45	723,02	1.182,30	346,62	481,49	1.097,11	241,85	569,16
2002	743,06	427,60	411,32	388,13	752,03	1.236,74	355,13	512,58	1.144,93	251,67	592,34
2003	783,94	449,75	427,01	403,64	791,82	1.311,49	367,92	550,85	1.208,76	264,78	625,28
2004	820,10	469,23	438,63	415,10	825,02	1.375,37	376,99	583,79	1.265,36	279,18	654,90
2005	868,40	499,43	461,31	437,17	867,19	1.450,53	397,01	635,06	1.323,30	296,21	688,68
2006	917,88	529,95	484,77	459,97	910,28	1.528,77	417,44	682,19	1.384,36	310,13	729,32
2007	968,78	558,43	506,03	480,57	949,41	1.602,99	435,65	730,91	1.443,16	322,30	770,62
2008	1.029,95	559,39	536,71		1.005,03	1.695,39	461,26	793,87	1.511,45	339,14	822,24
2009	1.076,81	587,06	556,36		1.044,45	1.766,86	478,33	844,64	1.556,80	352,10	862,55
1-3-2010	1.094,19	600,36	569,41		1.060,34	1.790,50	490,47	861,18	1.572,55	362,04	878,64

II. Incremento Interanual en %

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	8,39	7,33	7,14	6,96	9,26	9,77	5,98			6,48	8,84
1992	7,43	6,54	6,13	5,87	7,45	7,62	5,10			5,93	7,92
1993	9,41	6,01	5,52	5,38	7,28	7,19	4,94			5,81	8,55
1994	4,37	4,33	3,72	3,65	5,25	5,81	3,41			4,14	6,00
1995	6,29	4,73	4,21	4,28	5,50	6,74	4,30			5,35	6,62
1996	5,99	5,70	4,73	4,67	5,74	7,09	4,32			5,41	6,44
1997	1,66	2,80	3,37	2,29	-0,82	4,74	6,15			3,75	1,34
1998	3,71	2,89	2,25	2,20	3,43	4,41	1,83	6,17	3,96	3,23	3,70
1999	3,53	3,31	2,01	2,10	3,21	4,05	1,64	5,64	3,47	2,98	3,44
2000	4,73	5,29	4,01	4,29	4,48	5,09	4,24	7,25	4,29	5,08	4,96
2001	5,64	5,52	4,11	4,31	5,41	5,87	3,92	8,00	5,63	5,05	5,56
2002	4,08	3,95	2,67	2,83	4,01	4,60	2,45	6,46	4,36	4,06	4,07
2003	5,50	5,18	3,81	3,99	5,29	6,04	3,60	7,47	5,57	5,21	5,56
2004	4,61	4,33	2,72	2,84	4,19	4,87	2,46	5,98	4,68	5,44	4,74
2005	5,89	6,44	5,17	5,32	5,11	5,46	5,31	8,78	4,58	6,10	5,16
2006	5,70	6,11	5,08	5,21	4,97	5,39	5,15	7,42	4,61	4,70	5,90
2007	5,55	5,37	4,39	4,48	4,30	4,85	4,36	7,14	4,25	3,92	5,66
2008	6,31	0,17	6,06		5,86	5,76	5,88	8,61	4,73	5,22	6,70
2009	4,55	4,95	3,66		3,92	4,22	3,70	6,40	3,00	3,82	4,90
1-3-2010 (*)	3,10	3,50	2,32		2,46	2,70	2,38	4,89	1,63	2,65	3,46

(*) Incremento sobre mismo período de 2009

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE VIUDEDAD

I. Importe en Euros

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	208,89	173,49	178,32	158,07	197,84	190,39	133,16	230,18	218,67	112,13	188,76
1991	230,95	189,86	197,28	172,95	218,71	229,59	143,29	254,47	242,94	122,05	208,79
1992	253,32	207,05	217,42	188,42	240,22	253,78	152,77	279,29	268,35	133,67	229,53
1993	273,07	217,14	228,95	197,80	254,72	272,16	159,57	299,14	287,52	141,41	246,46
1994	286,85	224,50	237,53	204,54	266,20	287,97	164,91	314,77	302,72	146,82	258,36
1995	303,45	234,58	249,05	213,44	280,31	307,32	172,17	333,46	322,20	154,45	273,07
1996	320,96	245,31	260,71	222,93	295,02	327,78	178,52	349,66	343,25	162,50	288,52
1997	332,20	246,15	267,05	227,73	304,10	343,09	181,34	366,11	359,29	168,28	297,83
1998	342,89	250,76	272,76	232,22	312,37	357,54	183,66	378,74	374,61	173,81	307,27
1999	353,40	256,23	278,19	236,84	321,49	372,72	186,18	391,19	390,41	180,23	316,50
2000	371,16	269,09	292,83	247,93	338,20	394,77	192,10	411,34	414,34	190,62	333,15
2001	391,28	281,88	305,24	258,60	355,00	418,47	199,36	433,00	439,45	201,32	350,92
2002	413,68	294,09	315,29	268,30	373,08	446,72	208,09	461,84	467,91	211,23	370,06
2003	446,60	311,32	330,29	283,69	400,08	489,76	223,05	499,28	512,46	224,03	397,95
2004	490,74	334,64	345,36	301,40	433,68	547,61	244,04	548,68	570,72	238,61	434,30
2005	513,05	347,01	360,76	315,38	453,11	579,96	250,50	575,45	607,27	253,93	454,90
2006	538,38	364,95	380,31	332,25	476,65	612,03	258,70	604,00	644,87	269,44	478,81
2007	561,02	382,02	398,42	347,49	498,37	641,72	265,43	630,72	679,38	283,57	500,60
2008	593,86	391,10	423,80		529,28	683,23	276,40	667,01	727,32	302,59	531,51
2009	619,52	411,22	445,59		553,91	716,92	283,48	696,02	769,39	317,73	556,52
1-3-2010	632,53	424,14	462,68		568,11	730,49	288,00	709,90	787,09	326,61	570,04

II. Incremento Interanual en %

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	10,56	9,43	10,63	9,42	10,55	20,59	7,61			8,85	10,61
1992	9,69	9,06	10,21	8,94	9,84	10,53	6,61			9,51	9,93
1993	7,80	4,87	5,30	4,98	6,03	7,24	4,46			5,79	7,37
1994	5,04	3,39	3,75	3,41	4,51	5,81	3,34			3,83	4,83
1995	5,79	4,49	4,85	4,35	5,30	6,72	4,41			5,20	5,69
1996	5,77	4,57	4,68	4,45	5,25	6,66	3,69			5,21	5,66
1997	3,50	0,34	2,43	2,15	3,08	4,67	1,58			3,56	3,22
1998	3,22	1,87	2,14	1,97	2,72	4,21	1,28	3,45	4,26	3,29	3,17
1999	3,07	2,18	1,99	1,99	2,92	4,24	1,37	3,29	4,22	3,69	3,01
2000	5,02	5,02	5,26	4,68	5,20	5,92	3,18	5,15	6,13	5,76	5,26
2001	5,42	4,75	4,24	4,31	4,97	6,00	3,78	5,27	6,06	5,61	5,33
2002	5,73	4,33	3,29	3,75	5,09	6,75	4,38	6,66	6,48	4,93	5,45
2003	7,96	5,86	4,76	5,74	7,24	9,63	7,19	8,11	9,52	6,06	7,54
2004	9,88	7,49	4,56	6,24	8,40	11,81	9,41	9,89	11,37	6,51	9,13
2005	4,55	3,70	4,46	4,64	4,48	5,91	2,65	4,88	6,40	6,42	4,74
2006	4,94	5,17	5,42	5,35	5,20	5,53	3,27	4,96	6,19	6,11	5,26
2007	4,21	4,68	4,76	4,59	4,56	4,85	2,60	4,42	5,35	5,25	4,55
2008	5,85	2,38	6,37		6,20	6,47	4,13	5,75	7,06	6,71	6,17
2009	4,32	5,14	5,14		4,65	4,93	2,56	4,35	5,78	5,00	4,70
1-3-2010 (*)	2,85	3,65	3,60		3,15	3,33	1,22	2,93	4,29	3,96	3,22

(*) Incremento sobre mismo período de 2009

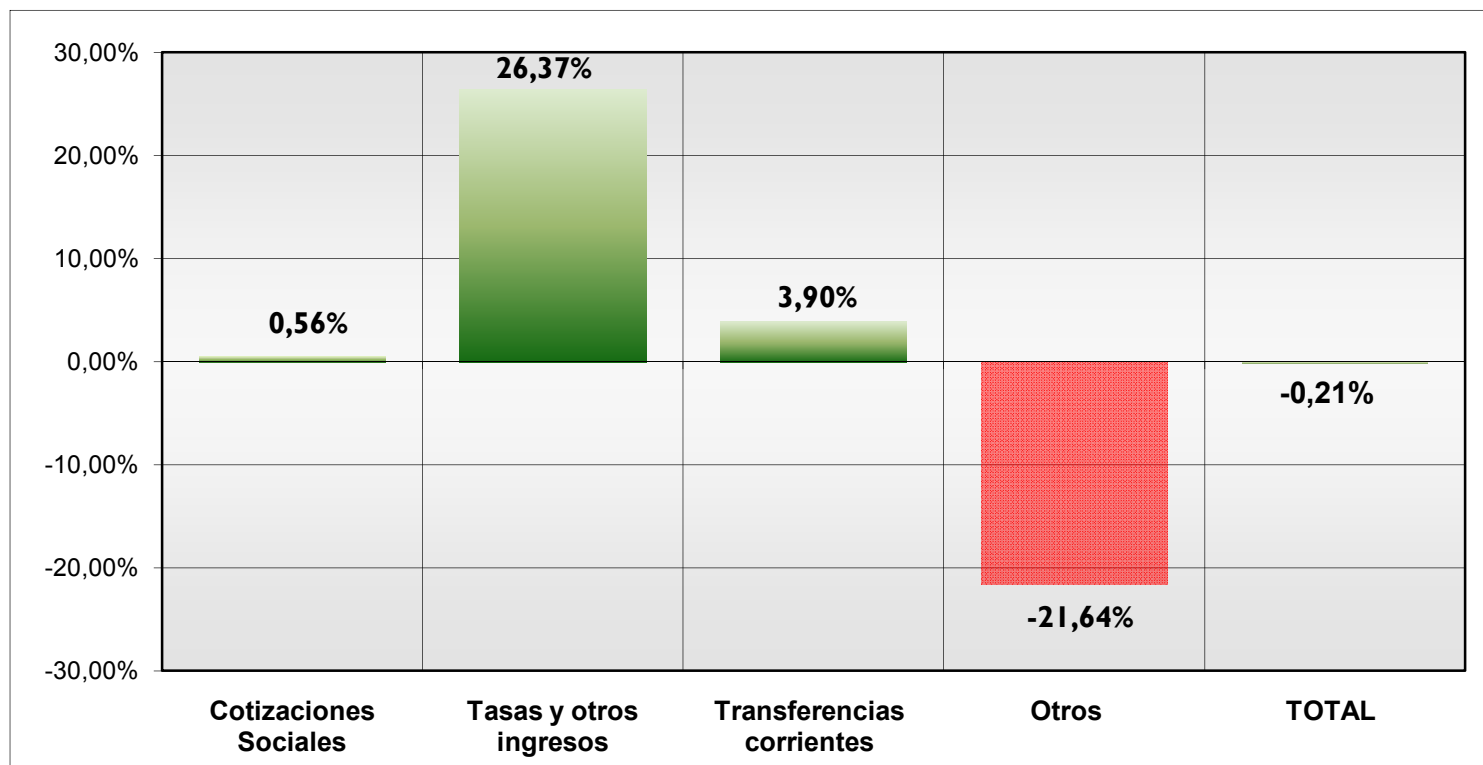
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO AL MES DE FEBRERO

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PREVISIONES DE INGRESOS 2.010	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA FEBRERO 2010	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
Cotizaciones Sociales	96.488,54	15.880,37	16,46%	0,56%
Tasas y otros ingresos	1.068,96	163,29	15,28%	26,37%
Transferencias corrientes	11.539,70	1.705,71	14,78%	3,90%
Otros	3.205,13	815,51	25,44%	-21,64%
Activos, pasivos financieros y remanentes tesorería	34,31	1,14	3,32%	1,79%
TOTAL	112.336,64	18.566,02	16,53%	-0,21%

VARIACIÓN INTERANUAL EN %



RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA

febrero-10

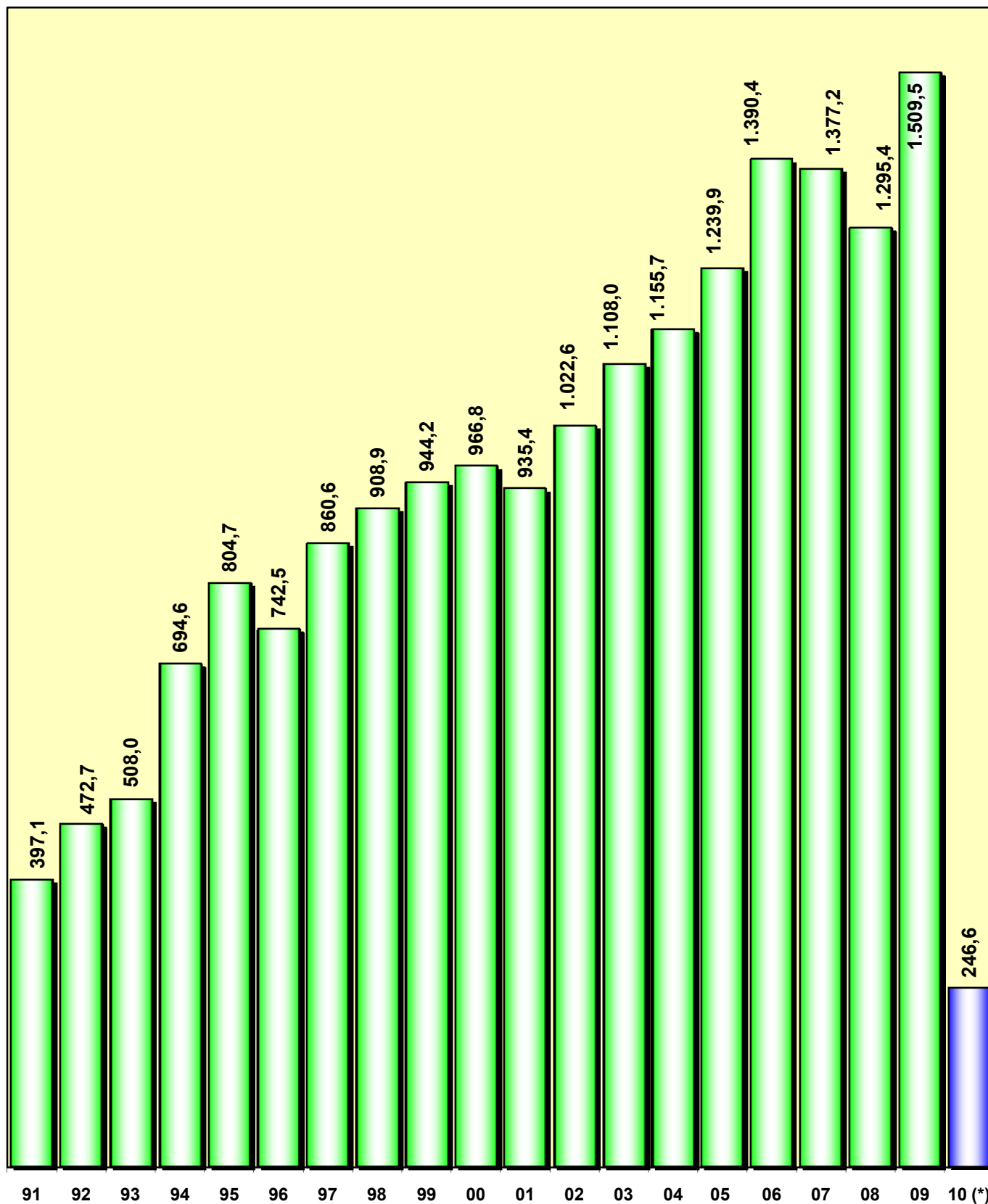
(Millones de Euros)

FECHAS	URES	JUZGADO SOCIAL	M° ECONOMIA Y HACIENDA	DEDUCCIONES		VARIACION INTERANUAL	
				S.PUBLICO	T O T A L	Absoluta	en %
1985		93,09	33,61		126,70		
1986		90,07	88,25		178,32	51,62	40,74
1987	0,32	96,68	122,38		219,38	41,06	23,03
1988	234,62	84,79	9,53	12,19	341,13	121,75	55,50
1989	313,55	65,87		17,94	397,36	56,22	16,48
1990	335,36	28,55		5,25	369,16	-28,20	-7,10
1991	386,08	1,77		9,29	397,13	27,97	7,58
1992	462,39			10,33	472,72	75,59	19,03
1993	495,65			12,36	508,01	35,29	7,46
1994	665,27			29,38	694,65	186,64	36,74
1995	692,10			112,59	804,69	110,04	15,84
1996	675,38			67,12	742,49	-62,20	-7,73
1997	784,69			75,87	860,56	118,07	15,90
1998	832,17			76,70	908,87	48,31	5,61
1999	842,32			101,84	944,16	35,29	3,88
2000	861,81			104,98	966,79	22,63	2,40
2001	877,35			58,01	935,36	-31,43	-3,25
2002	954,95			67,64	1.022,59	87,23	9,33
2003	1.023,50			84,54	1.108,04	85,45	8,36
2004	1.055,82			99,86	1.155,68	47,64	4,30
2005	1.160,09			79,77	1.239,86	84,18	7,28
2006	1.283,80			106,60	1.390,40	150,54	12,14
2007	1.289,56			87,61	1.377,17	-13,23	-0,95
2008	1.217,85			77,59	1.295,44	-81,73	-5,93
2009	1.452,84			56,68	1.509,52	214,08	16,53
2010							
Enero	117,25			1,77	119,02		
Febrero	127,60				127,60		
Marzo							
Abril							
Mayo							
Junio							
Julio							
Agosto							
Septiembre							
Octubre							
Noviembre							
Diciembre							
Acumulado							
2010	244,85			1,77	246,62		

EVOLUCION DE LA RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA

febrero-10

En millones de euros



(*) Provisional y acumulado al mes de febrero

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ACUMULADO A MARZO 2010

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO 2010	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA MARZO 2010	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
Prestaciones Económicas	105.657,31	22.065,39	20,88%	5,15%
Pensiones contributivas	95.320,46	20.045,52	21,03%	5,38%
Pensiones no contributivas	1.995,01	449,05	22,51%	0,17%
Incapacidad temporal	3.029,61	389,42	12,85%	-1,10%
Prestaciones por maternidad y paternidad	2.427,37	504,30	20,78%	8,89%
Riesgos por embarazo y lactancia	12,47	2,82	22,61%	51,11%
Prestaciones familiares	1.098,80	415,24	37,79%	6,13%
Asistencia Sanitaria	324,61	54,85	16,90%	5,09%
Servicios Sociales	1.972,63	507,49	25,73%	26,57%
LISMI	50,35	11,13	22,11%	-13,23%
Tesorería e Informática	4.382,09	204,30	4,66%	11,56%
T O T A L	112.336,64	22.832,04	20,32%	5,60%

PRESTACIONES ECONÓMICAS. (Variación Interanual en %)

